



# Informe Anual de **Áreas de Detención Municipal** en el Estado de Hidalgo 2025



# Informe Anual de Áreas de Detención Municipal en el Estado de Hidalgo 2025



## ÍNDICE

a. Preliminares  
Presentación general del Diagnóstico  
Objetivos  
Glosario, siglas y acrónimos  
b. Contexto y antecedentes  
Contexto nacional y estatal en materia de detención  
c. Marco jurídico aplicable  
Normatividad Internacional  
Normatividad Nacional  
Normatividad Estatal  
d. Áreas de Detención Municipal  
1. Acatlán  
2. Acaxochitlán  
3. Actopan  
4. Agua Blanca de Iturbide  
5. Ajacuba  
6. Alfajayucan  
7. Almoloya  
8. Apan  
9. Atitalaquia  
10. Atlapexco  
11. Atotonilco el Grande  
12. Atotonilco de Tula  
13. Calnali  
14. Cardonal  
15. Chapantongo  
16. Chapulhuacán  
17. Chilcuautla  
18. Cuautepec de Hinojosa  
19. El Arenal  
20. Eloxochitlán  
21. Emiliano Zapata  
22. Epazoyucan  
23. Francisco I. Madero  
24. Huasca de Ocampo  
25. Huautla  
26. Huazalingo  
27. Huehuetla  
28. Huejutla de Reyes  
29. Huichapan  
30. Ixmiquilpan  
31. Jacala de Ledezma  
32. Jaltocán  
33. Juárez Hidalgo  
34. La Misión  
35. Metepec  
36. Lolotla

37. Metztitlán  
38. Mineral del Chico  
39. Mineral del Monte  
40. Mineral de la Reforma  
41. Mixquiahuala de Juárez  
42. Molango de Escamilla  
43. Nicolás Flores  
44. Nopala de Villagrán  
45. Omitlán de Juárez  
46. Pacula  
47. Pachuca de Soto  
48. Pisaflores  
49. Progreso de Obregón  
50. San Agustín Metzquititlán  
51. San Agustín Tlaxiaca  
52. San Bartolo Tutotepec  
53. San Felipe de Orizatlán  
54. San Salvador  
55. Santiago de Anaya  
56. Santiago Tulantepec de Lugo Guerrero  
57. Singuilucan  
58. Tasquillo  
59. Tecozautla  
60. Tenango de Doria  
61. Tepeapulco  
62. Tepehuacán de Guerrero  
63. Tepeji del Río de Ocampo  
64. Tepetitlán  
65. Tetepango  
66. Tezontepec de Aldama  
67. Tianguistengo  
68. Tizayuca  
69. Tlahuelilpan  
70. Tlahuiltepa  
71. Tlanalapa  
72. Tlanchinol  
73. Tlaxcoapan  
74. Tolcayuca  
75. Tula de Allende  
76. Tulancingo de Bravo  
77. Villa de Tezontepec  
78. Xochiatipan  
79. Xochicoatlán  
80. Yahualica  
81. Zacualtipán de Ángeles  
82. Zapotlán de Juárez  
83. Zempoala  
84. Zimapán  
e. Conclusiones y recomendaciones

# Informe Anual de Áreas de Detención Municipal

## en el Estado de Hidalgo 2025



### ● PRELIMINARES

#### Presentación general del Informe Anual de Áreas de Detención Municipal 2025

La Comisión de Derechos Humanos del Estado de Hidalgo (CDHEH), en ejercicio de las atribuciones que le confieren la Constitución Política del Estado de Hidalgo (CPEH) y la Ley de Derechos Humanos del Estado de Hidalgo (LDHEH), particularmente en lo relativo a la protección, observancia, promoción, estudio, divulgación y prevención de violaciones a derechos humanos, elabora el presente Informe Anual de Áreas de Detención Municipal 2025 como un instrumento técnico de análisis, evaluación y formulación de propuestas, orientado al fortalecimiento del respeto y garantía de los derechos humanos de las personas detenidas en el ámbito municipal.

Las Áreas de Detención Municipal constituyen el primer punto de contacto entre la autoridad y las personas sujetas a una privación de la libertad de carácter administrativo o preventivo. Si bien, su naturaleza es transitoria, dichas instalaciones representan uno de los espacios más importantes dentro de la cadena de custodia y del sistema de justicia, debido a los altos riesgos que puede presentarse para la integridad física, psicológica y jurídica de las personas detenidas. En este sentido, su adecuado funcionamiento, supervisión permanente y armonización con los estándares nacionales e internacionales en materia de derechos humanos resultan indispensables para el cumplimiento del deber constitucional de respeto a la dignidad humana.

El presente Informe Anual surge como respuesta a la necesidad de contar con información actualizada, objetiva y verificable sobre las condiciones reales en que operan las Áreas de Detención Municipal en los diversos Ayuntamientos del Estado de Hidalgo; así como, sobre la actuación de las autoridades responsables de la Seguridad Pública y del aseguramiento de personas. Este ejercicio permite identificar deficiencias estructurales, vacíos normativos, riesgos persistentes y áreas de oportunidad que deben ser atendidas mediante acciones institucionales coordinadas; a la par, también evidencian los avances y buenas prácticas que se han generado en cuanto al tema.

# Informe Anual de Áreas de Detención Municipal

## en el Estado de Hidalgo 2025



En este contexto, se parte del reconocimiento de que la privación de la libertad, aun cuando sea de corta duración y se derive de una falta administrativa, no implica en modo alguno la suspensión de los derechos humanos. Por el contrario, coloca a las personas detenidas en una situación especial de condición de indefensión frente al poder público, lo que exige a las autoridades una actuación reforzada bajo los principios de cuidado, legalidad, transparencia, proporcionalidad y respeto irrestricto a los derechos humanos fundamentales, tales como la dignidad, la integridad personal, el debido proceso, la presunción de inocencia, el derecho a la salud, a la comunicación, a condiciones dignas de detención y al trato humano.

Asimismo, el Informe Anual reconoce que, en el imaginario social, persiste un estigma estructural hacia las personas privadas de la libertad, incluso en contextos de detención administrativa. Con frecuencia, estas personas son objeto de prejuicios que las asocian de manera automática con la criminalidad, invisibilizando las causas sociales, económicas, culturales y estructurales que inciden en los conflictos con la autoridad. Este estigma impacta no sólo en la forma en que la sociedad percibe a las personas detenidas, sino también en las prácticas institucionales, lo que puede propiciar escenarios de discriminación, abuso de autoridad, uso excesivo de la fuerza, violación sistemática de derechos humanos, incluso hasta la muerte.

El Informe Anual de Áreas de Detención Municipal adopta un enfoque de derechos humanos, de transversalidad, de igualdad y no discriminación, de interseccionalidad y de grupos de atención prioritaria, reconociendo que determinadas personas enfrentan situaciones de mayores riesgos durante la detención, como es el caso de NNA, mujeres, personas indígenas, personas con discapacidad, personas adultas mayores, población de la diversidad sexogenérica, personas migrantes y refugiadas, entre otros grupos de atención prioritaria.

A través de la aplicación de instrumentos técnicos de evaluación, visitas de supervisión, entrevistas, revisión documental y análisis normativo, este Informe Anual recaba información sobre aspectos clave como infraestructura, condiciones de higiene, ventilación, iluminación, acceso al agua potable, servicios sanitarios, alimentación, atención médica, uso de registros, control de ingreso y egreso, comunicación con familiares; así como, sobre el conocimiento y aplicación de Protocolos de Actuación por parte del personal de Seguridad Pública.

# Informe Anual de Áreas de Detención Municipal

## en el Estado de Hidalgo 2025



El presente documento no tiene un carácter punitivo ni se orienta a la simple enumeración de deficiencias. Por el contrario, se concibe como una herramienta de mejora continua, de acompañamiento institucional y de construcción conjunta de soluciones entre los Ayuntamientos, las corporaciones de Seguridad Pública, las autoridades estatales y los Organismos de derechos humanos. Su finalidad última es contribuir al fortalecimiento del Estado de Derecho, a la prevención de violaciones a derechos humanos y a la consolidación de una actuación policial profesional, ética y respetuosa de la dignidad humana.

Finalmente, el Informe Anual de Áreas de Detención Municipal reafirma el compromiso de la CDHEH con la supervisión permanente de los lugares donde se encuentran personas privadas de la libertad, como una obligación derivada tanto del marco constitucional como de los tratados internacionales en materia de derechos humanos suscritos por el Estado mexicano. Este esfuerzo institucional busca incidir de manera directa en la reducción de riesgos, la erradicación de prácticas contrarias a los derechos fundamentales y la construcción de espacios de detención que cumplan con los principios de legalidad, humanidad y respeto a la persona.

### Objetivos

Realizar un Informe Anual integral sobre las condiciones en las que se encuentran las personas detenidas en las Áreas de Detención Municipal del estado de Hidalgo, con el propósito de evaluar el grado de cumplimiento de los estándares constitucionales, nacionales e internacionales en materia de derechos humanos, así como el desempeño de las autoridades municipales, responsables en la garantía de una detención legal, digna, segura y respetuosa de la integridad personal.

# Informe Anual de Áreas de Detención Municipal

## en el Estado de Hidalgo 2025



### Objetivos específicos.

- a. **Identificar** la situación actual de las personas detenidas y si éstas pertenecen a grupos de atención prioritaria; las acciones implementadas por las autoridades municipales para garantizar un trato digno, libre de discriminación y conforme a los marcos jurídicos internacionales y nacionales en materia de derechos humanos.
- b. **Evaluuar** el nivel de cumplimiento de los protocolos de actuación policial, tales como el Informe Policial Homologado (IPH) y el Registro Nacional de Detenciones (RND); así como, los lineamientos administrativos y los tratados internacionales suscritos por el Estado mexicano en materia de detención, custodia y traslado de personas.
- c. **Analizar** las condiciones de infraestructura y de prestación de servicios básicos en las Áreas de Detención Municipal, tales como alojamiento, alimentación, acceso a agua potable, servicios sanitarios, atención médica, higiene y seguridad, identificando áreas de oportunidad para su mejora.
- d. **Verificar** la actuación de las autoridades municipales encargadas de la seguridad pública y de la custodia de personas detenidas en la protección y garantía de los derechos humanos, observando el seguimiento a las recomendaciones y a los planes de trabajo emitidos tanto por los Organismos a nivel nacional y local de derechos humanos.
- e. **Detectar** las principales problemáticas de carácter estructural, administrativo u operativo que obstaculizan el respeto a los derechos de las personas detenidas, proponiendo medidas de mejora institucional y acciones correctivas.
- f. **Incorporar** una perspectiva de género, interseccional y de derechos humanos en la evaluación de las Áreas de Detención Municipal, con especial atención a Grupos de Atención Prioritaria.
- g. **Generar** información objetiva, verificable y sistematizada que sirva de base para el diseño, implementación y fortalecimiento de políticas públicas municipales y estatales orientadas a la prevención, atención y erradicación de violaciones a derechos humanos en el ámbito de la detención.

# Informe Anual de Áreas de Detención Municipal

## en el Estado de Hidalgo

### 2025



#### ● **GLOSARIO, SIGLAS Y ACRÓNIMOS**

El presente glosario compila los principales conceptos empleados en el Informe Anual, con la finalidad de facilitar su comprensión y garantizar el uso homogéneo del lenguaje técnico, jurídico y social. Para una consulta sistemática y ordenada, se encuentra estructurado por ejes temáticos en cuatro apartados: Glosario de Grupos de Atención Prioritaria, Glosario jurídico-social, Glosario psicológico y Glosario de infraestructura. Dicha organización favorece una lectura clara, accesible y orientada por un enfoque de derechos humanos.

##### 1. Glosario de Grupos de Atención Prioritaria.

**Adolescente:** Período de crecimiento que se produce después de la niñez y antes de la edad adulta, entre los 10 y 19 años. Independientemente de la dificultad para establecer un rango exacto de edad es importante el valor adaptativo, funcional y decisivo que tiene esta etapa.<sup>1</sup>

**Discriminación:** Toda distinción, exclusión, restricción o preferencia que, por acción u omisión, con intención o sin ella, no sea objetiva, racional ni proporcional, y tenga por objeto o resultado obstaculizar, restringir, impedir, menoscabar o anular el reconocimiento, goce o ejercicio de los Derechos Humanos y libertades, cuando se base en uno o más de los siguientes motivos: el origen étnico o nacional, el color de piel, la cultura, el sexo, el género, la edad, las discapacidades, la condición social, económica, de salud o jurídica, la religión, la apariencia física, las características genéticas, la situación migratoria, el embarazo, la lengua, las opiniones, la orientación sexual, la identidad de género, la expresión de género, las características sexuales, la identidad o filiación política, el estado civil, la situación familiar, las responsabilidades familiares, el idioma, los antecedentes penales o cualquier otro motivo.

**Diversidad sexual:** De acuerdo con el Consejo Nacional de Población la diversidad sexual y de género hace referencia a todas las posibilidades que tienen las personas de asumir, expresar y vivir su sexualidad, así como de asumir expresiones, preferencias u orientaciones e identidades sexuales.

UNICEF. ¿Qué es la adolescencia? Disponible en <https://www.unicef.org/uruguay/crianza/adolescencia/que-es-la-adolescencia>

# Informe Anual de Áreas de Detención Municipal en el Estado de Hidalgo 2025



**Grupo de Atención Prioritaria:** La Constitución Política de la Ciudad de México reconoce como grupos de atención prioritaria a aquellos que están en alguna situación de desigualdad estructural, que por muchos años han sido discriminados, excluidos y violentados, y que aún hoy enfrentan grandes obstáculos para disfrutar de sus derechos y libertades.

**Migrantes:** Desde una perspectiva genérica, la palabra denota el desplazamiento de personas o poblaciones de una localidad a otra, dentro o fuera de su país de origen.

**Niña y Niños:** Se entiende por "niño" a toda persona que no ha cumplido 18 años.<sup>2</sup>

**Persona Adulta Mayor:** El término persona adulta mayor refiere a cualquier persona que supere los 60 años de edad.

**Persona Indígena:** Es aquella persona que pertenece a un pueblo originario de una región o territorio donde su familia, cultura y vivencias son nativas del lugar donde nacieron y han sido transmitidas por varias generaciones.

## 2. Glosario jurídico-social.

**Autoridad:** Aquellas personas que disponen o que forman parte de la fuerza pública y que estén en posibilidad material de obrar con el ejercicio de actos públicos, por el hecho de ser pública la fuerza de que disponen.<sup>3</sup>

**Candados:** Aros rígidos o flexibles, empleados para sujetar las muñecas o pies de una persona, con el objeto de limitar su movilidad.<sup>4</sup>

Ortega Soriano, Ricardo A. CNDH. Los derechos de las niñas y los niños en el derecho Internacional, con Especial Atención al Sistema Interamericano de Protección de los Derechos Humanos. Disponible en <https://archivos.juridicas.unam.mx/www/bjv/libros/10/4706/11.pdf>  
Autoridad: Disponible en: [https://cdhhgo.org/home/images/pdf/2020\\_oct\\_19\\_alc\\_42.pdf](https://cdhhgo.org/home/images/pdf/2020_oct_19_alc_42.pdf)  
Candados: Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, (2015), Traslado Protocolo Nacional de Actuación (p. 11). Recuperado de: <https://www.secretariadoejecutivo.gob.mx//docs/pdfs/normateca/protocolos/VF10ProtocoloNacionaldeActuacinTraslado.pdf>

# Informe Anual de Áreas de Detención Municipal en el Estado de Hidalgo 2025



**Derechos Humanos:** La Organización de las Naciones Unidas los define como aquellos derechos inherentes a todos los seres humanos, sin distinción alguna de nacionalidad, lugar de residencia, sexo, origen nacional o étnico, color, religión, lengua, o cualquier otra condición. Todos tenemos los mismos derechos humanos, sin discriminación alguna. Estos derechos son interrelacionados, interdependientes e indivisibles.<sup>5</sup>

**Detención:** Es la privación de libertad de una persona por un periodo de tiempo, en principio, breve. Se le considera como medida cautelar, provisionalísima y de carácter personal. La finalidad es resolver su situación o ponerlo a disposición de la autoridad competente según quien sea el que detuvo a la persona investigada.<sup>6</sup>

**Falta administrativa:** Es toda aquella conducta (acción u omisión) que vulnera lo establecido en la Ley sin llegar a considerarse un delito. La infracción administrativa representa una violación de las normas de derecho público, por lo que no incluye ni las normas de Derecho Privado, que podrían dar pie a responsabilidad civil, ni las de Derecho Penal, que provocarían responsabilidad penal.<sup>7</sup>

**Fundamentación:** Argumentos que racionalizan, aclaran o generalizan la interpretación y aplicación del derecho o de los métodos jurídicos. En el fundamento jurídico descansa la plenitud del ordenamiento jurídico y cuanto éste sustenta.<sup>8</sup>

**Interés superior de la niñez:** Principio que tiene como objetivo proteger y garantizar el desarrollo de niñas, niños y adolescentes; así como que, éstos disfruten plena y efectivamente de todos sus derechos.<sup>9</sup>

Derechos Humanos: Disponible en: <https://hchr.org.mx/derechos-humanos/que-son-los-derechos-humanos/>  
Detención: Disponible en: <https://archivos.juridicas.unam.mx/www/bjv/libros/8/3568/22>.  
Falta Administrativa: Disponible en: [http://www.oas.org/udse/cd\\_educacion/cd/Materiales\\_conevyt/VPLD/delitos](http://www.oas.org/udse/cd_educacion/cd/Materiales_conevyt/VPLD/delitos).  
Fundamentación: Disponible en: <http://www.encyclopedia-juridica.com/d/fundamento-jur%C3%ADdico/fundamento-jur%C3%ADdico.htm>  
Interés superior de la niñez: Disponible en: [https://biblioteca.unicef.cl/sites/default/files/2022-11/316\\_Convencion\\_sobre\\_los\\_derechos\\_del\\_ni%C3%B1o\\_observacion\\_general\\_14\\_2013.pdf](https://biblioteca.unicef.cl/sites/default/files/2022-11/316_Convencion_sobre_los_derechos_del_ni%C3%B1o_observacion_general_14_2013.pdf)  
p. 11). Recuperado de: <https://www.secretariadoejecutivo.gob.mx/docs/pdfs/normateca/protocolos/VF10ProtocoloNacionaldeActuacinTraslado.pdf>

# Informe Anual de Áreas de Detención Municipal en el Estado de Hidalgo 2025



**Motivación:** El acto de autoridad debe entenderse como debidamente motivado cuando se señalan con precisión las circunstancias especiales, razones particulares o causas inmediatas que se hayan tenido en consideración para la emisión del mismo; siendo necesario, además, que exista adecuación entre los motivos aducidos y las normas aplicables. En otras palabras, motivar un acto es externar las consideraciones relativas a las circunstancias de hecho que formuló la autoridad para establecer la adecuación del caso concreto a la hipótesis legal.<sup>10</sup>

**Omisión:** Es la abstención de hacer o decir algo. También es una falta, un descuido o una negligencia por parte de alguien encargado de realizar una tarea y que no la realiza.

**Persona Conciliadora Municipal:** Persona servidora pública adscrita al ámbito de la administración pública municipal, investida de facultades legales para conocer de conflictos de carácter administrativo, vecinal o de convivencia social, así como de las infracciones a los bandos de policía y gobierno, reglamentos y disposiciones municipales, con el propósito primordial de privilegiar la solución pacífica de controversias mediante mecanismos alternativos de solución de conflictos, principalmente la conciliación.<sup>12</sup>

**Persona detenida:** La persona privada de la libertad por parte de una autoridad integrante de alguna de las Instituciones de Seguridad Pública, por cualquiera de los siguientes supuestos: detención en flagrancia, orden de aprehensión, caso urgente, retención ministerial, prisión preventiva, encontrarse cumpliendo pena o por arresto administrativo.<sup>13</sup>

**Policía:** Aquel cuerpo encargado de velar por el mantenimiento del orden público y la seguridad de los ciudadanos, a las órdenes de las autoridades políticas.<sup>14</sup>

Motivación: Disponible en:  
<http://diccionariojuridico.mx/definicion/motivacion/>

Omisión: Disponible en la página  
<https://www.significados.com/omision/>

Congreso del Estado de Hidalgo. (2025). Ley Orgánica Municipal del Estado de Hidalgo. Recuperado de [https://www.congreso-hidalgo.gob.mx/biblioteca\\_legislativa/leyes\\_cintillo/Ley%20Organica%20Municipal%20del%20Estado%20de%20Hidalgo.pdf](https://www.congreso-hidalgo.gob.mx/biblioteca_legislativa/leyes_cintillo/Ley%20Organica%20Municipal%20del%20Estado%20de%20Hidalgo.pdf)

Persona detenida: Disponible en: [http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LNRD\\_270519.pdf](http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LNRD_270519.pdf).

Gaceta del Senado. Disponible en: [https://www.senado.gob.mx/66/gaceta\\_del\\_senado/documento/51530](https://www.senado.gob.mx/66/gaceta_del_senado/documento/51530)

# Informe Anual de Áreas de Detención Municipal en el Estado de Hidalgo 2025



**Persona Primer Respondiente:** Es la primera autoridad con funciones de Seguridad Pública, en el lugar de la intervención.<sup>15</sup>

**Privación de la libertad:** Cualquier acto en el que se prive a una persona de su libertad deambulatoria que derive en alguna forma de retención, detención, presentación, aprehensión, internamiento, aseguramiento, encarcelamiento o de custodia de una persona, por orden o acto de autoridad judicial o administrativa u otra competente, o con el consentimiento expreso o tácito de cualquiera de éstas.<sup>16</sup>

**Protección:** Es un cuidado preventivo ante un eventual riesgo o problema.<sup>17</sup>

**Suicidio:** Es el acto deliberado de quitarse la vida.

**Tentativa de suicido:** Es todo acto por el que un individuo se causa a sí mismo una lesión o daño que provoca la muerte, sea cual sea el grado de intención letal. La intención suicida es un punto intermedio entre la ideación y la conducta suicida.

**Vigilancia:** Es el cuidado y la supervisión de las cosas que están a cargo de uno.<sup>18</sup>

**Violación de derechos humanos:** Todo acto u omisión que afecte los derechos humanos reconocidos en la Constitución o en los Tratados Internacionales, cuando el agente sea persona servidora pública<sup>19</sup> en el ejercicio de sus funciones o atribuciones o un particular que ejerza funciones públicas. También se considera violación de derechos humanos cuando la acción u omisión referida sea realizada por un particular instigado o autorizado, explícita o implícitamente por una persona servidora pública, o cuando actúe con aquiescencia o colaboración de una persona que se dedica al servicio público.<sup>20</sup>

Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, (2015), Traslado Protocolo Nacional de Actuación (p. 11). Recuperado de <https://www.secretariadeejecutivo.gob.mx/docs/pdfs/normoteca/protocolos/VF10ProtocoloNacionaldeActuacionTraslado.pdf>

Ley General para Prevenir, Investigar y Sancionar la y otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes, disponible en: <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGPIST.pdf>

Protección: Disponible en: <https://definicion.de/proteccion/>

Vigilancia: Disponible en: <https://definicion.de/vigilancia/>

La cita original contiene la expresión "servidor público" la cual fue cambiada en respeto al lenguaje incluyente.

Violación de derechos humanos: Disponible en: <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGV.pdf>.

# Informe Anual de Áreas de Detención Municipal en el Estado de Hidalgo 2025



**Violencia:** El uso deliberado de la fuerza física o el poder, ya sea en grado de amenaza o efectivo, contra uno mismo, otras personas o un grupo o comunidad, que cause o tenga muchas probabilidades de causar lesiones, muerte, daños psicológicos, trastornos de desarrollo o privaciones.<sup>21</sup>

**Visitantes:** A las personas que ingresan a los Centros Penitenciarios, o que solicitan su ingreso, para realizar una visita personal, familiar, íntima, cultural, deportiva, recreativa, religiosa, humanitaria u otras similares. (Ley nacional de ejecución penal, 2016).

## 3. Glosario psicológico.

**Análisis psicológico:** Consiste en un proceso de evaluación, diagnóstico y tratamiento realizado por una persona con perfil en psicología,<sup>22</sup>con el objetivo de comprender y abordar las causas subyacentes de los problemas emocionales y conductuales .<sup>23</sup>

**Salud mental:** Es un estado de bienestar mental que permite a las personas hacer frente a los momentos de estrés de la vida, desarrollar todas sus habilidades, poder aprender y trabajar adecuadamente y contribuir a la mejora de su comunidad. Es parte fundamental de la salud y el bienestar que sustenta nuestras capacidades individuales y colectivas para tomar decisiones, establecer relaciones y dar forma al mundo en el que vivimos.<sup>24</sup>

**Síntomas de depresión:** Estado animo depresivo, clara disminución del interés o del placer en cualquier actividad, alteraciones del apetito o pérdida de peso, insomnio o hipersomnio, agitación o lentificación psicomotriz, cansancio o perdida de energía, sensación de inutilidad y excesivo sentimiento de culpa, dificultad de prestar atención, concentrarse o recordar algún acontecimiento, pensamientos de muerte, ideas de suicidio o intentos de suicidio.<sup>25</sup>

21 Violencia: Disponible en: <https://apps.who.int/iris/handle/10665/67411>

22 La cita original contiene la expresión "un psicólogo", la cual fue cambiada en atención al lenguaje incluyente.

23 Colegio de psicólogos, disponible en: Análisis psicológico: evaluación, diagnóstico y tratamiento | Colegio de Psicólogos SJ ([colegiodepsicologossj.com.ar](http://colegiodepsicologossj.com.ar))

24 Salud mental: Disponible en <https://www.paho.org/es/temas/salud-mental>

25 Idem

# Informe Anual de Áreas de Detención Municipal en el Estado de Hidalgo 2025



## 4. Glosario de infraestructura.

**Aislamiento:** Separación de una persona privada de la libertad de los demás reclusos, para ser ubicado en un área de mayor restricción, con fines preventivos o de protección (INPEC, 2023).

**Área de Detención Municipal:** Son aquellos espacios destinados para la detención de personas que hayan cometido alguna infracción administrativa, los cuales deberán contar con las condiciones mínimas de estancia digna, pero sin que operen con los parámetros y estándares nacionales, internacionales y que la CDHEH establezcan para que se consideren Centros de Detención Municipal.

**Celda:** Dormitorio o habitación para los reclusos.

**Galera:** En una cárcel, sala ocupada por reclusos. (RAE, 2022).

**Hacinamiento:** Sobrecupo de internos en un establecimiento de reclusión, con relación a la capacidad del establecimiento de reclusión (INPEC, 2023).

# Informe Anual de Áreas de Detención Municipal en el Estado de Hidalgo 2025



## SIGLAS

- ADM:** Área de Detención Municipal.
- BPyBG:** Bando de Policía y Buen Gobierno.
- CDHEH:** Comisión de Derechos Humanos del Estado de Hidalgo.
- CPEH:** Constitución Política del Estado de Hidalgo.
- CPEUM:** Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- CUIP:** Clave Única de Identificación Policial.
- DGSPTyVM:** Dirección General de Seguridad Pública, Tránsito y Vialidad Municipal.
- DSPTyMM:** Dirección de Seguridad Pública, Tránsito y Movilidad Municipal.
- DSPyTM:** Dirección de Seguridad Pública y Tránsito Municipal.
- DSPTyVM:** Dirección de Seguridad Pública, Tránsito y Vialidad Municipal.
- GAP:** Grupo de Atención Prioritaria.
- INEGI:** Instituto Nacional de Estadística y Geografía
- IPH:** Informe Policial Homologado.
- LDHEH:** Ley de Derechos Humanos del Estado de Hidalgo.
- MP:** Ministerio Público
- PD:** Persona Detenida.
- PIDCP:** Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos.
- RND:** Registro Nacional de Detenciones.
- SIPINNA:** Sistema de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes
- SSC:** Secretaría de Seguridad Ciudadana.
- SSPTyVM:** Secretaría de Seguridad Pública, Tránsito y Vialidad Municipal.
- SSPyVM:** Secretaría de Seguridad Pública y Vialidad Municipal.
- NNA:** Niñas, Niños y Adolescentes.
- DIF:** Sistema Integral para el Desarrollo Integral de la Familia.
- PPNNAFH:** Procuraduría de Protección de Niñas, Niños, Adolescentes y la Familia del Estado de Hidalgo.
- ISN:** Interés Superior de la Niñez
- UBR:** Unidad Básica de Rehabilitación

# Informe Anual de Áreas de Detención Municipal en el Estado de Hidalgo 2025



## ● CONTEXTO Y ANTECEDENTES

Las Áreas de Detención Municipal constituyen uno de los espacios más sensibles dentro de la cadena de interacción entre la autoridad y las personas detenidas. Si bien, su naturaleza es administrativa y la permanencia suele ser temporal, en ellas se concentran riesgos significativos para la integridad física, emocional y jurídica de quienes permanecen bajo custodia. Su operación se encuentra regida por los principios constitucionales de legalidad, dignidad humana y respeto irrestricto a los derechos fundamentales; por ello, representan un punto clave para evaluar la eficacia del Estado en su obligación de proteger a toda persona desde el primer momento de la detención.

A nivel nacional, estos espacios han sido objeto de especial escrutinio por parte de los organismos protectores de derechos humanos, particularmente tras la reforma constitucional de 2011, que robusteció el mandato de todas las autoridades - en los tres órdenes de gobierno - de respetar, proteger, promover y garantizar los derechos humanos. No obstante, la práctica cotidiana evidencia que persiste una brecha entre la normativa y las condiciones reales en que operan las áreas de detención.

La Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH), a través de su Informe Especial IE-04/2024<sup>26</sup> sobre Centro de Detención Administrativa Municipal, establece metas estratégicas prioritarias, entre ellas: contar con personal médico capacitado al ingreso de las personas detenidas, disponer de acceso al Registro Nacional de Detenciones y garantizar sistema de supervisión permanente.

De igual forma, el Mecanismo Nacional de Prevención de la Tortura (MNPT) ha realizado supervisiones periódicas entre 2019 y 2024 - por ejemplo, el Informe de Supervisión 04/2021 en Puebla<sup>27</sup> y el Informe 03/2022 en Jalisco<sup>28</sup>, identificando de manera recurrente:

26 Comisión Nacional de Derechos Humanos. (2025). Informe Especial IE-04/2024 del Mecanismo Nacional de Prevención de la Tortura sobre juzgados municipales de los estados de Hidalgo y Tlaxcala. CNDH. Recuperado de [https://www.cndh.org.mx/sites/default/files/documentos/2025-01/IE\\_MNPT\\_2024\\_04.pdf](https://www.cndh.org.mx/sites/default/files/documentos/2025-01/IE_MNPT_2024_04.pdf)

27Comisión Nacional de Derechos Humanos. (2022). Informe de Supervisión 04/2021 del Mecanismo Nacional de Prevención de la Tortura (MNPT) sobre los separos de seguridad pública municipales del Estado de Puebla. Recuperado de [https://www.cndh.org.mx/sites/default/files/documentos/2023-01/ISP\\_04\\_2021.pdf](https://www.cndh.org.mx/sites/default/files/documentos/2023-01/ISP_04_2021.pdf)

28 Comisión Nacional de Derechos Humanos. (2023). Informe de Supervisión 03/2022 del Mecanismo Nacional de Prevención de la Tortura (MNPT) sobre los separos de seguridad pública municipales del estado de Jalisco. Recuperado de [https://www.cndh.org.mx/sites/default/files/documentos/2023-09/ISP\\_03\\_2022.pdf](https://www.cndh.org.mx/sites/default/files/documentos/2023-09/ISP_03_2022.pdf)

# Informe Anual de Áreas de Detención Municipal en el Estado de Hidalgo 2025



- Infraestructura deteriorada.
- Ausencia o desactualización de protocolos.
- Falta de separación adecuada entre personas.
- Sistemas de videovigilancia inoperantes.
- Carencia de certificación médica obligatoria al ingreso.

Desde una perspectiva estadística, el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), mediante el Censo Nacional de Seguridad Pública Estatal 2024<sup>29</sup>, reportó que al cierre de 2023 existían 722 unidades administrativas vinculadas a instituciones de seguridad pública estatal. Aunque la información no se refiere exclusivamente a las Áreas de Detención Municipal, sí permite dimensionar la magnitud del aparato institucional involucrado en la privación temporal de la libertad.

Por su parte, el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (SESNSP) registra un aumento sostenido en detenciones por faltas administrativas, con 2.4 millones en 2024<sup>30</sup>. Estas detenciones se originan, principalmente, por conductas vinculadas con alteración al orden público, consumo de bebidas alcohólicas en la vía pública, riñas, disturbios, escándalo en lugares públicos, portación de objetos prohibidos, desacato a la autoridad, conducción en estado de ebriedad y otras infracciones cívicas previstas en los Bandos de Policía y Gobierno municipales.

En términos presupuestales y operativos, el Censo Nacional de Seguridad Pública Estatal 2024<sup>31</sup> señala que muchas áreas de detención operan con limitaciones financieras, ausencia de personal capacitado y falta de mecanismos permanentes de supervisión. Si bien, estos informes no detallan de manera específica las condiciones de las Áreas Municipales, aportan un contexto relevante para comprender la presión institucional y operativa que enfrentan.

29 Instituto Nacional de Estadística y Geografía. (2024). Censo Nacional de Seguridad Pública Estatal (CNSPE) 2024: resultados. Pág. 8. Recuperado de [https://www.inegi.org.mx/contenidos/programas/cnspe/2024/doc/cnspe\\_2024\\_resultados.pdf](https://www.inegi.org.mx/contenidos/programas/cnspe/2024/doc/cnspe_2024_resultados.pdf)

30 Centro Nacional de Información. (2024). Incidencia delictiva del fuero común 2024: Instrumento para el registro, clasificación y reporte de delitos y las víctimas (CNSP-38/15). Recuperado de [https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/1008577/CNSP-Delitos-2024\\_oct25.pdf](https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/1008577/CNSP-Delitos-2024_oct25.pdf)

31 Instituto Nacional de Estadística y Geografía. (2024). Censo Nacional de Seguridad Pública Estatal (CNSPE) 2024: resultados. Pág. 8. Recuperado de [https://www.inegi.org.mx/contenidos/programas/cnspe/2024/doc/cnspe\\_2024\\_resultados.pdf](https://www.inegi.org.mx/contenidos/programas/cnspe/2024/doc/cnspe_2024_resultados.pdf)

# Informe Anual de Áreas de Detención Municipal

## en el Estado de Hidalgo 2025



En Hidalgo, las supervisiones de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Hidalgo (CDHEH) reflejan una tendencia similar a la observada en el resto del país en cuanto a los retos estructurales que enfrentan las Áreas de Detención Municipal (ADM). Fue a partir del año 2020 cuando la CDHEH institucionaliza la elaboración anual del Informe Anual de Áreas de Detención Municipal, consolidando un mecanismo sistemático de evaluación, seguimiento y mejora continua de estos espacios.

En 2020, la CDHEH emitió su primer Informe en el que, respecto de las Áreas de Detención Municipal, se documentó que un número considerable de espacios de detención presentaba condiciones calificadas como "malas a regulares", evidenciando las deficiencias graves en materia de infraestructura y provisión de servicios básicos, lo que representaba un riesgo directo para la integridad, la salud y la dignidad de las personas detenidas.<sup>32</sup>

Para el 2024, la CDHEH llevó a cabo visitas de supervisión a los 84 municipios de la entidad para evaluar las ADM, verificando aspectos relacionados con infraestructura, servicios básicos, separación por sexo, registros de ingreso y egreso, así como atención médica<sup>33</sup> Los hallazgos revelaron la persistencia de deficiencias estructurales significativas, entre ellas, que en promedio los municipios cuentan con 2.5 celdas y que el 14% dispone únicamente de una celda, lo que limita severamente las condiciones de alojamiento y la adecuada segregación de personas.<sup>34</sup> Igualmente, aunque la mayoría de los municipios reporta contar con separación entre hombres y mujeres, en la práctica esta no siempre se garantiza y en diversos<sup>35</sup> casos las mujeres son alojadas en pasillos, oficinas o espacios improvisados, dañando de manera directa su seguridad personal, privacidad, integridad y dignidad humana.<sup>35</sup>

Las supervisiones de la CDHEH han revelado que muchas Áreas de Detención presentan dimensiones reducidas, instalaciones antiguas y condiciones materiales deficientes: paredes húmedas, iluminación insuficiente, falta de ventilación, sanitarios deteriorados y ausencia de limpieza adecuada.

32. Comisión de Derechos Humanos del Estado de Hidalgo. (2020). Informe especial del sistema penitenciario y barandilla 2020. Recuperado de [https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/1008577/CNSP-Delitos-2024\\_oct25.pdf](https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/1008577/CNSP-Delitos-2024_oct25.pdf)

33. Comisión de Derechos Humanos del Estado de Hidalgo. (2024). Informe anual de áreas de detención municipal 2024. Recuperado de [https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/1008577/CNSP-Delitos-2024\\_oct25.pdf](https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/1008577/CNSP-Delitos-2024_oct25.pdf)

34. Ibid.

35. Ibid.

# Informe Anual de Áreas de Detención Municipal en el Estado de Hidalgo 2025



Asimismo, se identifican irregularidades como falta de formatos homologados, deficiencias en el resguardo de pertenencias y documentación y carencia de controles internos eficaces.

Un elemento crítico es la ausencia de separación adecuada entre personas. En diversas supervisiones se ha documentado que mujeres, hombres, adolescentes y personas de la diversidad sexogenérica comparten espacios o permanecen en áreas contiguas. Estas prácticas contravienen estándares internacionales como las Reglas Mínimas de las Naciones Unidas para el Tratamiento de los Reclusos "Reglas Nelson Mandela"<sup>34</sup> y el PIDCP<sup>35</sup> e incrementan el riesgo de violencia, abuso, tratos discriminatorios y violaciones a derechos humanos.

El análisis evidencia que las problemáticas no se limitan a la infraestructura, sino que además son de naturaleza administrativa. Entre los principales retos destacan:

- La falta de capacitación continua del personal de seguridad.
- La inexistencia, desactualización o inaplicación de Protocolos de Actuación.
- La insuficiente asignación presupuestal.
- La limitada coordinación interinstitucional entre autoridades municipales, estatales y federales.

Para generar mejoras sostenibles, se requiere una política pública integral que articule esfuerzos de los distintos órdenes de gobierno y de los organismos públicos de derechos humanos.

Si bien, algunos municipios han avanzado en la actualización de Bandos de Policía y Buen Gobierno y en la capacitación del personal, estos esfuerzos deben complementarse con estrategias más amplias: supervisiones permanentes, separación efectiva de personas, inversión en infraestructura y homologación de procedimientos.

<sup>34</sup> UNODC. Reglas Mínimas de las Naciones Unidas para el Tratamiento de los Reclusos. Disponible en [https://www.unodc.org/documents/justice-and-prison-reform/Nelson\\_Mandela\\_Rules-S-ebook.pdf](https://www.unodc.org/documents/justice-and-prison-reform/Nelson_Mandela_Rules-S-ebook.pdf)

<sup>35</sup> ONU. Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos. Disponible en <https://www.ohchr.org/es/instruments-mechanisms/instruments/international-covenant-civil-and-political-rights>

# Informe Anual de Áreas de Detención Municipal en el Estado de Hidalgo 2025



Las ADM no deben concebirse como espacios improvisados, sino como un componente fundamental para garantizar legalidad, prevenir abusos y asegurar un trato digno desde el inicio de la detención.

El fortalecimiento de estos espacios implica también consolidar una cultura institucional de respeto a los derechos humanos, con mecanismos eficaces de rendición de cuentas y coordinación operativa real.

En el Informe titulado Estadísticas generales enero-marzo 2024<sup>36</sup>, la Procuraduría General de Justicia del Estado de Hidalgo registró 13,534 delitos. El robo en sus diversas modalidades fue la conducta de mayor incidencia (23.33%), seguido de:

- Violencia familiar.
- Lesiones dolosas.
- Amenazas.
- Daño a la propiedad.
- Lesiones culposas.

Este incremento genera una presión operativa adicional en los municipios y, con frecuencia, se traduce en un mayor uso de las ADM, lo que expone aún más las debilidades estructurales existentes.

En suma, las ADM en México y en Hidalgo constituyen un eje prioritario para el fortalecimiento del Estado de derecho. Su transformación exige un enfoque integral que combine reformas normativas, inversión en infraestructura, profesionalización, supervisión continua y transparencia institucional. Solo así podrá garantizarse que la privación temporal de la libertad no se traduzca en la suspensión o violación de derechos, sino en el cumplimiento pleno de las garantías mínimas que el Estado debe proteger desde el primer momento de la detención. Este mandato no sólo es jurídico, sino ético y está profundamente vinculado con la dignidad humana.

<sup>36</sup> Procuraduría General de Justicia del Estado de Hidalgo. (2024). Estadísticas generales enero-marzo 2024. Recuperado de <https://procuraduria.hidalgo.gob.mx/assets/descargas/Estadistica/2024/Marzo%202024.pdf>

# Informe Anual de Áreas de Detención Municipal en el Estado de Hidalgo 2025



## ● **MARCO JURÍDICO APLICABLE**

### Normatividad Internacional

Declaración Universal de los Derechos Humanos.

Convención Americana sobre Derechos Humanos (Pacto de San José)

Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos.

Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales.

Reglas Mínimas para el Tratamiento de los Reclusos conocidas como "Reglas Mandela".

Convención Contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes.

Reglas Mínimas de las Naciones Unidas sobre las Medidas no Privativas de la Libertad conocidas como "Reglas de Tokio".

Reglas de las Naciones Unidas para el Tratamiento de las Reclusas y las Medidas no Privativas de Libertad para las Mujeres Infractionistas (Reglas de Bangkok).

Conjunto de Principios para la Protección de Todas las Personas Sometidas a Cualquier Forma de Detención o Prisión.

Principios Básicos para el Tratamiento de los Reclusos y Código de Conducta para Funcionarios encargados de Hacer Cumplir la Ley.

Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer.

Convención Interamericana para la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra las Personas con Discapacidad.

Protocolo facultativo de la Convención contra la Tortura.

Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad.

Convención sobre los Derechos del Niño.

# Informe Anual de Áreas de Detención Municipal en el Estado de Hidalgo 2025



## Normatividad Nacional

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículos 1, 2, 16, 18, 133 y demás aplicables.  
Código Penal Federal.  
Código Nacional de Procedimientos Penales.  
Ley Nacional de Ejecución Penal.  
Ley Nacional de Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias en Materia Penal.  
Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública.  
Ley Nacional del Registro de Detenciones.  
Ley Nacional sobre el Uso de la Fuerza.  
Ley General para Prevenir, Investigar y Sancionar la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes.  
Ley General de Víctimas.  
Ley General de Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes.  
Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad.  
Protocolo Nacional de Actuación del Primer Respondiente.

## Normatividad Estatal

Constitución Política del Estado de Hidalgo.  
Código Penal del Estado de Hidalgo.  
Código de Procedimientos Penales para el Estado de Hidalgo.  
Ley de Ejecución de Penas del Estado de Hidalgo.  
Ley de Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias para el Estado de Hidalgo.  
Ley de Amnistía para el Estado de Hidalgo.  
Ley Orgánica del Instituto de Defensoría del Estado de Hidalgo.  
Ley de Derechos Humanos del Estado de Hidalgo  
Reglamento de la Ley de Derechos Humanos del Estado de Hidalgo.  
Ley de Seguridad Pública para el Estado de Hidalgo.  
Ley de Prevención, Atención, Sanción y Erradicación de la Violencia contra las Mujeres en el Estado de Hidalgo.  
Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes para el Estado de Hidalgo.  
Ley para Prevenir y Eliminar la Discriminación para el Estado de Hidalgo.  
Ley para la Inclusión de las Personas con Discapacidad del Estado de Hidalgo.  
Bandos de Policía y Gobierno Municipales.

# Informe Anual de Áreas de Detención Municipal en el Estado de Hidalgo 2025



## ● ÁREAS DE DETENCIÓN MUNICIPAL

Con base en todo lo anterior, es preciso señalar que la verificación de las ADM constituye un proceso fundamental para garantizar el respeto a los derechos humanos, la seguridad de las PD y el adecuado funcionamiento de las instituciones encargadas de la Seguridad Pública, para lo cual, a continuación se hará un análisis de cada una de las ADM en la Entidad a efecto de conocer sus áreas de oportunidad y, a su vez, las mejoras que han tenido en cuanto al tema.

# Informe Anual de Áreas de Detención Municipal en el Estado de Hidalgo 2025



## 1. ACATLÁN

El ADM de Acatlán, Hidalgo, se localiza en la Calle 16 de septiembre, sin número, en la Colonia Centro, donde se comparten instalaciones con Presidencia Municipal. La DSPyTM de Acatlán cuenta con un estado de fuerza de 25 personas servidoras públicas, divididas en:

	Cantidad
Mujeres	3
Hombres	22

El municipio cuenta con un BPyBG, que fue emitido en el año 1986<sup>37</sup>, modificado en 1989<sup>38</sup> y reformado en el año 2015<sup>39</sup>, en donde se puede observar que se adicionaron aspectos importantes sobre la capacitación del personal policial, la coordinación con otros servicios de seguridad estatal y federal, además de que se vigile el respeto a los derechos humanos establecidos en la CPEUM.

37 Periódico Oficial del estado de Hidalgo. Ordinario 0 del 01 de febrero de 1986. Disponible en [https://periodico.hidalgo.gob.mx/?tribe\\_events=Periodico-Oficial-Ordinario-0-del-01-de-febrero-de-1986](https://periodico.hidalgo.gob.mx/?tribe_events=Periodico-Oficial-Ordinario-0-del-01-de-febrero-de-1986)

38 Periódico Oficial del estado de Hidalgo. Ordinario 0 del 24 de mayo de 1989. Disponible en [https://periodico.hidalgo.gob.mx/?tribe\\_events=Periodico-Oficial-Ordinario-0-del-24-de-mayo-de-1989](https://periodico.hidalgo.gob.mx/?tribe_events=Periodico-Oficial-Ordinario-0-del-24-de-mayo-de-1989)

39 Periódico Oficial del estado de Hidalgo. Ordinario 0 del 23 de noviembre de 2015. Disponible en [https://periodico.hidalgo.gob.mx/?tribe\\_events=Periodico-Oficial-Ordinario-0-del-23-de-noviembre-de-2015](https://periodico.hidalgo.gob.mx/?tribe_events=Periodico-Oficial-Ordinario-0-del-23-de-noviembre-de-2015)

# Informe Anual de Áreas de Detención Municipal en el Estado de Hidalgo 2025



En cuanto a la operatividad del ADM, se registra un promedio mensual de cuatro PD, frente a una capacidad máxima instalada de 4 personas. El ADM dispone de un total de 2 celdas, una destinada para hombres y una para mujeres, sin contar con espacio para personas de la diversidad sexogenérica.

En materia de videovigilancia, el ADM cuenta únicamente con una cámara de videogramación con cobertura exclusiva al exterior, lo que limita sus funciones de prevención, supervisión y rendición de cuentas al interior del área de celdas. Asimismo, se desconoce el tiempo de resguardo de las grabaciones, y el acceso al sistema de almacenamiento se encuentra a cargo del área de recepción.

## Condiciones de infraestructura

<b>Núm. Camas</b>	<b>0</b>
<b>Núm. Planchas</b>	<b>2</b>
<b>Núm. Colchonetas</b>	<b>0</b>

La celda presenta condiciones materiales limitadas en cuanto a infraestructura, higiene y equipamiento básico. Los muros muestran deterioro visible, desprendimiento de recubrimientos y manchas asociadas a humedad, lo que evidencia falta de mantenimiento preventivo. Asimismo, el área destinada al saneamiento se aprecia en condiciones precarias de limpieza y funcionamiento, sin elementos que garanticen un uso higiénico adecuado.

Se advierte también la ausencia de mobiliario para el descanso, ya que las cobijas son colocadas directamente sobre las planchas, sin colchón o colchoneta.

Las características del espacio reflejan limitaciones en ventilación, iluminación y salubridad, factores indispensables para la protección de la salud de las PD.

# Informe Anual de Áreas de Detención Municipal en el Estado de Hidalgo 2025



## Registros y procedimientos administrativos

### Informe Policial Homologado (IPH)

Al momento de la detención por una presunta infracción administrativa, el personal policial debe elaborar el IPH como instrumento primario de registro del acto de autoridad. Durante la supervisión, el personal de la CDHEH identificó que las personas servidoras públicas no conocen en su totalidad los datos que deben integrarse en dicho documento. En cuanto a la digitalización del IPH, se constató que no se realiza la carga del documento en bases de datos institucionales, lo que limita los mecanismos de resguardo, consulta, control interno y rendición de cuentas.

### Registro Nacional de Detenciones (RND)

El ADM utiliza el RND para registrar de manera inmediata las detenciones y cuenta con herramientas electrónicas para ello. El personal policial recibe capacitación mensual, lo que mejora parcialmente su manejo del sistema. Sin embargo, cuando no es posible realizar el registro inmediato, solo se agrega una justificación sin un procedimiento formal. Además, persiste falta de claridad sobre cómo actuar ante omisiones o ausencia de registros, lo que revela debilidades en los mecanismos de control y en la garantía de seguridad jurídica para las PD.

### Control y resguardo de pertenencias

El ADM cuenta con un formato distinto al IPH para el registro de las pertenencias de las PD, además de que el resguardo de sus pertenencias se realiza en la oficina de guardia bajo la responsabilidad del personal en turno. No obstante, durante la supervisión de la CDHEH se identificaron irregularidades en dicho control, al omitirse el registro completo de los objetos asegurados, incluyendo un teléfono celular, lo que evidencia deficiencias en el resguardo patrimonial.

# Informe Anual de Áreas de Detención Municipal en el Estado de Hidalgo 2025



## Derechos humanos de las personas detenidas

### Derecho a la comunicación y visitas

En el ADM se permite la realización de visitas a las PD; sin embargo, no existe un registro específico para su control. Las visitas tienen una duración aproximada de quince minutos y pueden realizarse en un horario de 08:00 a 21:00 horas. Para el ingreso, se solicita que la persona visitante acredite ser familiar directo de la persona detenida, sin que se practique una revisión particular a quienes ingresan.

### Derecho a la alimentación

El ADM no dispone de recursos públicos para la alimentación de las PD, por lo que ésta depende principalmente de familiares o, en algunos casos, del propio personal policial. Los alimentos suelen ser productos de consumo inmediato como tortas o tacos y se entregan hasta 2 veces al día. Además, no existe un registro documental que deje constancia de dichas entregas, lo que limita los mecanismos de control y verificación.

### Derecho a la salud y atención médica

El ADM no cuenta con personal médico adscrito de manera permanente, por lo que la atención en materia de salud se brinda de forma eventual mediante el apoyo de personal de Protección Civil y de una persona profesional de la salud del municipio de Tulancingo. La certificación médica se realiza únicamente cuando la persona detenida es puesta a disposición del MP, lo que restringe su aplicación sistemática al momento del ingreso. Esta certificación no genera costo alguno para la PD. El ADM carece de consultorio médico, equipamiento clínico e insumos básicos.

### Atención psicológica y prevención del suicidio

En materia de salud mental, se brinda atención psicológica a las PD por parte de personal de psicología de la Instancia Municipal de la Mujer. En materia de prevención de riñas, intentos de suicidio y suicidios, durante los años 2024 y 2025 no se reportaron incidentes de esta naturaleza. Las medidas que implementan para la prevención de incidentes de esta naturaleza son, en su mayoría, la supervisión permanente, la separación por tipo de detención y el retiro de objetos peligrosos. Además, el personal policial cuenta con capacitación acerca del uso de la fuerza.

# Informe Anual de Áreas de Detención Municipal en el Estado de Hidalgo 2025



## Atención a Grupos Prioritarios

### Mujeres detenidas

El ADM cuenta con infraestructura diferenciada para mujeres; no obstante, la celda destinada a este grupo no cumple plenamente con los estándares necesarios para garantizar su adecuada protección, seguridad y condiciones de estancia digna, lo que representa una limitación relevante en la atención con enfoque de género.

### Niñas, niños y adolescentes acompañantes

En los casos en que una persona detenida ingresa acompañada de una NNA, se informó que únicamente se notifica de inmediato a sus familiares y que la vigilancia y cuidado queda a cargo del personal policial. No obstante, se constató que el ADM cuenta con un espacio específico, visible y videovigilado para la protección de NNA acompañantes, lo que constituye una medida favorable de protección. Por el contrario, para adolescentes en conflicto con la ley, la permanencia se realiza en la oficina de la guardia en turno, evidenciando la inexistencia de un área especializada.

### Personas de la diversidad sexogenérica

En relación con la atención a personas de la diversidad sexogenérica, se constató la inexistencia de protocolos específicos de actuación, así como la ausencia de espacios diferenciados y de lineamientos institucionales orientados a garantizar el respeto a la identidad de género, la orientación sexual y la expresión de género durante la detención.

# Informe Anual de Áreas de Detención Municipal

## en el Estado de Hidalgo 2025



### Coordinación institucional y Conciliación Municipal

La calificación de infracciones y la determinación de sanciones corresponde a la persona titular del área de Conciliación Municipal, quien emite resoluciones fundadas y motivadas que se notifican a la PD y se entregan al personal policial para su debido registro. La notificación se realiza de manera verbal por la persona titular del Área de Conciliación, cuya oficina se ubica en la Presidencia Municipal, por lo que no es necesario trasladar a las PD para este trámite.

### Entrevistas

#### Personas detenidas

Durante la visita de supervisión al ADM, se constató la presencia de una persona detenida de sexo masculino, de 34 años de edad y de nacionalidad mexicana. Sin embargo, no fue posible realizar la entrevista correspondiente debido a que la persona se encontraba en estado de ebriedad, lo que impidió recabar información directa sobre las condiciones de su detención y el trato recibido al momento de su ingreso.

# Informe Anual de Áreas de Detención Municipal en el Estado de Hidalgo 2025



## 2. ACAXOCHITLÁN

El ADM del municipio de Acaxochitlán, Hidalgo, se localiza en la Calle Principal, sin número, en el Barrio de Tlacpac, es decir, está en instalaciones diversas a la de la Presidencia Municipal.

La DSPyTM de Acaxochitlán cuenta con un estado de fuerza de 70 personas servidoras públicas, divididas en:

	Cantidad
Mujeres	26
Hombres	44
Personas adultas mayores	3 (dentro de las 70 personas)

El municipio cuenta con un BPyBG de 2022<sup>40</sup> en el Periódico Oficial del Estado. En cuanto a la operatividad del ADM, se registra un promedio mensual de 30 detenciones y el área dispone solo de 2 celdas, una para hombres y otra para mujeres, sin un espacio destinado a personas de la diversidad sexogenérica, que para poder acceder a una de las celdas es necesario atravesar la otra.

En materia de videovigilancia, el ADM cuenta con cámaras al interior de las celdas. Se desconoce el tiempo de resguardo de las grabaciones y el acceso al sistema está en manos de la oficina directiva y del C2, lo que limita la transparencia y la rendición de cuentas.

### Condiciones de infraestructura

El ADM no tiene planchas, camas o colchonetas, presenta un deterioro severo que afecta la dignidad, seguridad y salubridad de las PD. Dichos espacios se encuentran sucios, sin sistema funcional de descarga y rodeados de muros con humedad y manchas, evidenciando falta de limpieza y mantenimiento.

Las paredes muestran ralladuras y desgaste generalizado, y los pisos carecen de recubrimiento adecuado, suciedad adherida y humedad, lo cual incrementa riesgos de infecciones, caídas y presencia de fauna nociva. Asimismo, se observaron instalaciones sanitarias incompletas o inoperantes, incluyendo tuberías expuestas.

40 Periódico Oficial del estado de Hidalgo. Alcance 1 del 22 de agosto de 2022. Disponible en [https://periodico.hidalgo.gob.mx/?tribe\\_events=Periodico-Oficial-Alcance-1-del-22-de-agosto-de-2022](https://periodico.hidalgo.gob.mx/?tribe_events=Periodico-Oficial-Alcance-1-del-22-de-agosto-de-2022)

# Informe Anual de Áreas de Detención Municipal en el Estado de Hidalgo 2025



## Registros y procedimientos administrativos

### Informe Policial Homologado (IPH)

Al realizar una detención por presunta infracción administrativa, el personal policial debe elaborar el IPH y lo entrega a la autoridad competente; sin embargo, se observó que no domina plenamente los datos que deben integrarse en el documento. Además, el IPH no se digitaliza ni se incorpora a bases institucionales, lo que restringe los mecanismos de resguardo, consulta, control interno y rendición de cuentas.

### Registro Nacional de Detenciones (RND)

El ADM utiliza el RND para registrar de forma inmediata las detenciones y cuenta con herramientas electrónicas y conocimiento básico para su operación. El personal recibe capacitación del Secretariado Ejecutivo aproximadamente 2 veces al año. Cuando no es posible registrar de inmediato, se notifica al MP o al Área de Conciliación, explicando los motivos y anexando evidencia. Ante omisiones en el llenado, se emite una boleta de arresto y se da vista a la autoridad competente. La Dirección de Seguridad Pública Municipal informa al área Jurídica sobre la ausencia de registros, constituyendo un mecanismo básico de control interno.

### Control y resguardo de pertenencias

El ADM cuenta con un formato distinto al IPH para el registro específico de las pertenencias de las PD, lo que permite un control patrimonial independiente del informe policial. El resguardo físico de las pertenencias se realiza principalmente en la oficina de la guardia, y la responsabilidad operativa directa de la custodia recae en la persona adscrita al turno de guardia.

# Informe Anual de Áreas de Detención Municipal

## en el Estado de Hidalgo 2025



### Derechos humanos de las personas detenidas

#### Derecho a la comunicación y visitas

En el ADM se permiten visitas a las PD y existe un registro específico para su control. Las visitas duran aproximadamente cinco minutos y no cuentan con un horario establecido. El acceso se restringe a familiares directos que acrediten su identidad. La revisión consiste en una revisión superficial y una inspección visual de objetos y alimentos, con el fin de evitar el ingreso de artículos que comprometan la seguridad.

#### Derecho a la alimentación

Durante la supervisión se informó que no se tiene certeza sobre la existencia de recursos públicos destinados a la alimentación de las PD, por lo que ésta depende principalmente de familiares o, en algunos casos, de aportaciones económicas realizadas por el propio personal policial con recursos de su salario. Los alimentos suelen consistir en tortas, guisados y agua. El ADM carece de un registro documental de estas entregas, lo que evidencia una deficiencia en los mecanismos de control, verificación y rendición de cuentas para garantizar efectivamente el derecho a la alimentación.

#### Derecho a la salud y atención médica

El ADM no cuenta con personal médico permanente; la atención es brindada por personal médico de una clínica particular del municipio. La certificación médica se realiza al ingreso sin costo para la persona detenida, conforme a los principios de gratuidad y accesibilidad. Sin embargo, el ADM carece de consultorio, equipamiento e insumos médicos.

#### Atención psicológica y prevención del suicidio

En materia de salud mental, se brinda atención psicológica a las PD a través del Sistema DIF Municipal; sin embargo, no se cuenta con personal de psicología adscrito de manera permanente al ADM.

En materia de prevención de riñas, intentos de suicidio y suicidios, durante los años 2024 y 2025 no se reportaron incidentes de esta naturaleza.

Las medidas que implementan para la prevención de incidentes de esta naturaleza son, en su mayoría, la supervisión permanente, el monitoreo constante, la presencia de personal y el retiro de objetos peligrosos. Además, el personal policial cuenta con capacitación acerca del uso de la fuerza.

# Informe Anual de Áreas de Detención Municipal en el Estado de Hidalgo 2025



## Atención a grupos prioritarios

### Mujeres detenidas

El ADM cuenta con infraestructura diferenciada para mujeres; no obstante, la celda destinada a este grupo no cumple plenamente con los estándares necesarios para garantizar su adecuada protección, seguridad y condiciones de estancia digna.

### Niñas, niños y adolescentes acompañantes

Cuando una PD ingresa acompañada de una NNA, se aplican medidas inmediatas como la separación, la notificación a familiares y al DIF, y la permanencia temporal en un área designada, bajo vigilancia del personal policial y Prevención del Delito. No obstante, el ADM carece de un espacio adecuado y diferenciado para la protección de NNA acompañantes y no cuenta con un área específica para adolescentes en conflicto con la ley, lo que limita el cumplimiento del principio del ISN.

### Personas de la diversidad sexogenérica

En relación con la atención a personas de la diversidad sexogenérica, se constató la inexistencia de protocolos específicos de actuación, así como la ausencia de espacios diferenciados y de lineamientos institucionales orientados a garantizar el respeto a la identidad de género, la orientación sexual y la expresión de género durante la detención.

# Informe Anual de Áreas de Detención Municipal

## en el Estado de Hidalgo 2025



### Coordinación institucional y Conciliación Municipal

La calificación de infracciones y la imposición de sanciones administrativas corresponde al área de Conciliación Municipal; sin embargo, se identificaron deficiencias en la entrega y registro de las resoluciones, así como en la acreditación profesional de la autoridad conciliadora. La notificación de las sanciones se realiza principalmente de manera verbal, lo que debilita la certeza jurídica del procedimiento. Asimismo, la oficina de Conciliación se encuentra en la Presidencia Municipal y no se trasladan personas detenidas para su atención. Aunado a ello, no se realizan visitas periódicas al ADM.

# Informe Anual de Áreas de Detención Municipal en el Estado de Hidalgo 2025



## 3. ACTOPAN

El ADM del municipio de Actopan, Hidalgo, se localiza en la calle Hidalgo, número 8, en la Colonia Centro.

La DSPyTM de Actopan cuenta con un estado de fuerza de 28 personas servidoras públicas, divididas en:

	Cantidad
Mujeres	9
Hombres	19
Personas adultas mayores	2 (dentro de las 28 personas)

El municipio cuenta con un BPyBG debidamente publicado en el año 2024<sup>41</sup> en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo.

En el ADM se registra un promedio mensual de 30 PD y el área cuenta con 4 celdas de aproximadamente 2x2 metros, sin espacios diferenciados, sino que únicamente están señaladas con números.

El ADM cuenta con cámaras de videovigilancia únicamente en el exterior de las celdas y que tienen un panorama del interior de la celda, las grabaciones se almacenan por aproximadamente 15 días y son administradas por el C2.

### Condiciones de infraestructura

Durante la supervisión se observaron condiciones de infraestructura básicas, tienen en promedio 1 plancha por celda, aunque hay algunas que no tienen nada, no todas las celdas tienen taza de baño ni agua corriente, incluso hay algunas que tienen únicamente el espacio abierto de drenaje. La pintura de las paredes está en buen estado, pero las paredes tienen hoyos, además de que el cableado eléctrico está expuesto. Existe una adecuada iluminación natural, la ventilación es adecuada.

<sup>41</sup> Periódico Oficial del estado de Hidalgo. Alcance 5 del 04 de septiembre de 2024. Disponible en [https://periodico.hidalgo.gob.mx/?tribe\\_events=Periodico-Oficial-Alcance-5-del-04-de-septiembre-de-2024](https://periodico.hidalgo.gob.mx/?tribe_events=Periodico-Oficial-Alcance-5-del-04-de-septiembre-de-2024)

# Informe Anual de Áreas de Detención Municipal en el Estado de Hidalgo 2025



## Registros y procedimientos administrativos

### Informe Policial Homologado (IPH)

El personal policial elabora el IPH al momento de la detención, conoce su contenido y entrega el informe a la autoridad competente. Asimismo, refiere haber recibido capacitación para su llenado y conocer los datos que deben recabarse para asegurar la integridad y exactitud de la información. Aunque el IPH se digitaliza y se integra a una base institucional, se identificó que el padrón de cuentas de personas usuarias no se actualiza desde hace aproximadamente 2 años.

### Registro Nacional de Detenciones (RND)

En materia de registro, el personal policial conoce el momento procedente para efectuar el registro en el RND, cuenta con herramientas electrónicas y ha recibido capacitación formal; no obstante, ésta data de aproximadamente 1 año, lo que hace necesaria su actualización. Ante omisiones en el llenado del RND, se aplican arrestos administrativos a la persona responsable.

### Control y resguardo de pertenencias

El ADM cuenta con un formato para el registro de pertenencias de las PD, el cual se utiliza como documento complementario al IPH. El resguardo de las pertenencias se realiza en la oficina de guardia, siendo la persona adscrita a dicho turno quien funge como responsable directa de la custodia de los bienes.

# Informe Anual de Áreas de Detención Municipal en el Estado de Hidalgo 2025



## Derechos humanos de las personas detenidas

### Derecho a la comunicación y visitas

En el ADM de Actopan se permiten visitas a las PD; no obstante, no existe un registro específico para su control. Las visitas tienen una duración de cinco minutos y se realizan de 08:00 a 20:00 horas, con posibilidad de extensión según criterio de la autoridad. El acceso es únicamente a familiares directos y se efectúan revisiones corporales, así como inspección de objetos y alimentos, se prohíben mochilas, teléfonos y artículos peligrosos.

### Derecho a la alimentación

En materia alimentaria, el ADM cuenta con recursos municipales para proporcionar alimentos a las PD y dispone de un registro que documenta su entrega.

### Derecho a la salud y atención médica

En el ADM de Actopan no existe personal médico permanente, pues la atención en salud depende de la Dirección de Salud Municipal, adscrita a la Dirección de Bienestar y al DIF Municipal. Se verificó que se realiza la certificación médica al ingreso sin costo para las PD, la cual incluye valoración de conciencia, orientación, antecedentes y exploración externa. El ADM cuenta con consultorio médico, aunque los insumos disponibles son parciales y, durante la supervisión, no se encontró personal médico presente.

### Atención psicológica y prevención del suicidio

El ADM no brinda atención psicológica a las PD y no se cuenta con personal de psicología adscrito al área.

En cuanto a los incidentes de riñas, intentos de suicidio y suicidios en 2024 y 2025, se han reportado:

	2024	2025
Riñas entre personas detenidas	1	0
Intentos de suicidio	1	1
Suicidios	0	0

# Informe Anual de Áreas de Detención Municipal en el Estado de Hidalgo 2025



Esta información aunada a la ausencia de atención psicológica especializada, evidencia un riesgo estructural para la integridad emocional y la vida de las PD, ya que la prevención se limita a medidas de contención física y vigilancia, sin intervención terapéutica profesional.

## Atención a grupos prioritarios

### Mujeres detenidas

Durante la supervisión del ADM se constató que la separación de las celdas se realiza de acuerdo con la necesidad, ya que no existe una asignación específica, pues sólo se usan números para identificar las celdas.

### Niñas, niños y adolescentes acompañantes

En relación con las NNA acompañantes, se constató que el ADM no cuenta con un espacio formalmente destinado para su cuidado, por lo que de manera provisional se habilita un área dentro de las oficinas administrativas mientras se realiza su canalización al Sistema DIF Municipal. La vigilancia inicial queda a cargo del personal policial hasta la llegada del DIF o de la PPNNAFH. Aunque se adoptan medidas básicas, como notificar a familiares y al DIF y brindar el cuidado temporal.

### Personas de la diversidad sexogenérica

En el ADM no se cuenta con celdas ni con espacios específicos destinados para personas de la diversidad sexogenérica, ni con protocolos diferenciados para su atención. Las personas que se identifican dentro de este grupo son alojadas en las mismas instalaciones destinadas a la población masculina, sin un criterio de clasificación basado en la identidad o expresión de género.

# Informe Anual de Áreas de Detención Municipal en el Estado de Hidalgo 2025



## Coordinación institucional y Conciliación Municipal

La calificación de las infracciones y la imposición de sanciones corresponde a la persona titular del área de Conciliación Municipal, debidamente identificada con Cédula Profesional. Las sanciones se emiten mediante resoluciones fundadas y motivadas, se notifican a las PD y se entrega copia a la autoridad policial para su registro. La notificación se realiza principalmente de forma verbal y la oficina de Conciliación se ubica dentro del ADM, lo que evita traslados de las PD.

## Entrevistas

### Personas detenidas

Durante la visita de supervisión al ADM se encontraban 4 PD, de las cuales únicamente fue posible entrevistar a tres. Las personas entrevistadas eran hombres, de entre 22 y 37 años, de nacionalidad mexicana y con escolaridad básica, sin identificarse pertenencia a GAP.

Las PD señalaron haber sido informadas del motivo de su detención; no obstante, se detectaron inconsistencias respecto a la sanción impuesta, ya que una de ellas refirió no haber recibido información al respecto. Asimismo, manifestaron no haber sufrido malos tratos ni presenciado agresiones, pero desconocer si su detención fue registrada en algún sistema oficial, lo que genera incertidumbre jurídica.

# Informe Anual de Áreas de Detención Municipal en el Estado de Hidalgo 2025



## 4. AGUA BLANCA DE ITURBIDE

El ADM del municipio de Agua Blanca de Iturbide, Hidalgo, se localiza en la Calle Allende, sin número, en la Colonia Centro.

El estado de fuerza que integra la DSPyTM se integra por un total de 31 personas servidoras públicas, divididas en:

	Cantidad
Mujeres	10
Hombres	21

El municipio cuenta con un BPyBG debidamente publicado en el año 2018<sup>42</sup> en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo.

El ADM presenta un promedio mensual de 10 PD y cuenta con 2 celdas (una para hombres y una para mujeres), sin espacios diferenciados para personas de la diversidad sexogenérica.

La videovigilancia se limita al exterior, con resguardo de grabaciones por 30 días a cargo del C2, lo que reduce su función preventiva y de supervisión.

### Condiciones de infraestructura

Núm. Camas	0
Núm. Planchas	2
Núm. Colchonetas	0

Durante la inspección de la CDHEH se constató deterioro significativo de la infraestructura, incluyendo camas de concreto sin colchonetas, humedad, suciedad, filtraciones de agua, sanitarios rudimentarios dentro de las celdas y rejas oxidadas, condiciones que no garantizan una detención digna ni segura.

<sup>42</sup> Periódico Oficial del estado de Hidalgo. Ordinario 0 del 15 de enero de 2018. Disponible en [https://periodico.hidalgo.gob.mx/?tribe\\_events=Periodico-Oficial-Ordinario-0-del-15-de-enero-de-2018](https://periodico.hidalgo.gob.mx/?tribe_events=Periodico-Oficial-Ordinario-0-del-15-de-enero-de-2018)

# Informe Anual de Áreas de Detención Municipal en el Estado de Hidalgo 2025



## Registros y procedimientos administrativos

### Informe Policial Homologado (IPH)

En materia administrativa, el personal policial elabora el IPH al momento de la detención, conoce en su mayoría los datos que deben integrarse y realiza su digitalización en bases institucionales.

### Registro Nacional de Detenciones (RND)

El ADM utiliza el RND para el registro inmediato de las detenciones y cuenta con herramientas electrónicas y capacitación anual impartida por la Secretaría de Seguridad Pública. Cuando no es posible realizar el registro en el momento, se captura pantalla y se añade una nota aclaratoria sobre la falla técnica. La Dirección de Seguridad Pública y Tránsito Municipal es la autoridad facultada para reportar la inexistencia de un registro previo. Sin embargo, el personal policial no cuenta con un protocolo claro y estandarizado para actuar ante omisiones en el llenado del RND.

### Control y resguardo de pertenencias

El ADM cuenta con un formato distinto al IPH para el registro específico de las pertenencias de las PD, lo que permite un control patrimonial independiente del informe policial. El resguardo físico de las pertenencias se realiza principalmente en la oficina de la guardia, y la responsabilidad operativa directa de la custodia recae en la persona adscrita al turno de guardia.

# Informe Anual de Áreas de Detención Municipal en el Estado de Hidalgo 2025



## Derechos humanos de las personas detenidas

### Derecho a la comunicación y visitas

Se permiten visitas con registro, duración aproximada de diez minutos y horario de 09:00 a 17:00 horas, solicitando parentesco, identificación oficial y revisión preventiva.

### Derecho a la alimentación

En el ADM existen recursos públicos asignados de manera específica para la alimentación de las PD. No se cuenta con un registro documental que deja constancia de la entrega de alimentos.

### Derecho a la salud y atención médica

El ADM dispone de personal médico adscrito de manera permanente, por lo que la certificación médica se practica al momento del ingreso de la persona detenida, sin que ello represente costo alguno. Sin embargo, el ADM no cuenta con un consultorio médico propio dentro de sus instalaciones, ya que la atención se brinda en un consultorio de carácter particular.

### Atención psicológica y prevención del suicidio

En materia de salud mental, se brinda atención psicológica a las PD a través de personal de psicología adscrito al Municipio, lo que permite contar con un mecanismo institucional de apoyo psicoemocional dentro del proceso de detención administrativa.

En materia de prevención de riñas, intentos de suicidio y suicidios, durante los años 2024 y 2025 no se reportaron incidentes de esta naturaleza.

Las medidas que implementan para la prevención de incidentes de esta naturaleza son, en su mayoría, la supervisión permanente, la separación por el tipo de detención, el monitoreo constante, la presencia de personal, la observación constante del personal médico y el retiro de objetos peligrosos. Además, el personal policial cuenta con capacitación acerca del uso de la fuerza.

# Informe Anual de Áreas de Detención Municipal

## en el Estado de Hidalgo 2025



### Atención a grupos prioritarios

#### Mujeres detenidas

El ADM cuenta con infraestructura diferenciada para mujeres; no obstante, la celda destinada a este grupo no cumple plenamente con los estándares necesarios para garantizar su adecuada protección, seguridad y condiciones de estancia digna.

#### Niñas, niños y adolescentes acompañantes

Respecto a NNA, se activan medidas inmediatas de separación, notificación a familiares y al DIF, y contención psicológica; sin embargo, no existe un espacio adecuado ni diferenciado para su resguardo ni para adolescentes en conflicto con la ley, lo que limita la protección integral de este grupo prioritario.

#### Personas de la diversidad sexogenérica

En relación con la atención a personas de la diversidad sexogenérica, se constató la inexistencia de protocolos específicos de actuación, así como la ausencia de espacios diferenciados y de lineamientos institucionales orientados a garantizar el respeto a la identidad de género, la orientación sexual y la expresión de género durante la detención.

### Coordinación institucional y Conciliación Municipal

La calificación de infracciones y la imposición de sanciones corresponde a la Jueza o el Juez Cívico, quien emite resoluciones fundadas y motivadas. Dichas resoluciones se notifican de manera verbal y escrita tanto a la persona sancionada como al personal policial para su registro correspondiente. La oficina del Área Cívica se encuentra ubicada en la Presidencia Municipal, por lo que las personas detenidas deben ser trasladadas para su atención. Asimismo, se informó que no se realizan visitas de supervisión al ADM.

# Informe Anual de Áreas de Detención Municipal en el Estado de Hidalgo 2025



## 5. AJACUBA

El ADM del municipio de Ajacuba, Hidalgo, se localiza en la Calle Austolio Becerra, sin número, en la Colonia Centro.

El estado de fuerza del municipio se integra por un total de 28 personas servidoras públicas, divididas en:

	Cantidad
Mujeres	9
Hombres	19
Personas adultas mayores	1 (dentro de las 28 personas)

De esta cantidad, únicamente se asignan entre 3 o 4 personas para la atención del ADM.

El municipio cuenta con un BPyBG publicado en 2019<sup>43</sup> en el Periódico Oficial del Estado.

El ADM presenta un promedio mensual de 8 PD y dispone de 2 celdas que se usan de manera indistinta para hombres y mujeres, sin espacios para personas de la diversidad sexogenérica.

En materia de videovigilancia, existen cámaras con cobertura exterior, pero sin almacenamiento de grabaciones, lo que limita la supervisión, prevención y rendición de cuentas.

<sup>43</sup> Periódico Oficial Alcance 2 del 14 de octubre de 2019. Disponible en [https://periodico.hidalgo.gob.mx/?tribe\\_events=Periodico-Oficial-Alcance-2-del-14-de-octubre-de-2019](https://periodico.hidalgo.gob.mx/?tribe_events=Periodico-Oficial-Alcance-2-del-14-de-octubre-de-2019)

# Informe Anual de Áreas de Detención Municipal en el Estado de Hidalgo 2025



## Condiciones de infraestructura

Núm. Camas	0
Núm. Planchas	2
Núm. Colchonetas	0

Durante la inspección realizada por personal de la CDHEH se constató que las condiciones de la infraestructura del ADM presentan deterioro. Los espacios de reclusión cuentan con planchas de concreto sin colchonetas ni cobijas. Se cuenta con un baño para las 2 celdas. La iluminación natural y artificial es deficiente, así como la ventilación. La limpieza de los espacios corresponde al personal de seguridad.

## Registros y procedimientos administrativos

### Informe Policial Homologado (IPH)

Durante la supervisión se constató que, si bien el personal policial elabora el IPH al momento de la detención, se hace un llenado en formato impreso, puesto que no tienen algún usuario asignado, además no se digitaliza de forma sistemática ni se integra a una base de datos institucional, además de presentar inconsistencias en su llenado.

### Registro Nacional de Detenciones (RND)

El RND se utiliza de manera limitada, con registros parciales y sin claridad sobre la capacitación recibida; cuando no es posible el registro inmediato, se documenta mediante capturas de pantalla anexadas al IPH. La gestión de cuentas y reportes recae en la Dirección de Seguridad Pública.

### Control y resguardo de pertenencias

El ADM cuenta con un formato independiente para el registro de pertenencias, cuyo resguardo queda bajo responsabilidad directa del personal de guardia.

# Informe Anual de Áreas de Detención Municipal en el Estado de Hidalgo 2025



## Derechos humanos de las personas detenidas

### Derecho a la comunicación y visitas

Se permiten visitas, con registro administrativo, de corta duración y sin horario fijo, sujetas a verificación básica de seguridad.

### Derecho a la alimentación

En el ADM existen recursos públicos asignados de manera específica para la alimentación de las PD. La entrega de alimentos se realiza hasta en tres ocasiones al día, lo que permite cubrir de manera básica este derecho durante la estancia de las PD. Asimismo, se cuenta con un registro documental que deja constancia de la entrega de alimentos.

### Derecho a la salud y atención médica

En materia de salud, el ADM no dispone de personal médico ni infraestructura propia; la atención y certificación dependen de servicios externos municipales, sin protocolos especializados ni capacidad de respuesta inmediata ante emergencias.

### Atención psicológica y prevención del suicidio

En cuanto a la atención psicológica, se informó que no se brinda este servicio a las PD, ya que el ADM no cuenta con personal de psicología adscrito. La intervención psicológica, cuando se requiere, es canalizada a través de SIPPINA, Instancia Municipal de la Mujer, lo que limita su aplicación a casos específicos y no garantiza una atención continua e integral en materia de salud mental para la población detenida.

En materia de prevención de riñas, intentos de suicidio y suicidios, durante los años 2024 y 2025 no se reportaron incidentes de esta naturaleza.

Es así que, para prevenir riñas en espacios reducidos o en contextos de sobre-población, se implementan acciones de supervisión constante de forma personal, separación por tipo de detención y monitoreo constante.

# Informe Anual de Áreas de Detención Municipal en el Estado de Hidalgo 2025



## Atención a grupos prioritarios

### Mujeres detenidas

Aunque existe una celda destinada a mujeres, ésta se utiliza de manera mixta, lo que limita la atención con enfoque de género.

### Niñas, niños y adolescentes acompañantes

En casos de ingreso con NNA, se notifica a familiares y al DIF, quedando la vigilancia a cargo del personal policial; sin embargo, el ADM carece de espacios adecuados y diferenciados para su resguardo, así como para adolescentes en conflicto con la ley.

### Personas de la diversidad sexogenérica

En relación con la atención a personas de la diversidad sexogenérica, se constató la inexistencia de protocolos específicos de actuación, así como la ausencia de espacios diferenciados y de lineamientos institucionales orientados a garantizar el respeto a la identidad de género, la orientación sexual y la expresión de género durante la detención.

## Coordinación institucional y Conciliación Municipal

La calificación de infracciones y la imposición de sanciones corresponde a la persona titular del área de Conciliación Municipal, quien emite resoluciones fundadas y motivadas, las notifica verbalmente a la persona sancionada y entrega copia al personal policial para su registro. La oficina de Conciliación se encuentra en la misma sede que el ADM, lo que permite atender los procedimientos sin necesidad de trasladar a las PD.

# Informe Anual de Áreas de Detención Municipal en el Estado de Hidalgo 2025



## 6. ALFAJAYUCAN

El ADM del municipio de Alfajayucan, Hidalgo, se localiza en la Plaza Cuauhtémoc, sin número, en la Colonia Centro.

El estado de fuerza que integra la DSPyTM es de un total de 18 personas servidoras públicas, divididas en:

	Cantidad
Mujeres	8
Hombres	10

El municipio cuenta con un BPyBG publicado en 2022<sup>44</sup> en el Periódico Oficial del Estado.

El ADM presenta un promedio mensual de 4 PD y dispone de 2 celdas separadas para hombres y mujeres, sin espacio para personas de la diversidad sexogenérica.

En videovigilancia, existen cámaras con cobertura únicamente exterior, con resguardo de grabaciones por 30 días bajo control del C2.

### Condiciones de infraestructura

Núm. Camas	0
Núm. Planchas	3
Núm. Colchonetas	3

La inspección de la CDHEH identificó que las celdas presentan infraestructura básica con deterioro visible, falta de mantenimiento y condiciones de higiene regular. Las superficies muestran desgaste y suciedad, las planchas tienen colchonetas y los sanitarios se encuentran en buen estado y con agua corriente. Existe iluminación artificial y la ventilación es parcialmente adecuada. La limpieza la realiza personal de limpieza externo. Se identificó fauna nociva como arañas.

<sup>44</sup> Periódico Oficial Alcance 0 del 20 de diciembre de 2022. Disponible en [https://periodico.hidalgo.gob.mx/?tribe\\_events=Periodico-Oficial-Alcance-0-del-20-de-diciembre-de-2022](https://periodico.hidalgo.gob.mx/?tribe_events=Periodico-Oficial-Alcance-0-del-20-de-diciembre-de-2022)

# Informe Anual de Áreas de Detención Municipal

## en el Estado de Hidalgo 2025



### Registros y procedimientos administrativos

#### Informe Policial Homologado (IPH)

Al realizar una detención administrativa, el personal policial elabora el IPH y lo remite a la autoridad competente. Durante la supervisión, la CDHEH constató que el personal conoce los datos que deben integrarse en dicho documento y que éste es digitalizado y cargado en las bases de datos institucionales.

#### Registro Nacional de Detenciones (RND)

El ADM utiliza el RND para el registro inmediato de las detenciones y cuenta con herramientas electrónicas; el personal policial recibe capacitación aproximadamente 2 veces al año por parte del Instituto de Formación Profesional. Cuando el registro no se realiza de manera inmediata, se notifica al MP y se elabora una tarjeta informativa que se integra al IPH; no obstante, no existen procedimientos internos claros para la prevención y seguimiento de omisiones en el llenado del RND.

#### Control y resguardo de pertenencias

El ADM no cuenta con un formato específico para el registro de pertenencias distinto al IPH; el resguardo de los objetos se realiza en la oficina de la persona titular de Conciliación Municipal, quien asume la custodia directa.

# Informe Anual de Áreas de Detención Municipal en el Estado de Hidalgo 2025



## Derechos humanos de las personas detenidas

### Derecho a la comunicación y visitas

Se permiten visitas a las PD, sin contar con un registro específico para su control. Las visitas tienen una duración aproximada de cinco minutos, en horario de 09:00 a 16:00 horas, y la revisión se limita a una inspección visual de los objetos y alimentos, como medida básica de seguridad.

### Derecho a la alimentación

El ADM no dispone de recursos públicos para la alimentación de las PD, por lo que ésta es proporcionada por familiares y, en algunos casos, gestionada por el personal policial o la autoridad conciliadora. Los alimentos se entregan hasta tres veces al día, sin que exista un registro documental de su entrega.

### Derecho a la salud y atención médica

El ADM no cuenta con personal médico permanente, por lo que la atención es brindada por personal médico particular. La certificación médica se realiza al ingreso de la persona detenida de manera gratuita; sin embargo, la ausencia de consultorio, equipamiento e insumos médicos limita la atención inmediata de emergencias y la capacidad de respuesta ante riesgos a la salud.

### Atención psicológica y prevención del suicidio

En materia de salud mental, no se brinda atención psicológica a las PD ni se cuenta con personal de psicología adscrito de manera permanente. En consecuencia, no se realiza ningún tipo de evaluación psicológica durante la estancia, lo que limita la detección oportuna de riesgos psicosociales.

En materia de prevención de riñas, intentos de suicidio y suicidios, durante los años 2024 y 2025 no se reportaron incidentes de esta naturaleza.

Las medidas que implementan para la prevención de incidentes de esta naturaleza son, en su mayoría, la supervisión permanente, la separación por tipo de detención y el retiro de objetos peligrosos. Además, el personal policial cuenta con capacitación acerca del uso de la fuerza.

# Informe Anual de Áreas de Detención Municipal en el Estado de Hidalgo 2025



## Atención a grupos prioritarios

### Mujeres detenidas

El ADM cuenta con infraestructura diferenciada para mujeres; no obstante, la celda destinada a este grupo no cumple plenamente con los estándares necesarios para garantizar su adecuada protección, seguridad y condiciones de estancia digna.

### Niñas, niños y adolescentes acompañantes

Cuando una persona detenida ingresa acompañada de una niña, niño o adolescente, se da aviso de inmediato al DIF, a la PPNAFH y a familiares; la custodia queda a cargo de estas instancias. No obstante, el ADM carece de espacios adecuados y diferenciados para la permanencia de NNA y para la atención de adolescentes en conflicto con la ley, lo que limita la protección integral de este grupo.

### Personas de la diversidad sexogenérica

En relación con la atención a personas de la diversidad sexogenérica, se constató la inexistencia de protocolos específicos de actuación, así como la ausencia de espacios diferenciados y de lineamientos institucionales orientados a garantizar el respeto a la identidad de género, la orientación sexual y la expresión de género durante la detención.

## Coordinación institucional y Conciliación Municipal

La calificación de infracciones y la imposición de sanciones corresponde a la persona titular del área de Conciliación Municipal, mediante resoluciones fundadas y motivadas, de las cuales se entrega copia al personal policial; durante la supervisión se acreditó la cédula profesional. Las sanciones se notifican por escrito desde la Presidencia Municipal y no se realizan visitas periódicas de supervisión al ADM, únicamente cuando hay PD.

# Informe Anual de Áreas de Detención Municipal en el Estado de Hidalgo 2025



## 7. ALMOLOYA

El ADM del municipio de Almoloya de Juárez, Hidalgo, se localiza en la Calle Francisco I. Madero, sin número, en la Colonia Centro.

El estado de fuerza que integra la DSPTYVM es de un total de 34 personas servidoras públicas, divididas en:

	Cantidad
Mujeres	13
Hombres	21

El municipio cuenta con un BPyBG publicado en 2024<sup>45</sup> en el Periódico Oficial del Estado.

El ADM presenta una sobresaturación estructural, con un promedio mensual de diez detenciones frente a una capacidad de seis personas, y cuenta únicamente con dos celdas (hombres y mujeres), sin espacio para personas de la diversidad sexogenérica.

La videovigilancia es limitada, con una sola cámara exterior y resguardo de grabaciones por seis días.

### Condiciones de infraestructura

Núm. Camas	0
Núm. Planchas	0
Núm. Colchonetas	1

Las condiciones de infraestructura son básicas y deterioradas: celdas con mala ventilación e iluminación irregular, camas de concreto sin colchonetas y servicios sanitarios en condiciones deficientes, lo que no garantiza plenamente salubridad ni dignidad.

# Informe Anual de Áreas de Detención Municipal en el Estado de Hidalgo 2025



## Registros y procedimientos administrativos

### Informe Policial Homologado (IPH)

Al momento de una detención por presunta infracción administrativa, el personal policial elabora el IPH como registro primario del acto de autoridad. Durante la supervisión, la CDHEH constató que el personal conoce casi en su totalidad la información que debe integrarse y que el documento se entrega a la autoridad competente.

### Registro Nacional de Detenciones (RND)

El ADM utiliza el RND con capacitación semestral; ante fallas en el registro se da aviso a la autoridad competente, y el primer respondiente reporta la inexistencia de registros.

### Control y resguardo de pertenencias

Existe un formato específico para pertenencias, resguardadas en la oficina de guardia.

# Informe Anual de Áreas de Detención Municipal en el Estado de Hidalgo 2025



## Derechos humanos de las personas detenidas

### Derecho a la comunicación y visitas

En el ADM se permite la realización de visitas a las PD y se cuenta con un registro exclusivo para su control. Las visitas tienen una duración aproximada de diez minutos, en cuanto al horario del acceso está abierto. Cualquier persona puede visitar a las PD. No cuentan con protocolo para la revisión a las visitas.

### Derecho a la alimentación

En el ADM existen recursos públicos asignados de manera específica para la alimentación de las PD, los cuales se obtienen de una cocina económica y es una comida corrida. La entrega de alimentos se realiza hasta en tres ocasiones al día, lo que permite cubrir de manera básica este derecho durante la estancia de las PD. Asimismo, se cuenta con un registro documental que deja constancia de la entrega de alimentos.

### Derecho a la salud y atención médica

El ADM cuenta con personal médico permanente especializado en medicina legal, quien realiza la certificación médica al ingreso sin costo para la persona detenida, mediante una exploración general conforme a los principios de gratuidad y accesibilidad. No obstante, el ADM carece de consultorio, equipamiento e insumos médicos, lo que limita la atención inmediata de emergencias y reduce la capacidad de respuesta ante riesgos a la salud.

### Atención psicológica y prevención del suicidio

En materia de salud mental, se brinda atención psicológica a las PD, por parte de la psicóloga del DIF Municipal, la Instancia de la Mujer y la Policía Violeta. En materia de prevención de riñas, intentos de suicidio y suicidios, durante los años 2024 y 2025 no se reportaron incidentes de esta naturaleza.

Las medidas que implementan para la prevención de incidentes de esta naturaleza son, en su mayoría, la supervisión permanente, la separación por tipo de detención, observación constante del personal médico y el retiro de objetos peligrosos. Además, el personal policial cuenta con capacitación acerca del uso de la fuerza.

# Informe Anual de Áreas de Detención Municipal en el Estado de Hidalgo 2025



## Atención a grupos prioritarios

### Mujeres detenidas

No se identifican protocolos con enfoque de género ni medidas diferenciadas para mujeres.

### Niñas, niños y adolescentes acompañantes

En casos de NNA, se notifica al DIF y familiares, sin contar con área especializada ni espacio para adolescentes en conflicto con la ley.

### Personas de la diversidad sexogenérica

De la revisión del ADM se advirtió que existen espacios específicos destinados para personas de la diversidad sexogénera, pero no se cuenta con protocolos diferenciados para su atención. lo cual puede generar situaciones de discriminación, violencia y tratos degradantes durante la estancia en el ADM.

## Coordinación institucional y Conciliación Municipal

La calificación de infracciones corresponde a la persona titular del área de Conciliación Municipal; las sanciones se notifican verbalmente y no se entrega copia al personal policial para su registro, aunque la autoridad conciliadora visita con frecuencia a las PD.

# Informe Anual de Áreas de Detención Municipal en el Estado de Hidalgo 2025



## 8. APAN

El ADM del municipio de Apan, Hidalgo, se localiza en la Plaza Principal, sin número, en la Colonia Centro.

El estado de fuerza que integra la DSPyMM por un total de 71 personas servidoras públicas, divididas en:

Cantidad	
Mujeres	48
Hombres	23

El municipio cuenta con un Reglamento de Seguridad Pública Movilidad publicado en 2018<sup>46</sup>, en donde se advierte que es un instrumento diverso que el BPyBG.

El ADM presenta una sobresaturación estructural, al registrar un promedio mensual de 46 detenciones ya que cuenta con 4 celdas, 2 para hombres, 1 para mujeres y 1 para personas de la diversidad sexogenérica—, lo que representa un avance en separación poblacional, aunque insuficiente frente a la demanda real.

En materia de videovigilancia, existe únicamente una cámara con cobertura exterior, sin monitoreo al interior de las celdas, desconociéndose el tiempo de resguardo de las grabaciones y careciendo de protocolos claros de acceso y protección de la información, lo que debilita los mecanismos de supervisión y rendición de cuentas.

<sup>46</sup> Periódico Oficial Alcance 0 del 28 de mayo de 2018. Disponible en [https://periodico.hidalgo.gob.mx/?tribe\\_events=Periodico-Oficial-Alcance-0-del-28-de-mayo-de-2018](https://periodico.hidalgo.gob.mx/?tribe_events=Periodico-Oficial-Alcance-0-del-28-de-mayo-de-2018)

# Informe Anual de Áreas de Detención Municipal en el Estado de Hidalgo 2025



## Condiciones de infraestructura

Núm. Camas	0
Núm. Planchas	0
Núm. Colchonetas	1

Durante la supervisión de la CDHEH se constató que el área de detención cuenta con celdas individuales de infraestructura básica y funcional para la custodia; sin embargo, presenta deficiencias relevantes en mantenimiento e higiene así como ausencia de sanitarios al interior de las celdas, lo que impacta en las condiciones de estancia de las personas detenidas.

## Registros y procedimientos administrativos

### Informe Policial Homologado (IPH)

Al realizar una detención por presunta infracción administrativa, el personal policial elabora el IPH; sin embargo, se constató que no conocen plenamente la información que debe integrarse.

### Registro Nacional de Detenciones (RND)

El personal policial realiza el RND y cuenta con herramientas electrónicas; sin embargo, la capacitación del personal es esporádica, aproximadamente cada 2 años. Cuando no es posible el registro inmediato, se solicita apoyo a la Policía Estatal.

### Control y resguardo de pertenencias

Se dispone de un formato específico para el registro de pertenencias, cuyo resguardo recae en la persona adscrita a la guardia.

# Informe Anual de Áreas de Detención Municipal en el Estado de Hidalgo 2025



## Derechos humanos de las personas detenidas

### Derecho a la comunicación y visitas

En el ADM se permiten visitas a las PD y existe un registro específico para su control, lo que refuerza el orden y la trazabilidad administrativa. Sin embargo, no existe un horario definido para ejercer este derecho, lo que genera falta de estandarización. El acceso se limita a familiares directos y la revisión consiste únicamente en una inspección visual de objetos y alimentos para evitar el ingreso de artículos que comprometan la seguridad.

### Derecho a la alimentación

En materia de alimentación, existen recursos públicos gestionados mediante un proveedor externo, con entrega hasta 2 veces al día y registro documental, lo que fortalece el control administrativo.

### Derecho a la salud y atención médica

El ADM cuenta con personal médico permanente de formación de médico general que realiza la certificación médica al ingreso sin costo para la persona detenida, mediante la obtención de datos generales, exploración física y registro de observaciones clínicas, en cumplimiento de los principios de gratuidad y accesibilidad. Sin embargo, el ADM carece de consultorio, equipamiento e insumos médicos, lo que limita la atención inmediata de emergencias y reduce su capacidad de respuesta ante riesgos a la salud.

### Atención psicológica y prevención del suicidio

En materia de salud mental, se informó que no se brinda atención psicológica a las PD, ni se cuenta con personal de psicología adscrito de manera permanente. En consecuencia, no se realiza ningún tipo de evaluación psicológica durante la estancia en el ADM, lo que limita la detección oportuna de factores de riesgo psicosocial, conductas autolesivas o ideación suicida.

Únicamente en casos considerados necesarios, se deriva a la persona detenida al Hospital (Altiplano) para su valoración.

En materia de prevención de riñas, intentos de suicidio y suicidios, durante los años 2024 y 2025 se reportaron incidentes de esta naturaleza:

# Informe Anual de Áreas de Detención Municipal en el Estado de Hidalgo 2025



	2024	2025
Riñas entre personas detenidas	0	0
Intentos de suicidio	0	1
Suicidios	0	0

Las medidas que implementan para la prevención de incidentes de esta naturaleza son, en su mayoría, la separación por tipo de detención, la supervisión permanente y el retiro de objetos peligrosos. Además, el personal policial cuenta con capacitación acerca del uso de la fuerza.

## Atención a grupos prioritarios

### Mujeres detenidas

El ADM carece de protocolos con enfoque de género y de lineamientos diferenciados para la atención de mujeres

### Niñas, niños y adolescentes acompañantes

Cuando una persona detenida ingresa acompañada de NNA, se notifica a la PPNNAFH, al DIF Municipal y a las personas familiares; sin embargo, el ADM no cuenta con un área especializada para su resguardo, quedando su vigilancia a cargo del personal policial y familiares. Para adolescentes en conflicto con la ley existe un espacio destinado y la medida principal consiste en la notificación al DIF Municipal.

### Personas de la diversidad sexogenérica

De la revisión del ADM se advirtió que existen espacios específicos destinados para personas de la diversidad sexogenérica, pero no se cuenta con protocolos diferenciados para su atención.

# Informe Anual de Áreas de Detención Municipal en el Estado de Hidalgo 2025



## Coordinación institucional y Conciliación Municipal

La calificación de infracciones administrativas y la imposición de sanciones corresponde a la persona titular del área de Conciliación Municipal, cuyas resoluciones se emiten de manera fundada y motivada, se notifican a la persona sancionada y se remiten al personal policial para su registro. La notificación se realiza verbalmente y por escrito por la titular del Área de Conciliación, cuya oficina se ubica en la Presidencia Municipal. Durante la supervisión, no fue posible corroborar la cédula profesional de dicha autoridad.

# Informe Anual de Áreas de Detención Municipal en el Estado de Hidalgo 2025



## 9. ATITALAQUIA

El ADM del municipio de Atitalaquia, Hidalgo, se localiza en avenida Insurgentes sin número, colonia Centro.

El estado de fuerza que integra la DSPyTM es de un total de 60 personas servidoras públicas, divididas en:

	Cantidad
Mujeres	16
Hombres	44

El municipio cuenta con un BPyBG publicado en 2012<sup>47</sup> en el Periódico Oficial del Estado.

En el ADM se registra un promedio mensual de 36 detenciones y cuenta con 6 celdas —tres para hombres, 2 para mujeres y una utilizada como bodega— sin espacio destinado a personas de la diversidad sexogenérica, lo que incumple criterios de separación diferenciada y no discriminación.

En videovigilancia, existen cámaras al interior; sin embargo, solo cuatro funcionan, lo que limita su eficacia. Las grabaciones se resguardan por treinta días y el acceso corresponde al titular de la corporación policial.

### Condiciones de infraestructura

Las condiciones de infraestructura del área de detención resultan adecuadas y conforme a los estándares mínimos de habitabilidad y dignidad humana, pues cuentan con pintura en buen estado, así como una plancha de concreto la cual también tiene una colchoneta y un cobertor. Sin embargo, como área de oportunidad sería la mejora de 2 celdas en las cuales hay cables eléctricos visibles sin lámpara o foco, circunstancia que puede ser utilizada por las PD para atentar contra su integridad, además de que en el ADM carecen de señalamientos de ruta de evacuación y tampoco tienen extintores.

<sup>47</sup> Periódico Oficial Bis 0 del 09 de enero de 2012. Disponible en [https://periodico.hidalgo.gob.mx/?tribe\\_events=Periodico-Oficial-Bis-0-del-09-de-enero-de-2012](https://periodico.hidalgo.gob.mx/?tribe_events=Periodico-Oficial-Bis-0-del-09-de-enero-de-2012)

# Informe Anual de Áreas de Detención Municipal en el Estado de Hidalgo 2025



## Registros y procedimientos administrativos

### Informe Policial Homologado (IPH)

En materia administrativa, el personal policial elabora y digitaliza el IPH; no obstante, se detectaron omisiones relevantes, como la identificación de la autoridad receptora y el informe de uso de la fuerza en casos de personas lesionadas o fallecidas.

### Registro Nacional de Detenciones (RND)

Durante la visita se constató que el personal policial conoce el momento procedente para registrar una detención en el RND, dispone de las herramientas electrónicas necesarias y domina los datos que deben recabarse, lo que favorece la integridad de la información y la certeza jurídica. El personal recibe capacitación anual por parte del Instituto de Formación Profesional, aunque se recomienda una actualización más frecuente y con evaluación continua. Cuando existen fallas técnicas que impiden el registro inmediato, se notifica a Plataforma México para que genere el folio correspondiente, lo que asegura la continuidad del registro.

### Control y resguardo de pertenencias

Se cuenta con un formato distinto al IPH para el registro de pertenencias, cuyo resguardo recae en el personal de guardia.

# Informe Anual de Áreas de Detención Municipal en el Estado de Hidalgo 2025



## Derechos humanos de las personas detenidas

### Derecho a la comunicación y visitas

En el ADM se permite la visita a las PD con una duración aproximada de 10 minutos, en un horario de atención de 24 horas. Para el ingreso de las personas visitantes se requiere que tenga parentesco con la persona detenida y su registro se lleva en un libro exclusivo de visitas. La revisión se limita exclusivamente a los objetos o alimentos que se pretenden entregar.

### Derecho a la alimentación

Ahora bien, el ADM no cuenta con recursos presupuestales asignados para la provisión de alimentos a las PD, por lo que la satisfacción de este derecho recae en la intervención de familiares y, en algunos casos, del propio personal. Además, los alimentos se suministran 2 veces al día, de lo cual se lleva un registro donde se anota qué persona llevó dicho insumo.

### Derecho a la salud y atención médica

El ADM no dispone de personal médico propio; la atención y certificación médica dependen de personal de la Presidencia Municipal, sin costo para las PD. Aunque existe un consultorio, éste carece de equipamiento. En casos de intoxicación, la persona es entregada a familiares sin protocolos específicos.

### Atención psicológica y prevención del suicidio

En cuanto a la atención psicológica, se informó que no se brinda este servicio a las PD, ya que el ADM no cuenta con personal de psicología adscrito. La intervención psicológica, cuando se requiere, es canalizada a través de SIPPINA, Instancia Municipal de la Mujer o el Sistema DIF Municipal.

En materia de prevención de riñas, intentos de suicidio y suicidios, durante los años 2024 y 2025 no se reportaron incidentes de esta naturaleza.

Mientras que, como medidas generales de prevención, se han adoptado acciones de supervisión permanente, separación por tipo de detención, monitoreo constante y presencia continua de personal operativo. No obstante lo que antecede, la ausencia de un programa estructurado de atención psicológica, así como de protocolos específicos de intervención para la prevención del suicidio y el manejo de crisis emocionales, representa un riesgo para la protección integral de la integridad psicoemocional de las PD.

# Informe Anual de Áreas de Detención Municipal en el Estado de Hidalgo 2025



## Atención a grupos prioritarios

### Mujeres detenidas

El ADM de Atitalaquia carece de protocolos específicos y de medidas diferenciadas con enfoque de género para la atención de mujeres detenidas. Aunque se reporta la separación por sexo en las áreas de alojamiento.

### Niñas, niños y adolescentes acompañantes

Cuando una persona detenida ingresa acompañada de NNA, se notifica a la PPNNAFH y a familiares; sin embargo, el ADM carece de un área especial de resguardo, delegando la vigilancia a instancias externas, lo que refleja una atención limitada y ausencia de protocolos internos especializados.

### Personas de la diversidad sexogenérica

De la revisión del ADM se advirtió que no existen espacios específicos ni celdas destinadas para personas de la diversidad sexogenérica, ni se cuenta con protocolos diferenciados para su atención.

## Coordinación institucional y Conciliación Municipal

Aunque la calificación de infracciones y la imposición de sanciones corresponde a la persona titular del Área de Conciliación Municipal, se constató que dichas sanciones no se emiten mediante resoluciones fundadas y motivadas, lo que viola los principios de legalidad y seguridad jurídica. La notificación se realiza de forma verbal por la persona conciliadora, cuya oficina se encuentra en el propio ADM, evitando traslados. Asimismo, se informó que se realizan visitas de supervisión a las PD aproximadamente diez veces al día.

# Informe Anual de Áreas de Detención Municipal en el Estado de Hidalgo 2025



## 10. ATLAPEXCO

El ADM del municipio de Atlapexco, Hidalgo, se localiza en el Palacio Municipal, sin número, en la Colonia Centro.

El estado de fuerza que integra la DSPyTM es de un total de 23 personas servidoras públicas, divididas en:

	Cantidad
Mujeres	6
Hombres	17
Personas indígenas	15 (dentro de las 23 personas)

El municipio cuenta con un BPyBG publicado en 2022<sup>48</sup> en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo.

En cuanto a la operatividad del ADM, se registran en promedio 5 detenciones mensuales y el ADM dispone de 3 celdas —2 para hombres y 1 para mujeres— sin un espacio destinado a personas de la diversidad sexogenérica.

Respecto a la videovigilancia, el ADM cuenta con cámaras con cobertura únicamente exterior, lo que limita su función preventiva y de supervisión. Las grabaciones se resguardan por 30 y su administración corresponde al C2.

48 Periódico Oficial Alcance 0 del 25 de abril de 2022. Disponible en [https://periodico.hidalgo.gob.mx/?tribe\\_events=Periodico-Oficial-Alcance-0-del-25-de-abril-de-2022](https://periodico.hidalgo.gob.mx/?tribe_events=Periodico-Oficial-Alcance-0-del-25-de-abril-de-2022)

# Informe Anual de Áreas de Detención Municipal en el Estado de Hidalgo 2025



## Condiciones de infraestructura

Núm. Camas	0
Núm. Planchas	3
Núm. Colchonetas	6

Durante la inspección de la CDHEH se constató que, aunque las celdas cuentan con infraestructura funcional —rejas metálicas, iluminación artificial, ventilación natural y plataformas de concreto con colchonetas delgadas—, presentan deterioro visible. Se observaron muros con humedad, pintura desprendida, suciedad acumulada en pisos y falta de mantenimiento preventivo.

En el área sanitaria existe un inodoro operable, pero con signos de uso prolongado, suciedad y acabados deficientes, lo que limita condiciones adecuadas de higiene.

## Registros y procedimientos administrativos

### Informe Policial Homologado (IPH)

El personal policial elabora el IPH al momento de la detención y lo remite a la autoridad competente; sin embargo, se identificaron deficiencias en su llenado, al omitirse datos esenciales como el número de folio y de detención, así como la falta de digitalización e integración en bases de datos institucionales, lo que debilita la trazabilidad y el control administrativo.

### Registro Nacional de Detenciones (RND)

El ADM emplea el RND para el registro inmediato de detenciones y cuenta con los medios electrónicos necesarios, así como con conocimiento general sobre su uso. El personal policial refiere recibir capacitación trimestral por parte del Instituto de Formación Policial. Cuando no es posible registrar la detención en tiempo real, el registro se realiza posteriormente, dejando constancia del motivo. En casos de omisión, se complementa el IPH con una nota aclaratoria. La persona titular de la Dirección de Seguridad Pública y Tránsito Municipal es responsable de informar a las autoridades competentes sobre la falta de un registro preexistente.

### Control y resguardo de pertenencias

El ADM no cuenta con un formato específico para el registro de pertenencias, cuyo resguardo queda a cargo del personal de guardia, concentrando la responsabilidad de custodia sin mecanismos adicionales de supervisión.

# Informe Anual de Áreas de Detención Municipal en el Estado de Hidalgo 2025



## Derechos humanos de las personas detenidas

### Derecho a la comunicación y visitas

Se permiten visitas a las PD, aunque no existe un registro para su control. Las visitas duran aproximadamente quince minutos, sin horario definido, y se restringen a familiares directos, previa revisión corporal e inspección visual de objetos y alimentos, como medida básica de seguridad.

### Derecho a la alimentación

Durante la supervisión, se informó que no existe claridad sobre la asignación de recursos públicos para la alimentación de las PD. La provisión de alimentos depende principalmente de familiares y, en ocasiones, del personal policial, consistiendo en guisados, tortillas, enchiladas y agua. La entrega se realiza hasta 2 veces al día, cubriendo de forma mínima este derecho. No obstante, el ADM carece de un registro documental de dichas entregas.

### Derecho a la salud y atención médica

El ADM cuenta con personal médico adscrito de manera permanente, y la certificación médica se realiza al ingreso sin costo para la persona detenida, garantizando gratuidad y accesibilidad. Sin embargo, el ADM carece de consultorio, equipamiento e insumos médicos.

### Atención psicológica y prevención del suicidio

En materia de salud mental, no se brinda atención psicológica a las PD ni se cuenta con personal de psicología adscrito de manera permanente. En materia de prevención de riñas, intentos de suicidio y suicidios, durante los años 2024 y 2025 no se reportaron incidentes de esta naturaleza.

Las medidas que implementan para la prevención de incidentes de esta naturaleza son, en su mayoría, la supervisión permanente, el monitoreo constante, la presencia de personal y el retiro de objetos peligrosos. Además, el personal policial cuenta con capacitación acerca del uso de la fuerza.

# Informe Anual de Áreas de Detención Municipal en el Estado de Hidalgo 2025



## Atención a grupos prioritarios

### Mujeres detenidas

El ADM dispone de una celda destinada para mujeres; está equipada con plancha, colchoneta, cobijas y sanitarios. Recibe iluminación natural y artificial y está monitoreada con cámaras de circuito cerrado.

### Niñas, niños y adolescentes acompañantes

Cuando una persona detenida ingresa con una NNA, se procede a su separación inmediata, notificación al DIF y resguardo temporal bajo su vigilancia. No obstante, el ADM carece de un espacio para la protección de NNA acompañantes y no dispone de un área específica para adolescentes en conflicto con la ley, lo que limita la garantía de una atención adecuada y especializada.

### Personas de la diversidad sexogenérica

En relación con la atención a personas de la diversidad sexogenérica, se constató la inexistencia de protocolos específicos de actuación.

## Coordinación institucional y Conciliación Municipal

La imposición de sanciones administrativas corresponde a la persona titular del área de Conciliación Municipal, cuyas resoluciones se emiten de manera fundada, se notifican por escrito y se registran adecuadamente; no obstante, la supervisión del ADM se limita únicamente a momentos específicos de ingreso y liberación, sin visitas periódicas de seguimiento.

# Informe Anual de Áreas de Detención Municipal en el Estado de Hidalgo 2025



## 11. ATOTONILCO EL GRANDE

El ADM del municipio de Atotonilco el Grande, Hidalgo, se localiza en la Avenida Juárez, sin número, en la Colonia Centro.

El estado de fuerza que integra la DSPyTM es de un total de 26 personas servidoras públicas, divididas en:

	Cantidad
Mujeres	3
Hombres	23

El municipio cuenta con un BPyBG publicado en 2020<sup>49</sup> en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo.

El ADM registra un promedio mensual de 10 PD, con capacidad suficiente; sin embargo, carece de un espacio específico para personas de la diversidad sexogenérica.

En materia de videovigilancia, dispone únicamente de una cámara con cobertura exterior y resguardo de grabaciones por 15 días, lo que limita las funciones de supervisión y rendición de cuentas.

### Condiciones de infraestructura

Núm. Camas	0
Núm. Planchas	3
Núm. Colchonetas	0

Como resultado de la verificación física realizada a las áreas de detención, se identificaron condiciones de infraestructura que no garantizan un entorno digno. Los espacios presentan deterioro generalizado, con muros con humedad, manchas, desprendimiento de pintura y grafitis, así como pisos en mal estado, con suciedad acumulada y residuos sólidos. Las camas de concreto carecen de colchonetas, observándose cobijas sucias y en estado de desgaste. La ventilación es deficiente, limitada a pequeñas aberturas, algunas con filtraciones y manchas de humedad, lo que genera un ambiente insalubre.

# Informe Anual de Áreas de Detención Municipal en el Estado de Hidalgo 2025



## Registros y procedimientos administrativos

### Informe Policial Homologado (IPH)

Al momento de la detención por una presunta infracción administrativa, el personal policial elabora el IPH como instrumento primario de registro del acto de autoridad. Durante la supervisión, el personal de la CDHEH identificó que las personas servidoras públicas no conocen en su totalidad los datos que deben integrarse en dicho documento.

### Registro Nacional de Detenciones (RND)

El ADM utiliza el RND para el registro de detenciones y cuenta con medios electrónicos; sin embargo, la capacitación del personal es interna y no sistemática. Cuando no es posible realizar el registro inmediato, se notifica a la autoridad conciliadora o al MP, y el primer respondiente reporta la inexistencia de un registro previo.

### Control y resguardo de pertenencias

Se cuenta con un formato distinto al IPH para el registro de pertenencias, cuyo resguardo queda bajo responsabilidad del personal de guardia.

# Informe Anual de Áreas de Detención Municipal en el Estado de Hidalgo 2025



## Derechos humanos de las personas detenidas

### Derecho a la comunicación y visitas

En el ADM se permiten las visitas a las PD, sin contar con un registro específico para su control. Las visitas tienen una duración aproximada de veinte minutos y se realizan sin horario ni requisitos definidos. El procedimiento de revisión se limita a una inspección visual de los objetos y alimentos que se introducen, como medida básica de seguridad.

### Derecho a la alimentación

El ADM no dispone de recursos públicos para la alimentación de las PD, la cual es proporcionada por familiares o, en algunos casos, gestionada por el personal policial. Los alimentos se entregan hasta tres veces al día; sin embargo, no existe un registro documental de dicha entrega.

### Derecho a la salud y atención médica

El ADM no cuenta con personal médico permanente; la atención se gestiona a través de la Tesorería Municipal, que solicita a personal médico del municipio de Huasca para realizar la certificación al ingreso, sin costo para la persona detenida y en cumplimiento de los principios de gratuidad y accesibilidad. Sin embargo, carece de consultorio, equipamiento e insumos médicos.

### Atención psicológica y prevención del suicidio

En materia de salud mental, no se brinda atención psicológica a las PD ni se cuenta con personal de psicología adscrito de manera permanente. En materia de prevención de riñas, intentos de suicidio y suicidios, durante los años 2024 y 2025 no se reportaron incidentes de esta naturaleza.

Las medidas que implementan para la prevención de incidentes de esta naturaleza son, en su mayoría, la supervisión permanente y el monitoreo constante. Además, el personal policial cuenta con capacitación acerca del uso de la fuerza.

# Informe Anual de Áreas de Detención Municipal en el Estado de Hidalgo 2025



## Atención a grupos prioritarios

### Mujeres detenidas

El ADM cuenta con infraestructura diferenciada para mujeres; no obstante, la celda destinada a este grupo no cumple plenamente con los estándares necesarios para garantizar su adecuada protección, seguridad y condiciones de estancia digna.

### Niñas, niños y adolescentes acompañantes

Cuando una persona detenida ingresa acompañada de una NNA, se notifica de inmediato a familiares y al DIF Municipal, y su cuidado queda a cargo del personal policial y de la PPNNAFH. No obstante, el ADM carece de un espacio adecuado, seguro y diferenciado para la permanencia de NNA acompañantes y para la atención de adolescentes en conflicto con la ley.

### Personas de la diversidad sexogenérica

En materia de diversidad sexogenérica, se identificó la ausencia de protocolos, espacios diferenciados y lineamientos específicos, lo que limita la garantía de un trato digno y no discriminatorio.

## Coordinación institucional y Conciliación Municipal

La calificación de infracciones y la imposición de sanciones corresponden a la persona titular del área de Conciliación Municipal; las resoluciones se notifican de manera verbal y se remiten al personal policial. No obstante, no se realizan visitas periódicas de supervisión al ADM ni se tuvo acceso a resoluciones durante la inspección, lo que impidió verificar el cumplimiento del debido proceso administrativo.

# Informe Anual de Áreas de Detención Municipal en el Estado de Hidalgo 2025



## 12. ATOTONILCO DE TULA

El ADM del municipio de Atotonilco de Tul, Hidalgo, se localiza en la Calle República de Nicaragua, sin número, en la Colonia Centro.

El estado de fuerza que integra la DSPyTM es de un total de 67 personas servidoras públicas, divididas en:

	Cantidad
Mujeres	19
Hombres	48
Personas adultas mayores	2

El municipio cuenta con un BPyBG publicado en 2021<sup>50</sup> en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo.

El ADM presenta un promedio mensual de 25 a 35 PD y tiene 3 celdas y dispone de celdas diferenciadas para hombres, mujeres y personas de la diversidad sexogenérica.

En materia de videovigilancia, existen cámaras únicamente en el exterior de las celdas, con resguardo de grabaciones por tres meses a cargo del Área de Sistemas.

### Condiciones de infraestructura

Núm. Camas	0
Núm. Planchas	3
Núm. Colchonetas	0

50 Periódico Oficial Alcance 5 del 25 de agosto de 2020. Disponible en [https://periodico.hidalgo.gob.mx/?tribe\\_events=Periodico-Oficial-Alcance-5-del-25-de-agosto-de-2020](https://periodico.hidalgo.gob.mx/?tribe_events=Periodico-Oficial-Alcance-5-del-25-de-agosto-de-2020)

# Informe Anual de Áreas de Detención Municipal en el Estado de Hidalgo 2025



Las celdas evidencian condiciones materiales deficientes en las áreas de detención, caracterizadas por deterioro estructural, falta de mantenimiento, suciedad visible, presencia de humedad, instalaciones sanitarias inadecuadas y mobiliario fijo en mal estado. La existencia de sanitarios sin divisiones suficientes, coladeras expuestas y cubetas para la contención de filtraciones refleja riesgos directos para la salud, la seguridad y la integridad física de las PD. Asimismo, las superficies destinadas al descanso carecen de condiciones mínimas de higiene y ventilación adecuada.

## Registros y procedimientos administrativos

### Informe Policial Homologado (IPH)

En el ADM se elabora el IPH en detenciones por probable infracción administrativa, y el personal policial ha sido capacitado para su llenado, garantizando información completa y precisa. El informe se entrega a la autoridad competente y se digitaliza para integrarse a la plataforma institucional. El personal conoce los datos que deben recabarse —motivo de detención, descripción de hechos, identificación, objetos asegurados y autoridad de puesta a disposición— asegurando la exactitud del registro.

### Registro Nacional de Detenciones (RND)

El personal policial conoce el momento procedente para registrar una detención en el RND y cuenta con medios electrónicos para hacerlo; no obstante, la capacitación formal no es generalizada y se limita principalmente a enlaces institucionales, lo que evidencia áreas de oportunidad en la formación continua. Cuando no es posible realizar el registro inmediato, se documenta la causa del retraso y se da seguimiento hasta su captura. El RND integra datos esenciales de identificación y circunstancias de la detención.

### Control y resguardo de pertenencias

El ADM dispone de un formato específico para el registro de pertenencias de las PD, cuyo resguardo queda a cargo del personal de guardia y, en algunos casos, de la Dirección.

# Informe Anual de Áreas de Detención Municipal

## en el Estado de Hidalgo 2025



### Derechos humanos de las personas detenidas

#### Derecho a la comunicación y visitas

Se permite la realización de visitas a PD, con duración aproximada de diez minutos y acceso permanente para familiares que acrediten identidad; sin embargo, no existe un registro exclusivo para su control, lo que limita la trazabilidad administrativa.

#### Derecho a la alimentación

El ADM cuenta con recursos institucionales destinados a la alimentación de las PD. Los alimentos se proporcionan 2 veces al día y existe un registro que deja constancia de la entrega, respaldado mediante evidencia fotográfica. El tipo de alimento proporcionado corresponde a comida preparada.

#### Derecho a la salud y atención médica

El ADM no cuenta con personal ni consultorio médico propio; la atención en salud depende de la UBR municipal. Se realiza certificación médica gratuita al ingreso, que incluye revisión de signos vitales, lesiones y consumo de sustancias, con vigilancia posterior cuando es necesario. No obstante, la falta de infraestructura médica propia constituye una violación para la garantía plena del derecho a la salud.

#### Atención psicológica y prevención del suicidio

Se brindan acciones de atención psicológica a través de personal de la UBR, sin que exista personal de psicología adscrito de manera permanente al ADM. En materia de prevención de riñas, intentos de suicidio y suicidios, durante los años 2024 y 2025 no se reportaron incidentes de esta naturaleza.

Las principales medidas preventivas implementadas son la supervisión permanente, el monitoreo constante y el retiro de objetos potencialmente peligrosos, así como la presencia continua de personal. Si bien se cuenta con protocolos operativos básicos, la falta de personal psicológico permanente limita una atención integral en situaciones de riesgo psicoemocional.

# Informe Anual de Áreas de Detención Municipal en el Estado de Hidalgo 2025



## Atención a grupos prioritarios

### Mujeres detenidas

El ADM cuenta con una celda destinada específicamente para mujeres, lo que permite su separación física respecto de los hombres, en observancia del principio de diferenciación por sexo.

### Niñas, niños y adolescentes acompañantes

Cuando una persona detenida ingresa acompañada de una NNA, se aplican medidas de separación, notificación a autoridades competentes y resguardo provisional. No obstante, el ADM carece de un espacio permanente y especializado para NNA y adolescentes en conflicto con la ley, lo que refleja una limitación estructural en la protección integral de este grupo prioritario.

### Personas de la diversidad sexogenérica

No se identificaron protocolos diferenciados de atención con enfoque de identidad de género, orientación sexual o expresión de género, ni medidas específicas contra la discriminación.

### Coordinación institucional y Conciliación Municipal

La calificación de infracciones administrativas y la imposición de sanciones corresponde a la persona titular del área de Conciliación Municipal, quien emite resoluciones fundadas y motivadas, las notifica verbalmente a la persona sancionada y remite copia al personal policial para su registro. La oficina de esta autoridad se encuentra dentro del ADM, y se informó que realiza visitas frecuentes para supervisar ingresos y procedimientos, lo que contribuye al control administrativo.

# Informe Anual de Áreas de Detención Municipal en el Estado de Hidalgo 2025



## 13. CALNALI

El ADM del municipio de Calnali, Hidalgo, se localiza en el Palacio Municipal, sin número, en la Colonia Centro.

El estado de fuerza que integra la DSPyTM es de un total de 19 personas servidoras públicas, divididas en:

	Cantidad
Mujeres	6
Hombres	13
Personas indígenas	5 (dentro de las 19 personas)

El municipio cuenta con un BPyBG publicado en 2018<sup>51</sup> en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo.

En cuanto a la operatividad del ADM, se registra un promedio mensual de 8 detenciones y el ADM cuenta con 4 celdas, 2 para hombres y 2 para mujeres, pero carece de un espacio destinado a personas de la diversidad sexogenérica, lo que impide una separación adecuada y segura.

Asimismo, el ADM no dispone de videovigilancia en el área de celdas, lo que limita la supervisión continua y la prevención de incidentes.

### Condiciones de infraestructura

Núm. Camas	0
Núm. Planchas	4
Núm. Colchonetas	0

<sup>51</sup> Periódico Oficial Ordinario 0 del 05 de febrero de 2018. Disponible en [https://periodico.hidalgo.gob.mx/?tribe\\_events=Periodico-Oficial-Ordinario-0-del-05-de-febrero-de-2018](https://periodico.hidalgo.gob.mx/?tribe_events=Periodico-Oficial-Ordinario-0-del-05-de-febrero-de-2018)

# Informe Anual de Áreas de Detención Municipal en el Estado de Hidalgo 2025



Como resultado de la verificación física realizada a las áreas de detención, se identificaron condiciones de infraestructura que no garantizan un entorno digno, seguro ni adecuado para la permanencia de las PD. Los muros presentan deterioro visible, con desprendimiento de pintura, presencia de humedad, manchas por filtraciones. Las planchas de concreto utilizadas como espacios de descanso carecen de condiciones adecuadas de higiene; se observan superficies con suciedad acumulada y drenajes expuestos en estado insalubre, algunos con residuos sólidos en su interior. Asimismo, la iluminación y ventilación natural resultan limitadas.

## Registros y procedimientos administrativos

### Informe Policial Homologado (IPH)

El personal policial elabora el IPH al momento de la detención; no obstante, durante la supervisión se constató que no conocen completamente los datos que deben integrarlo, lo que puede afectar la calidad y veracidad del registro. Aunque el IPH se entrega a la autoridad competente, no se genera el número de folio correspondiente, limitando su trazabilidad. Por otro lado, sí se digitaliza y se incorpora a bases de datos institucionales, fortaleciendo su resguardo y consulta.

### Registro Nacional de Detenciones (RND)

El ADM emplea el RND para el registro inmediato de detenciones y cuenta con los medios electrónicos necesarios, así como con conocimiento básico sobre su uso. El personal policial refiere recibir capacitación anual impartida por el Secretariado Ejecutivo estatal. Cuando no es posible registrar de inmediato, se notifica a la persona titular de Conciliación y se envía una captura de pantalla como evidencia. Sin embargo, no existe un protocolo institucional para atender omisiones o la ausencia de un registro preexistente.

### Control y resguardo de pertenencias

El ADM no cuenta con un formato específico distinto al IPH para el registro de pertenencias; éstas se resguardan en la oficina de la persona de la Dirección, bajo custodia operativa del personal de guardia.

# Informe Anual de Áreas de Detención Municipal en el Estado de Hidalgo 2025



## Derechos humanos de las personas detenidas

### Derecho a la comunicación y visitas

Se permite el régimen de visitas, con registro de control, duración aproximada de veinte minutos y horario de 08:00 a 21:00 horas; como requisitos, se exige identificación oficial y que la persona visitante no se encuentre bajo los efectos de sustancias. La revisión se limita a una inspección visual de objetos y alimentos.

### Derecho a la alimentación

El ADM cuenta con recursos públicos destinados a la alimentación de las PD, proporcionados por la Tesorería Municipal, consistentes generalmente en guisados, tortillas, café y agua, con entregas de hasta 2 veces al día. Sin embargo, no existe un registro documental de dichas entregas.

### Derecho a la salud y atención médica

El ADM no cuenta con personal médico permanente, por lo que la atención es brindada por personal médico particular. La certificación médica se realiza al ingreso sin costo para la persona detenida, garantizando gratuidad y accesibilidad. No obstante, el ADM carece de consultorio, equipamiento e insumos médicos.

### Atención psicológica y prevención del suicidio

En materia de salud mental, no se brinda atención psicológica a las PD ni se cuenta con personal de psicología adscrito de manera permanente. En materia de prevención de riñas, intentos de suicidio y suicidios, durante los años 2024 y 2025 no se reportaron incidentes de esta naturaleza.

Las medidas que implementan para la prevención de incidentes de esta naturaleza son, en su mayoría, la supervisión permanente, la separación por tipo de detención, el monitoreo constante, la presencia de personal y el retiro de objetos peligrosos. Además, el personal policial cuenta con capacitación acerca del uso de la fuerza.

# Informe Anual de Áreas de Detención Municipal en el Estado de Hidalgo 2025



## Atención a grupos prioritarios

### Mujeres detenidas

El ADM cuenta con infraestructura diferenciada para mujeres; no obstante, la celda destinada a este grupo no cumple plenamente con los estándares necesarios para garantizar su adecuada protección, seguridad y condiciones de estancia digna.

### Niñas, niños y adolescentes acompañantes

En los casos en que una persona detenida ingresa acompañada de una NNA, se notifica al DIF y a familiares, quedando su cuidado a cargo del DIF. No obstante, el ADM carece de un espacio físico adecuado, seguro y diferenciado para la permanencia de NNA acompañantes, así como de un área específica para adolescentes en conflicto con la ley.

### Personas de la diversidad sexogenérica

En relación con la atención a personas de la diversidad sexogenérica, no hay espacios diferenciados.

## Coordinación institucional y Conciliación Municipal

La calificación de infracciones y la imposición de sanciones corresponde a la persona titular del área de Conciliación Municipal, quien emite resoluciones fundadas y motivadas; sin embargo, no se entrega copia al personal policial para su registro. Durante la supervisión se verificó la cédula profesional de la autoridad. La notificación de sanciones se realiza de forma verbal en la oficina de Conciliación, ubicada en la Presidencia Municipal, por lo que las PD deben ser trasladadas para su atención.

# Informe Anual de Áreas de Detención Municipal en el Estado de Hidalgo 2025



## 14. CARDONAL

El ADM del municipio de Cardonal, Hidalgo, se localiza en la Plaza Zenil, sin número, en la Colonia Centro.

El estado de fuerza que integra la DSPyTM es de un total de 22 personas servidoras públicas, divididas en:

	Cantidad
Mujeres	6
Hombres	16
Personas adultas mayores	1 (dentro de las 22 personas)

El municipio cuenta con un BPyBG publicado en 2011<sup>52</sup> en el Periódico Oficial del Estado.

El ADM registra un bajo promedio de 1 detención mensual y dispone de celdas diferenciadas para hombres, mujeres y personas de la diversidad sexogenérica. En videovigilancia, existen cámaras con cobertura únicamente exterior; además, se informó que no están en funcionamiento por cambios en el área de seguridad pública, y el acceso al sistema de almacenamiento corresponde a la Presidencia Municipal, lo que limita la supervisión, prevención y rendición de cuentas.

### Condiciones de infraestructura

Núm. Camas	0
Núm. Planchas	3
Núm. Colchonetas	0

52 Periódico Oficial Ordinario 0 del 10 de octubre de 2011. Disponible en [https://periodico.hidalgo.gob.mx/?tribe\\_events=Periodico-Oficial-Ordinario-0-del-10-de-octubre-de-2011](https://periodico.hidalgo.gob.mx/?tribe_events=Periodico-Oficial-Ordinario-0-del-10-de-octubre-de-2011)

# Informe Anual de Áreas de Detención Municipal en el Estado de Hidalgo 2025



Durante la inspección de la CDHEH se constató que las celdas cuentan con infraestructura básica para el descanso; las celdas cuentan con planchas de concreto utilizadas como espacios de descanso, algunas de las cuales presentan colchones y cobijas en estado funcional; sin embargo, se identifican grietas estructurales, desprendimiento de pintura, humedad visible en muros y techos, deficiencias en ventilación y condiciones inadecuadas de higiene en los sanitarios, lo que representa riesgos para la salud y la habitabilidad de las personas detenidas.

## Registros y procedimientos administrativos

### Informe Policial Homologado (IPH)

El personal policial elabora el IPH al momento de la detención y lo remite a la autoridad competente, con conocimiento general de los datos que deben integrarse. No obstante, el documento no se digitaliza ni se carga en bases de datos institucionales, lo que limita la permanencia, la consulta, el control interno y la rendición de cuentas.

### Registro Nacional de Detenciones (RND)

El ADM utiliza el Registro Nacional de Detenciones (RND) para el registro inmediato, cuenta con herramientas electrónicas y capacitación anual; cuando no es posible registrar de forma inmediata, se informa a la autoridad competente y se elabora una tarjeta informativa, y las omisiones se comunican para efectos administrativos.

### Control y resguardo de pertenencias

No existe un formato distinto al IPH para el registro de pertenencias; su resguardo y custodia recaen en la persona titular de Conciliación Municipal.

# Informe Anual de Áreas de Detención Municipal en el Estado de Hidalgo 2025



## Derechos humanos de las personas detenidas

### Derecho a la comunicación y visitas

En el ADM se permiten las visitas a las PD; sin embargo, no existe un registro específico para su control. Las visitas tienen una duración aproximada de 15 minutos, sin horario definido, y como único requisito se exige que la persona visitante sea mayor de 18 años. La revisión se limita a una inspección visual de los objetos y alimentos. Durante la supervisión, la persona titular de Conciliación Municipal refirió que el registro de visitas es electrónico, aunque señaló que no se han presentado casos de PD que hayan recibido visitas.

### Derecho a la alimentación

El ADM dispone de recursos públicos para la alimentación (hasta tres veces al día), pero carece de registro documental de entrega. El tipo de alimentos que se entrega incluye guisados, tortillas, agua y café.

### Derecho a la salud y atención médica

El ADM no cuenta con personal médico permanente, por lo que la atención se brinda a través del Centro de Salud o con apoyo de la Secretaría de Seguridad Pública del municipio de Ixmiquilpan. La certificación médica se realiza al ingreso de la persona detenida sin costo alguno. No obstante, el ADM carece de consultorio, equipamiento e insumos médicos propios, lo que limita la atención inmediata de emergencias y reduce la capacidad de respuesta ante riesgos a la salud.

### Atención psicológica y prevención del suicidio

En materia de salud mental, no se brinda atención psicológica a las personas detenidas ni se cuenta con personal de psicología adscrito de manera permanente. En consecuencia, no se realiza ningún tipo de evaluación psicológica durante la estancia, lo que limita la detección oportuna de riesgos psicosociales.

En materia de prevención de riñas, intentos de suicidio y suicidios, durante los años 2024 y 2025 no se reportaron incidentes de esta naturaleza.

# Informe Anual de Áreas de Detención Municipal en el Estado de Hidalgo 2025



Las medidas que implementan para la prevención de incidentes de esta naturaleza son, en su mayoría, la supervisión permanente, la separación por tipo de detención, el monitoreo constante, la presencia de personal y el retiro de objetos peligrosos. Además, el personal policial cuenta con capacitación acerca del uso de la fuerza.

## Atención a grupos prioritarios

### Mujeres detenidas

El ADM cuenta con infraestructura diferenciada para mujeres; no obstante, la celda destinada a este grupo no cumple plenamente con los estándares necesarios para garantizar su adecuada protección, seguridad y condiciones de estancia digna.

### Niñas, niños y adolescentes acompañantes

Cuando una persona detenida ingresa acompañada de una NNA, se realizan acciones inmediatas de separación, notificación a familiares y a SIPINNA, quedando su cuidado a cargo del personal policial. No obstante, el ADM carece de un espacio físico adecuado y diferenciado para la protección de NNA acompañantes y para la atención de adolescentes en conflicto con la ley, lo que limita su protección integral.

### Personas de la diversidad sexogenérica

Existe infraestructura diferenciada para personas de la diversidad sexogenérica; sin embargo, la celda asignada no cumple plenamente con condiciones de protección, seguridad y estancia digna, lo que limita una atención adecuada con enfoque de no discriminación.

## Coordinación institucional y Conciliación Municipal

La calificación de infracciones y la imposición de sanciones corresponde a la persona titular del área de Conciliación Municipal, mediante resoluciones fundadas y motivadas, de las cuales se entrega copia al personal policial; durante la supervisión se acreditó la cédula profesional del titular. La notificación se realiza de forma verbal desde la Presidencia Municipal y no existen visitas periódicas de supervisión al ADM, limitándose a una intervención diaria cuando hay PD.

# Informe Anual de Áreas de Detención Municipal en el Estado de Hidalgo 2025



## 15. CHAPANTONGO

El ADM del municipio de Chapantongo, Hidalgo, se localiza en la Carretera Tula - Tepetitlán, sin número, en el Barrio de San Antonio.

El estado de fuerza que integra la DSPyTM es de un total de 25 personas servidoras públicas, divididas en:

	Cantidad
Mujeres	10
Hombres	15
Personas de la diversidad sexogenérica	1 (dentro de las 25 personas)
Personas adultas mayores	1 (dentro de las 25 personas)

El municipio cuenta con un BPyBG publicado en 2021<sup>53</sup> y se encuentra en análisis un nuevo ordenamiento.

El ADM registra un promedio mensual de 3 PD, cuenta con 2 celdas (una para hombres y una para mujeres) y no dispone de espacio para personas de la diversidad sexogenérica.

En videovigilancia, existen cámaras solo al exterior de las celdas, con resguardo de grabaciones por noventa días y control a cargo de la oficina directiva, lo que limita la supervisión interna.

<sup>53</sup> Periódico Oficial Alcance 5 del 29 de julio de 2021. Disponible en [https://periodico.hidalgo.gob.mx/?tribe\\_events=Periodico-Oficial-Alcance-5-del-29-de-julio-de-2021](https://periodico.hidalgo.gob.mx/?tribe_events=Periodico-Oficial-Alcance-5-del-29-de-julio-de-2021)

# Informe Anual de Áreas de Detención Municipal en el Estado de Hidalgo 2025



## Condiciones de infraestructura

<b>Núm. Camas</b>	<b>0</b>
<b>Núm. Planchas</b>	<b>2</b>
<b>Núm. Colchonetas</b>	<b>2</b>

La revisión visual evidenció que las áreas de retención cuentan solo con condiciones estructurales básicas y presentan fisuras, humedad, pintura desprendida y desgaste general, reflejando falta de mantenimiento. Las superficies de descanso son de concreto con colchonetas. El área sanitaria muestra infraestructura incompleta y deteriorada, humedad persistente y deficiencias que afectan directamente la higiene y salubridad. La iluminación artificial es adecuada, mientras que no hay iluminación natural.

## Registros y procedimientos administrativos

### Informe Policial Homologado (IPH)

El personal policial elabora el IPH al momento de la detención y lo remite a la autoridad competente; sin embargo, se identificó desconocimiento sobre los datos que deben integrarse. Asimismo, el IPH no se digitaliza ni se carga en bases de datos institucionales, lo que limita el resguardo, la consulta y la rendición de cuentas.

### Registro Nacional de Detenciones (RND)

El ADM utiliza el RND con medios electrónicos y conocimiento general del personal; no obstante, la capacitación es desactualizada. Cuando el registro no puede realizarse de inmediato, se justifica en el sistema y se completa posteriormente. El personal desconoce los procedimientos ante omisiones, lo que evidencia debilidades de control interno; el reporte de inexistencia de registros corresponde a la Dirección de Seguridad Pública.

### Control y resguardo de pertenencias

No existe un formato distinto al IPH para el registro de pertenencias.

# Informe Anual de Áreas de Detención Municipal en el Estado de Hidalgo 2025



## Derechos humanos de las personas detenidas

### Derecho a la comunicación y visitas

En el ADM se permiten las visitas a las PD y se cuenta con un registro para su control, lo que fortalece la trazabilidad y la supervisión. Las visitas son de aproximadamente cinco minutos, se realizan únicamente en horario diurno y están condicionadas a la acreditación de parentesco directo e identificación oficial. La revisión consiste en una inspección visual de los objetos, con restricciones específicas para prevenir riesgos a la seguridad.

### Derecho a la alimentación

El ADM dispone de recursos públicos para la alimentación de las PD, gestionados por la persona titular del Área de Conciliación ante la Tesorería Municipal. Los alimentos proporcionados incluyen café con pan, tortas, comida corrida, tacos o enchiladas, y se entregan hasta tres veces al día. Además, existe un registro documental de la entrega de alimentos.

### Derecho a la salud y atención médica

El ADM no cuenta con personal médico permanente, por lo que la atención y certificación médica dependen de personal médico adscrito al IMSS-Bienestar, quien realiza la valoración al ingreso sin costo para la persona detenida. No obstante, el ADM carece de consultorio, equipamiento e insumos médicos propios.

### Atención psicológica y prevención del suicidio

En materia de salud mental, no se brinda atención psicológica a las PD ni se cuenta con personal de psicología adscrito de manera permanente. En materia de prevención de riñas, intentos de suicidio y suicidios, durante los años 2024 y 2025 no se reportaron incidentes de esta naturaleza. Las medidas que implementan para la prevención de incidentes de esta naturaleza son, en su mayoría, la supervisión permanente, el monitoreo constante, la presencia de personal y el retiro de objetos peligrosos. Además, el personal policial cuenta con capacitación acerca del uso de la fuerza.

# Informe Anual de Áreas de Detención Municipal en el Estado de Hidalgo 2025



## Atención a grupos prioritarios

### Mujeres detenidas

El ADM cuenta con infraestructura diferenciada para mujeres; no obstante, la celda destinada a este grupo no cumple plenamente con los estándares necesarios para garantizar su adecuada protección, seguridad y condiciones de estancia digna.

### Niñas, niños y adolescentes acompañantes

Cuando una persona detenida ingresa acompañada de una niña, niño o adolescente, se notifica de inmediato a la PPPNNAFH y a los familiares, y se dispone su resguardo temporal, quedando su cuidado a cargo del personal policial. No obstante, el ADM carece de un espacio físico adecuado y diferenciado para la protección de NNA acompañantes y para la atención de adolescentes en conflicto con la ley, lo que limita la protección integral de este grupo.

### Personas de la diversidad sexogenérica

En relación con la atención a personas de la diversidad sexogenérica, se constató la inexistencia de protocolos específicos de actuación, así como la ausencia de espacios diferenciados y de lineamientos institucionales.

## Coordinación institucional y Conciliación Municipal

La calificación de infracciones y la imposición de sanciones corresponden a la persona titular del área de Conciliación Municipal, mediante resoluciones fundadas y motivadas, de las cuales se entrega copia al personal policial para su registro; durante la supervisión se acreditó la cédula profesional del titular. La notificación se realiza por escrito desde una oficina ubicada en el propio ADM; sin embargo, no se efectúan visitas periódicas de supervisión, limitándose a 2 intervenciones diarias.

# Informe Anual de Áreas de Detención Municipal en el Estado de Hidalgo 2025



## 16. CHAPULHUACÁN

El ADM del municipio de Chapulhuacán, Hidalgo, se localiza al interior del Palacio Municipal, sin número, en la Colonia Centro.

El estado de fuerza que integra la DSPyTM es de un total de 27 personas servidoras públicas, divididas en:

	Cantidad
Mujeres	8
Hombres	19
Personas indígenas	15 (dentro de las 27 personas)
Personas adultas mayores	1 (dentro de las 27 personas)

El municipio cuenta con un BPyBG debidamente publicado en el año 2023<sup>54</sup> en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo.

En cuanto a la operatividad del ADM, se reporta un promedio mensual de 27 PD. El ADM cuenta con un total de 2 celdas, distribuidas en una destinada para hombres y una para mujeres, sin que exista un espacio específico para personas de la diversidad sexogenérica.

En relación con la videovigilancia, el ADM dispone de cámaras de videoregistro únicamente al exterior de las celdas, con un tiempo de almacenamiento de los registros de hasta treinta días. La administración y acceso al sistema se encuentra a cargo del área de Sistemas.

<sup>54</sup> Periódico Oficial Alcance 0 del 06 de noviembre de 2023. Disponible en [https://periodico.hidalgo.gob.mx/?tribe\\_events=Periodico-Oficial-Alcance-0-del-06-de-noviembre-de-2023](https://periodico.hidalgo.gob.mx/?tribe_events=Periodico-Oficial-Alcance-0-del-06-de-noviembre-de-2023)

# Informe Anual de Áreas de Detención Municipal en el Estado de Hidalgo 2025



## Condiciones de infraestructura

<b>Núm. Camas</b>	<b>4</b>
<b>Núm. Planchas</b>	<b>4</b>
<b>Núm. Colchonetas</b>	<b>0</b>

Derivado de la supervisión de las instalaciones realizada por personal de la CDHEH, se observó que las celdas del ADM presentan condiciones físicas deficientes, con muros deteriorados, presencia de humedad, suciedad y falta de mantenimiento general. Asimismo, las superficies destinadas para el descanso son de concreto, con colchonetas en mal estado e insalubres. Se advirtió también ventilación e iluminación natural limitadas.

## Registros y procedimientos administrativos

### Informe Policial Homologado (IPH)

El IPH se elabora al momento de la detención y se remite a la autoridad competente; sin embargo, la falta de capacitación continua del personal genera riesgos en la calidad y exactitud de la información, afectando la legalidad y la seguridad jurídica.

### Registro Nacional de Detenciones (RND)

La autoridad policial conoce el momento procedente para registrar una detención en el RND, cuenta con las herramientas electrónicas necesarias e identifica los datos que deben recabarse. Sin embargo, este conocimiento proviene únicamente de la práctica, pues el personal no recibe capacitación formal sobre el uso del sistema.

### Control y resguardo de pertenencias

Se identificó la existencia de un formato distinto al IPH para el registro de pertenencias, lo que fortalece el control patrimonial; sin embargo, el resguardo de los objetos se concentra en la oficina de guardia.

# Informe Anual de Áreas de Detención Municipal en el Estado de Hidalgo 2025



## Derechos humanos de las personas detenidas

### Derecho a la comunicación y visitas

En el ADM se permiten visitas a las PD, con una duración aproximada de quince minutos, acceso exclusivo a familiares directos y registro para su control, sin horario fijo. Asimismo, se realiza revisión de objetos y alimentos para prevenir el ingreso de artículos prohibidos.

### Derecho a la alimentación

El ADM cuenta con recursos presupuestales asignados de manera específica para la alimentación de las PD, a través del comedor comunitario del Ayuntamiento Municipal. La frecuencia de suministro es de 2 veces al día, lo que permite cubrir de manera básica este derecho durante la estancia de las personas en el área de detención. Se cuenta con un registro documental que deja constancia de la entrega de alimentos a las PD.

### Derecho a la salud y atención médica

El ADM no cuenta con personal médico permanente ni con consultorio, insu- mos o material para atender emergencias, por lo que la atención se brinda externamente a través del Centro de Salud IMSS-Bienestar, sin costo para las PD. Aunque se informó que la certificación médica se realiza al ingreso, durante la supervisión no fue posible verificar físicamente los certificados, lo que evidencia la necesidad de fortalecer los mecanismos de registro, resguardo y supervisión del derecho a la salud.

### Atención psicológica y prevención del suicidio

El ADM no dispone de un área especializada ni de profesionales propios para la atención psicológica continua de las PD. Asimismo, no se identificó la intervención regular de ninguna otra instancia que brinde atención psicológica a esta población.

En materia de prevención de riñas, intentos de suicidio y suicidios, durante los años 2024 y 2025 no se reportaron incidentes de esta naturaleza. Las principales medidas preventivas implementadas son la supervisión permanente, presencia del personal en el ADM y el retiro de objetos peligrosos. Además, la autoridad policial recibe capacitación acerca del uso de la fuerza.

# Informe Anual de Áreas de Detención Municipal en el Estado de Hidalgo 2025



## Atención a grupos prioritarios

### Mujeres detenidas

El ADM cuenta con un espacio destinado al resguardo de mujeres detenidas, lo que permite cumplir de manera básica con la separación por sexo prevista en los estándares de derechos humanos.

### Niñas, niños y adolescentes acompañantes

Respecto a NNA acompañantes, el ADM no cuenta con un espacio específico para su resguardo; la vigilancia queda a cargo del personal policial y familiares, aplicándose medidas como separación inmediata, notificación a la PPNNAFH, aviso a familiares y ubicación temporal en un área de resguardo. No existe un espacio destinado para adolescentes en conflicto con la ley.

### Personas de la diversidad sexogenérica

El ADM no cuenta con celdas específicas ni espacios diferenciados para personas de la diversidad sexogenérica. Las PD son canalizadas a celdas de acuerdo con la distribución binaria existente (hombres y mujeres).

## Coordinación institucional y Conciliación Municipal

Durante la supervisión al ADM de Chapulhuacán, la ausencia de la persona titular del Área de Conciliación Municipal impidió verificar la documentación que acreditaría la correcta calificación de infracciones y sanciones. Aunque se informó que la autoridad acude al ADM 2 o 3 veces al día, esta frecuencia resulta insuficiente para asegurar la inmediatez y continuidad del procedimiento sancionador, especialmente en contextos de detención donde la intervención oportuna es fundamental para proteger los derechos de las PD.

# Informe Anual de Áreas de Detención Municipal en el Estado de Hidalgo 2025



## 17. CHILCUAUTLA

El ADM del municipio de Chilcuautla, Hidalgo, se localiza al interior del Palacio Municipal, sin número, en la Colonia Centro.

El estado de fuerza que integra la DSPyTM es de un total de 18 personas servidoras públicas, divididas en:

	Cantidad
Mujeres	2
Hombres	16
Personas adultas mayores	2 (dentro de las 18 personas)

El municipio cuenta con BPyBG debidamente publicado en el año 2020<sup>55</sup> en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo.

El ADM registra un promedio mensual de 5 PD, cuenta con 3 celdas —2 para hombres y 1 para mujeres— sin espacios destinados a personas de la diversidad sexogenérica.

En materia de videovigilancia, se desconoce el tiempo de resguardo de las grabaciones y los controles de acceso al sistema, el cual se encuentra bajo custodia de una empresa privada, lo que debilita la trazabilidad y la protección de datos.

### Condiciones de infraestructura

Las celdas presentan condiciones materiales deficientes que comprometen la dignidad y seguridad de las PD. Se observaron muros con suciedad y superficies de descanso inadecuadas, con colchonetas insuficientes y deterioradas. Los sanitarios muestran insalubridad, filtraciones y falta de mantenimiento, el derecho a condiciones mínimas de higiene. La ventilación e iluminación natural son limitadas y las puertas y rejas presentan desgaste, evidenciando un deterioro general de la infraestructura.

# Informe Anual de Áreas de Detención Municipal en el Estado de Hidalgo 2025



## Registros y procedimientos administrativos

### Informe Policial Homologado (IPH)

En el ADM se elabora el IPH al momento de la detención, el cual es entregado a la autoridad competente. El personal cuenta con capacitación para su llenado y conoce los datos que deben recabarse directamente de la persona detenida. Durante la supervisión el personal de la CDHEH identificó que el IPH no se digitaliza de manera sistemática ni se integra a una base de datos institucional.

### Registro Nacional de Detenciones (RND)

El personal conoce el momento en que debe realizarse el registro en el Registro Nacional de Detenciones, cuenta con herramientas electrónicas para su captura y recibe capacitación formal a través de la Plataforma México cada 6 meses. Se registran los datos personales y de la detención conforme a los lineamientos aplicables. El llenado del RND es correcto y se ajusta a la normatividad vigente. La gestión de cuentas ante el Centro Nacional de Información corresponde a la Presidencia Municipal y el padrón se actualiza conforme a las altas y bajas de personal.

### Control y resguardo de pertenencias

No existe un formato específico para el registro de pertenencias; los objetos se resguardan en la oficina de guardia bajo responsabilidad exclusiva del personal del turno, sin mecanismos adicionales de supervisión.

# Informe Anual de Áreas de Detención Municipal

## en el Estado de Hidalgo 2025



### Derechos humanos de las personas detenidas

#### Derecho a la comunicación y visitas

En el ADM se permiten visitas de aproximadamente diez minutos sin contar con un registro específico para su control. El horario es abierto las 24 horas y no se establecen requisitos formales para su realización. Se realizan revisiones a las personas visitantes y a los objetos que entregan, con el fin de prevenir el ingreso de artículos prohibidos.

#### Derecho a la alimentación

Tampoco se cuentan con recursos presupuestales para la alimentación, la cual es proporcionada por familiares o, en ocasiones, por el propio personal, sin registro documental que acredite su entrega.

#### Derecho a la salud y atención médica

El ADM no cuenta con personal médico adscrito de manera permanente. El servicio de atención médica depende de una persona médica particular, quien realiza la certificación médica al momento del ingreso de las PD. Dicha certificación no tiene costo para la persona detenida.

#### Atención psicológica y prevención del suicidio

No se dispone de un área especializada ni de profesionales propios para la atención psicológica continua. El Sistema DIF Municipal es la instancia que brinda atención psicológica a las PD, orientada principalmente a la identificación de crisis nerviosas o estados de ansiedad.

En materia de prevención de riñas, intentos de suicidio y suicidios, durante los años 2024 y 2025 no se reportaron incidentes de esta naturaleza.

Como medidas de prevención se implementan la supervisión permanente, el monitoreo constante, la presencia continua de personal, la separación por tipo de detención y el retiro de objetos peligrosos, lo que contribuye a la contención de riesgos, aunque sin la existencia de un protocolo psicológico institucionalizado.

# Informe Anual de Áreas de Detención Municipal en el Estado de Hidalgo 2025



## Atención a grupos prioritarios

### Mujeres detenidas

El ADM cuenta con medidas diferenciadas para la atención de mujeres en situación de detención. Se dispone de un espacio para su resguardo, lo que permite cumplir de manera básica con el principio de separación por sexo, conforme a los estándares nacionales e internacionales en materia de derechos humanos.

### Niñas, niños y adolescentes acompañantes

Respecto a NNA acompañantes, el ADM carece de un espacio especializado; la vigilancia queda a cargo del personal policial y del DIF. Se aplican medidas básicas como separación, notificación a instancias competentes y familiares. Para adolescentes en conflicto con la ley, se utiliza de manera provisional la sala de espera de la Dirección de Seguridad Pública Municipal.

### Personas de la diversidad sexogenérica

El ADM no cuenta con celdas específicas ni espacios diferenciados para personas de la diversidad sexogenérica. Las PD son canalizadas a celdas de acuerdo con la distribución binaria existente (hombres y mujeres).

## Coordinación institucional y Conciliación Municipal

La calificación de infracciones administrativas y la imposición de sanciones corresponde a la persona titular del área de Conciliación Municipal, cuyas resoluciones se emiten de manera fundada y motivada, se notifican por escrito a la persona sancionada y se remiten al personal policial para su registro. La oficina de la autoridad conciliadora se ubica en la Presidencia Municipal, y se informó que acude al ADM dos veces al día o cuando se requiere.

# Informe Anual de Áreas de Detención Municipal en el Estado de Hidalgo 2025



## 18. CUAUTEPEC DE HINOJOSA

El ADM del municipio de Cuautepec de Hinojosa, se localiza en la Calle Ignacio Zaragoza, sin número, en la Colonia Centro.

El estado de fuerza que integra la DGSPyVM es de un total de 22 personas servidoras públicas, divididas en:

	Cantidad
Mujeres	6
Hombres	16
Personas adultas mayores	4 (dentro de las 22 personas)

El municipio cuenta con un BPyBG publicado en 2024<sup>56</sup> en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo.

El ADM presenta un promedio mensual de 30 PD y dispone únicamente de 2 celdas para hombres y mujeres, realizando adecuaciones temporales para personas de la diversidad sexogenérica.

En materia de videovigilancia, cuenta con cámaras exteriores, con resguardo de grabaciones por 7 días. La imagen que transmite la cámara que está dirigida a las celdas, es parcial y no se puede observar con claridad al interior de éstas.

<sup>56</sup> Periódico Oficial Alcance 1 del 18 de marzo de 2024. Disponible en [https://periodico.hidalgo.gob.mx/?tribe\\_events=Periodico-Oficial-Alcance-1-del-18-de-marzo-de-2024](https://periodico.hidalgo.gob.mx/?tribe_events=Periodico-Oficial-Alcance-1-del-18-de-marzo-de-2024)

# Informe Anual de Áreas de Detención Municipal en el Estado de Hidalgo 2025



## Condiciones de infraestructura

<b>Núm. Camas</b>	<b>0</b>
<b>Núm. Planchas</b>	<b>1</b>
<b>Núm. Colchonetas</b>	<b>1</b>

Derivado de la inspección de las ADM, se constató que la infraestructura presenta un deterioro generalizado, caracterizado por humedad, desprendimiento de pintura, fisuras en muros y techos, así como deficiencias en mantenimiento. Las áreas de descanso cuentan únicamente con planchas de concreto, colchonetas y cobijas en condiciones limitadas. En los servicios sanitarios se identificaron condiciones de insalubridad, escurrimientos, humedad y ventilación insuficiente.

## Registros y procedimientos administrativos

### Informe Policial Homologado (IPH)

Al detener a una persona por presunta infracción administrativa, el personal policial elabora el IPH como registro principal del acto de autoridad; sin embargo, se constató que no conocen plenamente los datos que deben integrarlo. No obstante, el IPH se digitaliza y se integra a bases institucionales.

### Registro Nacional de Detenciones (RND)

El ADM registra las detenciones en el RND y cuenta con los medios electrónicos y conocimientos básicos para su uso. El personal recibe capacitación del Secretariado Ejecutivo, la Procuraduría y la CNDH. Si no se puede registrar de inmediato, se toma una captura de pantalla y se informa al juez. Las omisiones se sancionan con boleta de arresto, pero no existe un procedimiento para casos en los que no se encuentra un registro previo, lo que refleja la ausencia de lineamientos claros.

### Control y resguardo de pertenencias

Se identificó la existencia de un formato distinto al IPH para el registro de pertenencias, lo que fortalece el control patrimonial; no obstante, el resguardo se concentra en la oficina de la guardia bajo responsabilidad directa del personal en turno.

# Informe Anual de Áreas de Detención Municipal en el Estado de Hidalgo 2025



## Derechos humanos de las personas detenidas

### Derecho a la comunicación y visitas

En el ADM se permite la realización de visitas a las PD y se cuenta con un registro exclusivo para su control. Las visitas tienen una duración aproximada de cinco minutos, y su realización no está sujeta a horario fijo. Como requisito para el ingreso, se establece que la persona visitante debe acreditar ser familiar directo de la persona detenida. No se realiza alguna revisión a las visitas.

### Derecho a la alimentación

El ADM cuenta con recursos públicos asignados de manera específica para la alimentación de las PD, los cuales se obtienen por medio del DIF Municipal. Los alimentos que se proporcionan son sopa, guisado, frijoles y agua. La entrega de alimentos se realiza hasta en tres ocasiones al día. Asimismo, se cuenta con un registro documental que deja constancia de la entrega de alimentos.

### Derecho a la salud y atención médica

El ADM cuenta con personal médico permanente especializado en medicina legal, quien realiza la certificación médica al ingreso sin costo para la persona detenida, en cumplimiento de los principios de gratuidad y accesibilidad. No obstante, el ADM carece de consultorio, equipamiento e insumos médicos.

### Atención psicológica y prevención del suicidio

En materia de salud mental, se informó que la atención psicológica a las PD es proporcionada por el Sistema DIF Municipal, mediante los mecanismos de canalización correspondientes. No obstante, durante la visita de supervisión el personal de la CDHEH no pudo constatar de manera directa la prestación efectiva del servicio, ni verificar la periodicidad, alcance, metodología de intervención o registros de atención.

En materia de prevención de riñas, intentos de suicidio y suicidios, durante los años 2024 y 2025 no se reportaron incidentes de esta naturaleza.

Las medidas que implementan para la prevención de incidentes de esta naturaleza son, en su mayoría, la supervisión permanente, el monitoreo constante, la presencia de personal y el retiro de objetos peligrosos. Además, el personal policial cuenta con capacitación acerca del uso de la fuerza.

# Informe Anual de Áreas de Detención Municipal en el Estado de Hidalgo 2025



## Atención a grupos prioritarios

### Mujeres detenidas

El ADM cuenta con infraestructura diferenciada para mujeres; no obstante, la celda destinada a este grupo.

### Niñas, niños y adolescentes acompañantes

Cuando una persona detenida ingresa con una NNA, se notifica de inmediato a familiares y al DIF Municipal, que asume su vigilancia y cuidado. El ADM carece de un espacio adecuado, seguro y diferenciado para la protección de NNA acompañantes y no cuenta con un área específica para adolescentes en conflicto con la ley, lo que limita la protección integral de este grupo prioritario.

### Personas de la diversidad sexogenérica

El ADM carece de protocolos y espacios diferenciados para la atención de personas de la diversidad sexogenérica, lo que limita la garantía del respeto a la identidad de género, orientación.

## Coordinación institucional y Conciliación Municipal

La calificación de infracciones administrativas y la imposición de sanciones corresponde a la Jueza o el Juez Cívico; sin embargo, durante la supervisión dicha autoridad no estuvo presente, impidiendo verificar directamente el ejercicio de sus funciones. Las sanciones se notifican verbalmente y la oficina del Juzgado Cívico se encuentra en la Presidencia Municipal.

# Informe Anual de Áreas de Detención Municipal en el Estado de Hidalgo 2025



## 19. EL ARENAL

El ADM del municipio de El Arenal, se localiza al interior del Palacio Municipal, en la Avenida Juárez, sin número, en la Colonia Centro.

El estado de fuerza que integra la DSPyTM es de un total de 26 personas servidoras públicas, divididas en:

	Cantidad
Mujeres	6
Hombres	20
Personas indígenas	1 (dentro de las 26 personas)
Personas adultas mayores	1 (dentro de las 26 personas)

El municipio cuenta con un BPyBG publicado en 2023<sup>57</sup> en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo.

El ADM presenta una sobredemanda operativa, con un promedio mensual de 17 detenciones frente a una capacidad máxima de 7 personas. Cuenta con 2 celdas (una para hombres y una para mujeres) y un espacio utilizado como bodega, sin área destinada para personas de la diversidad sexogenérica.

Dispone de videovigilancia interior y exterior, con resguardo de grabaciones por 13 días. Las imágenes son de toda la Presidencia Municipal y se transmiten a la oficina del ADM, en donde la visibilidad del interior de la celda permite un monitoreo constante.

### Condiciones de infraestructura

Las celdas presentan infraestructura básica y restrictiva, con muros de concreto, rejas metálicas y planchas como superficie de descanso. Los sanitarios tienen una separación, además de agua corriente. Se observan deterioro y humedad. Las áreas de descanso no cuentan con colchonetas, se usan cobijas. La ventilación e iluminación natural son limitadas debido a pequeñas ventanas superiores.

# Informe Anual de Áreas de Detención Municipal en el Estado de Hidalgo 2025



## Registros y procedimientos administrativos

### Informe Policial Homologado (IPH)

Durante la supervisión se verificó que el personal policial elabora el IPH en detenciones por infracciones administrativas y ha recibido capacitación para su adecuado llenado, integrando información completa y precisa. El IPH se remite a la autoridad competente, se digitaliza y se resguarda en una base de datos institucional. El personal conoce los datos que debe recabar directamente de la persona detenida.

### Registro Nacional de Detenciones (RND)

El personal policial identifica correctamente el momento en que debe registrarse una detención en el RND y cuenta con los medios electrónicos para hacerlo. Recibe capacitación semestral por parte de la Procuraduría y del Instituto de Formación Profesional. Cuando no es posible registrar de inmediato, se toma una captura de pantalla como evidencia, se notifica al RND y se informa al MP. No se han reportado casos de detenciones sin registro.

### Control y resguardo de pertenencias

Se constató la existencia de un formato para el registro de pertenencias de las PD. El resguardo de los objetos personales se realiza en la oficina de guardia, siendo la persona adscrita a dicho turno quien asume la responsabilidad directa de su custodia. No se han registrado incidencias relacionadas con el registro y resguardo de pertenencias, lo que refleja un control operativo básico en esta materia.

# Informe Anual de Áreas de Detención Municipal en el Estado de Hidalgo 2025



## Derechos humanos de las personas detenidas

### Derecho a la comunicación y visitas

En el ADM se permiten visitas a las PD y se cuenta con un control administrativo de su registro. Se realizan revisiones corporales a las personas visitantes y se inspeccionan objetos y alimentos como medida de seguridad. Las visitas duran aproximadamente diez minutos y se autorizan en dos horarios: de 09:00 a 11:00 horas y de 16:00 a 17:00 horas, con acceso limitado a familiares directos.

### Derecho a la alimentación

En relación con la alimentación, el ADM cuenta con recursos asignados para la provisión de alimentos a las PD, los cuales son gestionados mediante solicitud de apoyo a la Tesorería Municipal. La alimentación se proporciona tres veces al día. No hay registros de alimentos.

### Derecho a la salud y atención médica

El ADM cuenta con una médica general adscrita que labora de 09:00 a 16:00 horas y atiende emergencias cuando es necesario. Se realiza certificación médica al ingreso y egreso de las PD sin costo. El ADM dispone de consultorio e insumos básicos para la atención inicial.

### Atención psicológica y prevención del suicidio

En materia de salud mental, se brinda atención psicológica a las PD en función de la contención emocional que cada caso requiere. El ADM no cuenta con personal de psicología adscrito de manera permanente, por lo que dicha atención depende de la canalización o intervención externa cuando resulta necesario.

En materia de prevención de riñas, intentos de suicidio y suicidios, durante los años 2024 y 2025 no se reportaron incidentes de esta naturaleza.

# Informe Anual de Áreas de Detención Municipal en el Estado de Hidalgo 2025



## Atención a grupos prioritarios

### Mujeres detenidas

El ADM cuenta con medidas diferenciadas para la atención de mujeres en situación de detención. Se dispone de espacios específicos para su resguardo.

### Niñas, niños y adolescentes acompañantes

En casos de NNA, se activan medidas de protección con intervención de la Policía Violeta y se cuenta con un área de resguardo; no obstante, se requiere fortalecer la coordinación con el DIF y la PPNNAFH para una atención continua.

### Personas de la diversidad sexogenérica

En cuanto a la atención de las personas de la diversidad sexogenérica, el ADM contempla su ubicación diferenciada en espacios específicos cuando las condiciones lo permiten.

## Coordinación institucional y Conciliación Municipal

La calificación de infracciones administrativas y la imposición de sanciones corresponde a la persona titular del área de Conciliación Municipal, cuyas resoluciones se emiten de manera fundada y motivada, se notifican verbalmente a la persona sancionada y se entregan al personal policial para su registro. La oficina de Conciliación se ubica dentro del ADM, evitando traslados.

## Entrevistas

### Persona detenida

Durante la supervisión se entrevistó a una persona detenida, quien refirió conocer el motivo de su detención, haber sido informada verbalmente de la sanción, recibir trato adecuado y acceso a agua, alimentos, llamada telefónica y certificación médica. Sin embargo, manifestó desconocer si fue registrada en un sistema oficial y no haber recibido documentación.

# Informe Anual de Áreas de Detención Municipal en el Estado de Hidalgo 2025



## 20. ELOXOCHITLÁN

El ADM del municipio de Eloxochitlán, Hidalgo, se localiza en la Calle 5 de febrero, sin número, en el Barrio La Alameda.

El estado de fuerza que integra la DSPyTM es de un total de 9 personas servidoras públicas, divididas en:

	Cantidad
Mujeres	3
Hombres	6

El municipio cuenta con un BPyBG debidamente publicado en el año 2018<sup>58</sup> en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo.

En cuanto a la operatividad del ADM, se registra un promedio mensual de 1 persona detenida, el área cuenta con 2 celdas, una para hombres y otra para mujeres, sin disponer de un espacio específico para personas de la diversidad sexogenérica.

En materia de videovigilancia, el ADM dispone de cámaras con cobertura únicamente al exterior. Las grabaciones se resguardan por noventa días y su administración corresponde a la Presidencia Municipal.

### Condiciones de infraestructura

Núm. Camas	0
Núm. Planchas	2
Núm. Colchonetas	2

Derivado de la inspección realizada por el personal de la CDHEH a las ADM, se constató que las celdas presentan un deterioro generalizado en su infraestructura.

Las superficies destinadas al descanso son de material rígido, y cuentan únicamente con colchonetas y cobijas. La iluminación es básica y funcional. Asimismo, se verificó que los servicios sanitarios presentan condiciones de mantenimiento que oscilan entre regulares y deficientes.

# Informe Anual de Áreas de Detención Municipal

## en el Estado de Hidalgo 2025



### Registros y procedimientos administrativos

#### Informe Policial Homologado (IPH)

El personal policial elabora el IPH al momento de la detención; sin embargo, la mayoría no conoce todos los datos que deben integrarse, lo que afecta la calidad, veracidad y trazabilidad del registro y la seguridad jurídica. Aunque el IPH sí se digitaliza en bases de datos institucionales, carece de número de folio, lo que debilita los controles de identificación y seguimiento.

#### Registro Nacional de Detenciones (RND)

El ADM utiliza el RND con herramientas electrónicas y el personal recibe capacitación esporádica del Instituto de Formación Profesional. Ante fallas técnicas, se reporta a Plataforma México y la Dirección de Seguridad Pública informa la inexistencia de registros. No obstante, solo la titular del Área de Conciliación cuenta con acceso para dar seguimiento, lo que limita la operatividad, el control administrativo y el seguimiento oportuno de los registros.

#### Control y resguardo de pertenencias

El ADM no cuenta con un formato específico distinto al IPH para el registro de pertenencias; su resguardo se realiza en la oficina de la persona titular de Conciliación Municipal y en el área de recepción, concentrándose la responsabilidad de custodia en dicha autoridad.

# Informe Anual de Áreas de Detención Municipal

## en el Estado de Hidalgo

### 2025



#### Derechos humanos de las personas detenidas

##### Derecho a la comunicación y visitas

En el ADM se permiten visitas a las PD, aunque no existe un registro específico para su control. Las visitas duran alrededor de diez minutos y no cuentan con un horario definido. Para ingresar, la persona visitante debe acreditar parentesco directo y presentar identificación oficial. La revisión consiste en una inspección visual de objetos y alimentos, así como una inspección superficial de la persona visitante.

##### Derecho a la alimentación

El ADM cuenta con recursos públicos asignados de manera específica para la alimentación de las PD, lo que se les entrega es: café, agua, pan, tortillas, arroz, frijoles y guisado. No se cuenta con un registro documental que deja constancia de la entrega de alimentos.

##### Derecho a la salud y atención médica

El ADM no cuenta con personal médico permanente y depende del IMSS-Bienestar para la atención y certificación médica, la cual se realiza al ingreso sin costo y consiste en una exploración física. Sin embargo, el ADM carece de consultorio, equipamiento e insumos médicos.

##### Atención psicológica y prevención del suicidio

En materia de salud mental, no se brinda atención psicológica a las PD ni se cuenta con personal de psicología adscrito de manera permanente.

En materia de prevención de riñas, intentos de suicidio y suicidios, durante los años 2024 y 2025 no se reportaron incidentes de esta naturaleza.

Las medidas que implementan para la prevención de incidentes de esta naturaleza son, en su mayoría, la supervisión permanente, la separación por tipo de detención, el monitoreo constante, la presencia de personal, la observación constante del personal médico y el retiro de objetos peligrosos. Además, el personal policial cuenta con capacitación acerca del uso de la fuerza.

# Informe Anual de Áreas de Detención Municipal en el Estado de Hidalgo 2025



## Atención a grupos prioritarios

### Mujeres detenidas

El ADM cuenta con infraestructura diferenciada para mujeres; no obstante, la celda destinada a este grupo no cumple plenamente con los estándares necesarios.

### Niñas, niños y adolescentes acompañantes

En casos donde una persona detenida ingresa acompañada de una NNA, se activan de inmediato acciones de protección, como la separación del NNA, la notificación a familiares y al DIF Municipal, así como la provisión de contención psicológica. El cuidado queda a cargo del DIF y de las y los familiares. No obstante, el ADM carece de un espacio adecuado, seguro y diferenciado para la protección de NNA acompañantes y no cuenta con un área destinada a adolescentes en conflicto con la ley.

### Personas de la diversidad sexogenérica

Se constató la ausencia de protocolos, espacios diferenciados y lineamientos institucionales para la atención de personas de la diversidad sexogenérica, lo que evidencia una omisión relevante en la garantía del respeto a la identidad de género, orientación sexual y expresión de género.

## Coordinación institucional y Conciliación Municipal

La calificación de infracciones y la imposición de sanciones corresponde a la persona titular del área de Conciliación Municipal, quien emite resoluciones fundadas y motivadas; sin embargo, no se entrega copia de dichas resoluciones al personal policial para su registro. La notificación se realiza de forma verbal y escrita por la persona titular del Área de Conciliación, cuya oficina se ubica en la Presidencia Municipal. Se informó que no existen visitas periódicas de supervisión al ADM, sino únicamente una visita diaria cuando ocurre una detención.

# Informe Anual de Áreas de Detención Municipal en el Estado de Hidalgo 2025



## 21. EMILIANO ZAPATA

El ADM del municipio de Emiliano Zapata, Hidalgo, se localiza en la Calle Hidalgo, sin número, en la Colonia Centro.

El estado de fuerza que integra la DSPyTM es de un total de 27 personas servidores públicas, divididas en:

	Cantidad
Mujeres	14
Hombres	13

El municipio cuenta con un BPyBG vigente<sup>59</sup>, pero existe una falta de actualización, puesto que éste es del año 2004.

El ADM registra un promedio mensual de 3 PD, actualmente se pudo constatar que existe un reacondicionamiento completo del área y que hay obras en proceso, por lo que aún no se tiene la infraestructura completa.

En materia de videovigilancia, debido a las obras que se están llevando a cabo no existen cámaras instaladas.

### Condiciones de infraestructura

Derivado de la inspección realizada por el personal de la CDHEH a las ADM, se constató que las celdas están en un edificio ajeno a las oficinas de Seguridad, ubicadas en la parte inferior de la Dirección de Protección Civil. Además se observa un trabajo de reacondicionamiento, puesto que aún se está en obras.

<sup>59</sup> Periódico Oficial del estado de Hidalgo Ordinario 0 del 22 de noviembre de 2004. Disponible en [https://periodico.hidalgo.gob.mx/?tribe\\_events=periodico-oficial-ordinario-0-del-22-de-noviembre-de-2004](https://periodico.hidalgo.gob.mx/?tribe_events=periodico-oficial-ordinario-0-del-22-de-noviembre-de-2004)

# Informe Anual de Áreas de Detención Municipal en el Estado de Hidalgo 2025



## Registros y procedimientos administrativos

### Informe Policial Homologado (IPH)

El personal policial elabora el IPH al realizar una detención por presunta infracción administrativa y, según lo observado, conoce la mayoría de los datos que deben integrarse, además de recibir capacitación para su llenado, lo que favorece la correcta documentación del procedimiento. Sin embargo, el IPH no se digitaliza ni se incorpora a bases de datos institucionales.

### Registro Nacional de Detenciones (RND)

El ADM registra las detenciones en el RND y cuenta con herramientas básicas para su operación; no obstante, se desconoce la periodicidad de la capacitación, lo que limita la actualización del personal. Cuando no es posible el registro inmediato, se solicita apoyo a la Policía Estatal.

### Control y resguardo de pertenencias

No existe un formato distinto al IPH para el registro de pertenencias; su resguardo se realiza en la oficina de guardia, bajo responsabilidad directa del personal del turno.

# Informe Anual de Áreas de Detención Municipal en el Estado de Hidalgo 2025



## Derechos humanos de las personas detenidas

### Derecho a la comunicación y visitas

En el ADM se permiten visitas a las PD, aunque no existe un registro específico para su control. Las visitas duran alrededor de veinte minutos y se realizan en horarios establecidos: de 09:00 a 11:00 horas y de 17:00 a 19:00 horas. El acceso se limita a familiares directos, quienes deben acreditarlo. La revisión consiste únicamente en una inspección visual de los objetos permitidos, restringiéndose el ingreso a alimentos en bolsas transparentes y prohibiendo utensilios como cuchillos y tenedores.

### Derecho a la alimentación

En el ADM no existen recursos públicos asignados de manera específica para la alimentación de las PD, los cuales se obtienen por lo que los familiares traigan a las PD, asimismo no hay frecuencia. Tampoco se cuenta con algún tipo de bitácora.

### Derecho a la salud y atención médica

El ADM cuenta con personal médico permanente, aunque compartido con el municipio de Almoloya. La certificación médica se realiza al ingreso sin costo y consiste en una revisión general de la persona detenida, en cumplimiento de los principios de gratuidad y accesibilidad. No obstante, el ADM carece de consultorio, equipamiento e insumos médicos.

### Atención psicológica y prevención del suicidio

En materia de salud mental, se brinda atención psicológica a las PD, quien está adscrita al DIF Municipal. Al momento de la inspección no se encontraba, por lo que no se pudo saber sobre la atención psicológica.

En materia de prevención de riñas, intentos de suicidio y suicidios, durante los años 2024 y 2025 no se reportaron incidentes de esta naturaleza.

El personal policial cuenta con capacitación para el uso de la fuerza. Sin embargo, durante la visita al ADM, el personal de la CDHEH constató que la autoridad policial no cuenta con alguna medida o acción para evitar riñas en espacios reducidos y prevenir suicidios.

# Informe Anual de Áreas de Detención Municipal en el Estado de Hidalgo 2025



## Atención a grupos prioritarios

### Mujeres detenidas

El ADM no cuenta con infraestructura diferenciada para mujeres para garantizar su adecuada protección, seguridad y condiciones de estancia digna.

### Niñas, niños y adolescentes acompañantes

En casos de ingreso con NNA, se notifica al DIF y a familiares, quedando la vigilancia a cargo del personal policial; sin embargo, el ADM carece de espacios adecuados y diferenciados para NNA y para adolescentes en conflicto con la ley.

### Personas de la diversidad sexogenérica

No se identificaron protocolos ni espacios específicos para la atención de personas de la diversidad sexogenérica, lo que limita la garantía de no discriminación y atención diferenciada.

## Coordinación institucional y Conciliación Municipal

La calificación de infracciones administrativas y la imposición de sanciones corresponde a la persona titular del área de Conciliación Municipal, quien emite resoluciones fundadas y motivadas —a través de la hoja de liberación—, las notifica a la persona sancionada y entrega copia al personal policial para su registro. La notificación se realiza verbalmente por la titular del Área de Conciliación, cuya oficina está ubicada en la Presidencia Municipal.

# Informe Anual de Áreas de Detención Municipal en el Estado de Hidalgo 2025



## 22. EPAZOYUCAN

El ADM del municipio de Epazoyucan, Hidalgo, se localiza en la Avenida Pachuca - Sahagún, Carretera Antigua, Colonia Centro.

El estado de fuerza que integra la DSPyTM es de un total de 23 personas servidoras públicas, divididas en:

	Cantidad
Mujeres	6
Hombres	17

El municipio cuenta con un BPyBG de 2011 publicado en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo.<sup>60</sup>

El ADM registra entre tres y cinco detenciones mensuales, dispone de 2 celdas, una para hombres y otra para mujeres, sin espacio para personas de la diversidad sexogenérica, y una de ellas funciona como bodega, reduciendo la capacidad operativa.

En materia de videovigilancia, sólo existen cámaras en el exterior de las celdas, con un resguardo de grabaciones de hasta treinta días, y sin una persona responsable designada para su administración y control.

### Condiciones de infraestructura

Los espacios destinados a la detención y las áreas contiguas presentan un uso inadecuado como almacenamiento, con acumulación de objetos, colchonetas y materiales ajenos a la función de custodia, lo que reduce el espacio útil, obstaculiza la movilidad y genera riesgos para la seguridad tanto de las PD como del personal adscrito. Asimismo, se identificaron deficiencias de ventilación, iluminación limitada, deterioro visible de muros y sanitarios que no reúnen condiciones óptimas de higiene.

<sup>60</sup> Periódico Oficial Ordinario 0 del 12 de septiembre de 2011. Disponible en [https://periodico.hidalgo.gob.mx/?tribe\\_events=Periodico-Oficial-Ordinario-0-del-12-de-septiembre-de-2011](https://periodico.hidalgo.gob.mx/?tribe_events=Periodico-Oficial-Ordinario-0-del-12-de-septiembre-de-2011)

# Informe Anual de Áreas de Detención Municipal en el Estado de Hidalgo 2025



## Registros y procedimientos administrativos

### Informe Policial Homologado (IPH)

En las detenciones por probable infracción administrativa se elabora el IPH, y el personal policial manifestó conocer de manera general los datos que deben integrarse en el documento. Sin embargo, la digitalización del IPH y su incorporación a bases de datos institucionales no se realiza de forma sistemática.

### Registro Nacional de Detenciones (RND)

El ADM utiliza el RND para el registro inmediato de detenciones y cuenta con los medios electrónicos y el conocimiento básico necesario. El personal recibe capacitación anual por parte de la Secretaría de Seguridad Pública y se corroboró que identifica los datos que deben integrarse en el sistema. Ante omisiones en el registro, la persona primera respondiente informa a las autoridades competentes.

### Control y resguardo de pertenencias

El ADM cuenta con un formato para el registro de pertenencias; sin embargo, su resguardo y custodia se concentran en el personal de guardia o recepción.

# Informe Anual de Áreas de Detención Municipal en el Estado de Hidalgo 2025



## Derechos humanos de las personas detenidas

### Derecho a la comunicación y visitas

En el ADM de Epazoyucan se permiten visitas y existe un registro específico para su control, lo cual fortalece la transparencia y la seguridad jurídica. No se cuenta con un horario de visitas ni con requisitos formales para su realización. La revisión a las personas visitantes se limita a la inspección de alimentos.

### Derecho a la alimentación

La alimentación es proporcionada por el Ayuntamiento a través del comedor municipal hasta dos veces al día, pero no existe un registro documental que acredite formalmente su entrega, lo que debilita el control administrativo.

### Derecho a la salud y atención médica

El ADM garantiza la certificación médica de las PD; sin embargo, no cuenta con personal médico permanente adscrito a Seguridad Pública. La atención es brindada por la persona titular de Protección Civil, quien tiene formación médica. La certificación se realiza al ingreso sin costo alguno. El ADM carece de consultorio, equipamiento e insumos médicos.

### Atención psicológica y prevención del suicidio

En materia de salud mental, no se brinda atención psicológica a las PD ni se cuenta con personal de psicología adscrito de manera permanente.

En materia de prevención de riñas, intentos de suicidio y suicidios, durante los años 2024 y 2025 no se reportaron incidentes de esta naturaleza.

El personal policial cuenta con capacitación en uso de la fuerza. Las principales medidas de prevención implementadas consisten en la supervisión permanente, la separación por tipo de detención, el monitoreo constante y la presencia continua de personal en el ADM.

# Informe Anual de Áreas de Detención Municipal

## en el Estado de Hidalgo 2025



### Atención a grupos prioritarios

#### Mujeres detenidas

El ADM dispone de espacios específicos para la protección de mujeres en situación de detención, lo que permite cumplir de manera básica con el principio de separación por sexo conforme a los estándares nacionales e internacionales en materia de derechos humanos.

#### Niñas, niños y adolescentes acompañantes

Cuando una persona detenida ingresa acompañada de una NNA, se aplican medidas básicas de protección, como la separación inmediata, la notificación a familiares y el resguardo provisional en un área disponible. No obstante, el ADM no cuenta con un espacio formal, permanente y especializado para la protección de NNA, lo que limita la garantía del ISN. Se identifica la necesidad de fortalecer la coordinación con el DIF y la PPNNAFH para asegurar una protección integral y continua.

#### Personas de la diversidad sexogenérica

El ADM contempla, de manera general, la ubicación diferenciada de personas de la diversidad sexogenérica y aplica medidas básicas de seguridad; no obstante, estas acciones carecen de un enfoque estructurado y de protocolos específicos.

### Coordinación institucional y Conciliación Municipal

La calificación de infracciones administrativas y la imposición de sanciones corresponde a la persona titular del área de Conciliación Municipal, quien emite resoluciones fundadas y motivadas, las notifica verbalmente a la persona sancionada y entrega copia al personal policial para su registro. La oficina de Conciliación se ubica fuera del ADM, por lo que las PD deben ser trasladadas para su atención. Se informó que la autoridad conciliadora acude solo de manera ocasional al ADM.

# Informe Anual de Áreas de Detención Municipal en el Estado de Hidalgo 2025



## 23. FRANCISCO I. MADERO

El ADM del municipio de Francisco I. Madero, se localiza en la Avenida Hidalgo, sin número, en la Colonia Primera Demarcación.

El estado de fuerza que integra la DSPyTM es de un total de 32 personas servidoras públicas, divididas en:

	Cantidad
Mujeres	6
Hombres	26

Francisco I. Madero no cuenta con un BPyBG debidamente publicado, cuenta con Gaceta Municipal en donde se muestra la existencia del Bando desde el año 2006.

42

En cuanto a la operatividad del ADM, se registran en promedio 2 detenciones mensuales, el ADM cuenta con 2 celdas, una para hombres y otra para mujeres, pero carece de un espacio para personas de la diversidad sexogenérica.

En materia de videovigilancia, el ADM no dispone de cámaras, lo que debilita los mecanismos de supervisión, prevención de abusos y protección de la integridad personal.

### Condiciones de infraestructura

Núm. Camas	0
Núm. Planchas	4
Núm. Colchonetas	0

Durante la visita al ADM, se identificó que la misma cuenta con las condiciones de estancia digna de las PD, pues se observó un mantenimiento preventivo y correctivo, un buen estado en la pintura de las celdas, así como limpieza de éstas. En las celdas, las superficies destinadas al descanso son planchas de concreto, sin embargo, no se observó que hubiera cobijas. Las instalaciones sanitarias se encuentran dentro de las celdas, son de uso individual y presentan condiciones básicas de funcionamiento y sin agua corriente.

# Informe Anual de Áreas de Detención Municipal en el Estado de Hidalgo 2025



## Registros y procedimientos administrativos

### Informe Policial Homologado (IPH)

El personal policial no domina por completo el llenado del IPH, lo que genera deficiencias que afectan la legalidad y seguridad jurídica. El IPH no se digitaliza, limitando su resguardo y control.

### Registro Nacional de Detenciones (RND)

El ADM utiliza el RND con medios electrónicos y capacitación semestral; ante fallas se documenta la situación y se aplican correctivos por omisiones.

### Control y resguardo de pertenencias

El ADM cuenta con un formato independiente al IPH para el registro de pertenencias, cuyo resguardo queda bajo responsabilidad directa del personal de guardia.

# Informe Anual de Áreas de Detención Municipal en el Estado de Hidalgo 2025



## Derechos humanos de las personas detenidas

### Derecho a la comunicación y visitas

En el ADM se permiten visitas a las PD, pero no existe un registro específico para su control, lo que debilita la transparencia, la trazabilidad y la seguridad jurídica. La falta de bitácoras impide conocer con certeza quién ingresa, en qué horario y bajo qué condiciones. Las visitas duran alrededor de diez minutos y se realizan entre las 10:00 y las 16:00 horas.

### Derecho a la alimentación

En el ADM no existen recursos públicos destinados específicamente a la alimentación de las PD, por lo que la provisión de alimentos depende de terceros, principalmente familiares o, en ocasiones, del propio personal policial. Cuando se brinda alimento, éste se entrega hasta dos veces al día; sin embargo, no existe un registro documental que acredite dichas entregas.

### Derecho a la salud y atención médica

El ADM no cuenta con personal médico adscrito de manera permanente, ni dispone de consultorio médico, insumos ni materiales necesarios para la atención oportuna de la salud de las PD. Asimismo, se identificó que la certificación médica únicamente se practica a algunas PD al momento de su ingreso, a cargo de una persona con formación como médica general de una clínica particular, sin que ello represente costo alguno.

### Atención psicológica y prevención del suicidio

Mientras que, en materia de salud mental, no se brinda atención psicológica a las PD ni se cuenta con personal de psicología adscrito de manera permanente. Por tanto, no se realiza ningún tipo de evaluación psicológica durante la estancia, lo que limita la detección oportuna de riesgos psicosociales. En materia de prevención de riñas, intentos de suicidio y suicidios, durante los años 2024 y 2025 no se reportaron incidentes de esta naturaleza.

# Informe Anual de Áreas de Detención Municipal en el Estado de Hidalgo 2025



## Atención a grupos prioritarios

### Mujeres detenidas

En el ADM se reporta la separación por sexo en las áreas de detención, no se identifican acciones adicionales.

### Niñas, niños y adolescentes acompañantes

Cuando ingresan NNA acompañantes se activan medidas de separación, notificación al Sistema DIF y los familiares y resguardo. No existe un espacio destinado para NNA acompañantes y para adolescentes en conflicto con la ley. La vigilancia está a cargo del DIF.

### Personas de la diversidad sexogenérica

En relación con la atención a personas de la diversidad sexogenérica, se constató la inexistencia de protocolos específicos de actuación, así como la ausencia de espacios diferenciados.

## Coordinación institucional y Conciliación Municipal

La calificación de infracciones y aplicación de sanciones corresponde a la persona titular del Área de Conciliación Municipal; sin embargo, se observó que las sanciones no se emiten mediante resoluciones fundadas y motivadas. La notificación de las sanciones se realiza de manera verbal por parte de la persona titular del Área de Conciliación, cuya oficina se encuentra ubicada en la Presidencia Municipal, por lo que las PD deben ser trasladadas para su atención.

# Informe Anual de Áreas de Detención Municipal en el Estado de Hidalgo 2025



## 24. HUASCA DE OCAMPO

El ADM del municipio de Huasca de Ocampo, se localiza en la Avenida Miguel Hidalgo, sin número, en la Colonia Centro.

El estado de fuerza que integra la DSPyTM es de un total de 34 personas servidoras públicas, divididas en:

	Cantidad
Mujeres	13
Hombres	21

El municipio cuenta con un BPyBG publicado en 2006<sup>61</sup> en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo.

En cuanto a la operatividad del ADM, se registran 20 detenciones mensuales y el ADM dispone de 2 celdas para hombres, carece de un espacio para mujeres y personas de la diversidad sexogenérica.

En materia de videovigilancia, cuenta con cámaras al interior de las celdas con un resguardo de 10 días; el control del sistema se concentra en la Dirección.

### Condiciones de infraestructura

Durante la visita al ADM, se identificaron deficiencias estructurales y sanitarias relevantes que impactan directamente en las condiciones de estancia digna de las PD. Se observa un estado general de deterioro en muros, techos y acabados, con presencia de humedad, moho, suciedad acumulada y desgaste de pintura, lo que evidencia la falta de mantenimiento preventivo y correctivo. Asimismo, se detectaron instalaciones eléctricas expuestas, lo que representa un riesgo para la seguridad física de las personas usuarias del espacio. Las condiciones de ventilación e iluminación resultan insuficientes, ya que se limitan a pequeñas aberturas y luminarias deficientes, lo que genera espacios con escasa circulación de aire y baja visibilidad. En las celdas, las superficies destinadas al descanso son de concreto y se utilizan colchonetas en condiciones inadecuadas de higiene, sin evidencia de protocolos regulares de limpieza, lo que viola el derecho al descanso en condiciones dignas. Las instalaciones sanitarias presentan condiciones precarias, con sanitarios sin tapa, residuos visibles, filtraciones, agua estancada y falta de privacidad.

<sup>61</sup> Periódico Oficial Ordinario 0 del 31 de julio de 2006. Disponible en [https://periodico.hidalgo.gob.mx/?tribe\\_events=Periodico-Oficial-Ordinario-0-del-31-de-julio-de-2006](https://periodico.hidalgo.gob.mx/?tribe_events=Periodico-Oficial-Ordinario-0-del-31-de-julio-de-2006)

# Informe Anual de Áreas de Detención Municipal en el Estado de Hidalgo 2025



## Registros y procedimientos administrativos

### Informe Policial Homologado (IPH)

El IPH se elabora al momento de la detención; sin embargo, la supervisión evidenció que el personal policial no domina plenamente los datos que debe contener, debido a deficiencias en la capacitación. La digitalización del IPH sí se realiza y se carga en bases institucionales.

### Registro Nacional de Detenciones (RND)

El ADM utiliza el RND para registrar detenciones y cuenta con los medios electrónicos y conocimientos básicos para operarlo; sin embargo, la capacitación es interna y carece de un esquema formal y continuo. Tampoco existe un procedimiento establecido para situaciones en las que el registro no pueda realizarse de inmediato. En caso de omisiones, la Dirección informa a las autoridades competentes, y la actualización de cuentas de usuario se realiza únicamente conforme a los movimientos de personal.

### Control y resguardo de pertenencias

El ADM no cuenta con un formato específico para el registro de pertenencias, por lo que dicho control se realiza únicamente a través del IPH. Los objetos asegurados se resguardan en la oficina de la Dirección, bajo custodia del personal de guardia.

# Informe Anual de Áreas de Detención Municipal en el Estado de Hidalgo 2025



## Derechos humanos de las personas detenidas

### Derecho a la comunicación y visitas

En el ADM de Huasca de Ocampo se permiten visitas a PD, pero no existe un registro específico para su control, lo que debilita la transparencia y la trazabilidad del procedimiento. Las visitas duran alrededor de diez minutos y pueden realizarse entre las 08:00 y las 17:00 horas. No hay requisitos formales para el acceso y la revisión se limita a inspeccionar los alimentos que se ingresan.

### Derecho a la alimentación

En el ADM no se cuentan con recursos públicos destinados a la alimentación de las PD, por lo que ésta depende principalmente de familiares o personas externas que brindan apoyo. Los alimentos se entregan hasta 2 veces al día y existe un registro de su provisión.

### Derecho a la salud y atención médica

El ADM realiza certificaciones médicas a las PD, pero no cuenta con personal médico adscrito de manera permanente; la atención es brindada por personal externo con disponibilidad limitada y que incluso presta servicios en otros municipios, lo que retrasa la atención inmediata. La certificación médica se efectúa al ingreso y tiene un costo aproximado de \$250. Asimismo, el ADM carece de consultorio, equipamiento e insumos médicos.

### Atención psicológica y prevención del suicidio

En materia de salud mental, no se brinda atención psicológica a las PD ni se cuenta con personal de psicología adscrito de manera permanente.

En materia de prevención de riñas, intentos de suicidio y suicidios, durante los años 2024 y 2025 no se reportaron incidentes de esta naturaleza.

# Informe Anual de Áreas de Detención Municipal en el Estado de Hidalgo 2025



## Coordinación institucional y Conciliación Municipal

La calificación de infracciones y la imposición de sanciones corresponde a la persona titular del área de Conciliación Municipal, quien emite resoluciones fundadas y motivadas que se notifican verbalmente a la persona detenida. Sin embargo, no se entrega copia al personal policial. La oficina de Conciliación se ubica en la Presidencia Municipal y la autoridad acude al ADM solo dos veces al día.

## Entrevistas

### Personas detenidas

Durante la supervisión se entrevistó a una persona detenida de sexo masculino, de 49 años, nacionalidad mexicana y escolaridad primaria truncada, quien no se identificó como integrante de algún GAP.

Manifestó desconocer si su detención fue registrada en algún sistema oficial y no haber recibido documento alguno que la acreditara. Asimismo, indicó no haber recibido visitas, aunque sí fue informada de esa posibilidad, y que la vigilancia en el área de celdas es constante.

# Informe Anual de Áreas de Detención Municipal en el Estado de Hidalgo 2025



## 25. HUAUTLA

El ADM del municipio de Huautla, Hidalgo, se localiza en el Palacio Municipal, sin número, en la Colonia Centro.

El estado de fuerza que integra la DSPyTM es de un total de 43 personas servidoras públicas, divididas en:

	Cantidad
Mujeres	7
Hombres	36
Personas indígenas	40 (dentro de las 43 personas)

El municipio cuenta con un BPyBG publicado en 2005<sup>62</sup> en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo.

El ADM registra un promedio mensual de 7 PD, el espacio cuenta solo con 2 celdas, una para hombres y otra para mujeres, sin área destinada a personas de la diversidad sexogenérica. Además, no dispone de cámaras de videovigilancia en la zona de celdas.

### Condiciones de infraestructura

Núm. Camas	0
Núm. Planchas	4
Núm. Colchonetas	4

Derivado de la visita de supervisión a las ADM, el personal de la CDHEH verificó de manera directa el estado físico de las celdas, advirtiendo un desgaste generalizado en muros, presencia de humedad, suciedad y superficies visiblemente deterioradas. Las planchas de descanso son de concreto. Los sanitarios se localizan al interior de las celdas y presentan deficiencias en cuanto a higiene, mantenimiento y funcionalidad. La iluminación es elemental y la ventilación insuficiente.

# Informe Anual de Áreas de Detención Municipal en el Estado de Hidalgo 2025



## Registros y procedimientos administrativos

### Informe Policial Homologado (IPH)

El IPH se elabora al momento de la detención y se remite a la autoridad competente; sin embargo, durante la supervisión se identificó que el personal policial no domina plenamente los datos que deben integrarse, registrándose omisiones recurrentes como la falta del folio asignado por el sistema y el número de detención, lo que afecta su integridad y trazabilidad. Pese a ello, el IPH sí se digitaliza y se carga en bases institucionales, lo que fortalece su resguardo y consulta.

### Registro Nacional de Detenciones (RND)

El ADM registra las detenciones en el RND y cuenta con los medios electrónicos necesarios para ello; sin embargo, el personal no recibe la capacitación periódica que debería impartirse cada tres meses. Cuando no es posible realizar el registro inmediato, la causa se consigna en la puesta a disposición. Ante omisiones en el RND, el personal recibe apoyo de la persona responsable administrativa para completar la información.

### Control y resguardo de pertenencias

En cuanto a pertenencias, no existe un formato específico distinto al IPH y su resguardo queda a cargo de la persona en turno en la oficina de guardia, concentrando la custodia sin controles adicionales.

# Informe Anual de Áreas de Detención Municipal en el Estado de Hidalgo 2025



## Derechos humanos de las personas detenidas

### Derecho a la comunicación y visitas

El ADM permite visitas a PD y cuenta con un registro exclusivo para su control. Las visitas duran aproximadamente quince minutos y no tienen un horario establecido. Para ingresar, la persona visitante debe ser familiar directo, mayor de 18 años y presentar identificación oficial. La revisión consiste únicamente en una inspección visual de objetos y alimentos para evitar el ingreso de artículos que representen un riesgo.

### Derecho a la alimentación

La persona entrevistada refirió desconocer si existen recursos públicos destinados a la alimentación de las PD, señalando que ésta proviene principalmente de familiares y, en ocasiones, del personal policial. Los alimentos, generalmente guisados como tacos o enchiladas y agua, se entregan hasta dos veces al día, cubriendo de forma básica este derecho. No existe un registro documental de dichas entregas.

### Derecho a la salud y atención médica

El ADM no cuenta con personal médico permanente y recurre a personal médico particular para realizar la certificación al ingreso, sin costo para la persona detenida. No dispone de consultorio, equipo ni insumos médicos propios.

### Atención psicológica y prevención del suicidio

En materia de salud mental, no se brinda atención psicológica a las PD ni se cuenta con personal de psicología adscrito de manera permanente.

En materia de prevención de riñas, intentos de suicidio y suicidios, durante los años 2024 y 2025 no se reportaron incidentes de esta naturaleza.

Las medidas que implementan para la prevención de incidentes de esta naturaleza son, en su mayoría, la supervisión permanente, el monitoreo constante, la presencia de personal y el retiro de objetos peligrosos. Además, el personal policial cuenta con capacitación acerca del uso de la fuerza.

# Informe Anual de Áreas de Detención Municipal

## en el Estado de Hidalgo 2025



### Atención a grupos prioritarios

#### Mujeres detenidas

El ADM cuenta con infraestructura diferenciada para mujeres; no obstante, la celda destinada a este grupo no cumple plenamente con los estándares necesarios.

#### Niñas, niños y adolescentes acompañantes

Cuando una persona detenida ingresa acompañada de una NNA, se aplican medidas inmediatas como la separación del NNA, la notificación a familiares y al DIF Municipal, y su resguardo temporal bajo supervisión del DIF y la Casa de la Mujer. Sin embargo, el ADM carece de un espacio adecuado, seguro y diferenciado para NNA acompañantes y para adolescentes en conflicto con la ley, por lo que depende de instalaciones externas como la Casa de la Mujer.

#### Personas de la diversidad sexogenérica

En relación con la atención a personas de la diversidad sexogenérica, se constató la inexistencia de protocolos específicos de actuación, así como la ausencia de espacios.

#### Coordinación institucional y Conciliación Municipal

La calificación de infracciones y la emisión de sanciones corresponde a la persona titular del área de Conciliación Municipal, quien emite resoluciones fundadas y motivadas y entrega copia al personal policial. Durante la supervisión se verificó la cédula profesional de la persona titular. La notificación de sanciones se realiza por escrito desde la oficina de Conciliación, ubicada en la Presidencia Municipal, por lo que no se requiere trasladar a la persona detenida. Sin embargo, no se realizan visitas periódicas de supervisión al ADM.

# Informe Anual de Áreas de Detención Municipal en el Estado de Hidalgo 2025



## 26. HUAZALINGO

El ADM del municipio de Huazalingo, Hidalgo, se localiza en el Palacio Municipal, sin número, en la Colonia Capital.

El estado de fuerza que integra la DSPyTM es de un total de 17 personas servidoras públicas, divididas en:

	Cantidad
Mujeres	2
Hombres	15
Personas indígenas	3 (dentro de las 17 personas)

El municipio cuenta con un BPyBG publicado en 1986<sup>63</sup>, cuya antigüedad refleja una falta de actualización normativa frente a los estándares actuales en derechos humanos y justicia cívica.

En cuanto a la operatividad, el ADM registra un promedio de 4 detenciones mensuales y tiene 2 celdas separadas por sexo y sin espacio para personas de la diversidad sexogenérica.

Respecto a videovigilancia, únicamente existen cámaras en el exterior, sin cobertura al interior de las celdas, con un resguardo de grabaciones de 20 días y control a cargo de la oficina directiva.

<sup>63</sup> Periódico Oficial Ordinario 0 del 16 de junio de 1986. Disponible en [https://periodico.hidalgo.gob.mx/?tribe\\_events=Periodico-Oficial-Ordinario-0-del-16-de-junio-de-1986](https://periodico.hidalgo.gob.mx/?tribe_events=Periodico-Oficial-Ordinario-0-del-16-de-junio-de-1986)

# Informe Anual de Áreas de Detención Municipal en el Estado de Hidalgo 2025



## Condiciones de infraestructura

<b>Núm. Camas</b>	<b>0</b>
<b>Núm. Planchas</b>	<b>2</b>
<b>Núm. Colchonetas</b>	<b>2</b>

Derivado de la inspección a las ADM, el personal de la CDHEH constató que las condiciones de infraestructura de las celdas no garantizan plenamente el respeto a la dignidad humana de las personas privadas de la libertad. Se observan muros y pisos con manchas, desgaste y suciedad. Hay planchas con colchonetas. La iluminación es adecuada y la ventilación es limitada. Los servicios sanitarios presentan condiciones de deterioro y limpieza deficiente.

## Registros y procedimientos administrativos

### Informe Policial Homologado (IPH)

El IPH se elabora y remite a la autoridad competente; sin embargo, se detectaron omisiones recurrentes en su llenado (folio y número de detención), lo que afecta su trazabilidad, aunque sí se digitaliza y resguarda en bases institucionales.

### Registro Nacional de Detenciones (RND)

El ADM registra las detenciones en el RND mediante herramientas electrónicas y con conocimiento básico de su uso. El personal recibe capacitación anual por parte del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública. Cuando no es posible realizar el registro inmediato, la causa se documenta en el IPH. Ante omisiones en el RND, se emite una boleta de arresto al personal responsable y se deja constancia en el IPH. La Dirección de Seguridad Pública y Tránsito Municipal informa a las autoridades competentes sobre la ausencia de un registro preexistente.

### Control y resguardo de pertenencias

El ADM no cuenta con un formato distinto al IPH para el registro de pertenencias; éstas se resguardan en la oficina de guardia, bajo la responsabilidad directa del personal del turno correspondiente.

# Informe Anual de Áreas de Detención Municipal en el Estado de Hidalgo 2025



## Derechos humanos de las personas detenidas

### Derecho a la comunicación y visitas

Se permiten visitas con registro específico; duran aproximadamente quince minutos, sin horario fijo, y se restringen a familiares directos mayores de 18 años con identificación, aplicándose únicamente revisión visual de objetos y alimentos.

### Derecho a la alimentación

El ADM cuenta con recursos públicos asignados de manera específica para la alimentación de las PD, los cuales se obtienen por parte de Tesorería Municipal. La entrega de alimentos se realiza hasta en tres ocasiones al día. No cuenta con un registro documental que deje constancia de la entrega de alimentos.

### Derecho a la salud y atención médica

El ADM carece de personal médico permanente y depende de personal médico particular para realizar la certificación al ingreso, la cual se brinda sin costo. No cuenta con consultorio, equipo ni insumos médicos.

### Atención psicológica y prevención del suicidio

En materia de salud mental, se informó que se brinda atención psicológica a las PD; no obstante, no se cuenta con personal de psicología adscrito de manera permanente al ADM. Asimismo, la persona policial entrevistada desconoce los criterios, procedimientos o contenidos de la evaluación psicológica que se practica.

En materia de prevención de riñas, intentos de suicidio y suicidios, durante los años 2024 y 2025 no se reportaron incidentes de esta naturaleza.

Las medidas que implementan para la prevención de incidentes de esta naturaleza son, en su mayoría, la supervisión permanente, el monitoreo constante, la presencia de personal y el retiro de objetos peligrosos. Además, el personal policial cuenta con capacitación acerca del uso de la fuerza.

# Informe Anual de Áreas de Detención Municipal en el Estado de Hidalgo 2025



## Atención a grupos prioritarios

### Mujeres detenidas

El ADM cuenta con infraestructura diferenciada para mujeres; no obstante, la celda destinada a este grupo no cumple plenamente con los estándares necesarios.

### Niñas, niños y adolescentes acompañantes

En caso de que una persona detenida ingrese acompañada de una NNA, se activa de inmediato la separación, la notificación a familiares y al DIF, y su resguardo temporal bajo la vigilancia de esta institución. No obstante, el ADM carece de un espacio adecuado, seguro y diferenciado para NNA acompañantes y para adolescentes en conflicto con la ley.

### Personas de la diversidad sexogenérica

En relación con la atención a personas de la diversidad sexogenérica, se constató la inexistencia de protocolos específicos de actuación, así como la ausencia de espacios.

## Coordinación institucional y Conciliación Municipal

La calificación de infracciones y la imposición de sanciones corresponde a la persona titular del área de Conciliación Municipal, cuyas resoluciones están debidamente fundadas y motivadas, y de las cuales se entrega copia al personal policial para su registro. Durante la supervisión se verificó la cédula profesional de la persona titular.

La notificación de las sanciones se realiza verbalmente por el personal policial y, dado que la oficina de Conciliación se ubica en la Presidencia Municipal, las PD deben ser trasladadas para su atención. No se realizan visitas periódicas de supervisión al ADM.

# Informe Anual de Áreas de Detención Municipal en el Estado de Hidalgo 2025



## 27. HUEHUETLA

El ADM del municipio de Huehuetla, Hidalgo, se localiza en la Calle Hidalgo, sin número, en la Colonia Centro.

El estado de fuerza que integra la DSPyTM es de un total de 19 personas servidoras públicas, divididas en:

	Cantidad
Mujeres	2
Hombres	17

El municipio cuenta con un BPyBG de 2008 publicado en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo.

El ADM registra un promedio mensual de seis PD frente a una capacidad instalada de veinte, y cuenta únicamente con dos celdas para hombres y mujeres, sin espacios para personas de la diversidad sexogenérica.

Además, no dispone de sistemas de videovigilancia, lo que debilita los mecanismos de supervisión, prevención de abusos y protección de la integridad de las PD.

# Informe Anual de Áreas de Detención Municipal en el Estado de Hidalgo 2025



## Condiciones de infraestructura

<b>Núm. Camas</b>	<b>7</b>
<b>Núm. Planchas</b>	<b>2</b>
<b>Núm. Colchonetas</b>	<b>0</b>

De la inspección realizada por la CDHEH se constató que las celdas presentan deterioro estructural, deficiencias de mantenimiento, condiciones limitadas de higiene y servicios sanitarios en mal estado, así como planchas de concreto sin colchonetas para una estancia digna. Estas condiciones no garantizan los estándares mínimos de habitabilidad, salubridad y dignidad humana, lo que representa un riesgo para la integridad física y la salud de las PD. Las celdas se encuentran en ese estado por los daños que provocó el huracán Priscila.

## Registros y procedimientos administrativos

### Informe Policial Homologado (IPH)

El IPH se elabora al momento de la detención; sin embargo, durante la supervisión se observó que el personal policial no domina la mayoría de los datos que deben integrarse, generando deficiencias en su llenado. Aunque el documento se digitaliza y carga en bases institucionales.

### Registro Nacional de Detenciones (RND)

El ADM registra las detenciones en el RND utilizando herramientas electrónicas y con conocimiento general de su operación. El personal recibe capacitación tres veces al año por la Secretaría de Seguridad Pública. Cuando no es posible registrar de inmediato, se genera evidencia mediante captura de pantalla, se comunica la incidencia por teléfono y se notifica al MP. Ante omisiones, se reabre el sistema para complementar la información. La persona titular de la Dirección de Seguridad Pública y Tránsito Municipal es quien reporta irregularidades o falta de registros.

### Control y resguardo de pertenencias

El ADM cuenta con un formato distinto al IPH para el registro de pertenencias, lo que fortalece el control patrimonial. No obstante, el resguardo se concentra en el área de recepción bajo responsabilidad directa del personal de guardia.

# Informe Anual de Áreas de Detención Municipal en el Estado de Hidalgo 2025



## Derechos humanos de las personas detenidas

### Derecho a la comunicación y visitas

El ADM permite visitas a PD y lleva un registro exclusivo para su control. Las visitas duran alrededor de cinco minutos y pueden realizarse entre las 08:00 y las 18:00 horas. Para ingresar, la persona visitante debe presentar identificación oficial y dejar sus pertenencias en recepción. La revisión consiste en una inspección visual de objetos y alimentos.

### Derecho a la alimentación

Existieron recursos públicos destinados a la alimentación de las PD; sin embargo, dicho apoyo ya no está vigente. Actualmente, los alimentos son proporcionados por familiares y, en su ausencia, por el propio personal policial. La entrega ocurre hasta en dos ocasiones al día, garantizando solo una cobertura mínima del derecho a la alimentación. No existe un registro documental.

### Derecho a la salud y atención médica

El ADM carece de personal médico permanente, por lo que la atención en salud depende del Centro de Salud o del Hospital Comunitario. No se realiza certificación médica al ingreso. Tampoco cuenta con consultorio, equipamiento ni insumos médicos.

### Atención psicológica y prevención del suicidio

En materia de salud mental, no se brinda atención psicológica a las PD ni se cuenta con personal de psicología adscrito de manera permanente.

En materia de prevención de riñas, intentos de suicidio y suicidios, durante los años 2024 y 2025 no se reportaron incidentes de esta naturaleza.

Las medidas que implementan para la prevención de incidentes de esta naturaleza son, en su mayoría, la supervisión permanente, la separación por tipo de detención, el monitoreo constante, la presencia de personal y el retiro de objetos peligrosos. Además, el personal policial cuenta con capacitación acerca del uso de la fuerza.

# Informe Anual de Áreas de Detención Municipal en el Estado de Hidalgo 2025



## Atención a grupos prioritarios

### Mujeres detenidas

El ADM cuenta con infraestructura diferenciada para mujeres; no obstante, la celda destinada a este grupo no cumple plenamente con los estándares necesarios.

### Niñas, niños y adolescentes acompañantes

Cuando una persona detenida ingresa con NNA, se activan medidas inmediatas de separación, notificación a familiares, DIF y PPNNAFH, y resguardo temporal. Aunque existe un espacio destinado para NNA, éste no reúne condiciones adecuadas de seguridad y privacidad, y no se cuenta con un área específica para adolescentes en conflicto con la ley.

### Personas de la diversidad sexogenérica

En relación con la atención a personas de la diversidad sexogenérica, se constató la inexistencia de protocolos específicos de actuación, así como la ausencia de espacios.

## Coordinación institucional y Conciliación Municipal

La calificación de infracciones y la imposición de sanciones corresponde a la persona titular del área de Conciliación Municipal, quien emite resoluciones debidamente fundadas y motivadas, de las cuales se entrega copia al personal policial para su registro. La notificación se realiza de forma verbal y escrita, pero debido a que la oficina de Conciliación se ubica en la Presidencia Municipal, las PD deben ser trasladadas para recibir atención. Durante la supervisión no se presentó la cédula profesional de la persona titular del área.

# Informe Anual de Áreas de Detención Municipal en el Estado de Hidalgo 2025



## 28. HUEJUTLA DE REYES

El ADM del municipio de Huejutla de Reyes, se localiza en la Prolongación Corona del Rosal, sin número, en la Colonia La Lomita.

El estado de fuerza que integra la DSPyTM es de un total de 90 personas servidoras públicas, divididas en:

	Cantidad
Mujeres	9
Hombres	81
Personas indígenas	40 (dentro de las 90 personas)
Personas adultas mayores	12 (dentro de las 90 personas)

El municipio cuenta con un BPyBG publicado en el año 2017 en el Periódico Oficial del Estado.<sup>64</sup>

El ADM presenta una sobre población estructural, con un promedio mensual de 63 PD frente a una capacidad máxima de siete, y dispone de cuatro celdas destinadas únicamente a hombres y mujeres, sin espacios para personas de la diversidad sexogenérica.

Asimismo, la videovigilancia es limitada, al contar solo con una cámara con cobertura exterior, lo que reduce la supervisión.

<sup>64</sup> Periódico Oficial Alcance 2 del 07 de agosto de 2023. Disponible en [https://periodico.hidalgo.gob.mx/?tribe\\_events=Periodico-Oficial-Alcance-2-del-07-de-agosto-de-2023](https://periodico.hidalgo.gob.mx/?tribe_events=Periodico-Oficial-Alcance-2-del-07-de-agosto-de-2023)

# Informe Anual de Áreas de Detención Municipal en el Estado de Hidalgo 2025



## Condiciones de infraestructura

<b>Núm. Camas</b>	<b>0</b>
<b>Núm. Planchas</b>	<b>4</b>
<b>Núm. Colchonetas</b>	<b>0</b>

De la inspección realizada por personal de la CDHEH a las celdas del ADM, se constató que las celdas presentan deterioro estructural visible, con muros afectados por humedad, desprendimiento de material, superficies irregulares, pisos en mal estado y presencia de suciedad acumulada. Asimismo, se observaron servicios sanitarios en condiciones insalubres, algunos con fallas de funcionamiento, se identificaron deficiencias en la ventilación, iluminación y control ambiental, al contar los espacios con escasa entrada de luz natural.

## Registros y procedimientos administrativos

### Informe Policial Homologado (IPH)

El personal policial elabora el IPH, pero no domina plenamente su llenado por falta de capacitación, lo que afecta la veracidad y trazabilidad de la información. El IPH no se digitaliza, limitando su control y resguardo.

### Registro Nacional de Detenciones (RND)

El ADM utiliza el RND para el registro inmediato de las detenciones y cuenta con medios electrónicos; no obstante, la capacitación del personal es únicamente interna y no sistemática. La notificación por ausencia de registro recae en la persona primer respondiente y la gestión de cuentas depende de cambios de mando.

### Control y resguardo de pertenencias

El ADM dispone de un formato distinto al IPH para el registro de pertenencias, lo que fortalece el control patrimonial. El resguardo de los objetos se realiza en la oficina de guardia y en el área de recepción.

# Informe Anual de Áreas de Detención Municipal en el Estado de Hidalgo 2025



## Derechos humanos de las personas detenidas

### Derecho a la comunicación y visitas

En el ADM se permiten visitas a las PD y existe un registro específico para su control. La duración aproximada es de diez a quince minutos, pero su realización depende de que concluya la calificación de la infracción por parte del Área de Conciliación, por lo que no hay horarios fijos establecidos. El acceso se limita a familiares directos y la revisión consiste únicamente en una inspección visual.

### Derecho a la alimentación

El ADM cuenta con recursos públicos destinados específicamente a la alimentación de las PD, los cuales provienen de una cocina ubicada junto al área de detención. Los alimentos se entregan hasta dos veces al día, cubriendo de manera básica este derecho. Además, existe un registro documental de dichas entregas.

### Derecho a la salud y atención médica

El ADM cuenta con personal médico permanente especializado en medicina legal, quien realiza la certificación médica al ingreso sin costo para las PD; sin embargo, su intervención solo se activa cuando hay personas bajo resguardo, lo que limita la atención continua. Además, el ADM no dispone de consultorio, equipamiento ni insumos médicos.

### Atención psicológica y prevención del suicidio

En materia de salud mental, no se brinda atención psicológica a las PD ni se cuenta con personal de psicología adscrito de manera permanente.

En materia de prevención de riñas, intentos de suicidio y suicidios, durante los años 2024 y 2025 no se reportaron incidentes de esta naturaleza.

Las medidas que implementan para la prevención de incidentes de esta naturaleza son, en su mayoría, la supervisión permanente, el monitoreo constante, la presencia de personal y el retiro de objetos peligrosos. Además, el personal policial cuenta con capacitación acerca del uso de la fuerza.

# Informe Anual de Áreas de Detención Municipal en el Estado de Hidalgo 2025



## Atención a grupos prioritarios

### Mujeres detenidas

El ADM cuenta con celda diferenciada para mujeres; no obstante, la celda destinada a este grupo no cumple plenamente con los estándares necesarios.

### Niñas, niños y adolescentes acompañantes

Ante el ingreso de una persona detenida con NNA, se realizan acciones inmediatas de separación, notificación al DIF, a los familiares y ubicar al NNA en un área especial de resguardo, quedando su cuidado a cargo del personal policial y los familiares. No obstante, el ADM carece de un espacio adecuado y seguro para NNA acompañantes y no cuenta con área para adolescentes en conflicto con la ley.

### Personas de la diversidad sexogenérica

En relación con la atención a personas de la diversidad sexogenérica, se constató la inexistencia de protocolos específicos de actuación, así como la ausencia de espacios.

## Coordinación institucional y Conciliación Municipal

La calificación de infracciones y la imposición de sanciones está a cargo de la persona titular del área de Conciliación Municipal, quien emite resoluciones fundadas y motivadas, notificándose tanto de manera verbal como escrita, y entregando copia al personal policial para su registro. Aunque la oficina de Conciliación se ubica dentro del mismo edificio que el ADM, no se realizan visitas periódicas de supervisión; la intervención de la autoridad conciliadora ocurre únicamente cuando las PD son trasladadas a su oficina para la calificación correspondiente.

# Informe Anual de Áreas de Detención Municipal en el Estado de Hidalgo 2025



## 29. HUICHAPAN

El ADM del municipio de Huichapan, Hidalgo, se localiza sobre la Avenida Hidalgo número 1, Centro Histórico.

El estado de fuerza que integra la DSPyTM es de un total de 37 personas servidoras públicas, divididas en:

	Cantidad
Mujeres	11
Hombres	26

El municipio cuenta con un BPyBG debidamente publicado en el año 2024 en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo.<sup>65</sup>

El ADM presenta 2 celdas, una para hombres y una para mujeres, frente a un promedio mensual de 25 detenciones. No existe espacio para personas de la diversidad sexogenérica.

En videovigilancia, se cuenta únicamente con cámaras con cobertura exterior de las celdas. Aunque contribuyen a la supervisión institucional, su alcance limitado y el desconocimiento del tiempo de resguardo de grabaciones reducen su eficacia preventiva y de control. La administración del sistema corresponde a la persona titular de la corporación policial.

### Condiciones de infraestructura

Las celdas se encuentran en buen estado, lo que evidencia un mantenimiento constante; sin embargo, la ventilación y luz natural es limitada, dependiendo totalmente de la iluminación eléctrica. Las superficies destinadas al descanso son de concreto, pero se cuenta con cobijas para protegerse del frío. A lo que se agrega que las celdas no cuentan con un baño al interior.

<sup>65</sup> Periódico Oficial Alcance 2 del 02 de septiembre de 2024. Disponible en [https://periodico.hidalgo.gob.mx/?tribe\\_events=Periodico-Oficial-Alcance-2-del-02-de-septiembre-de-2024](https://periodico.hidalgo.gob.mx/?tribe_events=Periodico-Oficial-Alcance-2-del-02-de-septiembre-de-2024)

# Informe Anual de Áreas de Detención Municipal en el Estado de Hidalgo 2025



## Registros y procedimientos administrativos

### Informe Policial Homologado (IPH)

Se elabora el IPH conforme al marco jurídico aplicable; no obstante, éste no se digitaliza ni se incorpora a bases de datos institucionales, lo que limita su resguardo y trazabilidad. Asimismo, la actualización del padrón de cuentas de usuario se realiza únicamente cuando el personal policial causa alta o baja.

### Registro Nacional de Detenciones (RND)

El ADM utiliza el RND para el registro inmediato de PD y cuenta con las herramientas electrónicas necesarias para su operación. El personal ha recibido capacitación específica para su uso y, cuando no es posible efectuar el registro de inmediato, se informa a la autoridad conciliadora o al MP, notificando también a la plataforma correspondiente. Durante la supervisión, la CDHEH constató que el registro se realizó adecuadamente y que se generó el folio correspondiente de detención.

### Control y resguardo de pertenencias

El ADM dispone de un formato distinto al IPH para el registro de pertenencias, las cuales se resguardan en la oficina de guardia, quedando la custodia bajo responsabilidad del personal de esa área.

# Informe Anual de Áreas de Detención Municipal en el Estado de Hidalgo 2025



## Derechos humanos de las personas detenidas

### Derecho a la comunicación y visitas

Se permiten visitas con registro exclusivo; sin embargo, su duración aproximada de cinco minutos resulta limitada. El acceso se restringe a familiares directos y se aplican medidas de revisión corporal y de objetos para garantizar la seguridad.

### Derecho a la alimentación

En el ADM sí existen recursos asignados a la alimentación de las PD; por tanto, no aplica la provisión de alimentos por parte de familiares o policías. Los alimentos son proporcionados tres veces al día, lo que, en términos formales, cumple con el mínimo estándar de periodicidad alimentaria.

### Derecho a la salud y atención médica

El ADM cuenta con personal médico adscrito a la Secretaría de Seguridad Pública Municipal, lo que permite brindar atención médica las 24 horas. La certificación médica se realiza de manera gratuita e incluye la toma de datos personales, antecedentes patológicos, signos vitales, exploración física y valoración del grado de alcohol. Sin embargo, no existe un consultorio médico dentro del ADM.

### Atención psicológica y prevención del suicidio

El ADM no cuenta con atención psicológica ni con personal profesional en psicología, por lo que depende del apoyo del Área de Prevención del Delito, sujeto a su disponibilidad. No obstante, se informó que durante el periodo 2024-2025 no se han registrado riñas, intentos de suicidio ni suicidios, situación que el personal atribuye a la vigilancia constante, la capacitación recibida, la separación por tipo de detención, el monitoreo permanente y la presencia continua del personal operativo.

# Informe Anual de Áreas de Detención Municipal en el Estado de Hidalgo 2025



## Atención a grupos prioritarios

### Mujeres detenidas

El ADM sí cuenta con una celda para mujeres.

### Niñas, niños y adolescentes acompañantes

Cuando una persona detenida ingresa con niñas, niños o adolescentes (NNA), se activan acciones inmediatas de protección, incluyendo separación, notificación a la PPNNAFH, DIF, familiares y Área de Prevención del Delito, así como contención psicológica. El resguardo se realiza en el Área de Prevención del Delito.

### Personas de la diversidad sexogenérica

En relación con la atención a personas de la diversidad sexogenérica, se constató la inexistencia de protocolos específicos de actuación, así como la ausencia de espacios.

## Coordinación institucional y Conciliación Municipal

La calificación de infracciones y la imposición de sanciones está a cargo de la persona titular del área de Conciliación Municipal, cuyas resoluciones deben ser fundadas y motivadas y se notifican verbalmente a las PD; no obstante, durante la supervisión no se pudo verificar evidencia de dichas notificaciones. La oficina de la autoridad conciliadora se encuentra en la misma sede que el ADM.

# Informe Anual de Áreas de Detención Municipal en el Estado de Hidalgo 2025



## 30. IXMIQUILPAN

El ADM del municipio de Ixmiquilpan, Hidalgo, se localiza en la Plaza Juárez, sin número, en la Colonia Centro.

El estado de fuerza que integra la SSPTyVM es de un total de 63 personas servidoras públicas, divididas en:

	Cantidad
Mujeres	20
Hombres	43
Personas de la diversidad sexogenérica	1 (dentro de las 63 personas)
Personas adultas mayores	1 (dentro de las 63 personas)

El municipio cuenta con un BPyBG publicado en 2011<sup>66</sup> en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo.

El ADM presenta un promedio mensual de 10 PD y cuenta con 3 celdas diferenciadas para hombres, mujeres y personas de la diversidad sexogenérica.

En materia de videovigilancia, dispone de cámaras con cobertura interior y exterior, con resguardo de grabaciones por treinta días bajo administración del C2.

<sup>66</sup> Periódico Oficial Ordinario 0 del 30 de mayo de 2011. Disponible en [https://periodico.hidalgo.gob.mx/?tribe\\_events=Periodico-Oficial-Ordinario-0-del-30-de-mayo-de-2011](https://periodico.hidalgo.gob.mx/?tribe_events=Periodico-Oficial-Ordinario-0-del-30-de-mayo-de-2011)

# Informe Anual de Áreas de Detención Municipal en el Estado de Hidalgo 2025



## Condiciones de infraestructura

<b>Núm. Camas</b>	<b>0</b>
<b>Núm. Planchas</b>	<b>3</b>
<b>Núm. Colchonetas</b>	<b>3</b>

Se identificaron condiciones de infraestructura deficientes en las ADM, contrarias a los estándares mínimos de dignidad y seguridad. Los espacios presentan deterioro estructural, desgaste y falta de mantenimiento. Las planchas de concreto, colchonetas delgadas y cobijas limitadas; los pisos muestran suciedad. La ventilación e iluminación son insuficientes, generando ambientes poco salubres. Las instalaciones sanitarias se encuentran en condiciones precarias y sin adecuada separación de espacios.

## Registros y procedimientos administrativos

### Informe Policial Homologado (IPH)

Al momento de la detención, el personal policial elabora el IPH y lo remite a la autoridad competente. Durante la supervisión, se constató que el personal conoce los datos que deben integrarse en dicho documento. Asimismo, el IPH es digitalizado e incorporado a bases de datos institucionales.

### Registro Nacional de Detenciones (RND)

El ADM utiliza el RND para el registro de detenciones y cuenta con medios electrónicos y capacitación anual; sin embargo, cuando existen fallas u omisiones, los registros se corrigen de forma posterior, lo que evidencia áreas de mejora en la inmediatez y control del proceso.

## Control y resguardo de pertenencias

Existe un formato específico para el registro de pertenencias, con resguardo a cargo del personal de guardia y de la persona titular de Conciliación Municipal, lo que permite control patrimonial, aunque concentra responsabilidades.

# Informe Anual de Áreas de Detención Municipal en el Estado de Hidalgo 2025



## Derechos humanos de las personas detenidas

### Derecho a la comunicación y visitas

En el ADM se permiten las visitas a PD, con registro administrativo para su control. Las visitas tienen una duración aproximada de diez minutos y se realizan en los horarios de 09:00, 14:00 y 18:00 horas, permitiendo el acceso fuera de dichos horarios únicamente en casos extraordinarios debidamente justificados. Para el ingreso, la persona visitante debe acreditar parentesco directo, presentar identificación oficial y registrarse, realizándose únicamente una inspección visual.

### Derecho a la alimentación

El ADM no cuenta con recursos públicos específicos para la alimentación de las PD, por lo que su provisión es gestionada por el área de Conciliación. Los alimentos consisten principalmente en comida corrida, atún y agua, y se entregan hasta en tres ocasiones al día. Asimismo, existe un registro documental.

### Derecho a la salud y atención médica

El ADM cuenta con personal médico adscrito de manera permanente, con especialidad en medicina legal, y realiza la certificación médica al ingreso y egreso de las PD sin costo alguno. No obstante, no dispone de consultorio médico ni de equipamiento clínico propio, contando únicamente con un botiquín proporcionado por Protección Civil.

### Atención psicológica y prevención del suicidio

En materia de salud mental, no se brinda atención psicológica a las PD ni se cuenta con personal de psicología adscrito de manera permanente.

En materia de prevención de riñas, intentos de suicidio y suicidios, durante los años 2024 y 2025 no se reportaron incidentes de esta naturaleza.

Las medidas que implementan para la prevención de incidentes de esta naturaleza son, en su mayoría, la supervisión permanente, el monitoreo constante, la presencia de personal, el retiro de objetos peligrosos y avisar a algún familiar de la persona detenida. Además, el personal policial cuenta con capacitación acerca del uso de la fuerza.

# Informe Anual de Áreas de Detención Municipal en el Estado de Hidalgo 2025



## Atención a grupos prioritarios

### Mujeres detenidas

El ADM cuenta con infraestructura diferenciada para mujeres; no obstante, la celda destinada a este grupo no cumple plenamente con los estándares necesarios.

### Niñas, niños y adolescentes acompañantes

Cuando una persona detenida ingresa acompañada de una NNA, se activan de manera inmediata acciones de notificación a la PPNNAFH de Niñas, Niños y Adolescentes, al DIF y a las personas familiares, quedando la vigilancia a cargo del personal policial en coordinación con SIPINNA. No obstante, el ADM no cuenta con un espacio adecuado y diferenciado para la protección de NNA acompañantes, aunque sí dispone de un área específica para la atención de adolescentes en conflicto con la ley.

### Personas de la diversidad sexogenérica

El ADM dispone de una celda para personas de la diversidad sexogenérica, ésta no cumple con condiciones adecuadas de seguridad, dignidad y protección.

## Coordinación institucional y Conciliación Municipal

La calificación de las infracciones administrativas y la imposición de sanciones corresponde a la persona titular del área de Conciliación Municipal, quien emite resoluciones fundadas y motivadas y acreditó contar con cédula profesional. No obstante, no se proporciona copia de dichas resoluciones al personal policial para su registro administrativo. La notificación de las sanciones se realiza de manera verbal por la autoridad conciliadora y el personal policial, y la oficina del Área de Conciliación se ubica en la Presidencia Municipal.

## Entrevistas

### Personas detenidas

Durante la supervisión se entrevistó a una persona detenida, hombre de 42 años, quien señaló haber sido informada del motivo de su detención y de la sanción, haber recibido certificación médica, así como alimentos y agua. Manifestó no haber sufrido ni presenciado malos tratos.

# Informe Anual de Áreas de Detención Municipal en el Estado de Hidalgo 2025



## 31. JACALA DE LEDEZMA

El ADM del municipio de Jacala de Ledezma, Hidalgo, se localiza sobre la Carretera México–Laredo, en el Barrio El Aguaje.

El estado de fuerza que integra la DSPyTM es de un total de 22 personas servidoras públicas, divididas en:

	Cantidad
Mujeres	5
Hombres	17
Personas indígenas	3 (dentro de las 22 personas)
Personas adultas mayores	3 (dentro de las 22 personas)

El municipio cuenta con un BPyBG<sup>67</sup> de 2023 publicado en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo<sup>68</sup>, aunque el personal policial desconoce su año de publicación, lo que genera incertidumbre sobre su vigencia.

El ADM opera con 2 celdas y recibe entre seis y siete PD al mes. No existe un espacio específico para personas de la diversidad sexogenérica.

En materia de videovigilancia, sólo hay cámaras en el exterior de las celdas, con resguardo de grabaciones por 30 días y administración a cargo del área de Sistemas.

<sup>67</sup> Periódico Oficial Alcance 1 del 03 de julio de 2023. Disponible en [https://periodico.hidalgo.gob.mx/?tribe\\_events=Periodico-Oficial-Alcance-1-del-03-de-julio-de-2023](https://periodico.hidalgo.gob.mx/?tribe_events=Periodico-Oficial-Alcance-1-del-03-de-julio-de-2023)

<sup>68</sup> Periódico Oficial Alcance 1 del 03 de julio de 2023. Disponible en [https://periodico.hidalgo.gob.mx/?tribe\\_events=Periodico-Oficial-Alcance-1-del-03-de-julio-de-2023](https://periodico.hidalgo.gob.mx/?tribe_events=Periodico-Oficial-Alcance-1-del-03-de-julio-de-2023)

# Informe Anual de Áreas de Detención Municipal en el Estado de Hidalgo 2025



## Condiciones de infraestructura

Las celdas presentan deterioro estructural significativo, caracterizado por muros con humedad, manchas, suciedad persistente y fisuras visibles, lo que evidencia falta de mantenimiento preventivo y correctivo. Las celdas son reducidas, con ventilación natural limitada a través de ventanas pequeñas con rejas. La iluminación es insuficiente, dependiendo principalmente de entradas de luz natural restringidas.

Las superficies destinadas al descanso son de concreto, con colchones en mal estado, deteriorados, sucios y sin condiciones adecuadas de higiene. Los servicios sanitarios se encuentran en condiciones deficientes.

## Registros y procedimientos administrativos

### Informe Policial Homologado (IPH)

Aunque el IPH se elabora al momento de la detención, el personal policial no domina plenamente los datos que deben integrarse debido a deficiencias en la capacitación. Además, el IPH no se digitaliza ni se carga en bases institucionales, lo que debilita el resguardo y la trazabilidad de la información.

### Registro Nacional de Detenciones (RND)

El ADM presenta deficiencias relevantes en el uso del RND, ya que carece de herramientas electrónicas y conectividad adecuadas, el personal no conoce con precisión el momento procedente para el registro y no recibe capacitación específica. Las omisiones suelen ser atendidas de forma centralizada por una sola persona, lo que genera riesgos operativos.

### Control y resguardo de pertenencias

En cuanto al resguardo de pertenencias, el ADM cuenta con un formato específico distinto al IPH; sin embargo, la custodia recae principalmente en la persona de guardia.

# Informe Anual de Áreas de Detención Municipal en el Estado de Hidalgo 2025



## Derechos humanos de las personas detenidas

### Derecho a la comunicación y visitas

El ADM permite visitas a PD y cuenta con un registro exclusivo para su control, lo que representa una fortaleza en transparencia y orden administrativo. Las visitas duran entre cinco y diez minutos y requieren autorización de la autoridad conciliadora. Solo pueden ingresar familiares directos y, antes de la visita, se realiza una entrevista y una revisión visual de los objetos a ingresar como medida de seguridad.

### Derecho a la alimentación

Se reporta que en el ADM no existen recursos presupuestales asignados específicamente para la alimentación de las PD, por lo que la provisión de alimentos depende de los familiares o, en su caso, del personal policial. Los alimentos son adquiridos en una fonda o tienda cercana al ADM.

### Derecho a la salud y atención médica

El ADM no cuenta con personal médico permanente, por lo que la atención en salud depende de personal médico particular externo. La certificación médica se realiza solo a algunas PD al ingreso y tiene un costo de \$350. Además, no existe consultorio ni equipamiento médico dentro del ADM.

### Atención psicológica y prevención del suicidio

El ADM no brinda atención psicológica a las PD, ni cuenta con personal profesional en psicología adscrito al área, lo que limita la atención integral de la salud mental durante la detención.

En materia de prevención de riñas, intentos de suicidio y suicidios, durante los años 2024 y 2025 no se reportaron incidentes de esta naturaleza.

Como medidas preventivas para evitar riñas en espacios reducidos, se implementan la supervisión permanente, la separación por tipo de detención, el monitoreo constante y la presencia continua del personal. En materia de prevención del suicidio, únicamente se señaló la existencia de supervisión permanente.

# Informe Anual de Áreas de Detención Municipal en el Estado de Hidalgo 2025



## Atención a grupos prioritarios

### Mujeres detenidas

El ADM cuenta con infraestructura diferenciada para mujeres; no obstante, la celda destinada a este grupo no cumple plenamente con los estándares necesarios.

### Niñas, niños y adolescentes acompañantes

Cuando una persona detenida ingresa acompañada de una NNA, se aplican medidas básicas de protección, como la separación inmediata, notificación al DIF y a familiares y su ubicación en un área de resguardo; no obstante, no se detalla la existencia de protocolos especializados.

### Personas de la diversidad sexogenérica

En relación con la atención a personas de la diversidad sexogenérica, se constató la inexistencia de protocolos específicos de actuación, así como la ausencia de espacios.

## Coordinación institucional y Conciliación Municipal

La calificación de infracciones y la imposición de sanciones corresponde a la persona titular del área de Conciliación Municipal; sin embargo, no se acreditó la notificación directa de las resoluciones a las PD, ni claridad sobre el procedimiento de notificación. La ubicación de la autoridad conciliadora en la Presidencia Municipal.

# Informe Anual de Áreas de Detención Municipal en el Estado de Hidalgo 2025



## 32. JALTOCÁN

El ADM del municipio de Jaltocán, Hidalgo, se localiza al interior de Presidencia Municipal, en la Calle primero de abril, Barrio Pahuatitla, sin número. El estado de fuerza que integra la DSPyTM es de un total de 20 personas servidoras públicas, divididas en:

	Cantidad
Mujeres	4
Hombres	16
Personas indígenas	14 (dentro de las 20 personas)
Personas adultas mayores	1 (dentro de las 20 personas)

El municipio cuenta con un BPyBG de 2006 publicado en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo<sup>69</sup>, pero el personal entrevistado desconocía el año de su publicación.

En cuanto a la operatividad del ADM, se registra un promedio mensual de cuatro PD. El ADM cuenta con 2 celdas, una para hombres y otra para mujeres, sin espacios destinados para personas de la diversidad sexogenérica.

Respecto a la videovigilancia, existen cámaras ubicadas únicamente en el exterior de las celdas; no se cuenta con información sobre el tiempo de resguardo de las grabaciones ni con protocolos claros para su administración, acceso y protección de datos personales.

<sup>69</sup> Periódico Oficial Ordinario 0 del 20 de noviembre de 2006. Disponible en [https://periodico.hidalgo.gob.mx/?tribe\\_events=Periodico-Oficial-Ordinario-0-del-20-de-noviembre-de-2006](https://periodico.hidalgo.gob.mx/?tribe_events=Periodico-Oficial-Ordinario-0-del-20-de-noviembre-de-2006)

# Informe Anual de Áreas de Detención Municipal en el Estado de Hidalgo 2025



## Condiciones de infraestructura

<b>Núm. Camas</b>	<b>0</b>
<b>Núm. Planchas</b>	<b>2</b>
<b>Núm. Colchonetas</b>	<b>1</b>

De la supervisión de las instalaciones realizada por personal de la CDHEH, se observó que las celdas presentan condiciones físicas limitadas, con muros de mampostería, techos de lámina y pisos de concreto con signos visibles de humedad, suciedad y deterioro. El espacio destinado para la pernocta es reducido y únicamente cuenta con plataformas de concreto como superficie para descanso. Asimismo, se constató que los servicios sanitarios se encuentran ubicados fuera de las celdas.

## Registros y procedimientos administrativos

### Informe Policial Homologado (IPH)

La supervisión de la CDHEH confirmó que, aunque se elabora el IPH al momento de la detención, el personal operativo no conoce plenamente los datos que debe contener, debido a deficiencias en la capacitación. Además, se detectó que no siempre se elabora el IPH.

### Registro Nacional de Detenciones (RND)

Se constató que el ADM utiliza el RND y dispone de medios electrónicos; no obstante, el personal operativo carece de capacitación específica y continua, lo que debilita su correcta implementación. Cuando el registro no se realiza de forma inmediata, se informa al mando en turno y posteriormente se completa de manera correctiva por personal de recepción, sin un procedimiento estandarizado. Además, no todos los puntos de puesta a disposición tienen acceso al sistema.

### Control y resguardo de pertenencias

El ADM cuenta con un formato distinto al IPH para el registro de pertenencias, las cuales se resguardan principalmente en el área de recepción. La custodia recae directamente en la persona adscrita al turno de guardia.

# Informe Anual de Áreas de Detención Municipal en el Estado de Hidalgo 2025



## Derechos humanos de las personas detenidas

### Derecho a la comunicación y visitas

El ADM permite visitas a PD y cuenta con un registro exclusivo para su control, lo que representa una buena práctica en términos de orden y transparencia. Las visitas duran entre diez y quince minutos y se realizan de 09:00 a 17:00 horas. Para ingresar, la persona visitante debe acreditar parentesco directo, y el acceso incluye una entrevista previa y la revisión visual de objetos o alimentos.

### Derecho a la alimentación

De la información recabada durante la supervisión, se constató que el ADM no cuenta con recursos presupuestales asignados de manera específica para la alimentación de las PD, por lo que la provisión de alimentos depende exclusivamente del apoyo de familiares.

### Derecho a la salud y atención médica

El ADM no cuenta con personal médico adscrito de manera permanente, ni dispone de consultorio médico, insumos ni materiales necesarios para la atención oportuna de la salud de las PD. Asimismo, se identificó que la certificación médica únicamente se practica a algunas PD al momento de su ingreso, a cargo de una persona con formación como médica general, sin que ello represente costo alguno.

### Atención psicológica y prevención del suicidio

El ADM no brinda atención psicológica a las PD, ni cuenta con personal profesional en psicología adscrito al área, lo que limita la atención integral de la salud mental durante la detención.

En materia de prevención de riñas, intentos de suicidio y suicidios, durante los años 2024 y 2025 no se reportaron incidentes de esta naturaleza.

Como medidas preventivas para evitar riñas en espacios reducidos, se implementa la supervisión permanente y la presencia continua del personal. En materia de prevención del suicidio, se realiza la supervisión constante y retiro de objetos peligrosos, sin que se identifiquen protocolos especializados, valoración de riesgo psicosocial ni intervenciones profesionales en salud mental.

# Informe Anual de Áreas de Detención Municipal en el Estado de Hidalgo 2025



## Atención a grupos prioritarios

### Mujeres detenidas

El ADM cuenta con infraestructura diferenciada para mujeres; no obstante, la celda destinada a este grupo no cumple plenamente con los estándares necesarios.

### Niñas, niños y adolescentes acompañantes

Cuando una persona detenida ingresa acompañada de una NNA, se aplican medidas inmediatas que incluyen la separación de la persona adulta, la notificación al DIF y a familiares, y la protección del NNA en un área especial.

### Personas de la diversidad sexogenérica

En relación con la atención a personas de la diversidad sexogenérica, se constató la inexistencia de protocolos específicos de actuación, así como la ausencia de espacios.

## Coordinación institucional y Conciliación Municipal

La calificación de infracciones y la imposición de sanciones está a cargo de la persona titular del área de Conciliación Municipal; sin embargo, las resoluciones carecen de fundamentación y motivación suficientes. Las sanciones se notifican únicamente de forma verbal y solo se entrega copia al personal policial, sin constancia de notificación a la persona detenida. Además, la oficina conciliadora se ubica en la Presidencia Municipal y no realiza visitas al ADM, lo que limita la supervisión y la atención inmediata de los procedimientos.

# Informe Anual de Áreas de Detención Municipal en el Estado de Hidalgo 2025



## 33. JUÁREZ HIDALGO

El ADM del municipio de Juárez Hidalgo, Hidalgo, se localiza en el Barrio Centro, sin número.

El estado de fuerza que integra la DSPyTM es de un total de 10 personas servidoras públicas, divididas en:

	Cantidad
Mujeres	3
Hombres	7
Personas indígenas	4 (dentro de las 10 personas)
Personas adultas mayores	2 (dentro de las 10 personas)

El municipio carece de un BPyBG vigente, lo que debilita el principio de legalidad administrativa y la seguridad jurídica en la imposición de sanciones. Se informó que el instrumento se encuentra en elaboración.

El ADM cuenta con 2 celdas y registra un promedio mensual de 2 PD, existe separación por sexo (hombres y mujeres), pero no se dispone de un espacio para personas de la diversidad sexogenérica.

En materia de videovigilancia, únicamente se cuenta con una cámara con cobertura exterior, sin monitoreo al interior de las celdas. Las grabaciones se resguardan por treinta días y el acceso está a cargo de la oficina directiva.

# Informe Anual de Áreas de Detención Municipal en el Estado de Hidalgo 2025



## Condiciones de infraestructura

<b>Núm. Camas</b>	<b>0</b>
<b>Núm. Planchas</b>	<b>3</b>
<b>Núm. Colchonetas</b>	<b>3</b>

La supervisión de la CDHEH evidenció deficiencias significativas en la infraestructura del ADM que afectan la dignidad, seguridad e integridad de las PD. Se observaron sanitarios deteriorados e insalubres, áreas de descanso con condiciones limitadas de higiene y carencias en ropa de cama. Asimismo, existen riesgos estructurales por herrería corroída, cableado expuesto, luminarias en mal estado y videovigilancia instalada de forma improvisada.

## Registros y procedimientos administrativos

### Informe Policial Homologado (IPH)

El personal policial elabora el IPH al realizar una detención; sin embargo, no domina plenamente los datos que deben integrarlo debido a deficiencias de capacitación, lo que afecta la calidad y veracidad del registro, así como la trazabilidad y seguridad jurídica del procedimiento.

### Registro Nacional de Detenciones (RND)

El uso del RND presenta deficiencias debido a fallas técnicas recurrentes y a la falta de capacitación formal del personal. Cuando no se logra el registro inmediato, se elabora un parte informativo; sin embargo, la gestión de cuentas de usuario es irregular y carece de procedimientos estandarizados, generando riesgos en la continuidad operativa y en la protección de datos personales.

## Control y resguardo de pertenencias

El ADM no cuenta con un formato específico para el registro de pertenencias distinto al IPH. El resguardo de los bienes se realiza principalmente en la oficina de guardia y, en algunos casos, en la del Área de Conciliación Municipal.

# Informe Anual de Áreas de Detención Municipal en el Estado de Hidalgo 2025



## Derechos humanos de las personas detenidas

### Derecho a la comunicación y visitas

El ADM permite visitas a PD y cuenta con un registro específico para su control. Sin embargo, no existe un horario definido y la duración de las visitas es variable. El acceso se limita a familiares directos o personas conocidas, y la revisión consiste en una inspección visual y una revisión.

### Derecho a la alimentación

En el ADM existen recursos públicos asignados de manera específica para la alimentación de las PD, los cuales se obtienen de una fonda cercana a las instalaciones. La entrega de alimentos se realiza hasta en dos ocasiones al día, lo que permite cubrir de manera básica este derecho durante la estancia de las PD. No obstante, no se cuenta con un registro documental.

### Derecho a la salud y atención médica

El ADM no cuenta con personal médico permanente y depende del Centro de Salud de Eloxochitlán para la atención y certificación médica, la cual se realiza al ingreso sin costo y se limita a una revisión general. No existe consultorio, equipo ni insumos médicos en las instalaciones.

### Atención psicológica y prevención del suicidio

En materia de salud mental, no se brinda atención psicológica a las PD ni se cuenta con personal de psicología adscrito de manera permanente.

En materia de prevención de riñas, intentos de suicidio y suicidios, durante los años 2024 y 2025 no se reportaron incidentes de esta naturaleza.

Las medidas que implementan para la prevención de incidentes de esta naturaleza son, en su mayoría, la supervisión permanente, el monitoreo constante, la presencia de personal y el retiro de objetos peligrosos. Además, el personal policial cuenta con capacitación acerca del uso de la fuerza.

# Informe Anual de Áreas de Detención Municipal en el Estado de Hidalgo 2025



## Atención a grupos prioritarios

### Mujeres detenidas

El ADM cuenta con infraestructura diferenciada para mujeres; no obstante, la celda destinada a este grupo no cumple plenamente con los estándares necesarios.

### Niñas, niños y adolescentes acompañantes

Ante el ingreso de una persona detenida con NNA, se realizan acciones inmediatas de separación, notificación a familiares y resguardo temporal, quedando su cuidado a cargo del personal policial. No obstante, el ADM carece de un espacio adecuado y seguro para NNA acompañantes y no cuenta con área para adolescentes en conflicto con la ley.

### Personas de la diversidad sexogenérica

En relación con la atención a personas de la diversidad sexogenérica, se constató la inexistencia de protocolos específicos de actuación, así como la ausencia de espacios.

## Coordinación institucional y Conciliación Municipal

La calificación de infracciones y la imposición de sanciones corresponde a la persona titular del área de Conciliación Municipal, quien emite resoluciones fundadas y motivadas, notificándose de forma verbal y escrita. Se entrega copia al personal policial para su registro administrativo. Aunque la oficina conciliadora se ubica en la Presidencia Municipal, no se realizan visitas periódicas al ADM y la intervención de la autoridad se limita a los momentos en que las PD son trasladadas para la calificación.

# Informe Anual de Áreas de Detención Municipal en el Estado de Hidalgo 2025



## 34. LA MISIÓN

El ADM del municipio de La Misión, Hidalgo, se localiza al interior del Palacio Municipal, sin número, en la Colonia Centro.

El estado de fuerza que integra la DSPyTM es de un total de 18 personas servidoras públicas, divididas en:

	Cantidad
Mujeres	2
Hombres	16

El municipio cuenta con un BPyBG publicado en 2024 en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo.<sup>70</sup>

En cuanto a la operatividad del ADM, se registra un promedio mensual de dos PD, el ADM dispone solo de 1 celda destinada a hombres, sin espacios específicos para mujeres ni para personas de la diversidad sexogenérica.

### Condiciones de infraestructura

La celda presenta condiciones estructurales y de equipamiento insuficientes, con muros deteriorados y falta de mantenimiento, así como piso en estado regular con acumulación de residuos. Carece de superficie adecuada para el descanso, al contar únicamente con una estructura de concreto sin colchoneta, y presenta ventilación e iluminación natural limitadas.

<sup>70</sup> Periódico Oficial Alcance 1 del 18 de marzo de 2024. Disponible en [https://periodico.hidalgo.gob.mx/?tribe\\_events=Periodico-Oficial-Alcance-1-del-18-de-marzo-de-2024](https://periodico.hidalgo.gob.mx/?tribe_events=Periodico-Oficial-Alcance-1-del-18-de-marzo-de-2024)

# Informe Anual de Áreas de Detención Municipal en el Estado de Hidalgo 2025



## Registros y procedimientos administrativos

### Informe Policial Homologado (IPH)

El personal policial elabora el IPH al momento de cada detención y ha recibido capacitación para su llenado, lo que permite integrar información completa y remitir a la autoridad competente, cumpliendo formalmente con la documentación del acto de detención y fortaleciendo la seguridad jurídica. Sin embargo, el IPH no se digitaliza ni se incorpora a una base de datos.

### Registro Nacional de Detenciones (RND)

El personal policial conoce el momento en que debe registrarse una detención en el RND, cuenta con las herramientas electrónicas necesarias y ha recibido capacitación formal para su uso, identificando correctamente los datos obligatorios que deben recabarse. Sin embargo, la capacitación —proporcionada anualmente por el Secretariado Ejecutivo—.

### Control y resguardo de pertenencias

El ADM no cuenta con un formato específico para registrar las pertenencias de las PD, lo que impide un control adecuado y verificable. Además, las pertenencias se resguardan en un área no destinada para ello ("área de armas").

# Informe Anual de Áreas de Detención Municipal en el Estado de Hidalgo 2025



## Derechos humanos de las personas detenidas

### Derecho a la comunicación y visitas

Se permiten visitas, pero no existe un registro exclusivo para su control, lo que debilita la transparencia y la seguridad jurídica. Las visitas duran aproximadamente 10 minutos, se realizan de 08:00 a 17:00 horas y están sujetas a requisitos básicos.

### Derecho a la alimentación

Se reporta que sí existen recursos asignados a la alimentación de las PD, por lo que no aplica la provisión de alimentos por parte de familiares o policías. También, los alimentos son proporcionados tres veces al día, lo que, en términos formales, cumple con el mínimo estándar de periodicidad alimentaria.

### Derecho a la salud y atención médica

El ADM cuenta con personal médico adscrito a la Secretaría de Seguridad Pública, pero la atención depende de servicios externos del IMSS-Bienestar. Se realiza certificación médica gratuita al ingreso, lo cual es positivo para prevenir malos tratos y proteger la integridad de las PD. Sin embargo, no existe un consultorio médico dentro del ADM.

### Atención psicológica y prevención del suicidio

En materia de prevención de riñas, intentos de suicidio y suicidios, durante los años 2024 y 2025 no se reportaron incidentes de esta naturaleza.

Por otro lado, el personal sí recibe capacitación del uso de la fuerza, lo que constituye un elemento favorable para la contención de conductas de riesgos.

Igualmente, como medidas para evitar riñas en espacios reducidos implementan la supervisión permanente y la presencia del personal. Para la prevención del suicidio se señala la existencia de supervisión permanente, retiro de objetos peligrosos y contención psicológica.

# Informe Anual de Áreas de Detención Municipal en el Estado de Hidalgo 2025



## Atención a grupos prioritarios

### Mujeres detenidas

El ADM no cuenta con infraestructura diferenciada para mujeres, a lo que se suma la inexistencia de una celda exclusiva destinada a este grupo.

### Niñas, niños y adolescentes acompañantes

Cuando una persona detenida ingresa con una niña, niño o adolescente, se activa la separación inmediata, la notificación a la PPNAFH, al DIF y a familiares, así como su resguardo en un área especial.

### Personas de la diversidad sexogenérica

En relación con la atención a personas de la diversidad sexogenérica, se constató la inexistencia de protocolos específicos de actuación, así como la ausencia de espacios.

## Coordinación institucional y Conciliación Municipal

Las infracciones y sanciones son determinadas por la persona titular del área de Conciliación Municipal mediante resoluciones fundadas y motivadas, con notificación a la persona detenida y copia a la autoridad policial. No obstante, la notificación suele ser principalmente verbal y la oficina de Conciliación se ubica fuera del ADM.

# Informe Anual de Áreas de Detención Municipal en el Estado de Hidalgo 2025



## 35. METEPEC

El ADM del municipio de Metepec, Hidalgo, se localiza en la Calle Abasolo, sin número, en la Colonia Centro.

El estado de fuerza que integra la DSPyTM es de un total de 21 personas servidoras públicas, divididas en:

	Cantidad
Mujeres	11
Hombres	10

El municipio cuenta con un BPyBG publicado entre 2009 y 2012<sup>71</sup> en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo.

El ADM registra un promedio de 7 detenciones mensuales. Dispone de 2 celdas —una para hombres y otra para mujeres— sin espacios destinados a personas de la diversidad sexogenérica.

En cuanto a videovigilancia, sólo existe cámara con cobertura exterior. Las grabaciones se resguardan 30 días y el acceso al sistema está en manos de la dirección y recepción.

<sup>71</sup> Periódico Oficial Bis 0 del 09 de enero de 2012. Disponible en [https://periodico.hidalgo.gob.mx/?tribe\\_events=Periodico-Oficial-Bis-0-del-09-de-enero-de-2012](https://periodico.hidalgo.gob.mx/?tribe_events=Periodico-Oficial-Bis-0-del-09-de-enero-de-2012)

# Informe Anual de Áreas de Detención Municipal en el Estado de Hidalgo 2025



## Condiciones de infraestructura

<b>Núm. Camas</b>	<b>0</b>
<b>Núm. Planchas</b>	<b>2</b>
<b>Núm. Colchonetas</b>	<b>0</b>

Durante la supervisión se constató que el ADM presenta condiciones relativamente favorables en comparación con otros municipios, con celdas ordenadas, puertas metálicas en buen estado, iluminación funcional y muros recientemente pintados. Cada celda cuenta con cama fija, colchoneta y cobijas, así como sanitarios metálicos al interior; no obstante, se identificó la necesidad de reforzar la limpieza, el mantenimiento y las condiciones de higiene para garantizar una estancia digna.

## Registros y procedimientos administrativos

### Informe Policial Homologado (IPH)

El personal policial elabora el IPH durante las detenciones y, en general, conoce los datos que deben integrarse. Sin embargo, el IPH no se digitaliza ni se incorpora a bases de datos institucionales, lo que limita su resguardo, consulta y los mecanismos de control y rendición de cuentas.

### Registro Nacional de Detenciones (RND)

El ADM registra las detenciones en el RND y cuenta con los medios electrónicos necesarios; el personal tiene conocimiento básico del proceso y recibe capacitación por parte de la Secretaría de Seguridad Pública dos veces al año o cuando se solicita. Si el registro no puede realizarse de inmediato, se informa al área correspondiente, se obtiene evidencia mediante captura de pantalla y se completa el registro cuando el sistema se restablece.

### Control y resguardo de pertenencias

El ADM cuenta con un formato específico para el registro de pertenencias, bajo resguardo del personal de guardia.

# Informe Anual de Áreas de Detención Municipal en el Estado de Hidalgo 2025



## Derechos humanos de las personas detenidas

### Derecho a la comunicación y visitas

Se permiten visitas de familiares directos, con identificación oficial, por aproximadamente diez minutos en horario de 09:00 a 17:00 horas, aunque no existe un registro exclusivo para su control y la revisión se limita a una inspección visual.

### Derecho a la alimentación

En el ADM existen recursos públicos asignados de manera específica para la alimentación de las PD, los cuales se obtienen por el titular de la Área de Conciliación y por el Municipio y se les proporciona comida corrida. La entrega de alimentos se realiza hasta en tres ocasiones al día. No se cuenta con un registro documental que deja constancia de la entrega de alimentos.

### Derecho a la salud y atención médica

El ADM dispone de personal médico adscrito de manera permanente. La certificación médica se practica al momento del ingreso de la persona detenida, sin que ello represente costo alguno, en observancia de los principios de gratuidad y accesibilidad en el acceso a los servicios de salud. El médico se encuentra disponible todos los días. El ADM cuenta con consultorio médico, dispone de insumos o material médico dentro de sus instalaciones.

### Atención psicológica y prevención del suicidio

En materia de salud mental, no se cuenta con atención psicológica especializada adscrita de manera directa al ADM. La valoración psicológica, cuando se realiza, es proporcionada por una persona profesionista en psicología que brinda atención al público en general, sin vinculación orgánica con el ADM.

En materia de prevención de riñas, intentos de suicidio y suicidios, durante los años 2024 y 2025 no se reportaron incidentes de esta naturaleza.

Las medidas que implementan para la prevención de incidentes de esta naturaleza son, en su mayoría, la supervisión permanente, el monitoreo constante, la presencia de personal y el retiro de objetos peligrosos. Además, el personal policial cuenta con capacitación acerca del uso de la fuerza.

# Informe Anual de Áreas de Detención Municipal en el Estado de Hidalgo 2025



## Atención a grupos prioritarios

### Mujeres detenidas

El ADM cuenta con infraestructura diferenciada para mujeres; no obstante, la celda destinada a este grupo no cumple plenamente con los estándares necesarios.

### Niñas, niños y adolescentes acompañantes

En casos de ingreso con NNA, se realizan acciones inmediatas de separación, notificación a familiares y al DIF, y contención psicológica; sin embargo, no existe un espacio adecuado ni diferenciado para su resguardo, ni un área para adolescentes en conflicto con la ley.

### Personas de la diversidad sexogenérica

En relación con la atención a personas de la diversidad sexogenérica, se constató la inexistencia de protocolos específicos de actuación, así como la ausencia de espacios.

## Coordinación institucional y Conciliación Municipal

La calificación de infracciones corresponde a la persona titular del área de Conciliación Municipal, sin que se haya acreditado su cédula profesional vigente. Aunque las sanciones se emiten mediante resoluciones fundadas y motivadas y se notifican a la persona detenida, la ubicación de la oficina en la Presidencia Municipal obliga al traslado de las PD.

# Informe Anual de Áreas de Detención Municipal en el Estado de Hidalgo 2025



## 36. LOLOTLA

El ADM del municipio de Lolotla, Hidalgo, se localiza en la Calle Benito Juárez, sin número, en la Colonia Centro.

El estado de fuerza que integra la DSPyTM es de un total de 21 personas servidoras públicas, divididas en:

	Cantidad
Mujeres	7
Hombres	14

El municipio cuenta con un BPyBG debidamente publicado en el año 2018 en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo.<sup>72</sup>

En cuanto a la operatividad del ADM, se reporta un promedio mensual de 6 PD, se cuenta con 2 celdas, una para hombres y otra para mujeres y ninguna para personas de la diversidad sexogenérica.

En materia de videovigilancia, el ADM no cuenta con cámara de videoregistro en las celdas.

<sup>72</sup> Periódico Oficial Alcance 0 del 19 de febrero de 2018. Disponible en [https://periodico.hidalgo.gob.mx/?tribe\\_events=Periodico-Oficial-Alcance-0-del-19-de-febrero-de-2018](https://periodico.hidalgo.gob.mx/?tribe_events=Periodico-Oficial-Alcance-0-del-19-de-febrero-de-2018)

# Informe Anual de Áreas de Detención Municipal en el Estado de Hidalgo 2025



## Condiciones de infraestructura

<b>Núm. Camas</b>	<b>0</b>
<b>Núm. Planchas</b>	<b>3</b>
<b>Núm. Colchonetas</b>	<b>0</b>

Durante la supervisión se constató que las ADM presentan infraestructura básica y limitada, con deterioro generalizado en muros y falta de mantenimiento. Las áreas de descanso consisten en planchas de concreto sin colchonetas adecuadas, con cobijas en condiciones precarias. Asimismo, los servicios sanitarios al interior de las celdas presentan deficiente higiene y ausencia de privacidad, situación que contraviene los estándares de trato digno y de condiciones materiales adecuadas para las PD.

## Registros y procedimientos administrativos

### Informe Policial Homologado (IPH)

El IPH se elabora al momento de la detención y se digitaliza; sin embargo, el personal no domina completamente su llenado por deficiencias de capacitación y no fue posible verificar su correcta integración durante la supervisión, lo que afecta la certeza y rendición de cuentas.

### Registro Nacional de Detenciones (RND)

El ADM utiliza el RND como instrumento para el registro inmediato de las detenciones, contando con herramientas electrónicas para su operación y con conocimiento general del momento procedente para efectuar el registro. El personal policial informó que recibe capacitación formal externa para el uso del RND por parte de C5 y de manera anual. En caso de que no se pueda registrar una detención de manera inmediata se hace una anotación que mencione la justificación del tiempo de demora.

### Control y resguardo de pertenencias

El ADM no cuenta con un formato específico distinto al IPH para el registro de pertenencias; su resguardo queda a cargo del personal de guardia.

# Informe Anual de Áreas de Detención Municipal en el Estado de Hidalgo 2025



## Derechos humanos de las personas detenidas

### Derecho a la comunicación y visitas

En el ADM se permiten visitas a las PD; sin embargo, no existe un registro exclusivo para su control, y tanto el horario como la duración de las visitas son indeterminados. Como requisito de ingreso, se solicita que la persona visitante acredite ser familiar directo de la persona detenida. La revisión de acceso se limita a que la persona visitante muestre el contenido de los bolsillos de sus prendas.

### Derecho a la alimentación

El ADM no cuenta con recursos públicos asignados de manera específica para la alimentación de las PD, los cuales se gestionan por parte de la autoridad policial. La entrega de alimentos se realiza solamente una vez al día. No se cuenta con un registro documental que deja constancia de la entrega de alimentos.

### Derecho a la salud y atención médica

Existe certificación médica gratuita al ingreso, realizada por personal adscrito al DIF Municipal; no obstante, la falta de consultorio, equipo e insumos médicos limita la atención inmediata ante emergencias.

### Atención psicológica y prevención del suicidio

En materia de salud mental, no se brinda atención psicológica a las PD ni se cuenta con personal de psicología adscrito de manera permanente.

En materia de prevención de riñas, intentos de suicidio y suicidios, durante los años 2024 y 2025 no se reportaron incidentes de esta naturaleza.

Las medidas que implementan para la prevención de incidentes de esta naturaleza son, en su mayoría, la supervisión permanente, la separación por tipo de detención, la presencia de personal y el retiro de objetos peligrosos. Sin embargo, el personal policial no cuenta con capacitación acerca del uso de la fuerza.

# Informe Anual de Áreas de Detención Municipal en el Estado de Hidalgo 2025



## Atención a grupos prioritarios

### Mujeres detenidas

El ADM cuenta con infraestructura diferenciada para mujeres; no obstante, la celda destinada a este grupo no cumple plenamente con los estándares necesarios.

### Niñas, niños y adolescentes acompañantes

Ante el ingreso de PD con NNA, se activa la notificación al DIF y la separación inmediata; sin embargo, el ADM carece de espacios adecuados y diferenciados para su resguardo y no cuenta con áreas específicas para adolescentes en conflicto con la ley.

### Personas de la diversidad sexogenérica

En relación con la atención a personas de la diversidad sexogenérica, se constató la inexistencia de protocolos específicos de actuación, así como la ausencia de espacios.

## Coordinación institucional y Conciliación Municipal

La calificación de infracciones y la imposición de sanciones está a cargo de la persona titular del área de Conciliación Municipal; sin embargo, no se pudo verificar si las resoluciones están debidamente fundadas y motivadas, ni se entregan copias al personal policial. Tampoco se proporcionó la cédula profesional de la persona titular. La notificación de sanciones se realiza de forma verbal y escrita desde la oficina ubicada en la Presidencia Municipal. No existen visitas periódicas de supervisión al ADM, realizándose únicamente una al momento de la detención.

# Informe Anual de Áreas de Detención Municipal en el Estado de Hidalgo 2025



## 37. METZTITLÁN

El ADM del municipio de Metztitlán, Hidalgo, se localiza en la Calle Porfirio Diaz, sin número, en el Barrio Centro.

El estado de fuerza que integra la DSPyTM es de un total de 25 personas servidoras públicas, divididas en:

	Cantidad
Mujeres	7
Hombres	18

El municipio cuenta con un BPyBG debidamente publicado en el año 2016 en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo.<sup>73</sup>

En cuanto a la operatividad del ADM, se registra un promedio mensual de 10 PD. El ADM dispone de dos celdas: una destinada para mujeres y otra para hombres, sin que exista un espacio específico para personas de la diversidad sexogenérica.

En materia de videovigilancia, el ADM dispone únicamente de cámaras de videogramación, con cobertura al exterior, pero no al interior de las celdas. El resguardo de las grabaciones es de treinta días, y el acceso al sistema de almacenamiento se encuentra a cargo del C2.

<sup>73</sup> Periódico Oficial Alcance 0 del 08 de febrero de 2016. Disponible en [https://periodico.hidalgo.gob.mx/?tribe\\_events=Periodico-Oficial-Alcance-0-del-08-de-febrero-de-2016](https://periodico.hidalgo.gob.mx/?tribe_events=Periodico-Oficial-Alcance-0-del-08-de-febrero-de-2016)

# Informe Anual de Áreas de Detención Municipal en el Estado de Hidalgo 2025



## Condiciones de infraestructura

Núm. Camas	0
Núm. Planchas	4
Núm. Colchonetas	2

Por la inspección de las ADM, el personal de la CDHEH pudo constatar que las celdas cuentan con infraestructura básica consistente en espacios delimitados por rejas metálicas, planchas de descanso de concreto y pisos de loseta. No obstante, se observan superficies con desgaste, manchas de humedad y deficiente conservación de muros. Asimismo, los servicios sanitarios se encuentran dentro de las celdas, con instalaciones funcionales pero con deficiencias visibles de higiene, mantenimiento y privacidad.

## Registros y procedimientos administrativos

### Informe Policial Homologado (IPH)

Al momento de la detención se elabora el IPH y se remite a la autoridad competente, informándose que dicho documento es digitalizado e integrado a bases de datos institucionales; sin embargo, se identificaron deficiencias en el conocimiento del personal respecto de los datos que deben integrarse, así como la imposibilidad de verificar su correcto llenado durante la supervisión, lo que limita la trazabilidad y el control interno.

### Registro Nacional de Detenciones (RND)

El ADM utiliza el RND para el registro de las detenciones y cuenta con equipo electrónico y capacitación externa periódica; no obstante, aunque existen mecanismos operativos para justificar registros extemporáneos, se carece de lineamientos claros y estandarizados que garanticen continuidad administrativa y cumplimiento riguroso de esta obligación.

### Control y resguardo de pertenencias

No se dispone de un formato específico para el registro de pertenencias distinto al IPH; el resguardo se realiza en la oficina de la guardia, quedando la custodia bajo la responsabilidad directa del personal en turno.

# Informe Anual de Áreas de Detención Municipal en el Estado de Hidalgo 2025



## Derechos humanos de las personas detenidas

### Derecho a la comunicación y visitas

En el ADM se permiten visitas a las PD y se cuenta con un registro exclusivo para su control, lo que constituye una buena práctica en términos de trazabilidad y transparencia. Las visitas tienen una duración aproximada de diez minutos y se realizan dentro del horario establecido de 09:30 a 17:00 horas. Para ingresar, la persona visitante debe presentar identificación oficial y no portar pertenencias; además, no se permite el acceso a NNA. La revisión consiste únicamente en una inspección visual de los objetos y alimentos.

### Derecho a la alimentación

El ADM cuenta con recursos públicos para proporcionar alimentos a las PD, quienes reciben agua, café y guisados, o bien comida adquirida en una cocina económica cercana. La entrega se realiza hasta tres veces al día, garantizando una cobertura mínima del derecho a la alimentación. Existe un registro documental de cada entrega, lo que representa una fortaleza en el control administrativo.

### Derecho a la salud y atención médica

El ADM no cuenta con personal médico permanente; la atención y certificación médica se realiza por personal del DIF Municipal al ingreso de las PD, sin costo alguno. No obstante, durante la supervisión no fue posible verificar las actas médicas por falta de acceso a los expedientes, lo que limita la evaluación del servicio.

### Atención psicológica y prevención del suicidio

En materia de salud mental, no se brinda atención psicológica a las PD ni se cuenta con personal de psicología adscrito de manera permanente.

En materia de prevención de riñas, intentos de suicidio y suicidios, durante los años 2024 y 2025 no se reportaron incidentes de esta naturaleza.

Las medidas que implementan para la prevención de incidentes de esta naturaleza son, en su mayoría, la supervisión permanente, la separación por tipo de detención, el monitoreo constante, la presencia de personal y el retiro de objetos peligrosos. Además, el personal policial cuenta con capacitación acerca del uso de la fuerza.

# Informe Anual de Áreas de Detención Municipal en el Estado de Hidalgo 2025



## Atención a grupos prioritarios

### Mujeres detenidas

El ADM cuenta con infraestructura diferenciada para mujeres; no obstante, la celda destinada a este grupo no cumple plenamente con los estándares necesarios.

### Niñas, niños y adolescentes acompañantes

Cuando una persona detenida ingresa acompañada de una NNA, se activa su separación inmediata y la notificación al DIF y a familiares; sin embargo, el ADM carece de espacios adecuados y diferenciados para su resguardo, así como de áreas específicas para adolescentes en conflicto con la ley, lo que limita la protección integral de este grupo prioritario.

### Personas de la diversidad sexogenérica

En relación con la atención a personas de la diversidad sexogenérica, se constató la inexistencia de protocolos específicos de actuación, así como la ausencia de espacios.

## Coordinación institucional y Conciliación Municipal

La calificación de las infracciones administrativas y la determinación de las sanciones se encuentran a cargo de la persona titular del área de Conciliación Municipal. Las sanciones se desconocen se emiten mediante resoluciones fundadas y motivadas y no se proporciona a los policías para que tengan su registro. La notificación de las sanciones se realiza de manera verbal por parte de la persona titular del Área de Conciliación, cuya oficina se encuentra ubicada en la Presidencia Municipal. Asimismo, se informó que las visitas solo se realizan una vez al día cuando la persona es detenida.

# Informe Anual de Áreas de Detención Municipal en el Estado de Hidalgo 2025



## 38. MINERAL DEL CHICO

El ADM del municipio de Mineral del Chico, Hidalgo, se localiza en la Plaza Principal, sin número, en la Colonia Centro.

El estado de fuerza de la DSPyTM se integra por un total de 29 personas servidoras públicas, divididas en:

	Cantidad
Mujeres	5
Hombres	24

El municipio cuenta con un BPyBG publicado en 2018<sup>74</sup> en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo.

El ADM registra un promedio mensual de 2 PD; no obstante, una de sus tres celdas funciona como bodega y no existe un espacio destinado para personas de la diversidad sexogenérica.

En cuanto a videovigilancia, solo se cuenta con una cámara ubicada en el exterior de las celdas, sin monitoreo interno. Las grabaciones se resguardan por diecisiete días y el acceso al sistema está a cargo del área de recepción.

<sup>74</sup> Periódico Oficial Alcance 0 del 26 de noviembre de 2018. Disponible en [https://periodico.hidalgo.gob.mx/?tribe\\_events=Periodico-Oficial-Alcance-0-del-26-de-noviembre-de-2018](https://periodico.hidalgo.gob.mx/?tribe_events=Periodico-Oficial-Alcance-0-del-26-de-noviembre-de-2018)

# Informe Anual de Áreas de Detención Municipal en el Estado de Hidalgo 2025



## Condiciones de infraestructura

<b>Núm. Camas</b>	<b>0</b>
<b>Núm. Planchas</b>	<b>3</b>
<b>Núm. Colchonetas</b>	<b>0</b>

Por la inspección de las ADM, el personal de la CDHEH pudo constatar las condiciones de infraestructura de las celdas, observándose lo siguiente: los espacios presentan una estructura básica con muros y losas de concreto, rejas metálicas en estado regular, iluminación artificial limitada y superficies con desgaste visible. Las planchas de descanso son de concreto, con colchonetas delgadas y cobijas de uso básico- Los servicios sanitarios se localizan dentro de las celdas; cuentan con inodoro y lavabo, en condiciones funcionales básicas, aunque con deficientes.

## Registros y procedimientos administrativos

### Informe Policial Homologado (IPH)

El IPH se elabora y digitaliza al momento de la detención; no obstante, el personal no domina completamente los datos que deben integrarse, lo que afecta la calidad y precisión del registro, pese a contar con capacitación.

### Registro Nacional de Detenciones (RND)

El ADM utiliza el RND como instrumento para el registro inmediato de las detenciones, contando con herramientas electrónicas para su operación y con conocimiento general del momento procedente para efectuar el registro. Sin embargo, el personal policial informó que recibe capacitación formal, el cual está a cargo de ellos mismos, por lo que la capacitación no es constante. En caso de que no se pueda realizar una detención de forma inmediata, solamente se justifica en el apartado la razón.

### Control y resguardo de pertenencias

El ADM dispone de un formato específico para el registro de pertenencias, con resguardo en la oficina de guardia y custodia a cargo del personal del turno.

# Informe Anual de Áreas de Detención Municipal en el Estado de Hidalgo 2025



## Derechos humanos de las personas detenidas

### Derecho a la comunicación y visitas

Se permiten visitas con registro de control, duración aproximada de quince minutos y sin horario fijo; el acceso se limita a familiares o defensa, con revisión visual de objetos y corporal de visitantes.

### Derecho a la alimentación

En el ADM no cuenta con recursos públicos asignados de manera específica para la alimentación de las PD, por lo que está a cargo de los familiares. La entrega de alimentos se realiza hasta en dos ocasiones al día, lo que permite cubrir de manera básica este derecho durante la estancia de las PD. No se cuenta con un registro documental que deja constancia de la entrega de alimentos.

### Derecho a la salud y atención médica

El ADM no cuenta con personal médico adscrito de manera permanente y depende de los servicios de personal médico externo de la localidad. La certificación médica se realiza al momento del ingreso de la persona detenida y tiene un costo de \$500. Asimismo, el ADM carece de consultorio médico, equipamiento clínico e insumos básicos.

### Atención psicológica y prevención del suicidio

En materia de salud mental, se brinda atención psicológica a las PD. El servicio está a cargo de la psicóloga de la Presidencia Municipal.

En materia de prevención de riñas, intentos de suicidio y suicidios, durante los años 2024 y 2025 no se reportaron incidentes de esta naturaleza.

Las medidas que implementan para la prevención de incidentes de esta naturaleza son, en su mayoría, la supervisión permanente, el monitoreo constante, la presencia de personal y el retiro de objetos peligrosos. Además, el personal policial cuenta con capacitación acerca del uso de la fuerza.

# Informe Anual de Áreas de Detención Municipal en el Estado de Hidalgo 2025



## Atención a grupos prioritarios

### Mujeres detenidas

El ADM cuenta con infraestructura diferenciada para mujeres; no obstante, la celda destinada a este grupo no cumple plenamente con los estándares necesarios.

### Niñas, niños y adolescentes acompañantes

Ante el ingreso de una persona detenida con NNA, se notifica a familiares y al DIF y la protección queda a cargo del personal policial; sin embargo, no existen espacios adecuados ni áreas específicas para NNA ni para adolescentes en conflicto con la ley.

### Personas de la diversidad sexogenérica

En relación con la atención a personas de la diversidad sexogenérica, se constató la inexistencia de protocolos específicos de actuación, así como la ausencia de espacios.

## Coordinación institucional y Conciliación Municipal

La calificación de infracciones y la imposición de sanciones corresponde ala persona titular del área de Conciliación Municipal, quien emite resoluciones fundadas y motivadas, notificándose a la persona sancionada y entregando copia al personal policial para su registro. La notificación se realiza tanto de forma verbal como escrita. La oficina de la autoridad conciliadora se ubica en la Presidencia Municipal, y se informó que dicha persona realiza dos o tres visitas diarias al ADM para atender a las PD.

# Informe Anual de Áreas de Detención Municipal en el Estado de Hidalgo 2025



## 39. MINERAL DEL MONTE

El ADM del municipio de Mineral del Monte, Hidalgo, se localiza en el Palacio Municipal, sin número, en la Colonia Centro.

El estado de fuerza que integra la DSPyTM es de un total de 23 personas servidoras públicas, divididas en:

	Cantidad
Mujeres	14
Hombres	19

El municipio cuenta con un BPyBG publicado en 2022<sup>75</sup> en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo.

En la operatividad del ADM, se registra un promedio mensual de 7 PD. El área dispone de 3 celdas (1 para hombres y 2 para mujeres), sin espacio específico para personas de la diversidad sexogenérica.

En materia de videovigilancia, el ADM cuenta con una cámara con cobertura interior y exterior, con resguardo de grabaciones por treinta días y acceso a cargo del área de recepción.

<sup>75</sup> Periódico Oficial Alcance 3 del 23 de mayo de 2022. Disponible en [https://periodico.hidalgo.gob.mx/?tribe\\_events=Periodico-Oficial-Alcance-3-del-23-de-mayo-de-2022](https://periodico.hidalgo.gob.mx/?tribe_events=Periodico-Oficial-Alcance-3-del-23-de-mayo-de-2022)

# Informe Anual de Áreas de Detención Municipal en el Estado de Hidalgo 2025



## Condiciones de infraestructura

<b>Núm. Camas</b>	<b>0</b>
<b>Núm. Planchas</b>	<b>3</b>
<b>Núm. Colchonetas</b>	<b>0</b>

Por la inspección de las ADM, el personal de la CDHEH pudo constatar que se observan planchas de descanso de concreto con colchonetas y cobijas en número reducido, algunas en estado de desgaste. Los muros muestran superficies lisas, aunque con manchas, humedad y acabado irregular; la ventilación e iluminación son básicas, dependiendo en gran medida de la luz artificial. Los servicios sanitarios cuentan con inodoros de uso directo.

## Registros y procedimientos administrativos

### Informe Policial Homologado (IPH)

El personal policial elabora el IPH al momento de la detención y lo digitaliza en bases institucionales; no obstante, se identificó un conocimiento incompleto sobre los datos que deben integrarse, lo que afecta la calidad del registro.

### Registro Nacional de Detenciones (RND)

El ADM utiliza el RND como instrumento para el registro inmediato de las detenciones, contando con herramientas electrónicas para su operación, pero la autoridad desconoce de todos los datos que debe llevar el RND. El personal policial informó que recibe capacitación para el uso del RND por parte del Secretariado. En el caso de que no se pueda registrar una detención de forma inmediata se le informa a la autoridad competente y se realiza una tarjeta informativa. En el caso de una omisión respecto del llenado del RND se sanciona administrativamente al responsable.

### Control y resguardo de pertenencias

El ADM utiliza una ficha de ingreso distinta al IPH para el control de pertenencias, las cuales se resguardan en la oficina de guardia bajo responsabilidad del personal en turno.

# Informe Anual de Áreas de Detención Municipal en el Estado de Hidalgo 2025



## Derechos humanos de las personas detenidas

### Derecho a la comunicación y visitas

Se permiten visitas a PD, con duración aproximada de quince minutos y en horario de 09:00 a 16:00 horas; sin embargo, no existe un registro formal que documente dichos accesos, lo que limita la trazabilidad y la rendición de cuentas. El acceso se restringe a familiares directos, previa identificación y revisión corporal.

### Derecho a la alimentación

En el ADM no se cuenta con recursos públicos asignados de manera específica para la alimentación de las PD, por lo que dicho derecho se cubre principalmente con los alimentos que aportan las personas familiares y, en algunas ocasiones, mediante gestiones realizadas por la autoridad policial. La entrega de alimentos se efectúa hasta en dos ocasiones al día.

### Derecho a la salud y atención médica

El ADM no cuenta con personal médico permanente; la atención depende de personal médico particular o de personal de la SSPEH, y la certificación médica al ingreso tiene un costo de \$150 pesos. Además, no dispone de consultorio, equipo clínico ni insumos médicos.

### Atención psicológica y prevención del suicidio

En materia de salud mental, no se brinda atención psicológica a las PD ni se cuenta con personal de psicología adscrito de manera permanente.

En materia de prevención de riñas, intentos de suicidio y suicidios, durante los años 2024 y 2025 no se reportaron incidentes de esta naturaleza.

Las medidas que implementan para la prevención de incidentes de esta naturaleza son, en su mayoría, la supervisión permanente, la separación por tipo de detención, el monitoreo constante, la observación constante del personal médico y el retiro de objetos peligrosos. Además, el personal policial cuenta con capacitación acerca del uso de la fuerza.

# Informe Anual de Áreas de Detención Municipal en el Estado de Hidalgo 2025



## Atención a grupos prioritarios

### Mujeres detenidas

El ADM cuenta con infraestructura diferenciada para mujeres; no obstante, la celda destinada a este grupo no cumple plenamente con los estándares necesarios.

### Niñas, niños y adolescentes acompañantes

En casos de detención acompañada de NNA, se activan medidas de protección como separación inmediata y notificación a familiares, DIF y PPNNAFH; aunque existe un espacio para su resguardo, éste es insuficiente y carece de condiciones adecuadas de privacidad y especialización, lo que restringe la plena garantía del ISN.

### Personas de la diversidad sexogenérica

En relación con la atención a personas de la diversidad sexogenérica, se constató la inexistencia de protocolos específicos de actuación, así como la ausencia de espacios.

## Coordinación institucional y Conciliación Municipal

La calificación de las infracciones y la imposición de sanciones corresponde a la persona titular del área de Conciliación Municipal; sin embargo, se informó que aún no cuenta con cédula profesional vigente, lo que representa un riesgo en términos de legalidad, idoneidad técnica y debido proceso. Las sanciones se emiten mediante resoluciones fundadas y motivadas, se notifica a la persona sancionada y se entrega copia al personal policial para su registro. La notificación se realiza tanto de forma verbal como escrita. La oficina de la autoridad conciliadora se ubica en la Presidencia Municipal y no se efectúan visitas periódicas al ADM, limitándose su presencia a dos o tres intervenciones diarias.

# Informe Anual de Áreas de Detención Municipal en el Estado de Hidalgo 2025



## 40. MINERAL DE LA REFORMA

El ADM del municipio de Mineral de la Reforma, Hidalgo, se localiza en el Circuito de la Providencia, sin número, en la Colonia La Providencia. El estado de fuerza que integra el ADM es de un total de 6 personas servidoras públicas, divididas en:

	Cantidad
Mujeres	1
Hombres	5

El municipio cuenta con un BPyBG publicado en 2021<sup>76</sup> en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo.

El ADM dispone de 5 celdas; sin embargo, una se utiliza como bodega, lo que reduce la capacidad efectiva de alojamiento. Se registra un promedio mensual de 90 PD frente a una capacidad máxima de veinte personas.

### Condiciones de infraestructura

Las celdas presentan condiciones materiales mínimas y suficientes para la estancia de una persona detenida. El espacio es reducido, con una plancha de concreto como único lugar de descanso, sin colchón, únicamente con cobijas improvisadas. El sanitario se encuentra sin separación física adecuada, con visibles signos de deterioro, suciedad y falta de mantenimiento.

76 Periódico Oficial Alcance 3 del 20 de enero de 2021. Disponible en [https://periodico.hidalgo.gob.mx/?tribe\\_events=Periodico-Oficial-Alcance-3-del-20-de-enero-de-2021](https://periodico.hidalgo.gob.mx/?tribe_events=Periodico-Oficial-Alcance-3-del-20-de-enero-de-2021)

# Informe Anual de Áreas de Detención Municipal en el Estado de Hidalgo 2025



## Registros y procedimientos administrativos

### Informe Policial Homologado (IPH)

Se constató que el personal policial elabora, remite y digitaliza el IPH al momento de la detención, lo que fortalece el control administrativo y la trazabilidad; no obstante, persisten debilidades en la gestión y actualización de las cuentas de usuario ante el CNI, lo que genera riesgos en materia de seguridad de la información y rendición de cuentas.

### Registro Nacional de Detenciones (RND)

Respecto al RND, el personal conoce el momento de registro y cuenta con herramientas tecnológicas; sin embargo, se identificó desconocimiento operativo sobre la instancia capacitadora, la periodicidad de la capacitación y el procedimiento a seguir cuando no es posible realizar el registro inmediato, lo que evidencia áreas de oportunidad en la estandarización de procesos.

### Control y resguardo de pertenencias

El ADM dispone de un formato específico para el registro de pertenencias distinto al IPH, los bienes se resguardan en la oficina de guardia.

## Derechos humanos de las personas detenidas

### Derecho a la comunicación y visitas

Se permite el régimen de visitas y la entrega de objetos o alimentos, con registro administrativo y una duración aproximada de diez minutos; sin embargo, la ausencia de lineamientos formales y procedimientos estandarizados puede propiciar prácticas discrecionales que afecten la garantía plena del derecho a la comunicación y convivencia familiar.

### Derecho a la alimentación

El ADM cuenta con recursos para la provisión de alimentos, los cuales se entregan tres veces al día y se registran documentalmente; no obstante, la falta de criterios técnicos sobre calidad nutricional, variedad y adecuación a necesidades específicas limita la plena garantía del derecho a una alimentación adecuada.

# Informe Anual de Áreas de Detención Municipal en el Estado de Hidalgo 2025



## Derecho a la salud y atención médica

El ADM cuenta con personal médico general en horario de 08:00 a 15:00 horas, de lunes a viernes, quienes realizan certificaciones médicas de ingreso y egreso sin costo para las PD. El área dispone de consultorio e insumos básicos (camilla, glucómetro, alcoholímetro, material de curación y medicamentos), lo que favorece la atención inicial en salud. La cobertura médica se limita al horario laboral, dejando extensos períodos sin presencia profesional incluidas noches, fines de semana y emergencias.

## Atención psicológica y prevención del suicidio

Respecto de la salud mental, el ADM brinda atención psicológica a las PD, enfocada en la evaluación de las necesidades que demanda la propia persona detenida. Sin embargo, no se cuenta con persona de psicología adscrita directamente al ADM, lo que implica que dicha atención no es permanente ni especializada de manera continua.

En materia de prevención de suicidio y riñas, se reporta que durante los años 2024 y 2025 no se han registrado riñas, pero sí suicidios.

	2024	2025
Riñas entre personas detenidas	0	0
Intentos de suicidio	0	0
Suicidios	1	1

Las medidas de prevención implementadas son la separación de PD, el retiro de objetos peligrosos y la supervisión permanente. La existencia previa de suicidios, aun cuando sean casos aislados, obliga a la adopción de medidas reforzadas de prevención, conforme al principio de debida diligencia reforzada en contextos de detención, al tratarse de un espacio bajo la custodia directa del Estado.

# Informe Anual de Áreas de Detención Municipal

## en el Estado de Hidalgo 2025



### Atención a grupos prioritarios

#### Mujeres detenidas

El ADM no cuenta con un sistema robusto de atención diferenciada con enfoque de género para mujeres detenidas, ni con protocolos específicos visibles que permitan garantizar una custodia especializada, integral y libre de violencia.

#### Niñas, niños y adolescentes acompañantes

El ADM cuenta con ciertos mecanismos para la protección del ISN, incluyendo un espacio en el área de Prevención del Delito destinado al resguardo de NNA acompañantes y otro para adolescentes en conflicto con la ley. La atención y vigilancia se realizan en coordinación con el DIF, notificando de inmediato a familiares y a dicha institución cuando una persona detenida ingresa con una niña, niño o adolescente.

#### Personas de la diversidad sexogenérica

En cuanto a los derechos de la diversidad sexogenérica, el municipio no cuenta con protocolos específicos, registros diferenciados ni acciones afirmativas.

# Informe Anual de Áreas de Detención Municipal en el Estado de Hidalgo 2025



## Coordinación institucional y Conciliación Municipal

La calificación de infracciones y la imposición de sanciones corresponde a la persona titular del área de Conciliación Municipal, mediante resoluciones fundadas y motivadas; no obstante, la falta de entrega sistemática de copias al personal policial. Si bien la ubicación de su oficina dentro del ADM facilita la atención inmediata, su intervención es principalmente reactiva y no de supervisión continua.

## Entrevistas

### Personas detenidas

Durante la supervisión al ADM de Mineral de la Reforma, las entrevistas a tres PD evidenciaron deficiencias en la garantía de derechos. Aunque conocían el motivo de su detención, en dos casos no se les informó claramente la sanción ni se les entregó documentación sobre su situación jurídica, ni se les explicó formalmente el catálogo de derechos.

Se detectaron restricciones en la comunicación telefónica y carencias en las condiciones materiales de la estancia, particularmente la falta de agua corriente en el área sanitaria. No obstante, las personas entrevistadas coincidieron en que la vigilancia al interior de las celdas es constante.

# Informe Anual de Áreas de Detención Municipal en el Estado de Hidalgo 2025



## 41. MIXQUIAHUALA DE JUÁREZ

El ADM del municipio de Mixquiahuala de Juárez, Hidalgo, se localiza en Palacio Municipal, sin número, en la Colonia Centro.

El estado de fuerza que integra la DSPyTM es de un total de 89 personas servidoras públicas, divididas en:

	Cantidad
Mujeres	20
Hombres	69
Personas adultas mayores	34 (dentro de las 89 personas)

El municipio cuenta con un BPyBG debidamente publicado en el año 2010<sup>77</sup> en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo.

En la operatividad del ADM cuentan con un promedio mensual de 34 PD. El área cuenta con dos celdas: una para hombres con dimensiones y capacidad limitadas, y otra para mujeres ubicada en un espacio reducido e inadecuado bajo una escalera, sin existir áreas para personas de la diversidad sexogenérica.

Asimismo, aunque el ADM dispone de cámaras de videovigilancia, estas no se encuentran en funcionamiento.

<sup>77</sup> Periódico Oficial Alcance 0 del 17 de enero de 2011. Disponible en [https://periodico.hidalgo.gob.mx/?tribe\\_events=Periodico-Oficial-Alcance-0-del-17-de-enero-de-2011](https://periodico.hidalgo.gob.mx/?tribe_events=Periodico-Oficial-Alcance-0-del-17-de-enero-de-2011)

# Informe Anual de Áreas de Detención Municipal en el Estado de Hidalgo 2025



## Condiciones de infraestructura

<b>Núm. Camas</b>	<b>0</b>
<b>Núm. Planchas</b>	<b>4</b>
<b>Núm. Colchonetas</b>	<b>0</b>

Por la verificación realizada en las ADM, personal de la CDHEH advirtió que los espacios presentan deficiencias relevantes en su infraestructura y condiciones de habitabilidad, tales como deterioro en muros, presencia de humedad, desgaste de superficies y afectaciones visibles en acabados, además de planchas de descanso rígidas con insumos de pernocta en estado limitado de conservación e higiene. Asimismo, se identificaron deficiencias en la iluminación y en las instalaciones eléctricas. De igual forma, se constató que los servicios sanitarios presentan condiciones irregulares de limpieza, funcionamiento y mantenimiento.

## Registros y procedimientos administrativos

### Informe Policial Homologado (IPH)

Se verificó que, si bien el IPH se elabora al momento de la detención, el personal policial no domina plenamente los datos que deben integrarse, lo que ocasiona deficiencias en su llenado y afecta los principios de legalidad y seguridad jurídica.

### Registro Nacional de Detenciones (RND)

El ADM utiliza el RND y cuenta con herramientas electrónicas y capacitación semestral; sin embargo, se detectaron deficiencias en su llenado. Cuando no es posible el registro inmediato, se realiza uno preliminar y se gestiona posteriormente el folio. Las omisiones generan sanciones administrativas y capacitaciones correctivas.

### Control y resguardo de pertenencias

El ADM dispone de un formato específico para el registro de pertenencias, distinto al IPH. No obstante, el resguardo queda bajo responsabilidad directa de la persona policía de guardia.

# Informe Anual de Áreas de Detención Municipal en el Estado de Hidalgo 2025



## Derechos humanos de las personas detenidas

### Derecho a la comunicación y visitas

El ADM permite visitas y la entrega de objetos y alimentos, contando con un registro específico para su control. Las visitas duran aproximadamente diez minutos y pueden realizarse en cualquier horario. Para ingresar, las personas visitantes deben acreditar ser familiares directos o representantes legales de la persona detenida. La revisión consiste únicamente en la inspección de los objetos que se pretenden introducir, con el fin de evitar el ingreso de artículos que puedan comprometer la seguridad.

### Derecho a la alimentación

En el ADM no se cuenta con recursos públicos asignados de manera específica para la alimentación de las PD, por lo que la provisión de alimentos es cubierta por el personal policial en turno o por familiares de la persona detenida. La entrega de alimentos se realiza hasta en tres ocasiones al día, lo que permite una cobertura básica del derecho a la alimentación durante la estancia de las PD. Sin embargo, no existe un registro documental que deje constancia de la entrega de alimentos.

### Derecho a la salud y atención médica

El ADM no cuenta con personal médico permanente, ya que la atención depende de personal médico particular externo contratado por el municipio; no obstante, se realiza la certificación médica gratuita al ingreso. No existe consultorio, insumos ni equipo médico propio.

### Atención psicológica y prevención del suicidio

En materia de salud mental, no se brinda atención psicológica a las PD ni se cuenta con personal de psicología adscrito de manera permanente. Como instancia de apoyo externo, se señaló que la intervención corresponde al Instituto Nacional de la Juventud o el Sistema DIF Municipal.

En materia de prevención de riñas, intentos de suicidio y suicidios, durante los años 2024 y 2025 se reportaron incidentes de esta naturaleza:

# Informe Anual de Áreas de Detención Municipal en el Estado de Hidalgo 2025



	2024	2025
Riñas entre personas detenidas	1	0
Intentos de suicidio	0	1
Suicidios	0	0

De la visita se advirtió que en junio de este año hubo un intento de suicidio, ya que una persona detenida se cortó con una botella de vidrio, por lo que de inmediato fue trasladada al Hospital; es así que las medidas que implementan para la prevención de incidentes de esta naturaleza son, en su mayoría, la supervisión permanente, la presencia de personal y el retiro de objetos peligrosos. Además, el personal policial cuenta con capacitación acerca del uso de la fuerza.

## Atención a grupos prioritarios

### Mujeres detenidas

En el ADM de Mixquiahuala de Juárez no existen protocolos específicos ni medidas diferenciadas con enfoque de género para la atención de mujeres detenidas. Y, aunque se reporta la separación por sexo en las áreas de alojamiento.

### Niñas, niños y adolescentes acompañantes

Ante el ingreso de una persona detenida con NNA, se notifica al DIF y a familiares y se les ubica en un área de resguardo. Sin embargo, el ADM carece de espacios adecuados y especializados para NNA y adolescentes en conflicto con la ley, lo que limita la protección integral de este grupo prioritario.

### Personas de la diversidad sexogenérica

Durante la visita se advirtió la inexistencia de protocolos específicos de actuación, así como la ausencia de espacios diferenciados.

## Coordinación institucional y Conciliación Municipal

La calificación de infracciones y la imposición de sanciones están a cargo de la persona titular del área de Conciliación Municipal. Las resoluciones son fundadas y motivadas, pero la notificación se realiza principalmente de forma verbal, sin constancia documental suficiente. Aunque la oficina se ubica en el mismo inmueble que el ADM, la presencia de la autoridad conciliadora es limitada, lo que reduce la supervisión continua del procedimiento.

# Informe Anual de Áreas de Detención Municipal en el Estado de Hidalgo 2025



## 42. MOLANGO DE ESCAMILLA

El ADM del municipio de Molango de Escamilla, Hidalgo, se localiza en el Palacio Municipal, sin número, en la Colonia Centro.

El estado de fuerza que integra la DSPyTM es de un total de 20 personas servidoras públicas, divididas en:

	Cantidad
Mujeres	4
Hombres	16
Personas adultas mayores	3 (dentro de las 20 personas)
Personas indígenas	10 (dentro de las 20 personas)

El municipio cuenta con un BPyBG debidamente publicado en el año 2022<sup>78</sup> en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo.

El ADM cuenta con 2 celdas y registra un promedio mensual de 10 a 15 PD.

En materia de videovigilancia, se dispone de cámaras al exterior e interior de las celdas, con capacidad de almacenamiento de hasta treinta días. El acceso a los registros corresponde al C2 y a la oficina directiva.

<sup>78</sup> Periódico Oficial Alcance 0 del 12 de abril de 2022. Disponible en [https://periodico.hidalgo.gob.mx/?tribe\\_events=Periodico-Oficial-Alcance-0-del-12-de-abril-de-2022](https://periodico.hidalgo.gob.mx/?tribe_events=Periodico-Oficial-Alcance-0-del-12-de-abril-de-2022)

# Informe Anual de Áreas de Detención Municipal en el Estado de Hidalgo 2025



## Condiciones de infraestructura

<b>Núm. Camas</b>	<b>0</b>
<b>Núm. Planchas</b>	<b>4</b>
<b>Núm. Colchonetas</b>	<b>4</b>

Derivado de la supervisión de las instalaciones realizada por personal de la CDHEH, se observó que las celdas cuentan con literas de mampostería y colchonetas visibles en estado de desgaste, con presencia de humedad en muros, manchas, suciedad acumulada y deterioro generalizado en pisos y techos. La iluminación es deficiente en algunos espacios y la ventilación depende únicamente de pequeñas ventanas con rejas. Asimismo, se constató que los baños se encuentran ubicados fuera de la celda, lo que obliga a las PD a salir del área de alojamiento para hacer uso de los sanitarios.

## Registros y procedimientos administrativos

### Informe Policial Homologado (IPH)

Se constató que el personal policial elabora el IPH al momento de realizar una detención administrativa, y que cuenta con la capacitación necesaria para su adecuado llenado, así como para la recabación de los datos que deben obtenerse directamente de la persona detenida. Asimismo, se informó que el IPH es remitido a la autoridad competente, pero no se lleva a cabo su digitalización para el resguardo en una base de datos.

### Registro Nacional de Detenciones (RND)

El personal policial identifica correctamente el momento para realizar el registro en el RND, cuenta con herramientas tecnológicas y conoce los datos obligatorios; sin embargo, la capacitación anual resulta insuficiente para garantizar una actualización continua. Cuando el registro no se realiza de manera inmediata, se efectúa posteriormente con justificación.

### Control y resguardo de pertenencias

El ADM cuenta con un formato de registro de pertenencias de las PD, distinto al IPH. El resguardo físico de los objetos personales se realiza en la oficina de guardia, y la persona responsable directa del resguardo es la persona policía de guardia.

# Informe Anual de Áreas de Detención Municipal en el Estado de Hidalgo 2025



## Derechos humanos de las personas detenidas

### Derecho a la comunicación y visitas

En el ADM se permiten visitas y se cuenta con un registro específico para su control. Las visitas tienen una duración de diez a quince minutos, en horarios establecidos, y se limitan a familiares directos, previa revisión corporal superficial y de objetos o alimentos.

### Derecho a la alimentación

En materia de alimentación, se constató que existen recursos asignados para la provisión de alimentos a las PD, siendo ésta proporcionada dos veces al día. Los alimentos son proporcionados por el comedor del ayuntamiento municipal. Asimismo, se identificó la existencia de un registro documental.

### Derecho a la salud y atención médica

El ADM no cuenta con personal médico permanente; la atención y certificación médica al ingreso es realizada por la Dirección de Protección Civil, sin costo para las PD. No existe consultorio ni insumos médicos.

### Atención psicológica y prevención del suicidio

Respecto de la salud mental, el ADM no brinda atención psicológica a las PD ni se cuenta con personal adscrito para la presentación del servicio. Cuando es necesario, el área del DIF es quien apoya con el primer contacto.

En materia de prevención de suicidio y riñas, se reporta que durante los años 2024 y 2025 no se reportaron incidentes de esta naturaleza.

Las medidas de prevención implementadas para la prevención de estas situaciones son: la supervisión permanente, separación por tipo de detención, monitoreo constante y presencia del personal. Además, el personal policial cuenta con capacitación sobre uso de la fuerza.

# Informe Anual de Áreas de Detención Municipal en el Estado de Hidalgo 2025



## Atención a grupos prioritarios

### Mujeres detenidas

Si bien el ADM cuenta con una celda destinada para mujeres detenidas, se identificó que dicho espacio no cumple con los criterios establecidos en la normatividad nacional e internacional.

### Niñas, niños y adolescentes acompañantes

Respecto a la atención de NNA, se aplican acciones básicas como la separación inmediata, la notificación al DIF y la localización de familiares. No obstante, el ADM carece de un espacio físico adecuado y de protocolos especializados, lo que limita la garantía efectiva del ISN y una protección integral.

### Personas de la diversidad sexogenérica

En cuanto a los derechos de la diversidad sexogenérica, el municipio no cuenta con protocolos específicos, registros diferenciados ni acciones afirmativas dirigidas a personas de la comunidad LGBTIQ+ en el contexto de detención.

## Coordinación institucional y Conciliación Municipal

La calificación de infracciones y la imposición de sanciones corresponde a la persona titular del área de Conciliación Municipal, quien emite resoluciones fundadas y motivadas que se notifican por escrito a las PD, fortaleciendo la legalidad y certeza jurídica del procedimiento. La oficina de la autoridad conciliadora se ubica en la Presidencia Municipal, por lo que las PD deben ser trasladadas para su atención. Aunque la persona conciliadora realiza visitas al ADM dos o tres veces al día.

# Informe Anual de Áreas de Detención Municipal en el Estado de Hidalgo 2025



## 43. NICOLÁS FLORES

El ADM del municipio de Nicolás Flores, se localiza en la Calle Maurilio Muñoz, sin número, en la Colonia Centro.

El estado de fuerza que integra la DSPyTM es de un total de 18 personas servidoras públicas, divididas en:

Cantidad	
Mujeres	4
Hombres	14
Personas de la diversidad sexogenérica	1 (dentro de las 18 personas)
Personas indígenas	7 (dentro de las 18 personas)

El municipio cuenta con un BPyBG publicado en 2010<sup>79</sup> en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo.

El ADM registra un promedio mensual de 1 persona detenida y dispone de 2 celdas para hombres y mujeres, sin espacio para personas de la diversidad sexogenérica.

En videovigilancia, cuenta únicamente con cámaras al exterior de las celdas, con resguardo de grabaciones por treinta días y acceso a cargo de la oficina directiva.

<sup>79</sup> Periódico Oficial Ordinario 0 del 23 de agosto de 2010. Disponible en [https://periodico.hidalgo.gob.mx/?tribe\\_events=Periodico-Oficial-Ordinario-0-del-23-de-agosto-de-2010](https://periodico.hidalgo.gob.mx/?tribe_events=Periodico-Oficial-Ordinario-0-del-23-de-agosto-de-2010)

# Informe Anual de Áreas de Detención Municipal en el Estado de Hidalgo 2025



## Condiciones de infraestructura

<b>Núm. Camas</b>	<b>0</b>
<b>Núm. Planchas</b>	<b>2</b>
<b>Núm. Colchonetas</b>	<b>0</b>

Por la inspección directa realizada por personal de la CDHEH a las ADM, se pudieron constatar las condiciones reales de infraestructura de las celdas y espacios anexos, observándose deficiencias relevantes en muros, plafones y acabados, con presencia de humedad, desprendimiento de aplanados, grietas, cableado expuesto y ventilación limitada. La iluminación resulta insuficiente y poco funcional, lo que genera ambientes oscuros, poco salubres y con riesgos para la integridad física de las PD. En cuanto al mobiliario y servicios sanitarios, se identifican plataformas de descanso rígidas de concreto, con colchonetas y cobijas en condiciones de uso limitadas.

## Registros y procedimientos administrativos

### Informe Policial Homologado (IPH)

Al momento de la detención administrativa, el personal policial elabora el IPH y lo remite a la autoridad competente; en general, el personal conoce los datos que deben integrarse en dicho documento. No obstante, se constató que el IPH no es digitalizado ni cargado en bases de datos institucionales.

### Registro Nacional de Detenciones (RND)

El ADM utiliza el RND para el registro inmediato de las detenciones y cuenta con herramientas electrónicas y capacitación periódica por parte de la Secretaría de Seguridad Pública. Cuando el registro no puede realizarse de forma inmediata, se elabora un informe justificando la causa y se informa a la autoridad competente para su actualización; sin embargo, se advirtió la ausencia de lineamientos internos claros y estandarizados para la corrección, seguimiento y determinación de responsabilidades ante omisiones en el llenado del RND.

## Control y resguardo de pertenencias

El ADM no cuenta con un formato distinto al IPH para el registro específico de las pertenencias de las PD. El resguardo físico de las pertenencias se realiza principalmente en la oficina de la guardia y la responsabilidad operativa directa de la custodia recae en la persona adscrita al turno de guardia.

# Informe Anual de Áreas de Detención Municipal en el Estado de Hidalgo 2025



## Derechos humanos de las personas detenidas

### Derecho a la comunicación y visitas

En el ADM se permiten las visitas a las PD y se cuenta con un registro para su control administrativo. Las visitas tienen una duración aproximada de veinte minutos y se realizan en un horario de 09:00 a 16:00 horas. Para el ingreso se exige acreditar parentesco directo, presentar identificación oficial y no se permite el acceso a NNA; la revisión se limita a una inspección visual de objetos y alimentos.

### Derecho a la alimentación

El ADM cuenta con recursos públicos asignados de manera específica para la alimentación de las PD, los cuales se obtienen de una cocina económica. La entrega de alimentos se realiza hasta en tres ocasiones al día. No se cuenta con un registro documental que deja constancia de la entrega de alimentos.

### Derecho a la salud y atención médica

El ADM no cuenta con personal médico adscrito de manera permanente, por lo que la atención y certificación médica se brinda a través del Centro de Salud o de personal médico particular al momento del ingreso de la persona detenida, sin costo alguno. No obstante, el ADM carece de consultorio, equipamiento clínico e insumos médicos.

### Atención psicológica y prevención del suicidio

En materia de salud mental, no se brinda atención psicológica a las PD ni se cuenta con personal de psicología adscrito de manera permanente. En materia de prevención de riñas, intentos de suicidio y suicidios, durante los años 2024 y 2025 no se reportaron incidentes de esta naturaleza. Las medidas que implementan para la prevención de incidentes de esta naturaleza son, en su mayoría, la supervisión permanente, el monitoreo constante, la presencia de personal y el retiro de objetos peligrosos. Además, el personal policial cuenta con capacitación acerca del uso de la fuerza.

# Informe Anual de Áreas de Detención Municipal

## en el Estado de Hidalgo 2025



### Atención a grupos prioritarios

#### Mujeres detenidas

El ADM cuenta con infraestructura diferenciada para mujeres; no obstante, la celda destinada a este grupo no cumple plenamente con los estándares necesarios.

#### Niñas, niños y adolescentes acompañantes

En los casos en que una persona detenida ingresa acompañada de una niña, niño o adolescente, se activa la notificación inmediata al DIF, a familiares y a SIPINNA, quedando la vigilancia y cuidado a cargo del personal policial en coordinación con el DIF. No obstante, el ADM no cuenta con un espacio físico adecuado, seguro y diferenciado para la protección de NNA acompañantes, ni con un área específica para la atención de adolescentes en conflicto con la ley.

#### Personas de la diversidad sexogenérica

En relación con la atención a personas de la diversidad sexogenérica, se constató la inexistencia de protocolos específicos de actuación, así como la ausencia de espacios.

### Coordinación institucional y Conciliación Municipal

La calificación de infracciones y la imposición de sanciones corresponde a la persona titular del área de Conciliación Municipal, quien emite resoluciones fundadas y motivadas, de las cuales se entrega copia al personal policial; durante la supervisión se exhibió la cédula profesional correspondiente. No obstante, la notificación de las sanciones se realiza únicamente de manera verbal y la autoridad conciliadora no efectúa visitas periódicas al ADM.

# Informe Anual de Áreas de Detención Municipal en el Estado de Hidalgo 2025



## 44. NOPALA DE VILLAGRÁN

El ADM del municipio de Nopala de Villagrán, Hidalgo, se localiza en el Boulevard Vicente Villagrán, sin número, en la Colonia Centro.

El estado de fuerza integra la DSPyTM por un total de 21 personas servidoras públicas, divididas en:

	Cantidad
Mujeres	8
Hombres	13

El municipio cuenta con un BPyBG publicado en 2020<sup>80</sup> en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo.

El ADM registra un promedio mensual de 2 PD, cuenta con 2 celdas, 1 para hombres y otra para mujeres, y carece de espacios para personas de la diversidad sexogenérica.

En materia de videovigilancia, no existen cámaras con cobertura en celdas, lo que limita la prevención, supervisión y rendición de cuentas; el resguardo de grabaciones es de quince días y su administración corresponde al área de sistemas.

80 Periódico Oficial Alcance 2 del 30 de marzo de 2020. Disponible en [https://periodico.hidalgo.gob.mx/?tribe\\_events=Periodico-Oficial-Alcance-2-del-30-de-marzo-de-2020](https://periodico.hidalgo.gob.mx/?tribe_events=Periodico-Oficial-Alcance-2-del-30-de-marzo-de-2020)

# Informe Anual de Áreas de Detención Municipal en el Estado de Hidalgo 2025



## Condiciones de infraestructura

Núm. Camas	0
Núm. Planchas	2
Núm. Colchonetas	2

Derivado de la verificación directa de las instalaciones de las ADM, el personal de la CDHEH constató que las celdas presentan condiciones físicas generales adecuadas en cuanto a limpieza superficial, recubrimientos y estado del piso. Las planchas de descanso son de material rígido, con colchonetas en estado funcional, aunque de grosor limitado.

La iluminación es artificial, funcional y uniforme, sin aprovechamiento de luz natural, lo que genera un ambiente de confinamiento prolongado que puede incidir en el bienestar físico y psicológico de las PD. Respecto de los servicios sanitarios, se constató que los sanitarios se encuentran al interior de las celdas, con instalación básica y funcional.

## Registros y procedimientos administrativos

### Informe Policial Homologado (IPH)

El IPH se elabora y remite a la autoridad competente; sin embargo, el personal presenta deficiencias en el conocimiento de los datos a integrar, especialmente en la narración de hechos, y desconoce los procesos de digitalización, lo que afecta la trazabilidad, el control interno y la seguridad jurídica.

### Registro Nacional de Detenciones (RND)

El ADM utiliza el RND como instrumento para el registro inmediato de las detenciones, no se cuentan con las herramientas electrónicas para su operación y con conocimiento parcial de los datos para efectuar el registro. El personal policial informó que no recibe capacitación formal para el uso del RND. En el caso de que no se pueda registrar una detención de forma inmediata se debe justificar el motivo por el cual no se pudo realizar. Cuando existe una omisión respecto al llenado del RND, se solicita el apoyo de Seguridad Pública Estatal o a través del mando coordinado o el titular de Conciliación Municipal.

### Control y resguardo de pertenencias

El ADM cuenta con un formato específico distinto al IPH para el registro de pertenencias, las cuales se resguardan en la oficina de la guardia bajo responsabilidad directa del personal en turno

# Informe Anual de Áreas de Detención Municipal en el Estado de Hidalgo 2025



## Derechos humanos de las personas detenidas

### Derecho a la comunicación y visitas

En el ADM se permiten las visitas a las PD y se cuenta con un registro para su control. Las visitas tienen una duración aproximada de diez minutos y se realizan en un horario de 10:00 a 14:00 horas. Para el ingreso, se requiere acreditar parentesco directo, registrarse y contar con la autorización de la persona detenida; la revisión se limita a una inspección visual de los objetos y alimentos que se pretenden introducir, como medida básica de seguridad.

### Derecho a la alimentación

El ADM dispone de recursos públicos para la alimentación de las PD, proporcionando comida hasta tres veces al día y manteniendo un registro documental de entrega.

### Derecho a la salud y atención médica

El ADM no cuenta con personal médico adscrito de manera permanente, por lo que la atención y certificación médica se brindan a través de personal médico de la Clínica Santa Clara, con un costo de \$350 pesos por persona detenida. Asimismo, el ADM carece de consultorio, equipamiento clínico e insumos médicos.

### Atención psicológica y prevención del suicidio

En materia de salud mental, no se brinda atención psicológica a las PD ni se cuenta con personal de psicología adscrito de manera permanente. En materia de prevención de riñas, intentos de suicidio y suicidios, durante los años 2024 y 2025 no se reportaron incidentes de esta naturaleza.

Las medidas que implementan para la prevención de incidentes de esta naturaleza son, en su mayoría, la supervisión permanente, la presencia de personal y el retiro de objetos peligrosos. Durante la inspección, el personal policial mencionó que no han recibido capacitación del uso de la fuerza.

# Informe Anual de Áreas de Detención Municipal en el Estado de Hidalgo 2025



## Atención a grupos prioritarios

### Mujeres detenidas

El ADM cuenta con infraestructura diferenciada para mujeres; no obstante, la celda destinada a este grupo no cumple plenamente con los estándares necesarios.

### Niñas, niños y adolescentes acompañantes

Cuando una persona detenida ingresa acompañada de una NNA, se activa de manera inmediata la notificación a la PPNNAFH de Niñas, Niños y Adolescentes y a las personas familiares, quedando su vigilancia y cuidado a cargo del DIF. No obstante, el ADM carece de un espacio físico adecuado, seguro y diferenciado para la permanencia de NNA acompañantes, así como de un área específica para la atención de adolescentes en conflicto con la ley.

### Personas de la diversidad sexogenérica

En relación con la atención a personas de la diversidad sexogenérica, se constató la inexistencia de protocolos específicos de actuación, así como la ausencia de espacios.

## Coordinación institucional y Conciliación Municipal

La calificación de las infracciones y la imposición de sanciones corresponden a la persona titular del área de Conciliación Municipal, quien emite resoluciones debidamente fundadas y motivadas, de las cuales se entrega copia al personal policial para su registro. Durante la supervisión se presentó la cédula profesional de la persona titular. La notificación de las sanciones se realiza de manera verbal y escrita desde la oficina de Conciliación, ubicada en la Presidencia Municipal, sin requerir el traslado de la persona detenida.

# Informe Anual de Áreas de Detención Municipal en el Estado de Hidalgo 2025



## 45. OMITLÁN DE JUÁREZ

El ADM del municipio de Omitlán de Juárez, Hidalgo, se localiza en la Avenida Juárez, sin número, en la Colonia Centro.

El estado de fuerza que integra la DSPyTM es de un total de 10 personas servidoras públicas, divididas en:

	Cantidad
Mujeres	3
Hombres	7
Personas de la diversidad sexogenérica	1 (dentro de las 10 personas)

El municipio cuenta con un BPyBG debidamente publicado en el año 2020 en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo.<sup>81</sup>

El ADM cuenta únicamente con una celda, la cual es utilizada para todos los géneros, lo que evidencia la ausencia de condiciones de separación conforme a estándares de derechos humanos. Asimismo, se constató durante la supervisión que el espacio exterior de la celda es utilizado como área de descanso para personas en situación de calle.

En cuanto a la videovigilancia, el ADM dispone de una cámara de videoregistro ubicada al exterior de la celda, con capacidad de almacenamiento de hasta 30 días. El acceso a los registros se encuentra a cargo del c2.

### Condiciones de infraestructura

Las celdas presentan deficiencias estructurales y sanitarias significativas que no garantizan condiciones de estancia digna y segura. Se observan muros deteriorados, humedad, grietas y cableado expuesto. Las superficies de descanso son rígidas, con colchonetas y cobijas insuficientes en términos de higiene y ergonomía, además de ventilación e iluminación limitadas. Los servicios sanitarios se ubican dentro de las celdas sin separación adecuada, con signos de insalubridad y deterioro.

<sup>81</sup> Periódico Oficial Alcance 0 del 24 de agosto de 2020. Disponible en [https://periodico.hidalgo.gob.mx/?tribe\\_events=Periodico-Oficial-Alcance-0-del-24-de-agosto-de-2020](https://periodico.hidalgo.gob.mx/?tribe_events=Periodico-Oficial-Alcance-0-del-24-de-agosto-de-2020)

# Informe Anual de Áreas de Detención Municipal en el Estado de Hidalgo 2025



## Registros y procedimientos administrativos

### Informe Policial Homologado (IPH)

Ante una detención por presuntas infracciones administrativas, el personal policial elabora el IPH y cuenta con capacitación para su llenado, el cual es remitido a la autoridad competente y posteriormente digitalizado. Sin embargo, la CDHEH identificó inconsistencias e información incompleta en diversos IPH.

### Registro Nacional de Detenciones (RND)

El personal policial conoce el momento en que debe registrarse una detención en el RND y cuenta con las herramientas electrónicas necesarias; sin embargo, la capacitación se realiza solo de manera interna y sin periodicidad establecida. No existe un protocolo para los casos en que no pueda efectuarse el registro inmediato, y las omisiones generan únicamente arrestos administrativos o amonestaciones, medidas insuficientes dada la importancia jurídica del RND. Además, se utiliza una única cuenta institucional para todas las personas usuarias.

### Control y resguardo de pertenencias

Existe un formato específico para el registro de pertenencias, distinto al IPH. Las pertenencias de las PD quedan bajo resguardo en la oficina de guardia, siendo la persona adscrita a dicho turno quien asume la responsabilidad directa de su custodia.

# Informe Anual de Áreas de Detención Municipal en el Estado de Hidalgo 2025



## Derechos humanos de las personas detenidas

### Derecho a la comunicación y visitas

En el ADM se permiten las visitas a las PD, con una duración aproximada de diez minutos y sin un horario fijo, ya que dependen de la operatividad del área. Como requisito, se exige acreditar parentesco directo y se realiza una revisión preventiva para evitar el ingreso de objetos de riesgo.

### Derecho a la alimentación

El ADM no cuenta con recursos institucionales para proporcionar alimentos, por lo que la alimentación de las PD depende de sus familiares, generalmente tres veces al día. Tampoco existe un registro formal que documente la entrega de alimentos ni se establece el tipo de dieta suministrada.

### Derecho a la salud y atención médica

El ADM no cuenta con personal médico adscrito, por lo que la atención y certificación médica es realizada por una persona médica particular. La certificación se practica al ingreso, pero tiene un costo para la persona detenida —\$500 en horario diurno y \$700 en horario nocturno—, lo que contraviene los principios de gratuidad y accesibilidad. Además, el ADM no dispone de consultorio médico ni de insumos básicos para la atención.

### Atención psicológica y prevención del suicidio

No se brinda atención psicológica a las PD, ni se cuenta con personal de psicología adscrito al ADM, lo que limita de manera significativa la atención a la salud mental y la prevención de conductas de riesgo.

En materia de prevención de riñas, intentos de suicidio y suicidios, durante los años 2024 y 2025 no se reportaron incidentes de esta naturaleza.

No se reporta capacitación formal en uso de la fuerza.

# Informe Anual de Áreas de Detención Municipal en el Estado de Hidalgo 2025



## Atención a grupos prioritarios

### Mujeres detenidas

El ADM no cuenta con infraestructura diferenciada para mujeres, a lo que se suma la inexistencia de una celda exclusiva destinada a este grupo.

### Niñas, niños y adolescentes acompañantes

Cuando una persona detenida ingresa acompañada de una NNA, se realiza la notificación al SIPINNA; no obstante, el ADM carece de un espacio adecuado y diferenciado para su resguardo, por lo que la vigilancia queda a cargo del personal policial y, en algunos casos, se utilizan oficinas administrativas de manera provisional. Respecto de adolescentes en conflicto con la ley, únicamente se menciona la intervención del SIPINNA.

### Personas de la diversidad sexogenérica

En cuanto a los derechos de la diversidad sexogenérica, el municipio no cuenta con protocolos específicos, registros diferenciados ni acciones afirmativas.

### Coordinación institucional y Conciliación Municipal

La calificación de infracciones y la imposición de sanciones corresponde a la persona titular del área de Conciliación Municipal, cumpliendo formalmente con el principio de autoridad competente. Las sanciones se emiten mediante resoluciones fundadas y motivadas y se notifican principalmente de forma verbal, lo que limita la constancia documental directa. Si bien la oficina de Conciliación se ubica en la Presidencia Municipal, la ausencia de visitas al ADM reduce la supervisión continua.

# Informe Anual de Áreas de Detención Municipal en el Estado de Hidalgo 2025



## 46. PACULA

El ADM del municipio de Pacula, Hidalgo, se localiza en la Plaza Principal, sin número, en la Colonia Centro.

El estado de fuerza que integra la DSPyTM es de un total de 15 personas servidoras públicas, divididas en:

	Cantidad
Mujeres	5
Hombres	10

Asimismo, se identificó que el municipio no cuenta con un BPyBG, lo cual constituye una omisión grave en el marco normativo local.

En relación con la capacidad operativa, se reporta un promedio mensual de 5 PD, el ADM cuenta sólo con una celda destinada para hombres.

### Condiciones de infraestructura

La celda presenta condiciones limitadas en materia de higiene, seguridad y habitabilidad. Se observan manchas, suciedad visible y posibles residuos orgánicos en el piso, lo que evidencia deficiencias en los procesos de limpieza y saneamiento. En lo relativo al área destinada al descanso, se constató la existencia de una superficie rígida de concreto con colchoneta delgada y cobijas en condiciones limitadas de higiene, lo que no garantiza plenamente un descanso adecuado y digno.

# Informe Anual de Áreas de Detención Municipal en el Estado de Hidalgo 2025



## Registros y procedimientos administrativos

### Informe Policial Homologado (IPH)

En relación con los procedimientos administrativos, se constató que el personal policial elabora el IPH al momento de efectuar una detención. Asimismo, se identificó que el personal cuenta con la capacitación necesaria para su adecuado llenado, que dicho instrumento es remitido a la autoridad competente y que existe un proceso de digitalización para su resguardo en bases de datos institucionales.

### Registro Nacional de Detenciones (RND)

Se constató que el personal conoce el momento oportuno para registrar la detención en el RND, cuenta con herramientas electrónicas y maneja los datos requeridos para su correcta integración. No obstante, no se precisó la instancia ni la periodicidad de la capacitación sobre el uso del RND y, cuando el registro no se realiza de forma inmediata, se efectúa posteriormente sin un plazo definido.

### Control y resguardo de pertenencias

El ADM no cuenta con un formato específico distinto al IPH para el control patrimonial, por lo que las pertenencias se resguardan en la oficina de guardia, bajo responsabilidad directa del personal en turno.

# Informe Anual de Áreas de Detención Municipal en el Estado de Hidalgo 2025



## Derechos humanos de las personas detenidas

### Derecho a la comunicación y visitas

Existe un esquema formal de control de visitas, con duración de 10 minutos y horario de 08:00 a 17:00 horas. El acceso se limita a familiares directos que presenten identificación oficial y cubrebocas, y se realiza revisión corporal y de objetos como medida de seguridad.

### Derecho a la alimentación

En materia de alimentación, se cuenta con un recurso presupuestal asignado y se garantiza la provisión regular de alimentos a las PD tres veces al día. No obstante, se identificó una debilidad administrativa relevante al no existir un registro documental que acredite la entrega de los alimentos.

### Derecho a la salud y atención médica

El ADM cuenta con personal médico con horario de atención de 09:00 a 17:00 horas y se realiza certificación médica gratuita al ingreso de las PD, lo que contribuye a la protección de la salud y prevención de malos tratos. En casos de intoxicación, se canaliza a la persona al Hospital Regional. No obstante, el ADM no dispone de consultorio ni de insumos o equipo médico propios.

### Atención psicológica y prevención del suicidio

En el ADM no se brinda atención psicológica a las PD y no se cuenta con personal de psicología adscrito.

En cuanto a la prevención, no se reporta que durante los años 2024 y 2025 haya ocurrido algún incidente.

Como medidas preventivas se implementan la supervisión permanente, la separación por tipo de detención, el monitoreo constante y el retiro de objetos peligrosos. Además, el personal cuenta con capacitación sobre el uso de la fuerza.

# Informe Anual de Áreas de Detención Municipal en el Estado de Hidalgo 2025



## Atención a grupos prioritarios

### Mujeres detenidas

El ADM no cuenta con espacios físicos diferenciados ni con áreas específicas destinadas para mujeres, por lo que la atención se brinda bajo las condiciones generales del área de detención.

### Niñas, niños y adolescentes acompañantes

El ADM no dispone de un espacio adecuado y diferenciado para la permanencia de NNA acompañantes, cuya vigilancia queda a cargo del personal policial. Ante estos casos, se aplica separación inmediata, notificación a la PPNNAFH, al DIF y a familiares; sin embargo, la falta de infraestructura especializada limita la protección integral del ISN.

### Personas de la diversidad sexogenérica

No se cuenta con medidas diferenciadas, protocolos específicos ni infraestructura destinada para la atención de personas de la diversidad sexogenérica.

## Coordinación institucional y Conciliación Municipal

La calificación de infracciones y la imposición de sanciones corresponde a la Jueza o Juez Conciliador, con resoluciones fundadas y motivadas que se notifican a la persona detenida y se entregan al personal policial. No obstante, la notificación es predominantemente verbal y la autoridad conciliadora no realiza visitas regulares al ADM, lo que reduce la supervisión preventiva y continua de las condiciones de detención.

# Informe Anual de Áreas de Detención Municipal en el Estado de Hidalgo 2025



## 47. PACHUCA DE SOTO

El ADM del municipio de Pachuca de Soto, Hidalgo, se localiza en el Boulevard Minero, sin número, en la Colonia Campo.

El estado de fuerza que integra el ADM es de un total de 11 personas servidoras públicas, divididas en:

	Cantidad
Mujeres	3
Hombres	8
Personas adultas mayores	1 (dentro de las 11 personas)

El municipio cuenta con un BPyBG publicado en 2020<sup>82</sup> en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo.

En la operatividad del ADM, se registra un promedio mensual de 150 PD. El área dispone de cinco celdas: tres para hombres, una para mujeres y una para personas de la diversidad sexogenérica.

En el ADM cuenta con cámaras de videograbación ubicadas en el exterior de las celdas, cuyo tiempo de resguardo de los registros es de treinta días. El acceso al almacenamiento y administración de los videos corresponde al C4.

### Condiciones de infraestructura

Las celdas del ADM presentan infraestructura carcelaria básica, con celdas individuales y colectivas, superficies rígidas sin colchonetas y uso de cobijas improvisadas, lo que resulta insuficiente para garantizar un descanso digno. Se observan deficiencias en ventilación, iluminación natural, higiene y mantenimiento, con desgaste y suciedad acumulada.

<sup>82</sup> Periódico Oficial Alcance 3 del 12 de agosto de 2020. Disponible en [https://periodico.hidalgo.gob.mx/?tribe\\_events=Periodico-Oficial-Alcance-3-del-12-de-agosto-de-2020](https://periodico.hidalgo.gob.mx/?tribe_events=Periodico-Oficial-Alcance-3-del-12-de-agosto-de-2020)

# Informe Anual de Áreas de Detención Municipal en el Estado de Hidalgo 2025



## Registros y procedimientos administrativos

### Informe Policial Homologado (IPH)

Se constató que, en los casos de detención, se elabora el IPH, el cual es llenado por el personal policial debidamente capacitado. Se reporta que la información recabada es considerada completa, íntegra y precisa, y que dicho informe es entregado a la autoridad competente. Asimismo, se indicó que el IPH es digitalizado e incorporado a una base de datos institucional.

### Registro Nacional de Detenciones (RND)

El personal policial conoce el momento del registro y cuenta con herramientas electrónicas; no obstante, la capacitación es esporádica (cada dos años) y no todo el personal domina los datos obligatorios, lo que afecta la calidad del registro. Cuando no es posible registrar de inmediato, se notifica por correo electrónico al RND.

### Control y resguardo de pertenencias

El ADM dispone de un formato distinto al IPH para el registro de pertenencias. Los objetos se resguardan en la oficina de guardia, bajo responsabilidad directa de la persona policial en turno.

# Informe Anual de Áreas de Detención Municipal en el Estado de Hidalgo 2025



## Derechos humanos de las personas detenidas

### Derecho a la comunicación y visitas

En el ADM se permiten las visitas a las PD, aunque no existe un registro exclusivo para su control, lo que limita la trazabilidad administrativa. No se realiza revisión corporal a las personas visitantes, únicamente a objetos y alimentos. Las visitas tienen una duración de cinco minutos, con horario abierto y sin requisitos formales establecidos.

### Derecho a la alimentación

Se identificó que no existen recursos públicos asignados para la alimentación de las PD, por lo que la provisión de alimentos recae directamente en las personas familiares, sin que exista una frecuencia definida para su suministro. Asimismo, no se cuenta con un registro administrativo que documente la entrega de alimentos.

### Derecho a la salud y atención médica

El ADM cuenta con servicio médico permanente, integrado por cinco médicas que cubren las 24 horas, y realiza certificación médica al ingreso y egreso sin costo, lo que fortalece la protección del derecho a la salud. Dispone de consultorio y equipo básico, aunque los insumos son parciales.

### Atención psicológica y prevención del suicidio

El ADM brinda atención psicológica a las PD conforme a las necesidades de contención que cada caso requiere. Si bien la existencia de este servicio representa un avance en la protección de la salud mental.

En materia de prevención de riñas, intentos de suicidio y suicidios, durante los años 2024 y 2025 no se reportaron incidentes de esta naturaleza.

Entre las medidas preventivas aplicadas se encuentran la separación de PD en celdas (dos a tres personas), la supervisión permanente y el retiro de objetos potencialmente peligrosos.

# Informe Anual de Áreas de Detención Municipal en el Estado de Hidalgo 2025



## Atención a grupos prioritarios

### Mujeres detenidas

En el ADM no se cuenta con protocolos ni medidas especializadas con enfoque de género para la atención de mujeres detenidas. Aunque existe un espacio destinado para ellas, éste resulta insuficiente y no garantiza condiciones adecuadas.

### Niñas, niños y adolescentes acompañantes

Se informó que NNA no ingresan al ADM; sin embargo, no existen espacios ni autoridades especializadas para su protección cuando acompañan a una persona detenida, asignando indebidamente esta función al área de Prevención del Delito. Esta práctica refleja falta de coordinación con el DIF y la PPNNAFH y debilita la garantía del ISN.

### Personas de la diversidad sexogenérica

En materia de igualdad y no discriminación, se reporta la existencia de una celda destinada para personas de la diversidad sexogenérica.

## Coordinación institucional y Conciliación Municipal

La imposición de sanciones corresponde a la persona titular del área de Conciliación Municipal mediante resoluciones fundadas y motivadas; sin embargo, la notificación es verbal y sin constancia escrita, lo que afecta la certeza jurídica. Aunque el Área de Conciliación se ubica dentro del ADM y opera con personal en turnos de 24 horas, se requiere fortalecer la supervisión, el control documental y la actuación preventiva.

## Entrevistas

### Personas detenidas

Durante la visita de supervisión se constató la presencia de cuatro PD, cuyas edades se encontraban entre los 18 y 41 años de edad. Al momento de la diligencia, la mayoría de las personas se encontraba en estado de reposo o bajo los efectos de sustancias nocivas, lo que limitó la interacción directa.

# Informe Anual de Áreas de Detención Municipal en el Estado de Hidalgo 2025



## 48. PISAFLORES

El ADM del municipio de Pisaflores, Hidalgo, se localiza en la calle Vicente Villanueva, sin número, en la Colonia Centro.

El estado de fuerza que integra la DSPyTM es de un total de 34 personas servidoras públicas, divididas en:

	Cantidad
Mujeres	12
Hombres	22

El municipio carece de un BPyBG. El ADM presenta un promedio mensual de cinco PD frente a una capacidad máxima de dos, evidenciando sobreocupación recurrente.

Cuenta con 2 celdas (1 para hombres y 1 para mujeres), sin espacio para personas de la diversidad sexogenérica.

En materia de videovigilancia, existe una cámara ubicada al exterior de las celdas; no obstante, se desconoce el tiempo de resguardo de las grabaciones y la autoridad responsable de su administración.

# Informe Anual de Áreas de Detención Municipal en el Estado de Hidalgo 2025



## Condiciones de infraestructura

<b>Núm. Camas</b>	<b>0</b>
<b>Núm. Planchas</b>	<b>1</b>
<b>Núm. Colchonetas</b>	<b>1</b>

De la supervisión realizada por personal de la CDHEH a las instalaciones del ADM se observó que las celdas no cumplen en su totalidad con los estándares mínimos necesarios para garantizar condiciones adecuadas de dignidad, higiene, seguridad y habitabilidad.

Asimismo, se constató que los servicios sanitarios se encuentran ubicados fuera de la celda, lo que limita el acceso inmediato y continuo de las PD a condiciones básicas de salubridad, especialmente en situaciones nocturnas o de restricción de movilidad. Durante la inspección visual se advirtieron deficiencias estructurales en muros, pisos y mobiliario.

## Registros y procedimientos administrativos

### Informe Policial Homologado (IPH)

Durante la supervisión se constató que el personal policial elabora el IPH y lo remite a la autoridad competente; sin embargo, no fue posible verificar el conocimiento integral de los datos obligatorios ni acreditar su digitalización o integración en bases institucionales.

### Registro Nacional de Detenciones (RND)

No se pudo confirmar que el personal conozca con precisión el momento oportuno para realizar el registro en el RND ni que éste se efectúe sin omisiones. Aunque se informó que existe capacitación anual y que ante fallas técnicas se elaboran tarjetas informativas.

### Control y resguardo de pertenencias

El personal se negó a exhibir documentación que acredite la existencia de un formato específico para el registro de pertenencias distinto al IPH.

# Informe Anual de Áreas de Detención Municipal en el Estado de Hidalgo 2025



## Derechos humanos de las personas detenidas

### Derecho a la comunicación y visitas

En el ADM se permiten visitas de aproximadamente diez minutos, dentro del horario de 08:00 a 16:00 horas, requiriéndose únicamente la autorización de la persona detenida. La revisión a personas visitantes es superficial y no existen protocolos formales con enfoque de derechos humanos.

### Derecho a la alimentación

En materia de alimentación, el ADM cuenta con recursos municipales para proporcionar alimentos a las PD, los cuales se entregan dos veces al día: sopa y guisado en el primer turno, y café con pan en el segundo. No obstante, la ausencia de un registro documental.

### Derecho a la salud y atención médica

El ADM no cuenta con consultorio ni personal médico permanente, por lo que la atención en salud depende de los centros de salud municipales. Se realiza certificación médica gratuita al ingreso de las PD.

### Atención psicológica y prevención del suicidio

El ADM no proporciona atención psicológica a las PD ni cuenta con personal de psicología adscrito.

En cuanto a la prevención de riñas, intentos de suicidio y suicidios, durante los años 2024 y 2025 no se reportaron incidentes de esta naturaleza.

Las medidas preventivas implementadas consisten en supervisión permanente, monitoreo constante y retiro de objetos peligrosos.

# Informe Anual de Áreas de Detención Municipal en el Estado de Hidalgo 2025



## Atención a grupos prioritarios

### Mujeres detenidas

En el ADM no cuenta con protocolos ni medidas específicas con perspectiva de género para la atención de mujeres detenidas.

### Niñas, niños y adolescentes acompañantes

Cuando una persona detenida ingresa acompañada de una NNA, se realiza su separación inmediata y se notifica al DIF y a familiares; sin embargo, no existe un espacio específico para su resguardo ni para adolescentes en conflicto con la ley, quedando la vigilancia únicamente a cargo del personal policial.

### Personas de la diversidad sexogenérica

Durante la supervisión al ADM se verificó la inexistencia de lineamientos, protocolos o espacios específicos para la atención diferenciada de personas de la diversidad sexogenérica.

## Coordinación institucional y Conciliación Municipal

La calificación de infracciones y la imposición de sanciones recaen en personal civil que no acreditó contar con cédula profesional. Las sanciones se notifican principalmente de forma verbal, sin constancia de recepción por parte de la persona detenida, y solo se entrega copia a la autoridad policial. La autoridad conciliadora se ubica en la Presidencia Municipal, lo que obliga al traslado de las PD para su atención.

# Informe Anual de Áreas de Detención Municipal en el Estado de Hidalgo 2025



## 49. PROGRESO DE OBREGÓN

El ADM del municipio de Progreso de Obregón, Hidalgo, se localiza en la Plaza de la Constitución, sin número, en la Colonia Centro.

El estado de fuerza que integra la DSPyTM es de un total de 43 personas servidoras públicas, divididas en:

Cantidad
Mujeres
11
Hombres
32
Personas adultas mayores
3 (dentro de las 43 personas)

El municipio cuenta con un BPyBG publicado en el año 1998 en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo.<sup>83</sup>

En cuanto a la operatividad del ADM, se registra un promedio mensual de 12 PD. El ADM cuenta con 2 celdas físicas, de las cuales una está destinada para hombres y una para mujeres, sin que exista celda específica para personas de la diversidad sexogenérica.

En materia de videovigilancia, el ADM dispone de cámaras de videograbación ubicadas tanto en el exterior como en el interior de las celdas, con un tiempo de resguardo de los registros de treinta días. La administración, acceso y control del sistema corresponde al Centro de Control C2.

### Condiciones de infraestructura

Durante la visita de supervisión al ADM se observaron deficiencias estructurales relevantes en los espacios destinados a sanitarios y galeras. Se identificaron muros con desprendimiento de pintura, presencia de humedad, parches de reparación visibles y filtraciones. Las instalaciones eléctricas se encuentran expuestas, con cableado visible y cajas sin protección adecuada, lo que implica un riesgo para la seguridad de las PD y del personal adscrito.

<sup>83</sup> Periódico Oficial Ordinario 0 del 07 de agosto de 1998. Disponible en [https://periodico.hidalgo.gob.mx/?tribe\\_events=Periodico-Oficial-Ordinario-0-del-07-de-agosto-de-1998](https://periodico.hidalgo.gob.mx/?tribe_events=Periodico-Oficial-Ordinario-0-del-07-de-agosto-de-1998)

# Informe Anual de Áreas de Detención Municipal en el Estado de Hidalgo 2025



En los espacios destinados al descanso se observaron plataformas de concreto estrechas, con colchonetas en condiciones limitadas de higiene y sin elementos que garanticen una estancia mínima digna. En el área de sanitarios se identificaron condiciones de insalubridad, con manchas, suciedad acumulada, humedad persistente y ausencia de ventilación adecuada.

## Registros y procedimientos administrativos

### Informe Policial Homologado (IPH)

Durante la supervisión se constató que el personal policial elabora el IPH al momento de la detención y conoce los datos que deben integrarse, entregándolo a la autoridad competente. Sin embargo, el IPH no es digitalizado ni incorporado a una base de datos institucional.

### Registro Nacional de Detenciones (RND)

La autoridad policial conoce el momento para registrar detenciones en el RND, cuenta con herramientas electrónicas y capacitación para su uso. Las omisiones se justifican y se informan a la autoridad competente. El padrón de personas usuarias se actualiza conforme a los movimientos de personal, a cargo del área administrativa de Seguridad Pública ante el CNI, y en general el llenado del RND se considera correcto y conforme a los lineamientos.

### Control y resguardo de pertenencias

No se cuenta con un formato distinto al IPH para el registro específico de las pertenencias de las PD; dichas pertenencias se resguardan en la oficina de la Dirección de Seguridad Pública.

# Informe Anual de Áreas de Detención Municipal en el Estado de Hidalgo 2025



## Derechos humanos de las personas detenidas

### Derecho a la comunicación y visitas

En el ADM se permite la realización de visitas a las PD, con una duración aproximada de cinco minutos y disponibilidad las veinticuatro horas del día, limitadas a familiares directos o a la persona defensora. Las visitas se realizan bajo supervisión permanente del personal oficial.

### Derecho a la alimentación

El ADM cuenta con recursos para la alimentación de las PD, la cual se proporciona dos veces al día y se registra su entrega. Los alimentos son adquiridos en un establecimiento externo y consisten principalmente en comida preparada.

### Derecho a la salud y atención médica

El ADM no cuenta con personal médico permanente y la atención depende de personal médico particular externo; no obstante, se realiza certificación médica gratuita al ingreso de las PD. Dicha valoración incluye revisión clínica general, signos vitales, exploración física y detección de intoxicaciones. Sin embargo, la ausencia de consultorio, insumos y equipo médico propio.

### Atención psicológica y prevención del suicidio

El ADM no proporciona atención psicológica a las PD ni cuenta con personal de psicología adscrito.

En materia de prevención de riñas, intentos de suicidio y suicidios, durante los años 2024 y 2025 no se reportaron incidentes de esta naturaleza.

Las medidas preventivas implementadas consisten en supervisión permanente, monitoreo constante, separación por tipo de detención, retiro de objetos peligrosos y presencia continua de personal. En situaciones de conflicto, la medida aplicada es el traslado de la persona a la Dirección de Seguridad Pública o al área de Prevención del Delito.

# Informe Anual de Áreas de Detención Municipal en el Estado de Hidalgo 2025



## Atención a grupos prioritarios

### Mujeres detenidas

En el ADM no se identificaron protocolos específicos con perspectiva de género para la atención diferenciada de mujeres detenidas.

### Niñas, niños y adolescentes acompañantes

Cuando una persona detenida ingresa con una NNA, se aplica la separación inmediata, se notifica al DIF y a familiares, y se brinda contención psicológica. Existe un espacio destinado para la permanencia de NNA bajo vigilancia policial y del área de Prevención del Delito; sin embargo, el ADM carece de un espacio específico para adolescentes en conflicto con la ley y no cuenta con un protocolo institucional claramente definido ni con intervención sistemática de la PPNNAFH.

### Personas de la diversidad sexogenérica

Durante la supervisión al ADM se verificó la inexistencia de lineamientos, protocolos o espacios específicos para la atención diferenciada de personas de la diversidad sexogenérica.

## Coordinación institucional y Conciliación Municipal

La calificación de infracciones y la imposición de sanciones corresponde a la persona titular del área de Conciliación Municipal, mediante resoluciones fundadas y motivadas; sin embargo, su notificación se realiza únicamente de forma verbal, sin constancia escrita de recepción. La persona titular del Área de Conciliación, adscrita a la Presidencia Municipal, realiza visitas de supervisión al ADM aproximadamente tres veces al día, aunque durante la supervisión no se acreditó la exhibición de su cédula profesional.

# Informe Anual de Áreas de Detención Municipal en el Estado de Hidalgo 2025



## 50. SAN AGUSTÍN METZQUITITLÁN

El ADM del municipio de San Agustín Metzquititlán, Hidalgo, se localiza en la Plaza de Armas, sin número, en la Colonia Centro.

El estado de fuerza que integra la DSPyTM es de un total de 19 personas servidoras públicas, divididas en:

	Cantidad
Mujeres	5
Hombres	14

El municipio cuenta con un BPyBG publicado en 2020.<sup>84</sup>

El ADM registra un promedio mensual de 1 persona detenida y dispone de 2 celdas (1 para hombres y 1 para mujeres), sin espacios específicos para personas de la diversidad sexogenérica.

En materia de videovigilancia, existen cámaras con cobertura únicamente exterior; las grabaciones se resguardan por treinta días y su administración corresponde al C2, lo que reduce la supervisión integral de las celdas.

<sup>84</sup> Periódico Oficial Alcance 2 del 08 de junio de 2020. Disponible en [https://periodico.hidalgo.gob.mx/?tribe\\_events=Periodico-Oficial-Alcance-2-del-08-de-junio-de-2020](https://periodico.hidalgo.gob.mx/?tribe_events=Periodico-Oficial-Alcance-2-del-08-de-junio-de-2020)

# Informe Anual de Áreas de Detención Municipal en el Estado de Hidalgo 2025



## Condiciones de infraestructura

<b>Núm. Camas</b>	<b>0</b>
<b>Núm. Planchas</b>	<b>4</b>
<b>Núm. Colchonetas</b>	<b>2</b>

Derivado de la verificación directa de las ADM, el personal de la CDHEH constató que los espacios presentan condiciones estructurales limitadas. Se observan celdas con planchas de concreto como superficie de descanso, algunas con colchonetas y cobijas en estado de uso restringido y de higiene deficiente. Los muros muestran desgaste, manchas, desprendimientos de recubrimiento y suciedad acumulada, mientras que los pisos presentan humedad, residuos y superficies irregulares. La ventilación e iluminación resultan insuficientes al depender principalmente de fuentes artificiales.

Los sanitarios se localizan fuera de las propias celdas, en espacios reducidos y con condiciones de mantenimiento irregulares, sin elementos suficientes que garanticen higiene adecuada y prevención de riesgos sanitarios.

## Registros y procedimientos administrativos

### Informe Policial Homologado (IPH)

El personal policial elabora el IPH al momento de la detención; sin embargo, se identificaron omisiones relevantes —como la hora de puesta a disposición y el número de registro del RND— derivadas de un conocimiento incompleto sobre su llenado, lo que afecta la trazabilidad, la calidad del registro y la verificación de los plazos legales.

### Registro Nacional de Detenciones (RND)

El ADM utiliza el RND y cuenta con herramientas electrónicas, pero el personal presenta conocimiento limitado sobre los datos obligatorios y la capacitación recibida. Cuando el registro no se realiza de manera inmediata, éste se efectúa de forma posterior con justificación, y las omisiones se corrigen tras notificación al C5.

### Control y resguardo de pertenencias

El ADM no dispone de un formato distinto al IPH para el registro específico de pertenencias, las cuales se resguardan en la oficina de la guardia bajo responsabilidad directa del personal en turno.

# Informe Anual de Áreas de Detención Municipal en el Estado de Hidalgo 2025



## Derechos humanos de las personas detenidas

### Derecho a la comunicación y visitas

Se permiten visitas a PD, aunque no existe un registro formal para su control. Las visitas son breves, sin horario definido, y el acceso se condiciona a la presentación de identificación oficial y a una revisión básica.

### Derecho a la alimentación

El ADM cuenta con recursos públicos asignados de manera específica para la alimentación de las PD, los cuales se obtienen por parte de Tesorería. Los alimentos que se proporcionan suelen ser agua, sopa y guisados, y en algunas ocasiones café. La entrega de alimentos se realiza hasta en dos ocasiones al día y registrada documentalmente.

### Derecho a la salud y atención médica

El ADM no cuenta con personal médico permanente, por lo que la atención a la salud y la certificación médica al ingreso de las PD es realizada por personal médico adscrito al DIF Municipal, sin costo alguno, en observancia de los principios de gratuidad y accesibilidad. No obstante, el área carece de consultorio, equipamiento clínico e insumos médicos.

### Atención psicológica y prevención del suicidio

En materia de salud mental, no se brinda atención psicológica a las PD ni se cuenta con personal de psicología adscrito de manera permanente. En materia de prevención de riñas, intentos de suicidio y suicidios, durante los años 2024 y 2025 no se reportaron incidentes de esta naturaleza.

Las medidas que implementan para la prevención de incidentes de esta naturaleza son, en su mayoría, la supervisión permanente, el monitoreo constante, la presencia de personal y el retiro de objetos peligrosos. Además, el personal policial cuenta con capacitación acerca del uso de la fuerza.

# Informe Anual de Áreas de Detención Municipal en el Estado de Hidalgo 2025



## Atención a grupos prioritarios

### Mujeres detenidas

El ADM cuenta con infraestructura diferenciada para mujeres; no obstante, la celda destinada a este grupo no cumple plenamente con los estándares necesarios.

### Niñas, niños y adolescentes acompañantes

Cuando una persona detenida ingresa acompañada de una NNA, se notifica a familiares y al DIF; sin embargo, el ADM carece de espacios adecuados y diferenciados para su resguardo, así como de áreas para adolescentes en conflicto con la ley, lo que limita la garantía del ISN.

### Personas de la diversidad sexogenérica

En relación con la atención a personas de la diversidad sexogenérica, se constató la inexistencia de protocolos específicos de actuación, así como la ausencia de espacios.

## Coordinación institucional y Conciliación Municipal

La calificación de infracciones y la imposición de sanciones corresponde a la persona titular del área de Conciliación Municipal, quien cuenta con cédula profesional. No obstante, no se entrega copia de las resoluciones al personal policial, lo que debilita el control administrativo. La notificación se realiza desde la Presidencia Municipal, implicando traslados, aunque las visitas frecuentes de supervisión fortalecen el seguimiento institucional.

# Informe Anual de Áreas de Detención Municipal en el Estado de Hidalgo 2025



## 51. SAN AGUSTÍN TLAXIACA

El ADM del municipio de San Agustín Tlaxiaca, Hidalgo, se localiza en la Carretera Pachuca-Tula, Ajacuba, sin número, en la Colonia Huizache.

El estado de fuerza que integra la DSPyTM es de un total de 54 personas servidoras públicas, divididas en:

Cantidad	
Mujeres	15
Hombres	39
Personas adultas mayores	1 (dentro de las 54 personas)

El municipio cuenta con un BPyBG debidamente publicado en el año 2024 en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo.<sup>85</sup>

En cuanto a la operatividad del ADM, se reporta un promedio mensual de 10 PD. El ADM cuenta con un total de 2 celdas, distribuidas en una destinada para hombres y una para mujeres, sin que exista un espacio específico para personas de la diversidad sexogenérica.

En materia de videovigilancia, el ADM dispone únicamente cámaras de video-grabación, con cobertura al exterior y al interior de las celdas. Se desconoce el tiempo de resguardo de las grabaciones, y el acceso al sistema de almacenamiento se encuentra a cargo del C2.

<sup>85</sup> Periódico Oficial Alcance 0 del 26 de agosto de 2024. Disponible en [https://periodico.hidalgo.gob.mx/?tribe\\_events=Periodico-Oficial-Alcance-0-del-26-de-agosto-de-2024](https://periodico.hidalgo.gob.mx/?tribe_events=Periodico-Oficial-Alcance-0-del-26-de-agosto-de-2024)

# Informe Anual de Áreas de Detención Municipal en el Estado de Hidalgo 2025



## Condiciones de infraestructura

<b>Núm. Camas</b>	<b>0</b>
<b>Núm. Planchas</b>	<b>2</b>
<b>Núm. Colchonetas</b>	<b>0</b>

Durante la supervisión se constató que las celdas del ADM presentan condiciones estructurales deficientes, con muros deteriorados, humedad, suciedad y falta de mantenimiento. Las superficies de descanso son de concreto, sin colchonetas adecuadas y con cobijas en mal estado.

Asimismo, se identificó iluminación insuficiente, estructuras metálicas con corrosión que representan riesgos físicos, y servicios sanitarios ubicados dentro de las celdas en condiciones de higiene inadecuadas.

## Registros y procedimientos administrativos

### Informe Policial Homologado (IPH)

Al momento de la detención, el personal policial elabora el IPH y lo digitaliza en bases institucionales; sin embargo, se identificó un conocimiento incompleto sobre los datos que deben integrarse.

### Registro Nacional de Detenciones (RND)

El ADM utiliza el RND con medios electrónicos y capacitación anual; no obstante, persisten deficiencias en el dominio del llenado. Cuando no es posible registrar de inmediato, se elabora una justificación y se informa al Secretariado Ejecutivo, concentrando la responsabilidad de reportar la inexistencia de registros en la persona titular de la Dirección.

### Control y resguardo de pertenencias

El ADM cuenta con una ficha de ingreso distinta al IPH para el registro de pertenencias, lo que permite un control patrimonial independiente. El resguardo físico se realiza en la oficina de la guardia y la custodia recae en el personal en turno.

# Informe Anual de Áreas de Detención Municipal en el Estado de Hidalgo 2025



## Derechos humanos de las personas detenidas

### Derecho a la comunicación y visitas

En el ADM se permiten las visitas a las PD y se cuenta con un registro para su control. Las visitas tienen una duración aproximada de diez minutos y se realizan en los horarios de 09:00 a 15:00 horas y a las 18:00 horas. Como requisito de ingreso, se exige acreditar parentesco directo, y la revisión se limita a una inspección visual de los objetos y alimentos introducidos, con fines de seguridad.

### Derecho a la alimentación

En el ADM se cuenta con recursos públicos destinados a la alimentación de las PD, proporcionando comida corrida hasta en dos ocasiones al día, lo que permite cubrir de manera básica este derecho durante su estancia. Asimismo, existe un registro documental de entrega de alimentos.

### Derecho a la salud y atención médica

El ADM cuenta con personal médico adscrito de forma permanente y realiza la certificación médica al ingreso de las PD sin costo alguno. No obstante, carece de consultorio, equipamiento clínico e insumos médicos.

### Atención psicológica y prevención del suicidio

En materia de salud mental, brinda atención psicológica a las PD, misma que se encuentra a cargo de una persona adscrita de manera permanente al ADM, quien a su vez forma parte del personal policial. La evaluación psicológica se enfoca en la valoración del estado emocional de las PD durante su estancia.

En materia de prevención de riñas, intentos de suicidio y suicidios, durante los años 2024 y 2025 se reportaron incidentes de esta naturaleza:

	2024	2025
Riñas entre personas detenidas	0	0
Intentos de suicidio	1	0
Suicidios	0	0

# Informe Anual de Áreas de Detención Municipal en el Estado de Hidalgo 2025



Las medidas que implementan para la prevención de incidentes de esta naturaleza son, en su mayoría, la supervisión permanente, la separación por tipo de detención, el monitoreo constante y el retiro de objetos peligrosos. Además, el personal policial cuenta con capacitación acerca del uso de la fuerza.

## Atención a grupos prioritarios

### Mujeres detenidas

El ADM cuenta con infraestructura diferenciada para mujeres; no obstante, la celda destinada a este grupo no cumple plenamente con los estándares necesarios.

### Niñas, niños y adolescentes acompañantes

Cuando una persona detenida ingresa acompañada de NNA, se notifica al DIF Municipal y la vigilancia queda a cargo del personal policial. No obstante, el ADM carece de un espacio adecuado y diferenciado para su resguardo; en el caso de adolescentes en conflicto con la ley, el resguardo es provisional en áreas administrativas, lo que evidencia una limitación estructural.

### Personas de la diversidad sexogenérica

En relación con la atención a personas de la diversidad sexogenérica, se constató la inexistencia de protocolos específicos de actuación, así como la ausencia de espacios.

## Coordinación institucional y Conciliación Municipal

La calificación de infracciones y la imposición de sanciones corresponde a la persona titular del área de Conciliación Municipal, mediante resoluciones fundadas y motivadas, las cuales se notifican a la persona sancionada y se entregan en copia al personal policial para su registro. La notificación se realiza de manera verbal por la autoridad conciliadora, cuya oficina se ubica en el propio ADM. No se llevan a cabo visitas en el ADM.

## Entrevistas

### Personas detenidas

Durante la supervisión se entrevistó a una persona adulta mayor detenida, quien refirió haber sido informada del motivo y la sanción, certificada médica-mente al ingreso y haber recibido alimentos y agua. Señaló no haber sufrido malos tratos ni presenciado agresiones y destacó la limpieza de colchonetas y cobijas como un elemento positivo para una detención digna.

# Informe Anual de Áreas de Detención Municipal en el Estado de Hidalgo 2025



## 52. SAN BARTOLO TUTOTEPEC

El ADM del municipio de San Bartolo de Tutotepec, Hidalgo, se localiza en la Plaza Principal, sin número, en la Colonia Centro.

El estado de fuerza que integra la DSPyTM es de un total de 34 personas servidoras públicas, divididas en:

	Cantidad
Mujeres	7
Hombres	26
Personas adultas mayores	1

El municipio cuenta con un BPyBG debidamente publicado en el año 2024 en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo.<sup>86</sup>

En cuanto a la operatividad del ADM, se reporta un promedio mensual de 5 PD, se cuenta con 2 celdas, destinadas una celda a hombres y otra a mujeres, ninguna a personas de la diversidad sexogenérica.

En materia de videovigilancia, el ADM no dispone de una cámara de videogramación en las celdas.

<sup>86</sup> Periódico Oficial Alcance 3 del 02 de septiembre de 2024. Disponible en [https://periodico.hidalgo.gob.mx/?tribe\\_events=Periodico-Oficial-Alcance-3-del-02-de-septiembre-de-2024](https://periodico.hidalgo.gob.mx/?tribe_events=Periodico-Oficial-Alcance-3-del-02-de-septiembre-de-2024)

# Informe Anual de Áreas de Detención Municipal en el Estado de Hidalgo 2025



## Condiciones de infraestructura

<b>Núm. Camas</b>	<b>0</b>
<b>Núm. Planchas</b>	<b>1</b>
<b>Núm. Colchonetas</b>	<b>5</b>

Con motivo de la inspección realizada por personal de la CDHEH a las ADM, se constataron de manera directa diversas condiciones de infraestructura y habitabilidad. Las planchas de descanso son de concreto, sin colchones adecuados o con cobijas en condiciones precarias. Asimismo, se observa ventilación limitada, iluminación insuficiente y ausencia de condiciones de aislamiento adecuadas. En cuanto a los servicios sanitarios, se identifican instalaciones incompletas, deterioradas y con deficientes condiciones de higiene.

## Registros y procedimientos administrativos

### Informe Policial Homologado (IPH)

Al momento de la detención por una presunta infracción administrativa, el personal policial elabora el IPH como instrumento primario de registro del acto de autoridad. Durante la supervisión, el personal de la CDHEH identificó que las personas servidoras públicas conocen en su mayoría los datos que deben integrarse en dicho documento.

### Registro Nacional de Detenciones (RND)

El personal del ADM utiliza el RND con medios electrónicos, aunque la capacitación del personal no ha sido reciente, lo que puede afectar la calidad del registro. Cuando no es posible registrar de inmediato, se deja constancia y se realiza posteriormente, informando a la autoridad competente.

### Control y resguardo de pertenencias

Cuenta con un formato específico para el registro de pertenencias, cuyo resguardo queda a cargo del personal de guardia.

# Informe Anual de Áreas de Detención Municipal en el Estado de Hidalgo 2025



## Derechos humanos de las personas detenidas

### Derecho a la comunicación y visitas

Se permite el régimen de visitas, con una duración aproximada de diez minutos, en un horario de 09:00 a 17:30 horas, sin contar con un registro exclusivo para su control. Como requisitos de acceso, se exige acreditar parentesco directo e identificación oficial, realizándose únicamente una inspección visual de los objetos y alimentos.

### Derecho a la alimentación

En el ADM existen recursos públicos asignados de manera específica para la alimentación de las PD. La entrega de alimentos se realiza hasta en dos ocasiones al día, lo que permite cubrir de manera básica este derecho durante la estancia de las PD. No se cuenta con un registro documental.

### Derecho a la salud y atención médica

El ADM dispone de personal médico permanente en servicio social, realiza certificación médica gratuita al ingreso y cuenta con consultorio, equipamiento e insumos médicos de manera parcial, lo que fortalece la atención en salud dentro del área de detención.

### Atención psicológica y prevención del suicidio

En materia de salud mental, no se brinda atención psicológica a las PD ni se cuenta con personal de psicología adscrito de manera permanente. En materia de prevención de riñas, intentos de suicidio y suicidios, durante los años 2024 y 2025 no se reportaron incidentes de esta naturaleza.

Las medidas que implementan para la prevención de incidentes de esta naturaleza son, en su mayoría, la supervisión permanente, la separación por tipo de detención, el monitoreo constante, la presencia de personal, la observación constante del personal médico y el retiro de objetos peligrosos. Además, el personal policial cuenta con capacitación acerca del uso de la fuerza.

# Informe Anual de Áreas de Detención Municipal en el Estado de Hidalgo 2025



## Atención a grupos prioritarios

### Mujeres detenidas

El ADM cuenta con infraestructura diferenciada para mujeres; no obstante, la celda destinada a este grupo no cumple plenamente con los estándares necesarios.

### Niñas, niños y adolescentes acompañantes

En los casos en que una persona detenida ingresa acompañada de NNA, se realiza su separación inmediata, se notifica al DIF Municipal y a familiares, quedando su cuidado a cargo del personal policial en coordinación con dicha instancia. No obstante, el ADM carece de espacios adecuados y diferenciados para la permanencia de NNA y para la atención de adolescentes en conflicto con la ley.

### Personas de la diversidad sexogenérica

En relación con la atención a personas de la diversidad sexogenérica, se constató la inexistencia de protocolos específicos de actuación, así como la ausencia de espacios.

### Coordinación institucional y Conciliación Municipal

La calificación de infracciones y la imposición de sanciones corresponde a la persona titular del área de Conciliación Municipal, quien emite resoluciones fundadas y motivadas y proporciona copia al personal policial para su registro. Sin embargo, no fue posible verificar la cédula profesional de la persona titular. La notificación de sanciones se realiza de forma verbal y la oficina de Conciliación se ubica en la Presidencia Municipal, lo que obliga al traslado de las PD. Asimismo, no se realizan visitas periódicas de supervisión al ADM.

# Informe Anual de Áreas de Detención Municipal en el Estado de Hidalgo 2025



## 53. SAN FELIPE DE ORIZATLÁN

El ADM del municipio de San Felipe de Orizatlán, Hidalgo, se localiza en el Palacio Principal, sin número, en la Colonia Centro.

El estado de fuerza que integra la DSPyTM es de un total de 53 personas servidoras públicas, divididas en:

	Cantidad
Mujeres	8
Hombres	45
Personas indígenas	40 (dentro de las 53 personas)
Personas adultas mayores	2 (dentro de las 53 personas)

El municipio cuenta con un BPyBG publicado en el año 2003 en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo.<sup>87</sup>

En cuanto a la operatividad del ADM, se reporta un promedio mensual de 8 PD. El ADM cuenta con un total de una celda, distribuida en una para hombres, sin que exista un espacio destinado para mujeres y para personas de la diversidad sexogenérica.

En materia de videovigilancia, el ADM no cuenta con cámaras de videograbación en el área de celdas, lo que restringe la supervisión continua y la preventión de incidentes.

<sup>87</sup> Periódico Oficial Bis 0 del 20 de octubre de 2003. Disponible en [https://periodico.hidalgo.gob.mx/?tribe\\_events=Periodico-Oficial-Bis-0-del-20-de-octubre-de-2003](https://periodico.hidalgo.gob.mx/?tribe_events=Periodico-Oficial-Bis-0-del-20-de-octubre-de-2003)

# Informe Anual de Áreas de Detención Municipal en el Estado de Hidalgo 2025



## Condiciones de infraestructura

<b>Núm. Camas</b>	<b>0</b>
<b>Núm. Planchas</b>	<b>1</b>
<b>Núm. Colchonetas</b>	<b>1</b>

Derivado de la inspección realizada por el personal de la CDHEH en las ADM, se constató que las celdas presentan deterioro generalizado en muros y plafones, con presencia de fisuras, humedad, desprendimiento de pintura, manchas y suciedad acumulada.

Las planchas destinadas al descanso son de concreto, sin acondicionamiento adecuado, utilizándose de manera limitada cobijas o colchonetas en condiciones precarias de higiene. Asimismo, se verificó que los servicios sanitarios se encuentran ubicados al interior de las celdas, algunos de ellos en condiciones deficientes de higiene, con acumulación de humedad, filtraciones y deterioro estructural, además de ventilación e iluminación insuficientes.

## Registros y procedimientos administrativos

### Informe Policial Homologado (IPH)

Se elabora y entrega a la autoridad competente; sin embargo, el personal no conoce plenamente los datos obligatorios. Aunque se digitaliza, las deficiencias en su llenado afectan la calidad y trazabilidad del registro.

### Registro Nacional de Detenciones (RND)

Se utiliza con medios electrónicos, pero el conocimiento del personal es parcial pese a recibir capacitación mensual. Ante fallas, se solicita folio a Seguridad Nacional; no existen lineamientos claros para corregir omisiones, lo que debilita el control interno.

### Control y resguardo de pertenencias

Los objetos se resguardan en la oficina de la persona titular de la dirección y bajo custodia del personal de guardia.

# Informe Anual de Áreas de Detención Municipal en el Estado de Hidalgo 2025



## Derechos humanos de las personas detenidas

### Derecho a la comunicación y visitas

En el ADM Están permitidas, pero no cuentan con registro exclusivo; se asientan en la bitácora general. Duran aproximadamente cinco minutos, sin horario fijo, con requisitos básicos de identificación y revisión visual.

### Derecho a la alimentación

El ADM cuenta con recursos públicos asignados de manera específica para la alimentación de las PD, los cuales se obtienen por parte de Tesorería Municipal. La entrega de alimentos se realiza hasta en dos ocasiones al día, lo que permite cubrir de manera básica este derecho durante la estancia de las PD. No se cuenta con un registro documental.

### Derecho a la salud y atención médica

En materia de salud, el ADM no cuenta con personal médico adscrito de manera permanente ni con consultorio, equipamiento o insumos médicos. La certificación médica se realiza al ingreso por personal de los Servicios de Salud de Hidalgo, sin costo para las PD.

### Atención psicológica y prevención del suicidio

En materia de salud mental, no se brinda atención psicológica a las PD ni se cuenta con personal de psicología adscrito de manera permanente. En materia de prevención de riñas, intentos de suicidio y suicidios, durante los años 2024 y 2025 no se reportaron incidentes de esta naturaleza.

Las medidas que implementan para la prevención de incidentes de esta naturaleza son, en su mayoría, la supervisión permanente, el monitoreo constante, la presencia de personal y el retiro de objetos peligrosos. Además, el personal policial cuenta con capacitación acerca del uso de la fuerza.

# Informe Anual de Áreas de Detención Municipal en el Estado de Hidalgo 2025



## Atención a grupos prioritarios

### Mujeres detenidas

El ADM no cuenta con infraestructura diferenciada para mujeres, lo que representa una limitación relevante en la atención con enfoque de género.

### Niñas, niños y adolescentes acompañantes

Se realiza separación inmediata, notificación al DIF y a familiares, con resguardo temporal; no obstante, el ADM carece de espacios adecuados y diferenciados, así como de áreas para adolescentes en conflicto con la ley.

### Personas de la diversidad sexogenérica

En relación con la atención a personas de la diversidad sexogenérica, se constató la inexistencia de protocolos específicos de actuación, así como la ausencia de espacios.

## Coordinación institucional y Conciliación Municipal

A cargo de la persona titular del área de Conciliación Municipal, sin acreditarse resoluciones fundadas y motivadas ni notificación formal. No se entrega copia a la policía para registro. Aunque se exhibió cédula profesional, la oficina se ubica en la Presidencia Municipal y la supervisión es limitada y no continua.

# Informe Anual de Áreas de Detención Municipal en el Estado de Hidalgo 2025



## 54. SAN SALVADOR

El ADM del municipio de San Salvador, Hidalgo, se localiza en el Palacio Municipal, sin número, en la Colonia Centro.

El estado de fuerza que integra la SSPyTM es de un total de 23 personas servidoras públicas, divididas en:

	Cantidad
Mujeres	6
Hombres	17

El municipio cuenta con un BPyBG del 2011 publicado en el Periódico Oficial.<sup>88</sup>

En cuanto a la operatividad del ADM, se registra un promedio mensual de 13 PD. El ADM cuenta con un total de 2 celdas, de las cuales una está destinada a hombres y una a mujeres, sin disponerse de un espacio específico para personas de la diversidad sexogenérica.

En materia de videovigilancia, el ADM dispone de cámaras de videograbación ubicadas en el exterior de las celdas, con un tiempo de resguardo de los registros de quince días. La administración, acceso y control del sistema corresponde a la oficina de la persona titular de la dirección.

### Condiciones de infraestructura

Las celdas presentan espacios reducidos, ventilación e iluminación natural deficientes, muros con grietas, humedad y reparaciones improvisadas, además de instalaciones eléctricas expuestas, lo que representa riesgos reales para la integridad física de las PD y del personal.

El mobiliario es precario, fijo de concreto y sin colchonetas adecuadas, lo que resulta incompatible con los estándares básicos de habitabilidad y descanso digno. Los pasillos, rejas y accesos muestran falta de mantenimiento, suciedad acumulada y objetos almacenados indebidamente.

<sup>88</sup> Periódico Oficial Ordinario 0 del 19 de diciembre de 2011. Disponible en [https://periodico.hidalgo.gob.mx/?tribe\\_events=Periodico-Oficial-Ordinario-0-del-19-de-diciembre-de-2011](https://periodico.hidalgo.gob.mx/?tribe_events=Periodico-Oficial-Ordinario-0-del-19-de-diciembre-de-2011)

# Informe Anual de Áreas de Detención Municipal en el Estado de Hidalgo 2025



## Registros y procedimientos administrativos

### Informe Policial Homologado (IPH)

El personal del ADM elabora el IPH y lo remite a la autoridad competente; sin embargo, no se digitaliza ni se integra a bases institucionales y su llenado presenta deficiencias, lo que afecta la trazabilidad y la certeza jurídica.

### Registro Nacional de Detenciones (RND)

La autoridad policial conoce el momento para registrar detenciones en el RND, cuenta con herramientas electrónicas y ha recibido capacitación anual o semestral por el Instituto de Formación Profesional y la Guardia Nacional. Cuando no es posible registrar de inmediato, se da aviso para su posterior incorporación o al MP.

No obstante, no existen acciones correctivas claramente definidas ante omisiones, al quedar a criterio de la persona titular de Seguridad Pública, por lo que el llenado y cumplimiento del RND se consideró parcialmente correcto.

### Control y resguardo de pertenencias

El registro de pertenencias se realiza únicamente mediante el IPH, bajo resguardo de la Dirección de Seguridad Pública.

# Informe Anual de Áreas de Detención Municipal en el Estado de Hidalgo 2025



## Derechos humanos de las personas detenidas

### Derecho a la comunicación y visitas

En el ADM se permiten las visitas a las PD por un tiempo aproximado de diez minutos, durante las 24 horas, exigiéndose parentesco e identificación oficial para el ingreso. No se cuenta con registro específico de control de visitas. Asimismo, se realiza revisión corporal a las personas visitantes y de los objetos o alimentos, mediante inspección visual para prevenir riesgos a la seguridad.

### Derecho a la alimentación

El ADM cuenta con recursos para la alimentación de las PD, sin necesidad de apoyo de familiares, y los alimentos se suministran dos veces al día, quedando registro de su entrega. Se proporciona comida preparada, cuya constancia se integra únicamente mediante evidencia fotográfica, sin un sistema documental.

### Derecho a la salud y atención médica

El ADM no cuenta con personal ni consultorio médico propio, por lo que la atención depende de la UBR; no obstante, se realiza la certificación médica gratuita al ingreso. Esta incluye valoración clínica, signos vitales, diagnóstico, certificación de lesiones y, en casos de consumo de sustancias, vigilancia periódica compartida entre personal médico y operativo.

### Atención psicológica y prevención del suicidio

En relación con la atención psicológica, se informó que sí se brinda este servicio a las PD; sin embargo, el ADM no cuenta con personal de psicología adscrito de manera directa, por lo que la intervención es proporcionada por personal de la UBR, sin que exista un registro específico de nombre, cédula profesional u horarios dentro del propio ADM.

En materia de prevención de riñas, intentos de suicidio y suicidios, se reportó que durante los años 2024 y 2025 no se registraron incidentes de esta naturaleza. Para prevenir riñas en espacios reducidos o en situaciones de sobre población, se implementan acciones como la separación inmediata de las personas involucradas y el incremento del personal de seguridad. El personal ha recibido capacitación en el uso de la fuerza.

# Informe Anual de Áreas de Detención Municipal en el Estado de Hidalgo 2025



## Atención a grupos prioritarios

### Mujeres detenidas

En el ADM no existen protocolos específicos ni medidas diferenciadas con enfoque de género para la atención de mujeres detenidas

### Niñas, niños y adolescentes acompañantes

Cuando una persona detenida ingresa acompañada de una niña, niño o adolescente, se realizan acciones inmediatas de separación, notificación al DIF y, en su caso, a familiares, así como atención inicial a través de los canales institucionales. No obstante, aunque existe un espacio destinado para su resguardo, la vigilancia recae en el DIF Municipal y no se cuenta con un área especializada dentro del ADM.

### Personas de la diversidad sexogenérica

En el ADM no existen espacios específicos ni celdas destinadas para personas de la diversidad sexogénerica, ni se cuenta con protocolos diferenciados para su atención.

## Coordinación institucional y Conciliación Municipal

La calificación de infracciones corresponde a la persona titular del área de Conciliación Municipal, quien emite resoluciones fundadas y motivadas, aunque la notificación carece en ocasiones de constancia documental; la autoridad conciliadora realiza visitas de supervisión periódicas al ADM.

# Informe Anual de Áreas de Detención Municipal en el Estado de Hidalgo 2025



## 55. SANTIAGO DE ANAYA

El ADM del municipio de Santiago de Anaya, Hidalgo, se localiza en la Calle Independencia, sin número, en el Palacio Municipal.

El estado de fuerza que integra la DSPyTM es de un total de 32 personas servidoras públicas, divididas en:

	Cantidad
Mujeres	7
Hombres	25
Personas adultas mayores	2 (dentro de las 32 personas)

El municipio cuenta con un BPyBG (2024)<sup>89</sup>, lo que cumple formalmente el principio de legalidad; no obstante, el personal desconoce el promedio mensual de detenciones, evidenciando falta de registro estadístico.

El ADM tiene capacidad para dos personas, con dos celdas (hombres y mujeres) y sin espacio para diversidad sexogenérica.

Dispone de videovigilancia interior y exterior, con resguardo de 30 días y acceso a cargo del C2.

<sup>89</sup> Periódico Oficial Alcance 1 del 17 de junio de 2024. Disponible en [https://periodico.hidalgo.gob.mx/?tribe\\_events=Periodico-Oficial-Alcance-1-del-17-de-junio-de-2024](https://periodico.hidalgo.gob.mx/?tribe_events=Periodico-Oficial-Alcance-1-del-17-de-junio-de-2024)

# Informe Anual de Áreas de Detención Municipal en el Estado de Hidalgo 2025



## Condiciones de infraestructura

<b>Núm. Camas</b>	<b>0</b>
<b>Núm. Planchas</b>	<b>2</b>
<b>Núm. Colchonetas</b>	<b>0</b>

Por la inspección de las ADM, el personal de la CDHEH pudo constatar las condiciones de infraestructura de las celdas, observándose lo siguiente: los espacios presentan acabados básicos y funcionales; muros y pisos se encuentran en condiciones generales de conservación aceptables, aunque con presencia de manchas, desgaste por uso y algunos puntos con deterioro superficial.

Las planchas de descanso son de concreto y cuentan con colchonetas delgadas. La iluminación es artificial, suficiente para la visibilidad básica, y la ventilación depende principalmente de aberturas y de las propias condiciones del inmueble. En cuanto a los servicios sanitarios, estos se localizan dentro de las celdas, sin tapa, con conexiones expuestas o sin accesorios completos.

## Registros y procedimientos administrativos

### Informe Policial Homologado (IPH)

El personal policial elabora el IPH al momento de la detención y lo remite a la autoridad competente; sin embargo, se identificó desconocimiento sobre los datos que deben integrarse y no se pudo confirmar su digitalización, lo que limita el resguardo y la rendición de cuentas.

### Registro Nacional de Detenciones (RND)

Se utiliza el RND con herramientas electrónicas y capacitación conforme a lineamientos del Secretariado Ejecutivo; cuando no es posible el registro inmediato, se asienta la causa en el IPH y se reportan omisiones a la autoridad competente.

### Control y resguardo de pertenencias

El ADM no cuenta con un formato específico para el registro de pertenencias, las cuales quedan bajo custodia directa de la persona titular de Conciliación Municipal.

# Informe Anual de Áreas de Detención Municipal en el Estado de Hidalgo 2025



## Derechos humanos de las personas detenidas

### Derecho a la comunicación y visitas

El régimen de visitas está permitido con registro, duración de 10–15 minutos en horarios 09:00, 16:00 y 18:00 horas, requiriendo parentesco e identificación; la revisión es visual.

### Derecho a la alimentación

El ADM no cuenta con recursos públicos asignados de manera específica para la alimentación de las PD, los cuales se obtienen por parte de los familiares de las PD. La entrega de alimentos se realiza hasta en tres ocasiones al día. No se cuenta con un registro documental que deja constancia de la entrega de alimentos.

### Derecho a la salud y atención médica

No hay personal médico permanente ni infraestructura clínica; la certificación médica se realiza al ingreso sin costo, lo que limita la atención inmediata ante emergencias.

### Atención psicológica y prevención del suicidio

En materia de salud mental, no se brinda atención psicológica a las PD ni se cuenta con personal de psicología adscrito de manera permanente.

En materia de prevención de riñas, intentos de suicidio y suicidios, durante los años 2024 y 2025 no se reportaron incidentes de esta naturaleza.

Las medidas que implementan para la prevención de incidentes de esta naturaleza son, en su mayoría, la supervisión permanente, el monitoreo constante, la presencia de personal y el retiro de objetos peligrosos. Además, el personal policial cuenta con capacitación acerca del uso de la fuerza.

# Informe Anual de Áreas de Detención Municipal en el Estado de Hidalgo 2025



## Atención a grupos prioritarios

### Mujeres detenidas

El ADM cuenta con infraestructura diferenciada para mujeres; no obstante, la celda destinada a este grupo no cumple plenamente con los estándares necesarios.

### Niñas, niños y adolescentes acompañantes

Cuando una persona detenida ingresa acompañada de una NNA, se notifica al DIF, a familiares y a SIPINNA, quedando la vigilancia a cargo de esta última instancia; no obstante, el ADM carece de un espacio adecuado y diferenciado para su resguardo y para la atención de adolescentes en conflicto con la ley.

### Personas de la diversidad sexogenérica

En relación con la atención a personas de la diversidad sexogenérica, se constató la inexistencia de protocolos específicos de actuación, así como la ausencia de espacios.

### Coordinación institucional y Conciliación Municipal

La calificación y sanción corresponde a la persona titular del área de Conciliación Municipal; no se emiten resoluciones fundadas y motivadas ni se entrega copia al personal policial, y la notificación es verbal. La oficina se ubica en la Presidencia Municipal y no hay supervisión periódica del ADM.

# Informe Anual de Áreas de Detención Municipal en el Estado de Hidalgo 2025



## 56. SANTIAGO TULANTEPEC DE LUGO GUERRERO

El ADM del municipio de Santiago de Tulantepec de Lugo Guerrero, Hidalgo, se localiza en la Calle Niños Héroes, número 18, en la Colonia Vicente Guerrero. El estado de fuerza que integra la DSPyTM es de un total de 45 personas servidoras públicas, divididas en:

Cantidad	
Mujeres	15
Hombres	30
Personas adultas mayores	3 (dentro de las 45 personas)

El municipio cuenta con un BPyBG de 2003 publicado en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo.<sup>90</sup>

En cuanto a la operatividad del ADM, se reporta un promedio mensual de 25 PD. El ADM cuenta con un total de 2 celdas, distribuidas en una para hombres y una para mujeres, sin que exista un espacio destinado para personas de la diversidad sexogenérica.

En materia de videovigilancia, el ADM dispone únicamente de cámaras de videogramación, con cobertura al interior de las celdas. El resguardo de las grabaciones es de quince días, y el acceso al sistema de almacenamiento se encuentra a cargo de la oficina directiva y Presidencia Municipal.

<sup>90</sup> Periódico Oficial Ordinario 0 del 10 de marzo de 2003. Disponible en [https://periodico.hidalgo.gob.mx/?tribe\\_events=Periodico-Oficial-Ordinario-0-del-10-de-marzo-de-2003](https://periodico.hidalgo.gob.mx/?tribe_events=Periodico-Oficial-Ordinario-0-del-10-de-marzo-de-2003)

# Informe Anual de Áreas de Detención Municipal en el Estado de Hidalgo 2025



## Condiciones de infraestructura

<b>Núm. Camas</b>	<b>0</b>
<b>Núm. Planchas</b>	<b>2</b>
<b>Núm. Colchonetas</b>	<b>0</b>

Derivado de la supervisión realizada, se constató que las condiciones de infraestructura de las celdas presentan deterioro generalizado en muros, pisos y techos, con fisuras, desprendimiento de recubrimientos, presencia de humedad y manchas de suciedad.

Asimismo, se identifican instalaciones eléctricas expuestas, ventilación natural limitada y deficiencias en la iluminación. Las áreas destinadas al descanso consisten en planchas de concreto con colchonetas delgadas en condiciones limitadas de conservación. Por su parte, los servicios sanitarios se encuentran ubicados al interior de las celdas, con tazas de uso rústico.

## Registros y procedimientos administrativos

### Informe Policial Homologado (IPH)

El IPH se elabora al momento de la detención y se remite a la autoridad competente; no obstante, se identificó desconocimiento del personal sobre los datos que debe contener y no se pudo confirmar su digitalización, lo que debilita el resguardo de la información y la rendición de cuentas.

### Registro Nacional de Detenciones (RND)

El ADM utiliza el RND para el registro de detenciones con medios electrónicos básicos; sin embargo, el personal policial presenta conocimientos limitados sobre su llenado y no se tiene claridad sobre la capacitación ni su periodicidad. Cuando el registro no se realiza de inmediato, se efectúa posteriormente, se justifica la demora y se informa a la Dirección de Seguridad Pública; ante omisiones, sólo se aplican medidas correctivas internas, sin procedimientos formalizados.

### Control y resguardo de pertenencias

No existe un formato específico para el registro de pertenencias, las cuales quedan bajo custodia directa de la persona titular de Conciliación Municipal.

# Informe Anual de Áreas de Detención Municipal en el Estado de Hidalgo 2025



## Derechos humanos de las personas detenidas

### Derecho a la comunicación y visitas

Se permiten visitas con registro de control, de aproximadamente diez minutos, sin horario establecido; el acceso requiere acreditar parentesco e identificación, y la revisión se limita a inspección corporal y visual.

### Derecho a la alimentación

No existen recursos públicos específicos para la alimentación; ésta proviene principalmente de familiares o del propio personal policial. La entrega se realiza hasta dos veces al día y cuenta con registro documental.

### Derecho a la salud y atención médica

El ADM no dispone de personal médico adscrito de manera permanente, quien proporciona la atención es personal médico adscrito a Protección Civil. La certificación médica se practica al momento del ingreso de la persona detenida, sin que ello represente costo alguno, en observancia de los principios de gratuidad y accesibilidad en el acceso a los servicios de salud. El ADM no cuenta con consultorio médico, ni con equipamiento clínico propio, ni dispone de insumos o material médico dentro de sus instalaciones, lo que evidencia una limitación estructural para la atención inmediata de emergencias médicas y reduce la capacidad de respuesta oportuna ante eventuales riesgos a la salud de las PD.

### Atención psicológica y prevención del suicidio

En materia de salud mental, no se brinda atención psicológica a las PD ni se cuenta con personal de psicología adscrito de manera permanente. En materia de prevención de riñas, intentos de suicidio y suicidios, durante los años 2024 y 2025 no se reportaron incidentes de esta naturaleza.

Las medidas que implementan para la prevención de incidentes de esta naturaleza son, en su mayoría, la supervisión permanente, la separación por tipo de detención, el monitoreo constante, la presencia de personal y el retiro de objetos peligrosos. Además, el personal policial cuenta con capacitación acerca del uso de la fuerza.

# Informe Anual de Áreas de Detención Municipal en el Estado de Hidalgo 2025



## Atención a grupos prioritarios

### Mujeres detenidas

El ADM cuenta con infraestructura diferenciada para mujeres; no obstante, la celda destinada a este grupo no cumple plenamente con los estándares necesarios.

### Niñas, niños y adolescentes acompañantes

En los casos en que una persona detenida ingresa acompañada de una NNA, se informó que se activan de manera inmediata acciones consistentes en la notificación a familiares y al DIF y su ubicación temporal en un área especial de resguardo. La vigilancia y cuidado del NNA queda a cargo del personal policial. Sin embargo, se constató que el ADM no cuenta con un espacio físico adecuado, seguro y diferenciado para la permanencia y protección de NNA acompañantes, ni para la atención de adolescentes en conflicto con la ley.

### Personas de la diversidad sexogenérica

En relación con la atención a personas de la diversidad sexogenérica, se constató la inexistencia de protocolos específicos de actuación, así como la ausencia de espacios.

## Coordinación institucional y Conciliación Municipal

La calificación de infracciones corresponde a la Jueza o Juez Cívico; no se acreditó que las resoluciones sean fundadas y motivadas ni que se entregue copia al personal policial. La notificación es verbal y la oficina se ubica en la Presidencia Municipal. No hay claridad sobre la realización de visitas periódicas de supervisión al ADM.

# Informe Anual de Áreas de Detención Municipal en el Estado de Hidalgo 2025



## 57. SINGUILUCAN

El ADM del municipio de Singuilucan, Hidalgo, se localiza en la Calle Somorriel, sin número, en la Colonia Somorriel, lo que evidencia la utilización de infraestructura administrativa para funciones de detención.

El estado de fuerza que integra la DSPyTM es de un total de 33 personas servidoras públicas, divididas en:

	Cantidad
Mujeres	10
Hombres	23
Personas de la diversidad sexogenérica	1 (dentro de las 33 personas)
Personas adultas mayores	1 (dentro de las 33 personas)

El municipio cuenta con un BPyBG, pero se desconoce el año de su publicación.

En cuanto a la operatividad del ADM, se reporta un promedio mensual de 5 PD. El ADM cuenta con un total de 2 celdas, distribuidas en una para hombres y una para mujeres, sin que exista un espacio destinado para personas de la diversidad sexogenérica.

En materia de videovigilancia, el ADM dispone de cámaras de videogramación, con cobertura al exterior, pero no al interior de las celdas. Se desconoce el tiempo de resguardo de las grabaciones, y el acceso al sistema de almacenamiento se encuentra a cargo del área de sistemas.

# Informe Anual de Áreas de Detención Municipal en el Estado de Hidalgo 2025



## Condiciones de infraestructura

<b>Núm. Camas</b>	<b>0</b>
<b>Núm. Planchas</b>	<b>2</b>
<b>Núm. Colchonetas</b>	<b>0</b>

Derivado de la inspección realizada en las ADM, el personal de la CDHEH constató que las puertas y rejas metálicas se encuentran funcionales, aunque con signos de deterioro. La iluminación es artificial y suficiente en algunos puntos, pero irregular en áreas comunes y accesos.

Las superficies destinadas al descanso consisten en planchas de concreto con colchonetas delgadas en estado de uso prolongado. Por su parte, los servicios sanitarios se encuentran ubicados al interior de las celdas, presentando condiciones deficientes de higiene y mantenimiento, con presencia de suciedad y deterioro visible.

## Registros y procedimientos administrativos

### Informe Policial Homologado (IPH)

El personal policial elabora el IPH al momento de la detención y lo remite a la autoridad competente; sin embargo, se identificó desconocimiento sobre los datos que deben integrarse. La digitalización del IPH se realiza únicamente cuando existe investigación por delito, lo que limita su trazabilidad administrativa.

### Registro Nacional de Detenciones (RND)

El ADM utiliza el RND como instrumento para el registro inmediato de las detenciones, contando con herramientas electrónicas para su operación y con poco conocimiento de los datos para efectuar el registro. El personal policial informó que no recibe capacitación formal externa para el uso del RND.

### Control y resguardo de pertenencias

El ADM cuenta con un formato distinto al IPH para el registro de pertenencias, cuyo resguardo se efectúa en el área de recepción bajo responsabilidad del personal de guardia.

# Informe Anual de Áreas de Detención Municipal en el Estado de Hidalgo 2025



## Derechos humanos de las personas detenidas

### Derecho a la comunicación y visitas

Se permiten visitas a PD, con duración aproximada de cinco minutos y en horarios establecidos, sin contar con un registro exclusivo para su control. El acceso se limita a familiares directos y la revisión es únicamente visual.

### Derecho a la alimentación

El ADM cuenta con recursos públicos asignados de manera específica para la alimentación de las PD. Lo que se proporciona es agua embotellada, tortas, café y pan. La entrega de alimentos se realiza hasta en dos ocasiones al día, lo que permite cubrir de manera básica este derecho durante la estancia de las PD. No se cuenta con un registro documental.

### Derecho a la salud y atención médica

No existe personal médico permanente; la certificación médica la realiza personal de Protección Civil al ingreso y egreso, sin costo. No obstante, el ADM carece de consultorio, equipamiento e insumos médicos, lo que limita la atención de emergencias.

### Atención psicológica y prevención del suicidio

En materia de salud mental, no se brinda atención psicológica a las PD ni se cuenta con personal de psicología adscrito de manera permanente.

En materia de prevención de riñas, intentos de suicidio y suicidios, durante los años 2024 y 2025 no se reportaron incidentes de esta naturaleza.

Las medidas que implementan para la prevención de incidentes de esta naturaleza son, en su mayoría, la supervisión permanente, la separación por tipo de detención, el monitoreo constante, la presencia de personal y el retiro de objetos peligrosos. Además, el personal policial cuenta con capacitación acerca del uso de la fuerza.

# Informe Anual de Áreas de Detención Municipal en el Estado de Hidalgo 2025



## Atención a grupos prioritarios

### Mujeres detenidas

El ADM cuenta con infraestructura diferenciada para mujeres; no obstante, la celda destinada a este grupo no cumple plenamente con los estándares necesarios.

### Niñas, niños y adolescentes acompañantes

Cuando una persona detenida ingresa acompañada de una NNA, se notifica a familiares y al DIF, quedando la vigilancia a cargo del personal policial; sin embargo, no existen espacios adecuados ni diferenciados para su resguardo ni para adolescentes en conflicto con la ley.

### Personas de la diversidad sexogenérica

En relación con la atención a personas de la diversidad sexogenérica, se constató la inexistencia de protocolos específicos de actuación, así como la ausencia de espacios.

## Coordinación institucional y Conciliación Municipal

La calificación de infracciones corresponde a la persona titular del área de Conciliación Municipal; se desconoce si las sanciones se emiten mediante resoluciones fundadas y motivadas y no se entrega copia al personal policial. La notificación es principalmente verbal y la oficina de Conciliación se ubica en la Presidencia Municipal.

# Informe Anual de Áreas de Detención Municipal en el Estado de Hidalgo 2025



## 58. TASQUILLO

El ADM del municipio de Tasquillo, Hidalgo, se localiza en la Plaza Juárez, sin número, en la Colonia Centro.

El estado de fuerza que integra la DSPyTM es de un total de 19 personas servidoras públicas, divididas en:

	Cantidad
Mujeres	7
Hombres	12
Personas indígenas	3 (dentro de las 19 personas)

El municipio cuenta con un BPyBG<sup>91</sup> debidamente publicado en el año 2020 en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo.

En cuanto a la operatividad del ADM, se reporta un promedio mensual de entre 4 PD. El ADM cuenta con 1 sola celda, misma que es destinada para hombres sin que exista un espacio destinado para mujeres ni personas de la diversidad sexogenérica.

En materia de videovigilancia, el ADM dispone de una cámara de video dentro del interior de la celda y, si bien se cuenta con una capacidad de almacenamiento de diez a quince días, al momento de la visita el monitor estaba en reparación, el acceso al sistema de almacenamiento se encuentra a cargo del titular de la corporación y del área de Sistemas.

<sup>91</sup> Periódico Oficial Alcance 5 del 01 de septiembre de 2020. Disponible en [https://periodico.hidalgo.gob.mx/?tribe\\_events=Periodico-Oficial-Alcance-5-del-01-de-septiembre-de-2020](https://periodico.hidalgo.gob.mx/?tribe_events=Periodico-Oficial-Alcance-5-del-01-de-septiembre-de-2020)

# Informe Anual de Áreas de Detención Municipal en el Estado de Hidalgo 2025



## Condiciones de infraestructura

Núm. Camas	0
Núm. Planchas	1
Núm. Colchonetas	0

Derivado de la inspección realizada en las ADM, el personal de la CDHEH constató que los espacios interiores y exteriores se constató que las áreas de detención presentan condiciones generales de infraestructura y mantenimiento deficientes. La iluminación natural es insuficiente en algunos tramos, generando zonas con visibilidad reducida, por lo que se requiere luz eléctrica.

En el área de descanso, la plancha de concreto cuenta con cobijas en condiciones limitadas de higiene, lo que no garantiza un descanso digno ni condiciones mínimas de confort. Asimismo, se observaron instalaciones sanitarias de concreto, sin agua corriente, ni condiciones adecuadas de limpieza.

## Registros y procedimientos administrativos

### Informe Policial Homologado (IPH)

Durante la supervisión se advirtió que, aunque el personal policial elabora el IPH al momento de la detención, no domina plenamente los datos que deben integrarse, lo que afecta la calidad y veracidad de la información y compromete la trazabilidad y seguridad jurídica. Asimismo, no existe digitalización del IPH en bases de datos institucionales, lo que debilita los mecanismos de control y rendición de cuentas.

### Registro Nacional de Detenciones (RND)

El personal policial del ADM utiliza el RND para el registro de detenciones y cuenta con medios electrónicos; sin embargo, la capacitación es interna y anual, lo que debilita la continuidad y correcta operación del sistema. Cuando no es posible registrar de inmediato, se notifica a la autoridad conciliadora o al MP, sin que existan mecanismos claros de verificación o corrección ante omisiones, lo que limita la supervisión interna.

### Control y resguardo de pertenencias

No existe un formato distinto al IPH para el registro de pertenencias, y su resguardo queda bajo responsabilidad directa de la persona titular del Área de Conciliación Municipal.

# Informe Anual de Áreas de Detención Municipal en el Estado de Hidalgo 2025



## Derechos humanos de las personas detenidas

### Derecho a la comunicación y visitas

Se permiten visitas a las PD, con duración de quince minutos y amplio horario; no obstante, no se cuenta con un registro exclusivo para su control.

### Derecho a la alimentación

El ADM no dispone de recursos propios para la alimentación, la cual depende de familiares y del personal policial, aunque se entrega tres veces al día y existe registro documental de su suministro.

### Derecho a la salud y atención médica

El ADM no dispone de personal médico adscrito de manera permanente; la atención médica es proporcionada por el médico de la Unidad del IMSS Bienestar de Tasquillo. La certificación médica se practica al momento del ingreso de la persona detenida, sin que ello represente costo alguno. Aunado a lo anterior, el ADM no cuenta con consultorio médico, ni con equipamiento clínico propio, ni dispone de insumos o material médico.

### Atención psicológica y prevención del suicidio

En materia de salud mental, no se brinda atención psicológica a las PD ni se cuenta con personal de psicología adscrito de manera permanente. En consecuencia, no se realiza ningún tipo de evaluación psicológica durante la estancia. Como instancia de apoyo externo, se señaló que la intervención corresponde a la UBR del municipio, lo que refleja un esquema de atención indirecta y no institucionalizada.

En materia de prevención de riñas, intentos de suicidio y suicidios, durante los años 2024 y 2025 se reportaron incidentes de esta naturaleza:

	2024	2025
Riñas entre personas detenidas	0	0
Intentos de suicidio	1	1
Suicidios	0	0

# Informe Anual de Áreas de Detención Municipal en el Estado de Hidalgo 2025



Las medidas que implementan para la prevención de incidentes de esta naturaleza son, en su mayoría, la supervisión permanente, el monitoreo constante, la presencia de personal y el retiro de objetos peligrosos. No obstante, se desconoce si el personal policial cuenta con capacitación acerca del uso de la fuerza.

## Atención a grupos prioritarios

### Mujeres detenidas

En el ADM no hay una celda de alojamiento para mujeres.

### Niñas, niños y adolescentes acompañantes

En casos de ingreso de PD con NNA, se realizan notificaciones a diversas instancias de protección; sin embargo, el ADM carece de espacios adecuados y diferenciados para su resguardo, así como de áreas específicas para adolescentes en conflicto con la ley, lo que limita la protección integral y el ISN.

### Personas de la diversidad sexogenérica

En cuanto a la atención a personas de la diversidad sexogenérica, se constató la ausencia de espacios diferenciados.

## Coordinación institucional y Conciliación Municipal

La calificación de infracciones y la imposición de sanciones corresponde a la persona titular del área de Conciliación Municipal, mediante resoluciones fundadas y motivadas, notificadas de forma verbal y escrita. La oficina de Conciliación se ubica en la Presidencia Municipal y la autoridad conciliadora mantiene presencia funcional en el ADM.

# Informe Anual de Áreas de Detención Municipal en el Estado de Hidalgo 2025



## 59. TECOZAUTLA

El ADM del municipio de Tecozautla, Hidalgo, se localiza en camino al Riito sin número, Barrio Morelos.

El estado de fuerza que integra la DSPyTM es de un total de 35 personas servidoras públicas, divididas en:

	Cantidad
Mujeres	10
Hombres	25
Personas adultas mayores	2 (dentro de las 35 personas)

El municipio cuenta con un BPyBG debidamente publicado en el año 2024 en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo.<sup>92</sup>

Ahora bien, en lo que respecta a la operatividad del ADM se reporta un promedio mensual de 12 PD. El ADM cuenta con un total de 3 celdas, las cuales se encuentran destinadas para hombres, personas de la diversidad sexogenérica (mismas que se ubican en el sótano del inmueble) y mujeres (ubicada en la primera planta), sin embargo, se advirtió que esta última era utilizada como bodega.

El ADM cuenta con cámaras de videovigilancia éstas no funcionan, lo cual resulta inoperante para la función tan importante que se realiza a diario en dicha área.

<sup>92</sup> Periódico Oficial Alcance 3 del 24 de julio de 2023. Disponible en [https://periodico.hidalgo.gob.mx/?tribe\\_events=Periodico-Oficial-Alcance-3-del-24-de-julio-de-2023](https://periodico.hidalgo.gob.mx/?tribe_events=Periodico-Oficial-Alcance-3-del-24-de-julio-de-2023)

# Informe Anual de Áreas de Detención Municipal en el Estado de Hidalgo 2025



## Condiciones de infraestructura

En el recorrido de supervisión se advirtió que las celdas presentan condiciones estructurales mínimas, con signos visibles de deterioro, tales como:

- Superficies con desprendimiento parcial de pintura.
- Cama de obra de concreto sin recubrimiento, colocada como superficie única para descanso y aunque cuenta con una cobija, la misma resulta insuficiente para temporadas invernales.
- No cuenta con luz artificial y únicamente le llega a dar la luz natural por la propia infraestructura del inmueble.
- El sanitario que hay es de concreto sin tapa ni agua corriente ni separación física dentro de la celda.
- Carece de insumos básicos de higiene como papel sanitario y jabón.

## Registros y procedimientos administrativos

### Informe Policial Homologado (IPH)

En el ADM, el personal policial elabora el IPH al momento de la detención, conoce su contenido y lo entrega a la autoridad competente. Asimismo, ha recibido capacitación para su llenado con el fin de garantizar la correcta recopilación de datos. El IPH se digitaliza y se integra a una base de datos institucional, y el padrón de cuentas de usuario se actualiza cuando el personal obtiene su CUIP.

### Registro Nacional de Detenciones (RND)

El personal policial conoce el procedimiento para el registro de detenciones en el RND y cuenta con herramientas y capacitación semestral; sin embargo, se detectó un llenado parcial del registro, lo que evidencia incumplimientos al marco normativo aplicable.

### Control y resguardo de pertenencias

El ADM dispone de un formato complementario al IPH para el registro de pertenencias, cuyo resguardo queda a cargo del personal de guardia.

# Informe Anual de Áreas de Detención Municipal en el Estado de Hidalgo 2025



## Derechos humanos de las personas detenidas

### Derecho a la comunicación y visitas

En el ADM de Tecozautla se permiten las visitas a las PD, las cuales se registran para su control, tienen una duración de diez minutos y se realizan en un horario de 09:00 a 20:00 horas. El acceso se limita a personas con parentesco y se efectúa revisión de objetos y alimentos antes del ingreso.

### Derecho a la alimentación

El ADM de Tecozautla no cuenta con recursos para la alimentación de las PD, por lo que ésta depende de los alimentos proporcionados por familiares, otorgados dos veces al día.

### Derecho a la salud y atención médica

El ADM de Tecozautla no cuenta con personal médico permanente y la atención en salud depende de la Secretaría de Salud Municipal; no obstante, se realiza la certificación médica gratuita al ingreso de las PD. Sin embargo, carece de consultorio médico e insumos propios.

### Atención psicológica y prevención del suicidio

En cuanto a este aspecto se tiene que el ADM no cuenta con personal de psicología adscrito al área; por ende, tampoco brinda atención psicológica a las PD. Por lo que respecta a los incidentes de riñas, intentos de suicidio y suicidio en 2024 y 2025 no se han reportado incidentes de esta naturaleza.

# Informe Anual de Áreas de Detención Municipal en el Estado de Hidalgo 2025



## Atención a grupos prioritarios

### Mujeres detenidas

En el desarrollo de la visita de supervisión del ADM el personal que atendió la misma informó que sí se contaba con una celda destinada para mujeres, sin embargo, del recorrido se advirtió que la misma era utilizada como bodega.

### Niñas, niños y adolescentes acompañantes

En relación con NNA acompañantes, el ADM carece de un área específica para su resguardo; la atención es provisional y recae en el personal policial hasta la intervención del DIF, la PPNNAFH o SIPINNA, lo que refleja una atención limitada a este grupo prioritario.

### Personas de la diversidad sexogenérica

Si bien, en el ADM se cuenta con una celda específica destinada para personas de la diversidad sexogenérica, cierto es que se debe trabajar en protocolos diferenciados.

## Coordinación institucional y Conciliación Municipal

La calificación de infracciones y aplicación de sanciones corresponde a la persona titular del Área de Conciliación Municipal; sin embargo, se observó que las sanciones no se emiten mediante resoluciones fundadas y motivadas, lo que viola los principios de legalidad y seguridad jurídica. La notificación se realiza de manera verbal y la oficina de la autoridad conciliadora se encuentra dentro del ADM, lo que evita traslados de las PD para su atención.

# Informe Anual de Áreas de Detención Municipal en el Estado de Hidalgo 2025



## 60. TENANGO DE DORIA

El ADM del municipio de Tenango de Doria, Hidalgo, se localiza en la Calle 5 de mayo, número 124, en la Colonia Centro.

El estado de fuerza que integra la DSPyTM es de un total de 31 personas servidoras públicas, divididas en:

	Cantidad
Mujeres	10
Hombres	21

El municipio cuenta con un BPyBG debidamente publicado en el año 2023 en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo.<sup>93</sup>

En cuanto a la operatividad del ADM, se reporta un promedio mensual de 5 PD. El ADM cuenta únicamente con 1 celda, la cual es utilizada de manera adaptable para hombres o mujeres.

En materia de videovigilancia, el ADM dispone únicamente de una cámara de videograbación, con cobertura al exterior. El resguardo de las grabaciones es de catorce días, y el acceso al sistema de almacenamiento se encuentra a cargo del C2.

<sup>93</sup> Periódico Oficial Alcance 2 del 24 de julio de 2023. Disponible en [https://periodico.hidalgo.gob.mx/?tribe\\_events=Periodico-Oficial-Alcance-2-del-24-de-julio-de-2023](https://periodico.hidalgo.gob.mx/?tribe_events=Periodico-Oficial-Alcance-2-del-24-de-julio-de-2023)

# Informe Anual de Áreas de Detención Municipal en el Estado de Hidalgo 2025



## Condiciones de infraestructura

Núm. Camas	0
Núm. Planchas	1
Núm. Colchonetas	1

Con motivo de la visita de supervisión realizada por personal de la CDHEH, se llevó a cabo una inspección visual de las ADM, se observaron de manera general las siguientes condiciones: Las celdas presentan deterioro significativo en muros y plafones, con presencia de humedad, manchas, desprendimiento de recubrimientos, suciedad acumulada y superficies con desgaste avanzado.

Las planchas de descanso son de material rígido, con colchonetas delgadas, deterioradas, acompañadas de cobijas en mal estado de conservación. En relación con los servicios sanitarios, se constató la presencia de tazas de concreto tipo letrina.

## Registros y procedimientos administrativos

### Informe Policial Homologado (IPH)

Al momento de la detención por una presunta infracción administrativa, el personal policial elabora el IPH como instrumento primario de registro del acto de autoridad. El IPH se digitaliza en una base de datos. Durante la supervisión, el personal de la CDHEH identificó que las personas servidoras públicas conocen en su mayoría los datos que deben integrarse en dicho documento.

### Registro Nacional de Detenciones (RND)

El personal del ADM utiliza el RND con medios electrónicos y capacitación eventual; cuando no es posible el registro inmediato, se documenta la causa y el primer respondiente informa a las autoridades, aunque el mecanismo es básico y poco estandarizado

### Control y resguardo de pertenencias

Existe un formato distinto al IPH para el registro de pertenencias; el resguardo se realiza en la oficina de guardia y la custodia recae en el personal en turno.

# Informe Anual de Áreas de Detención Municipal en el Estado de Hidalgo 2025



## Derechos humanos de las personas detenidas

### Derecho a la comunicación y visitas

Se permiten visitas con registro exclusivo; no hay horarios ni duración estandarizados, el acceso requiere identificación oficial y la revisión se limita a inspección visual y corporal básica.

### Derecho a la alimentación

En el ADM no se cuenta con recursos públicos asignados de manera específica para la alimentación de las PD, por lo que la provisión de alimentos es cubierta por el personal policial en turno, generalmente mediante la adquisición de comida corrida. La entrega de alimentos se realiza hasta en tres ocasiones al día. No existe un registro documental que deje constancia de la entrega de alimentos.

### Derecho a la salud y atención médica

El ADM cuenta con personal médico permanente y consultorio con insumos parciales; aunque se realiza certificación médica gratuita al ingreso, la falta de equipamiento completo limita la atención adecuada de emergencias.

### Atención psicológica y prevención del suicidio

En materia de salud mental, no se brinda atención psicológica a las PD ni se cuenta con personal de psicología adscrito de manera permanente. En materia de prevención de riñas, intentos de suicidio y suicidios, durante los años 2024 y 2025 no se reportaron incidentes de esta naturaleza.

Las medidas que implementan para la prevención de incidentes de esta naturaleza son, en su mayoría, la supervisión permanente, el monitoreo constante, la presencia de personal y el retiro de objetos peligrosos. Además, el personal policial cuenta con capacitación acerca del uso de la fuerza.

# Informe Anual de Áreas de Detención Municipal en el Estado de Hidalgo 2025



## Atención a grupos prioritarios

### Mujeres detenidas

En cuanto a las mujeres detenidas, constató la inexistencia de protocolos específicos de actuación, así como la ausencia de espacios diferenciados.

### Niñas, niños y adolescentes acompañantes

En los casos en que una persona detenida ingresa acompañada de NNA, se informó que se activan de manera inmediata acciones consistentes en la notificación la PPNNAFH de Niñas, Niños y Adolescentes, al DIF y a familiares. La vigilancia y cuidado del NNA queda a cargo del personal policial, en coordinación con el DIF Municipal. El ADM cuenta con un espacio físico, pero no es adecuado, seguro y diferenciado para la permanencia y protección de NNA acompañantes, ni para la atención de adolescentes en conflicto con la ley.

### Personas de la diversidad sexogenérica

En relación con la atención a personas de la diversidad sexogenérica, se constató la inexistencia de protocolos específicos de actuación, así como la ausencia de espacios.

## Coordinación institucional y Conciliación Municipal

Las sanciones corresponden a la persona titular del área de Conciliación Municipal, pero no se pudo verificar su debida fundamentación ni la cédula profesional; la notificación es verbal, requiere traslado de PD y la supervisión al ADM es limitada y reactiva.

# Informe Anual de Áreas de Detención Municipal en el Estado de Hidalgo 2025



## 61. TEPEAPULCO

El ADM del municipio de Tepeapulco, Hidalgo, se localiza en la Avenida Domingo Muñoz Chilmapain con esquina Avenida Nicolás Romero, sin número, en la Colonia Centro.

El estado de fuerza que integra la DSPTyMM es de un total de 71 personas servidoras públicas, divididas en:

	Cantidad
Mujeres	22
Hombres	49

El municipio cuenta con un BPyBG debidamente publicado en el año 2016 en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo.<sup>94</sup>

En cuanto a la operatividad del ADM, se reporta un promedio mensual de 15 PD. El ADM cuenta con un total de 4 celdas, distribuidas en 2 destinadas para hombres, una para mujeres y una para personas de la diversidad sexogenérica.

En materia de videovigilancia, el ADM dispone de cámara de videogramación con cobertura al interior de las celdas. Se desconoce el tiempo de resguardo de las grabaciones y el acceso al sistema de almacenamiento se encuentra a cargo del personal de recepción.

<sup>94</sup> Periódico Oficial Ordinario 0 del 22 de febrero de 2016. Disponible en [https://periodico.hidalgo.gob.mx/?tribe\\_events=Periodico-Oficial-Ordinario-0-del-22-de-febrero-de-2016](https://periodico.hidalgo.gob.mx/?tribe_events=Periodico-Oficial-Ordinario-0-del-22-de-febrero-de-2016)

# Informe Anual de Áreas de Detención Municipal en el Estado de Hidalgo 2025



## Condiciones de infraestructura

<b>Núm. Camas</b>	<b>0</b>
<b>Núm. Planchas</b>	<b>4</b>
<b>Núm. Colchonetas</b>	<b>0</b>

Derivado de la inspección efectuada por la CDHEH en las ADM, se identificaron deficiencias graves en la infraestructura y en las condiciones de habitabilidad de las celdas. Las condiciones para el descanso resultan insuficientes, al contar únicamente con superficies rígidas y cobijas en mal estado, sin colchones apropiados. Asimismo, la ventilación e iluminación son inadecuadas.

En cuanto a los sanitarios, éstos se localizan dentro de las celdas y carecen de privacidad, higiene y un sistema de drenaje óptimo, presentando acumulación de humedad y suciedad. Es importante señalar que una de las celdas es usada como bodega.

## Registros y procedimientos administrativos

### Informe Policial Homologado (IPH)

Al momento de la detención por una presunta infracción administrativa, el personal policial elabora el IPH como instrumento primario de registro del acto de autoridad. Durante la supervisión, el personal de la CDHEH identificó que las personas servidoras públicas no conocen en su totalidad los datos que deben integrarse en dicho documento. En cuanto a la digitalización del IPH, se constató que se realiza la carga del documento en bases de datos institucionales.

### Registro Nacional de Detenciones (RND)

El personal del ADM utiliza el RND con medios electrónicos y capacitación formal; sin embargo, no existen procedimientos claros para atender omisiones ni la falta de registros previos, lo que debilita la trazabilidad y el control administrativo.

### Control y resguardo de pertenencias

Existe un formato específico distinto al IPH para registrar pertenencias, cuyo resguardo queda bajo responsabilidad directa del personal de guardia.

# Informe Anual de Áreas de Detención Municipal en el Estado de Hidalgo 2025



## Derechos humanos de las personas detenidas

### Derecho a la comunicación y visitas

Se permiten visitas con registro, duración aproximada de veinte minutos y horario abierto; el control se limita a identificación oficial, inspección visual de objetos y retiro de celulares.

### Derecho a la alimentación

En el ADM no cuenta con recursos públicos asignados de manera específica para la alimentación de las PD, los cuales se obtienen por parte de los familiares y en algunos casos del personal policial. Los alimentos que se proporcionan suelen ser galletas, leche, barra de cereal o gelatina. Asimismo, se cuenta con un registro documental que deja constancia de la entrega de alimentos, lo que representa un elemento positivo en términos de control administrativo, verificación y rendición de cuentas en la garantía efectiva del derecho a la alimentación.

### Derecho a la salud y atención médica

El ADM cuenta con personal médico permanente y certificación gratuita al ingreso, pero carece de consultorio, equipamiento clínico e insumos médicos, lo que limita la atención inmediata.

## Atención psicológica y prevención del suicidio

En materia de salud mental, se informó que la atención psicológica a las PD es brindada por la psicóloga adscrita al Sistema DIF Municipal, instancia que funge como apoyo externo al ADM. Durante la visita de supervisión, el personal de la CDHEH no tuvo acceso a la información relativa a los criterios, instrumentos o contenidos de las evaluaciones psicológicas que se realizan, ni fue posible entrevistar a la profesional responsable.

En materia de prevención de riñas, intentos de suicidio y suicidios, durante los años 2024 y 2025 no se reportaron incidentes de esta naturaleza.

Las medidas que implementan para la prevención de incidentes de esta naturaleza son, en su mayoría, la supervisión permanente, la separación por tipo de detención, el monitoreo constante, la presencia de personal, la observación constante del personal médico y el retiro de objetos peligrosos. Además, el personal policial cuenta con capacitación acerca del uso de la fuerza.

# Informe Anual de Áreas de Detención Municipal en el Estado de Hidalgo 2025



## Atención a grupos prioritarios

### Mujeres detenidas

El ADM cuenta con infraestructura diferenciada para mujeres; no obstante, la celda destinada a este grupo no cumple plenamente con los estándares necesarios.

### Niñas, niños y adolescentes acompañantes

Cuando ingresan NNA se notifica a familiares, DIF y Policía Violeta, quedando su resguardo a cargo de esta última; no existe un espacio especializado ni un área para adolescentes en conflicto con la ley.

### Personas de la diversidad sexogenérica

El ADM cuenta con infraestructura diferenciada para personas de la diversidad sexogenérica; no obstante, la celda destinada a este grupo no cumple plenamente con los estándares necesarios.

## Coordinación institucional y Conciliación Municipal

Las sanciones son emitidas por la persona titular del área de Conciliación Municipal mediante resoluciones fundadas y motivadas, aunque la persona titular aún no cuenta con cédula profesional; la notificación es principalmente verbal y su intervención es limitada.

## Entrevistas

### Personas detenidas

Durante la supervisión se entrevistó a una persona detenida de 29 años, quien refirió haber sido informada del motivo y la sanción de su detención, así como haber recibido certificación médica, alimentos y agua, sin haber sufrido malos tratos. No obstante, manifestó desconocer si su detención fue registrada en algún sistema oficial, lo que genera incertidumbre respecto a la trazabilidad y control institucional de su situación jurídica.

# Informe Anual de Áreas de Detención Municipal en el Estado de Hidalgo 2025



## 62. TEPEHUACÁN DE GUERRERO

El ADM del municipio de Tepehuacán de Guerrero, se localiza en la Avenida Democracia, sin número, en la Colonia Centro.

El estado de fuerza que integra la DSPyTM es de un total de 30 personas servidoras públicas, divididas en:

Cantidad	
Mujeres	9
Hombres	21
Personas indígenas	4 (dentro de las 30 personas)

El municipio cuenta con un BPyBG debidamente publicado en el año 2023 en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo.<sup>95</sup>

En cuanto a la operatividad del ADM, se registra un promedio mensual de 4 PD. El ADM cuenta con dos celdas, una destinada para mujeres y otra para hombres, sin que exista un espacio específico para personas de la diversidad sexogenérica.

En materia de videovigilancia, el ADM no dispone de cámaras de videoregistro con cobertura en las áreas de las celdas.

<sup>95</sup> Periódico Oficial Alcance 2 del 14 de agosto de 2023. Disponible en [https://periodico.hidalgo.gob.mx/?tribe\\_events=Periodico-Oficial-Alcance-2-del-14-de-agosto-de-2023](https://periodico.hidalgo.gob.mx/?tribe_events=Periodico-Oficial-Alcance-2-del-14-de-agosto-de-2023)

# Informe Anual de Áreas de Detención Municipal en el Estado de Hidalgo 2025



## Condiciones de infraestructura

Núm. Camas	0
Núm. Planchas	2
Núm. Colchonetas	0

Con motivo de la inspección realizada por personal de la CDHEH, se llevó a cabo una revisión directa de los espacios, presentan muros con suciedad, humedad y desgaste generalizado, instalaciones eléctricas expuestas, puertas metálicas con cerraduras rudimentarias, así como deficiente ventilación e iluminación natural y artificial.

Asimismo, se identificaron áreas utilizadas de manera improvisada como bodegas, con presencia de material, objetos diversos y tanques de gas. Se constató la presencia de planchas de concreto utilizadas como superficies de descanso, con colchonetas delgadas y en condiciones limitadas de higiene. Los sanitarios se encuentran en espacios reducidos, con evidente suciedad, deterioro estructural, falta de limpieza adecuada y deficiencias en su funcionamiento.

## Registros y procedimientos administrativos

### Informe Policial Homologado (IPH)

El IPH se elabora al momento de la detención; sin embargo, el personal no domina todos los datos que deben integrarse, no genera número de referencia y no se digitaliza, lo que debilita el resguardo, la trazabilidad y la rendición de cuentas. El IPH se entrega a la autoridad competente y además se digitaliza en una base de datos.

### Registro Nacional de Detenciones (RND)

El ADM utiliza el RND y el personal recibe capacitación; no obstante, las incidencias se comunican sólo a Conciliación, las sanciones son reactivas y los controles internos resultan insuficientes para garantizar un registro oportuno y completo.

### Control y resguardo de pertenencias

No existe un formato específico distinto al IPH para el registro de pertenencias, las cuales se resguardan en la oficina de guardia bajo la responsabilidad directa del personal en turno.

# Informe Anual de Áreas de Detención Municipal en el Estado de Hidalgo 2025



## Derechos humanos de las personas detenidas

### Derecho a la comunicación y visitas

En el ADM se permite la realización de visitas a las PD, y se cuenta con un registro exclusivo para su control. Las visitas tienen una duración aproximada de cinco minutos, y su realización es indeterminada. Como requisito para el ingreso, se establece que la persona visitante debe acreditar ser familiar directo de la persona detenida. No se realiza una revisión a las visitas en particular.

### Derecho a la alimentación

Se proporcionan alimentos con recursos municipales hasta dos veces al día; sin embargo, la falta de registro documental impide acreditar de manera objetiva el cumplimiento de este derecho.

### Derecho a la salud y atención médica

No hay personal médico permanente ni infraestructura sanitaria; la certificación médica se realiza con apoyo externo, lo que limita la atención inmediata y la respuesta ante emergencias.

### Atención psicológica y prevención del suicidio

En materia de salud mental, no se brinda atención psicológica a las PD ni se cuenta con personal de psicología adscrito al ADM, lo que limita la detección oportuna de riesgos psicoemocionales.

En materia de prevención de riñas, intentos de suicidio y suicidios, durante los años 2024 y 2025 no se reportaron incidentes de esta naturaleza.

Las medidas que implementan para la prevención de incidentes de esta naturaleza son, en su mayoría, la supervisión permanente y el monitoreo constante. Además, el personal policial cuenta con capacitación acerca del uso de la fuerza.

# Informe Anual de Áreas de Detención Municipal en el Estado de Hidalgo 2025



## Atención a grupos prioritarios

### Mujeres detenidas

El ADM cuenta con infraestructura diferenciada para mujeres; no obstante, la celda destinada a este grupo no cumple plenamente con los estándares necesarios.

### Niñas, niños y adolescentes acompañantes

Ante el ingreso de NNA solo se notifica al DIF y familiares; el ADM carece de espacios adecuados y diferenciados para los NNA acompañantes y los adolescentes en conflicto con la ley, lo que afecta la protección integral y el ISN.

### Personas de la diversidad sexogenérica

En relación con la atención a personas de la diversidad sexogenérica, se constató la inexistencia de protocolos específicos de actuación, así como la ausencia de espacios diferenciados.

## Coordinación institucional y Conciliación Municipal

Las sanciones son impuestas por la persona titular del área de Conciliación Municipal mediante resoluciones fundadas; no obstante, la notificación es principalmente verbal, requiere traslados y la supervisión resulta limitada por la baja frecuencia de visitas.

# Informe Anual de Áreas de Detención Municipal en el Estado de Hidalgo 2025



## 63. TEPEJI DEL RÍO DE OCAMPO

El ADM del municipio de Tepeji del Río de Ocampo, Hidalgo, se localiza en avenida del Maestro, sin número, en la Colonia Noxtongo.

El estado de fuerza que integra la SSPyTM es de un total de 107 personas servidoras públicas, divididas en:

	Cantidad
Mujeres	27
Hombres	80
Personas de la diversidad sexogenérica	3 (dentro de los 107)
Personas adultas mayores	2 (dentro de los 107)

El municipio cuenta con un BPyBG debidamente publicado en el año 2019 en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo<sup>96</sup>.

En cuanto a la operatividad, el ADM cuenta con un promedio mensual de 129 personas detenidas, se tiene una capacidad máxima de 14 en 4 celdas y 3 están deshabilitadas. Se tiene un total de 4 celdas, divididas en 3 para hombres y 1 para mujeres, ninguna para las personas de la diversidad sexogenérica.

En materia de videovigilancia, el ADM cuenta con sistema de videograbación al exterior. Asimismo, cuenta con un tiempo de resguardo de siete a quince días y el acceso al sistema de almacenamiento se encuentra a cargo del titular de la corporación.

<sup>96</sup> Periódico Oficial Alcance 1 del 23 de septiembre de 2019. Disponible en [https://periodico.hidalgo.gob.mx/?tribe\\_events=Periodico-Oficial-Alcance-1-del-23-de-septiembre-de-2019](https://periodico.hidalgo.gob.mx/?tribe_events=Periodico-Oficial-Alcance-1-del-23-de-septiembre-de-2019)

# Informe Anual de Áreas de Detención Municipal en el Estado de Hidalgo 2025



## Condiciones de infraestructura

<b>Núm. Camas</b>	<b>0</b>
<b>Núm. Planchas</b>	<b>4</b>
<b>Núm. Colchonetas</b>	<b>0</b>

Con motivo de la inspección realizada por personal de la CDHEH en el ADM observada en las imágenes, se constataron diversas condiciones relacionadas con la infraestructura, el mobiliario, los espacios de alojamiento, las áreas sanitarias y los accesos.

De la revisión visual se advierte que hay 7 celdas, de las cuales 3 se encuentran inhabilitadas por riesgo en ellas como barrotes sueltos, varillas expuestas y una tiene rota la taza del sanitario, por lo que solo funcionan 4, mismas que cuentan con planchas de descanso de concreto, algunas con colchonetas delgadas y cobijas, así como sanitarios ubicados dentro de los espacios de reclusión, los cuales presentan visibles deficiencias en limpieza.

## Registros y procedimientos administrativos

### Informe Policial Homologado (IPH)

El personal policial elabora correctamente el IPH, conoce los datos que deben integrarse y realiza su digitalización en bases institucionales, lo que fortalece el resguardo, control y rendición de cuentas.

### Registro Nacional de Detenciones (RND)

El ADM utiliza el RND con herramientas electrónicas y capacitación semestral; sin embargo, ante fallas en el registro inmediato solo se informa al MP y a Plataforma México, sin contar con un procedimiento de contingencia formalizado.

### Control y resguardo de pertenencias

Existe un formato específico para el registro de pertenencias, resguardadas por el personal de guardia; no obstante, se detectaron omisiones en el registro, lo que evidencia deficiencias en el control patrimonial.

# Informe Anual de Áreas de Detención Municipal en el Estado de Hidalgo 2025



## Derechos humanos de las personas detenidas

### Derecho a la comunicación y visitas

En el ADM se permite la realización de visitas a las PD, pero no se cuenta con un registro exclusivo para su control. Las visitas tienen una duración aproximada de diez minutos, y su realización se puede efectuar en cualquier momento del día. Como requisito para el ingreso, se establece que la persona visitante debe presentar una identificación oficial, así como expresar el motivo de la visita y permitir se revisen los alimentos y objetos que presenten.

### Derecho a la alimentación

No hay recursos públicos asignados para la alimentación, la cual depende de familiares o gestiones del personal; además, no existe registro documental de su entrega, lo que debilita el control administrativo.

### Derecho a la salud y atención médica

El ADM sí dispone de personal médico adscrito de manera permanente. Dicha certificación no representa costo alguno para la persona detenida. Asimismo, el ADM cuenta con consultorio médico, el cual cuenta con un kit de primeros auxilios y cama de exploración.

### Atención psicológica y prevención del suicidio

En materia de salud mental, se brinda atención psicológica a las PD por parte de la psicóloga del Instituto de la Mujer, SIPINNA y el DIF Municipal, lo que refleja un esquema de atención indirecta y no institucionalizada. De acuerdo a información aportada por el personal de dicha corporación, en 2024 una persona detenida se suicidó.

En materia de prevención de riñas, intentos de suicidio y suicidios, durante los años 2024 y 2025 se reportaron incidentes de esta naturaleza:

	2024	2025
Riñas entre personas detenidas	0	0
Intentos de suicidio	0	0
Suicidios	1	0

# Informe Anual de Áreas de Detención Municipal en el Estado de Hidalgo 2025



Mientras que, las medidas que se implementan para la prevención de incidentes de esta naturaleza son, en su mayoría, la supervisión permanente, el monitoreo constante, la presencia del personal y el retiro de objetos peligrosos. Además, el personal policial cuenta con capacitación acerca del uso de la fuerza.

## Atención a grupos prioritarios

### Mujeres detenidas

En el ADM pues, si bien se reporta la separación por sexo en las áreas de alojamiento, no existen protocolos específicos ni medidas diferenciadas.

### Niñas, niños y adolescentes acompañantes

Ante el ingreso de NNA se notifica a la PPNNAFH y se les ubica en un área de resguardo bajo vigilancia policial; sin embargo, el ADM carece de espacios adecuados y diferenciados para su protección y para adolescentes en conflicto con la ley.

### Personas de la diversidad sexogenérica

Al respecto de la atención a personas de la diversidad sexogenérica, se constató la inexistencia de protocolos específicos de actuación, así como la ausencia de espacios.

## Coordinación institucional y Conciliación Municipal

Se constató que, aunque la calificación de infracciones y la imposición de sanciones corresponde a la persona titular del Área de Conciliación Municipal (profesional en Derecho) las sanciones no se emiten mediante resoluciones fundadas y motivadas, lo que viola los principios de legalidad y seguridad jurídica. La notificación se realiza de forma verbal y la oficina de la persona conciliadora se encuentra dentro del ADM, lo que facilita la rapidez del procedimiento administrativo sin necesidad de traslados.

## Entrevistas

### Personas detenidas

Durante la visita de supervisión al ADM, se constató la presencia de tres PD de sexo masculino. Sin embargo, no fue posible realizar las entrevistas correspondientes debido a que las personas se encontraban dormidas, lo que impidió recabar información directa sobre las condiciones de sus detenciones y el trato recibido al momento de sus ingresos.

# Informe Anual de Áreas de Detención Municipal en el Estado de Hidalgo 2025



## 64. TEPEITLÁN

El ADM del municipio de Tepetitlán, Hidalgo, se localiza en la Plaza de la Constitución sin número, Colonia Centro.

El estado de fuerza que integra la DSPyTM es de un total de 22 personas servidoras públicas, divididas en:

Cantidad	
Mujeres	4
Hombres	18

El municipio cuenta con un BPyBG debidamente publicado en el año 2012 en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo.<sup>97</sup>

Ahora bien, por lo que hace a la operatividad del ADM, se reporta un promedio mensual de 3 PD. El ADM cuenta con un total de 2 celdas, distribuidas en una para hombres y otra para mujeres, sin que exista un espacio destinado para personas de la diversidad sexogenérica.

Por lo que hace a videovigilancia, el ADM carece totalmente de videovigilancia, lo que debilita la supervisión, la prevención de abusos y la rendición de cuentas, incrementando el riesgo de violaciones a derechos humanos.

<sup>97</sup> Periódico Oficial Bis 0 del 09 de enero de 2012. Disponible en [https://periodico.hidalgo.gob.mx/?tribe\\_events=Periodico-Oficial-Bis-0-del-09-de-enero-de-2012](https://periodico.hidalgo.gob.mx/?tribe_events=Periodico-Oficial-Bis-0-del-09-de-enero-de-2012)

# Informe Anual de Áreas de Detención Municipal en el Estado de Hidalgo 2025



## Condiciones de infraestructura

Núm. Camas	0
Núm. Planchas	2
Núm. Colchonetas	0

Durante la supervisión se constató que el ADM cuenta con infraestructura diferenciada y señalización, sin embargo, las celdas cuentan con planchas de concreto sin colchonetas y cobijas, además de la presencia de fauna nociva como lo fueron la presencia de arañas en la celda de hombres.

Los servicios sanitarios se encuentran ubicados dentro de las celdas y cuentan con agua corriente lo cual cumple con los principios de dignidad y el derecho a condiciones mínimas de salubridad.

## Registros y procedimientos administrativos

### Informe Policial Homologado (IPH)

En el ADM se elabora el IPH al momento de la detención, el cual es entregado a la autoridad competente. El personal cuenta con capacitación para su llenado y conoce los datos que deben recabarse directamente de la persona detenida. Sin embargo, durante la supervisión el personal de la CDHEH identificó que el IPH no se digitaliza de manera sistemática ni se integra a una base de datos institucional. Asimismo, se detectaron inconsistencias en su llenado.

### Registro Nacional de Detenciones (RND)

El ADM cuenta con herramientas electrónicas para el uso del RND; sin embargo, se detectaron omisiones en su integración sin acciones correctivas formales, lo que debilita la supervisión interna y la seguridad jurídica, pese a que existen prácticas informales para justificar fallas técnicas.

### Control y resguardo de pertenencias

El ADM no dispone de un formato distinto al IPH para el registro de pertenencias, las cuales se resguardan en la oficina de Conciliación Municipal, concentrando la custodia en una sola autoridad.

# Informe Anual de Áreas de Detención Municipal en el Estado de Hidalgo 2025



## Derechos humanos de las personas detenidas

### Derecho a la comunicación y visitas

Se permiten visitas sin registro específico, con duración aproximada de diez minutos y requisitos mínimos, pero sin protocolos formales ni enfoque de derechos humanos, lo que afecta la trazabilidad y estandarización del procedimiento.

### Derecho a la alimentación

Al respecto, se tiene que el ADM de Tepetitlán no cuenta con recursos asignados para la alimentación de las PD, por lo que tales insumos son gestionados por el personal policiaco o bien, proporcionados por los familiares de las PD, los cuales se otorgan tres veces al día. Pese a lo que antecede, no existe un registro documental que acredite la entrega de los alimentos.

### Derecho a la salud y atención médica

El ADM carece de personal médico permanente, consultorio e insumos clínicos, dependiendo de personal médico de Presidencia Municipal, lo que limita la capacidad de respuesta ante emergencias pese a que la certificación médica es gratuita.

### Atención psicológica y prevención del suicidio

En materia de salud mental, se informó que no se brinda atención psicológica directa a las PD, ni se cuenta con personal de psicología adscrito de manera permanente al ADM, sin embargo, como instancia de apoyo externo, se señaló que la intervención corresponde al Sistema DIF Municipal.

En materia de prevención de riñas, intentos de suicidio y suicidios, durante los años 2024 y 2025 no se reportaron incidentes de esta naturaleza.

Es así que, las medidas que implementan para la prevención de incidentes de esta naturaleza son, en su mayoría, la supervisión permanente, la separación por tipo de detención, presencia de personal y retiro de objetos peligrosos. Además, el personal policial cuenta con capacitación acerca del uso de la fuerza.

# Informe Anual de Áreas de Detención Municipal en el Estado de Hidalgo 2025



## Atención a grupos prioritarios

### Mujeres detenidas

En el ADM no existen protocolos específicos ni medidas diferenciadas con enfoque de género para la atención de mujeres detenidas. Pues, si bien se reporta la separación por sexo en las áreas de alojamiento, no se identifican acciones adicionales orientadas a la prevención de violaciones a derechos humanos.

### Niñas, niños y adolescentes acompañantes

Cuando una persona detenida ingresa acompañada de NNA, se realizan las siguientes acciones: notificación tanto a la PPNNAFH, como al Sistema DIF y, en su caso, notificación a personas familiares. Sin embargo, no existe un lugar destinado que sea adecuado para la permanencia y protección de NNA en donde se les brinde contención psicológica, ni tampoco para los adolescentes en conflicto con la ley.

### Personas de la diversidad sexogenérica

Por cuanto hace a la atención de personas de la diversidad sexogenérica, se constató la inexistencia de protocolos específicos de actuación, así como la ausencia de espacios diferenciados.

## Coordinación institucional y Conciliación Municipal

Las infracciones son calificadas por la persona titular del área de Conciliación Municipal mediante resoluciones fundadas y motivadas, notificadas verbalmente, con oficina dentro del ADM, lo que favorece la inmediatez, aunque la supervisión se limita a dos visitas diarias.

# Informe Anual de Áreas de Detención Municipal en el Estado de Hidalgo 2025



## 65. TETEPANGO

El ADM del municipio de Tetepango, Hidalgo, se localiza en la Calle 16 de enero, sin número, Colonia Centro.

El estado de fuerza que integra la DSPyTM es de un total de 22 personas servidoras públicas, divididas en:

	Cantidad
Mujeres	4
Hombres	18
Personas adultas mayores	1 (dentro de las 22 personas)

El municipio cuenta con un BPyBG debidamente publicado de 2007 en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo.<sup>98</sup>

En cuanto a la operatividad del ADM se reporta un promedio mensual de 15 PD. El ADM dispone de dos celdas: una destinada para hombres y otra para mujeres, sin que exista un espacio específico para personas de la diversidad sexogenérica.

En materia de videovigilancia, el ADM dispone de cámaras de videogramación, con cobertura al exterior y al interior de las celdas. El resguardo de las grabaciones es de quince días, y el acceso al sistema de almacenamiento se encuentra a cargo de la Presidencia Municipal.

<sup>98</sup> Periódico Oficial Ordinario 0 del 09 de julio de 2007. Disponible en [https://periodico.hidalgo.gob.mx/?tribe\\_events=Periodico-Oficial-Ordinario-0-del-09-de-julio-de-2007](https://periodico.hidalgo.gob.mx/?tribe_events=Periodico-Oficial-Ordinario-0-del-09-de-julio-de-2007)

# Informe Anual de Áreas de Detención Municipal en el Estado de Hidalgo 2025



## Condiciones de infraestructura

<b>Núm. Camas</b>	<b>0</b>
<b>Núm. Planchas</b>	<b>2</b>
<b>Núm. Colchonetas</b>	<b>0</b>

Con motivo de la inspección realizada por el personal de la CDHEH a las ADM, se constataron directamente las condiciones físicas y funcionales de las celdas, de la revisión visual se advierte que las celdas presentan planchas de concreto como único medio de descanso, con desgaste visible, suciedad acumulada y ausencia de condiciones mínimas de higiene.

Los servicios sanitarios se encuentran dentro de las celdas, observándose deficiencias en su estado de limpieza, deterioro de las instalaciones hidráulicas y ventilación limitada, lo que compromete las condiciones de salubridad.

## Registros y procedimientos administrativos

### Informe Policial Homologado (IPH)

El IPH se elabora y digitaliza; sin embargo, el personal no domina completamente los datos que debe integrar, lo que afecta la calidad del registro y la seguridad jurídica de las PD.

### Registro Nacional de Detenciones (RND)

El ADM utiliza el RND como herramienta para el registro inmediato de las detenciones, contando con medios electrónicos para su operación y con conocimiento general respecto del momento en que debe efectuarse el registro.

Sin embargo, durante la supervisión realizada por personal de la CDHEH no fue posible verificar el correcto llenado del RND, dado que únicamente se mostró la pantalla de inicio del sistema, sin permitir la revisión de registros completos.

### Control y resguardo de pertenencias

El ADM cuenta con un formato distinto al IPH para registrar pertenencias, las cuales se resguardan en la oficina de guardia bajo responsabilidad del personal en turno.

# Informe Anual de Áreas de Detención Municipal en el Estado de Hidalgo 2025



## Derechos humanos de las personas detenidas

### Derecho a la comunicación y visitas

Se permiten visitas sin registro exclusivo ni horario establecido; duran aproximadamente veinte minutos y solo se exige identificación oficial, lo que limita la trazabilidad y supervisión administrativa.

### Derecho a la alimentación

En el ADM no cuenta con recursos públicos asignados de manera específica para la alimentación de las PD, por lo que la provisión de alimentos depende principalmente de lo que llevan los familiares y, en algunos casos, de compras realizadas por el propio personal policial. Los alimentos proporcionados suelen consistir en café, tamales, gorditas o pollo rostizado. La entrega se realiza hasta en tres ocasiones al día.

### Derecho a la salud y atención médica

No existe personal médico permanente ni infraestructura médica; la certificación se realiza con médicos externos al ingreso y sin costo, pero con capacidad limitada de respuesta ante emergencias.

### Atención psicológica y prevención del suicidio

En materia de salud mental, no se brinda atención psicológica a las PD ni se cuenta con personal de psicología adscrito de manera permanente. En materia de prevención de riñas, intentos de suicidio y suicidios, durante los años 2024 y 2025 no se reportaron incidentes de esta naturaleza.

Las medidas que implementan para la prevención de incidentes de esta naturaleza son, en su mayoría, la supervisión permanente, la separación por tipo de detención, el monitoreo constante, la presencia de personal y el retiro de objetos peligrosos. Además, el personal policial cuenta con capacitación acerca del uso de la fuerza.

# Informe Anual de Áreas de Detención Municipal en el Estado de Hidalgo 2025



## Atención a grupos prioritarios

### Mujeres detenidas

El ADM cuenta con infraestructura diferenciada para mujeres; no obstante, la celda destinada a este grupo no cumple plenamente con los estándares necesarios.

### Niñas, niños y adolescentes acompañantes

Ante el ingreso de NNA se notifica a las instancias correspondientes, pero el ADM carece de espacios adecuados y diferenciados para su resguardo y para adolescentes en conflicto con la ley y para los NNA acompañantes.

### Personas de la diversidad sexogenérica

En relación con la atención a personas de la diversidad sexogenérica, se constató la inexistencia de protocolos específicos de actuación, así como la ausencia de espacios.

## Coordinación institucional y Conciliación Municipal

La calificación de infracciones corresponde a la persona titular del área de Conciliación Municipal, pero no fue posible verificar resoluciones ni cédula profesional, y la atención requiere traslados a Presidencia Municipal, generando riesgos de legalidad y supervisión.

# Informe Anual de Áreas de Detención Municipal en el Estado de Hidalgo 2025



## 66. TEZONTEPEC DE ALDAMA

El ADM del municipio de Tezontepec de Aldama, Hidalgo, se localiza en la avenida Venustiano Carranza sin número, Colonia Los Tepetates. El estado de fuerza que integra la DSPyTM es de un total de 50 personas servidoras públicas, divididas en:

	Cantidad
Mujeres	8
Hombres	41
Personas de la diversidad sexogenérica	1

El municipio cuenta con un BPyBG debidamente publicado en el año 2018 en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo.<sup>99</sup>

En cuanto a la operatividad del ADM, se registra un promedio mensual de diez PD, frente a una capacidad máxima instalada de únicamente cinco personas. El ADM cuenta con un total de dos celdas, una para hombres de aproximadamente 3 por 3 metros y otra para mujeres de aproximadamente 5 por 5 metros, sin que exista un espacio específico para personas de la diversidad sexogenérica.

En materia de videovigilancia, el ADM dispone de cámaras de videograbación ubicadas en el interior de cada celda y otros espacios comunes, mismas que cuentan con quince días de tiempo de resguardo de los registros, así como la autoridad responsable del acceso y administración del sistema de almacenamiento se encuentra a cargo del área de Sistemas.

<sup>99</sup> Periódico Oficial Alcance 2 del 08 de octubre de 2018. Disponible en [https://periodico.hidalgo.gob.mx/?tribe\\_events=Periodico-Oficial-Alcance-2-del-08-de-octubre-de-2018](https://periodico.hidalgo.gob.mx/?tribe_events=Periodico-Oficial-Alcance-2-del-08-de-octubre-de-2018)

# Informe Anual de Áreas de Detención Municipal en el Estado de Hidalgo 2025



## Condiciones de infraestructura

De la supervisión realizada por personal de la CDHEH a las instalaciones del ADM se observó que las celdas no cuentan con camas, planchas o un lugar para dormir, además de que la iluminación al interior es mala.

Asimismo, se constató que los servicios sanitarios se encuentran ubicados fuera de la celda, lo que limita el acceso inmediato y continuo de las PD a condiciones básicas de salubridad, especialmente en situaciones nocturnas o de restricción de movilidad. Del mismo modo, se detectó la existencia de fauna nociva como lo son los moscos, aunado a que, también, se advirtieron deficiencias estructurales en muros, pisos y mobiliario.

## Registros y procedimientos administrativos

### Informe Policial Homologado (IPH)

El IPH se elabora y se remite a la autoridad competente; no obstante, no fue posible verificar el conocimiento integral del personal sobre su correcto llenado ni su digitalización, lo que debilita la trazabilidad, el control documental y la seguridad jurídica.

### Registro Nacional de Detenciones (RND)

Se constató que el personal utiliza el RND como mecanismo de registro inmediato, cuenta con herramientas electrónicas para su operación y posee conocimiento general sobre el momento oportuno para realizar la captura. Y, si bien, se informó que el personal policial recibe capacitación para el uso del sistema, impartida por el Instituto de Profesionalización de Seguridad Pública del Estado de Hidalgo, también se dijo que la capacitación se realiza una vez al año y entre el propio personal de Seguridad Pública.

### Control y resguardo de pertenencias

El ADM cuenta con un formato distinto al IPH para el registro de pertenencias; sin embargo, su resguardo recae exclusivamente en la persona de guardia.

# Informe Anual de Áreas de Detención Municipal en el Estado de Hidalgo 2025



## Derechos humanos de las personas detenidas

### Derecho a la comunicación y visitas

Se permiten visitas breves sin horario fijo ni registro exclusivo, asentándose únicamente en un libro general y sin protocolos con enfoque de derechos humanos, lo que limita la trazabilidad y la supervisión.

### Derecho a la alimentación

El ADM no dispone de recursos para alimentación, la cual es proporcionada por familiares o gestionada por el personal policial, sin registro documental que acredite su entrega.

### Derecho a la salud y atención médica

El ADM no cuenta con personal médico permanente, por lo que la atención en salud depende de la UBR del municipio, Protección Civil o personal médico particular; es así que en esta última opción es cuando se cobra la certificación médica, misma que asciende a cien pesos.

### Atención psicológica y prevención del suicidio

El ADM no proporciona atención psicológica a las PD ni cuenta con personal de psicología adscrito, lo que evidencia que no se realizan valoraciones psicológicas ni existen protocolos de intervención en casos de crisis emocional.

En cuanto a la prevención de riñas, intentos de suicidio y suicidios, durante los años 2024 y 2025 no se reportaron incidentes de esta naturaleza.

Es así que, se tiene que las medidas preventivas implementadas consisten en supervisión permanente, separación por tipo de detención, monitoreo constante, presencia de personal y retiro de objetos peligrosos.

# Informe Anual de Áreas de Detención Municipal en el Estado de Hidalgo 2025



## Atención a grupos prioritarios

### Mujeres detenidas

En el ADM no se identificaron protocolos específicos con perspectiva de género para la atención diferenciada de mujeres detenidas, aunque cuenta con una celda para las mujeres.

### Niñas, niños y adolescentes acompañantes

Cuando una persona detenida ingresa acompañada de una NNA, se notifica a la PPNNAFH, al DIF y a familiares; sin embargo, no existe un espacio específico para su resguardo para las NNA acompañantes ni para adolescentes en conflicto con la ley, quedando la vigilancia a cargo del personal policial, así como de la Procuraduría de NNA.

### Personas de la diversidad sexogenérica

Durante la supervisión al ADM se verificó que no se cuenta con una celda para las personas de la diversidad sexogenérica.

## Coordinación institucional y Conciliación Municipal

La persona titular del área de Conciliación Municipal impone sanciones mediante resoluciones fundadas y motivadas, notificadas verbalmente, con copia al personal policial; su oficina dentro del ADM y las visitas periódicas favorecen la inmediatez y el seguimiento institucional.

# Informe Anual de Áreas de Detención Municipal en el Estado de Hidalgo 2025



## 67. TIANGUISTENGO

El ADM del municipio de Tianguistengo, Hidalgo, se localiza en la Plaza Principal, sin número, en la Colonia Centro.

El estado de fuerza que integra la DSPyTM es de un total de 19 personas servidoras públicas, divididas en:

	Cantidad
Mujeres	4
Hombres	15
Personas adultas mayores	1 (dentro de las 19 personas)

El municipio cuenta con un BPyBG debidamente publicado en el año 2018 en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo.<sup>100</sup>

En cuanto a la operatividad del ADM, se reporta un promedio mensual de una persona detenida, frente a una capacidad máxima instalada de tres personas. El ADM cuenta con un total de tres celdas, distribuidas en dos destinadas para hombres y una para mujeres, sin que exista un espacio específico para personas de la diversidad sexogenérica.

En materia de videovigilancia, el ADM no cuenta con cámaras de videograbación en el área de las celdas.

<sup>100</sup> Periódico Oficial Ordinario 0 del 28 de mayo de 2018. Disponible en [https://periodico.hidalgo.gob.mx/?tribe\\_events=Periodico-Oficial-Ordinario-0-del-28-de-mayo-de-2018](https://periodico.hidalgo.gob.mx/?tribe_events=Periodico-Oficial-Ordinario-0-del-28-de-mayo-de-2018)

# Informe Anual de Áreas de Detención Municipal en el Estado de Hidalgo 2025



## Condiciones de infraestructura

<b>Núm. Camas</b>	<b>0</b>
<b>Núm. Planchas</b>	<b>3</b>
<b>Núm. Colchonetas</b>	<b>0</b>

Durante la inspección de la CDHEH a las ADM se constató que la infraestructura y el equipamiento presentan condiciones materiales deficientes. Las celdas cuentan únicamente con planchas de concreto y cobijas en mal estado, sin mobiliario ni colchonetas y los muros muestran desgaste, humedad y falta de mantenimiento.

Se identificaron deficiencias graves de ventilación e iluminación, con entradas de luz mínimas e instalaciones eléctricas improvisadas. Los servicios sanitarios no presentan condiciones adecuadas de privacidad, higiene ni funcionalidad, además del almacenamiento de agua sin control sanitario.

## Registros y procedimientos administrativos

### Informe Policial Homologado (IPH)

El personal policial elabora el IPH al momento de la detención; sin embargo, se identificó un conocimiento incompleto sobre los datos que deben integrarse, atribuible a deficiencias en la capacitación. El IPH se entrega a la autoridad competente y se digitaliza en una base de datos.

### Registro Nacional de Detenciones (RND)

El ADM utiliza el RND y cuenta con herramientas electrónicas, pero no todo el personal ha recibido capacitación ni conoce su periodicidad, lo que debilita la correcta implementación del sistema. Cuando el registro es extemporáneo, se justifica dentro de la plataforma.

### Control y resguardo de pertenencias

El ADM no cuenta con un formato distinto al IPH para el registro específico de las pertenencias de las PD. El resguardo físico de las pertenencias se realiza principalmente en la oficina de la guardia, y la responsabilidad operativa.

# Informe Anual de Áreas de Detención Municipal en el Estado de Hidalgo 2025



## Derechos humanos de las personas detenidas

### Derecho a la comunicación y visitas

En el ADM se permite la realización de visitas a las PD, pero no cuenta con un registro exclusivo para su control. El horario y tiempo de visita es indeterminado. Como requisito para el ingreso, se establece que la persona visitante debe presentar una identificación oficial.

### Derecho a la alimentación

En el ADM no cuenta con recursos públicos asignados de manera específica para la alimentación de las PD, los cuales se obtienen por los familiares de las PD o es gestionado por el personal policial. La entrega de alimentos se realiza hasta en tres ocasiones al día. No se cuenta con un registro documental que deja constancia de la entrega de alimentos.

### Derecho a la salud y atención médica

El ADM no cuenta con personal médico permanente ni con infraestructura o insumos de salud; la certificación médica se realiza por personal médico particular, tiene un costo de \$500 y requiere el traslado de la persona detenida.

### Atención psicológica y prevención del suicidio

En materia de salud mental, no se brinda atención psicológica a las PD ni se cuenta con personal de psicología adscrito de manera permanente. En materia de prevención de riñas, intentos de suicidio y suicidios, durante los años 2024 y 2025 no se reportaron incidentes de esta naturaleza.

Las medidas que implementan para la prevención de incidentes de esta naturaleza son, en su mayoría, la supervisión permanente, la separación por tipo de detención, el monitoreo constante, la presencia de personal y el retiro de objetos peligrosos. Además, el personal policial cuenta con capacitación acerca del uso de la fuerza.

# Informe Anual de Áreas de Detención Municipal en el Estado de Hidalgo 2025



## Atención a grupos prioritarios

### Mujeres detenidas

El ADM cuenta con infraestructura diferenciada para mujeres; no obstante, la celda destinada a este grupo no cumple plenamente con los estándares necesarios.

### Niñas, niños y adolescentes acompañantes

Cuando una persona detenida ingresa con NNA, se notifica a las autoridades competentes y se activa su resguardo temporal; no obstante, el ADM carece de espacios adecuados y diferenciados para su protección para NNA acompañantes y para adolescentes en conflicto con la ley.

### Personas de la diversidad sexogenérica

En relación con la atención a personas de la diversidad sexogenérica, se constató la inexistencia de protocolos específicos de actuación, así como la ausencia de espacios.

## Coordinación institucional y Conciliación Municipal

La calificación de las infracciones administrativas y la determinación de las sanciones se encuentran a cargo de la persona titular del área de Conciliación Municipal. Durante la supervisión realizada, no se localizó a la persona titular del Área de Conciliación en su lugar de adscripción; posteriormente, por vía telefónica, manifestó su negativa a proporcionar la documentación necesaria para verificar que las sanciones se emiten mediante resoluciones debidamente fundadas y motivadas, así como su cédula profesional vigente.

# Informe Anual de Áreas de Detención Municipal en el Estado de Hidalgo 2025



## 68. TIZAYUCA

El ADM del municipio de Tizayuca, Hidalgo, se localiza en el Boulevard de la Cruz, sin número, Fraccionamiento Hacienda de Tizayuca Sección III. El estado de fuerza que integra la SSC es de un total de 222 personas servidoras públicas, divididas en:

	Cantidad
Mujeres	55
Hombres	167

El municipio cuenta con un BPyBG debidamente publicado en el año 2022 en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo.<sup>101</sup>

En cuanto a la operatividad del ADM, se reporta un promedio mensual de doscientas ochenta PD, frente a una capacidad máxima instalada de únicamente veinte personas. El ADM cuenta con un total de cuatro celdas, distribuidas en dos para hombres, una para mujeres y una para personas de la diversidad sexogenérica.

En materia de videovigilancia, el ADM dispone únicamente de veinticuatro cámaras de videograbación, con cobertura al exterior. El resguardo de las grabaciones es de veintitrés días, y el acceso al sistema de almacenamiento se encuentra a cargo del área de sistemas.

<sup>101</sup> Periódico Oficial Alcance 2 del 17 de junio de 2022. Disponible en [https://periodico.hidalgo.gob.mx/?tribe\\_events=Periodico-Oficial-Alcance-2-del-17-de-junio-de-2022](https://periodico.hidalgo.gob.mx/?tribe_events=Periodico-Oficial-Alcance-2-del-17-de-junio-de-2022)

# Informe Anual de Áreas de Detención Municipal en el Estado de Hidalgo 2025



## Condiciones de infraestructura

Núm. Camas	0
Núm. Planchas	4
Núm. Colchonetas	0

Durante la inspección realizada por personal de la CDHEH a las ADM, se constató que las celdas están delimitadas por rejas metálicas y superficies de concreto utilizadas como espacios de descanso, sin colchonetas ni mobiliario adecuado, empleándose únicamente cobijas delgadas o el piso para pernoctar.

Se observaron deficiencias en ventilación, iluminación natural, mantenimiento e higiene. Los sanitarios, ubicados dentro de las celdas, carecen en algunos casos de condiciones adecuadas de limpieza y privacidad.

## Registros y procedimientos administrativos

### Informe Policial Homologado (IPH)

Al momento de la detención por una presunta infracción administrativa, el personal policial elabora el IPH como instrumento primario de registro del acto de autoridad. El IPH se entrega a la autoridad competente. Durante la supervisión, el personal de la CDHEH identificó que las personas servidoras públicas conocen en su totalidad los datos que deben integrarse en dicho documento. El IPH se entrega a la autoridad competente y se digitaliza en una base de datos.

### Registro Nacional de Detenciones (RND)

El ADM utiliza el RND con herramientas electrónicas y capacitación semestral; no obstante, existen omisiones en el registro y falta de estandarización en los procedimientos ante fallas u omisiones, lo que debilita los mecanismos de control interno.

### Control y resguardo de pertenencias

El ADM cuenta con un formato específico distinto al IPH para registrar pertenencias; la custodia recae en la persona titular del Juzgado Cívico.

# Informe Anual de Áreas de Detención Municipal en el Estado de Hidalgo 2025



## Derechos humanos de las personas detenidas

### Derecho a la comunicación y visitas

Se permiten visitas con registro, duración de quince minutos y disponibilidad las 24 horas, limitadas a familiares directos e identificación oficial, con revisión básica para seguridad.

### Derecho a la alimentación

En el ADM existen recursos públicos asignados de manera específica para la alimentación de las PD. Los alimentos que se proporcionan consisten, de manera regular, en sándwiches, sincronizadas y agua. La entrega de alimentos se realiza hasta en tres ocasiones al día. Se cuenta con un registro documental que deja constancia de la entrega de alimento

### Derecho a la salud y atención médica

Aunque no hay personal médico permanente, el ADM cuenta con médico contratado, consultorio equipado e insumos, lo que fortalece la atención inmediata en salud y la certificación médica gratuita.

### Atención psicológica y prevención del suicidio

En materia de salud mental, se brinda atención psicológica a las PD y se cuenta con personal de psicología adscrito de manera permanente.

En materia de prevención de riñas, intentos de suicidio y suicidios, durante los años 2024 y 2025 no se reportaron incidentes de esta naturaleza.

Las medidas que implementan para la prevención de incidentes de esta naturaleza son, en su mayoría, la supervisión permanente, la separación por tipo de detención, el monitoreo constante, la presencia de personal y el retiro de objetos peligrosos. Además, el personal policial cuenta con capacitación acerca del uso de la fuerza.

# Informe Anual de Áreas de Detención Municipal en el Estado de Hidalgo 2025



## Atención a grupos prioritarios

### Mujeres detenidas

El ADM cuenta con infraestructura diferenciada para mujeres; no obstante, la celda destinada a este grupo no cumple plenamente con los estándares necesarios.

### Niñas, niños y adolescentes acompañantes

Se activan notificaciones y medidas de protección para NNA; sin embargo, el ADM carece de espacios adecuados y diferenciados para su resguardo y para adolescentes en conflicto con la ley.

### Personas de la diversidad sexogenérica

El ADM cuenta con infraestructura diferenciada para personas de la diversidad sexogenérica; no obstante, la celda destinada a este grupo no cumple plenamente con los estándares necesarios para garantizar su adecuada protección.

## Coordinación institucional y Conciliación Municipal

Las sanciones son impuestas por la Jueza o Juez Cívico mediante resoluciones fundadas y motivadas, con notificación verbal y escrita; no obstante, no se entrega copia al personal policial, aunque existe supervisión periódica institucional.

## Entrevistas

### Personas detenidas

Durante la visita de supervisión al ADM se constató la presencia de diez PD, de las cuales ocho eran hombres y dos mujeres, todas de nacionalidad mexicana. No se identificó, al momento de la supervisión, que alguna de las PD perteneciera a un GAP.

Asimismo, se tuvo conocimiento de que el ocho de octubre de 2025, personal policial adscrito al ADM de Tizayuca presuntamente agredió a una persona detenida, quien fue trasladada a un hospital para recibir atención médica y, posteriormente, falleció. Derivado de estos hechos, la CDHEH inició de oficio la queja identificada con el número VR-TIZ-0299-25, a fin de investigar posibles violaciones a derechos humanos atribuibles a personas servidoras públicas municipales.

# Informe Anual de Áreas de Detención Municipal en el Estado de Hidalgo 2025



## 69. TLAHUELILPAN

El ADM del municipio de Tlahuelilpan, Hidalgo, se localiza en la Avenida Universidad, sin número, en la Colonia Centro.

El estado de fuerza que integra la DSPyTM es de un total de 27 personas servidoras públicas, divididas en:

	Cantidad
Mujeres	7
Hombres	20
Personas adultas mayores	1 (dentro de las 27 personas)

El municipio cuenta con un BPyBG publicado en el año 2023 en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo.<sup>102</sup>

En cuanto a la operatividad del ADM, se reporta un promedio mensual de treinta PD, frente a una capacidad máxima instalada de únicamente dos personas. El ADM cuenta con un total de tres celdas, distribuidas en una para hombres, una para mujeres y una para personas de la diversidad sexogenérica.

En materia de videovigilancia, el ADM dispone únicamente de cámaras de videogramación, con cobertura al interior de las celdas. El resguardo de las grabaciones es de treinta días, y el acceso al sistema de almacenamiento se encuentra a cargo de la oficina de la persona de la titular de la Dirección y Subdirección.

<sup>102</sup> Periódico Oficial Alcance 4 del 02 de agosto de 2023. Disponible en [https://periodico.hidalgo.gob.mx/?tribe\\_events=Periodico-Oficial-Alcance-4-del-02-de-agosto-de-2023](https://periodico.hidalgo.gob.mx/?tribe_events=Periodico-Oficial-Alcance-4-del-02-de-agosto-de-2023)

# Informe Anual de Áreas de Detención Municipal en el Estado de Hidalgo 2025



## Condiciones de infraestructura

<b>Núm. Camas</b>	<b>0</b>
<b>Núm. Planchas</b>	<b>3</b>
<b>Núm. Colchonetas</b>	<b>3</b>

Durante la inspección realizada por personal de la CDHEH a las ADM, se constató que la infraestructura es de carácter básico y austero, con celdas delimitadas por rejas metálicas y superficies de concreto utilizadas como espacios de descanso, sin colchonetas ni mobiliario adecuado, empleándose únicamente cobijas delgadas o el piso para pernoctar.

Se observaron deficiencias en ventilación, iluminación natural, mantenimiento e higiene. Los sanitarios, ubicados dentro o próximos a las celdas, carecen en algunos casos de condiciones adecuadas de limpieza.

## Registros y procedimientos administrativos

### Informe Policial Homologado (IPH)

Al momento de la detención por una presunta infracción administrativa, el personal policial elabora el IPH como instrumento primario de registro del acto de autoridad. El IPH se entrega a la autoridad competente. El IPH se digitaliza en una base da datos. Durante la supervisión, el personal de la CDHEH identificó que las personas servidoras públicas no conocen en su totalidad los datos que deben integrarse en dicho documento.

### Registro Nacional de Detenciones (RND)

El ADM utiliza el RND como instrumento para el registro inmediato de las detenciones, y cuenta con herramientas electrónicas para su operación, así como con conocimiento general del momento procedente para efectuar el registro. El personal policial informó haber recibido capacitación anual para el uso del sistema, impartida por la Plataforma México.

### Control y resguardo de pertenencias

El ADM cuenta con un formato específico para registrar pertenencias, las cuales se resguardan en la oficina de guardia bajo responsabilidad directa del personal en turno.

# Informe Anual de Áreas de Detención Municipal en el Estado de Hidalgo 2025



## Derechos humanos de las personas detenidas

### Derecho a la comunicación y visitas

Se permiten visitas con registro formal, de cinco minutos, en horario de 08:00 a 16:00 horas, previa identificación oficial y revisión visual de objetos.

### Derecho a la alimentación

En el ADM existen recursos públicos asignados de manera específica para la alimentación de las PD, los cuales son gestionados a través del Sistema DIF Municipal. Los alimentos que se proporcionan consisten, de manera general, en arroz, guisado, agua o refresco y torta. Su entrega se realiza hasta en dos ocasiones al día. Existencia de registro de alimentos.

### Derecho a la salud y atención médica

El ADM dispone de personal médico permanente y realiza certificaciones gratuitas al ingreso; sin embargo, carece de consultorio, equipamiento e inssumos médicos, lo que limita la atención inmediata, además de que durante la inspección no se encontraba presente el personal médico.

### Atención psicológica y prevención del suicidio

En materia de salud mental, no se brinda atención psicológica a las PD ni se cuenta con personal de Psicología adscrito de manera permanente. En materia de prevención de riñas, intentos de suicidio y suicidios, durante los años 2024 y 2025 no se reportaron incidentes de esta naturaleza.

Las medidas que implementan para la prevención de incidentes de esta naturaleza son, en su mayoría, la supervisión permanente, el monitoreo constante, la presencia de personal y el retiro de objetos peligrosos. Además, el personal policial cuenta con capacitación acerca del uso de la fuerza.

# Informe Anual de Áreas de Detención Municipal en el Estado de Hidalgo 2025



## Atención a grupos prioritarios

### Mujeres detenidas

El ADM cuenta con infraestructura diferenciada para mujeres; no obstante, la celda destinada a este grupo no cumple plenamente con los estándares necesarios.

### Niñas, niños y adolescentes acompañantes

Ante el ingreso de una persona detenida con NNA, se notifica a la PPNNAFH, que asume su cuidado; no obstante, el espacio existente no es adecuado ni diferenciado para su resguardo ni para adolescentes en conflicto con la ley.

### Personas de la diversidad sexogenérica

El ADM cuenta con infraestructura diferenciada para personas de la diversidad sexogenérica; no obstante, la celda destinada a este grupo no cumple plenamente con los estándares necesarios para garantizar su adecuada protección.

## Coordinación institucional y Conciliación Municipal

Las sanciones son emitidas por la persona titular del área de Conciliación Municipal mediante resoluciones fundadas, con copia al personal policial y acreditación profesional; sin embargo, la supervisión al ADM es limitada, realizándose solo al ingreso y egreso de PD.

# Informe Anual de Áreas de Detención Municipal en el Estado de Hidalgo 2025



## 70. TLAHUILTEPA

El ADM del municipio de Tlahuiltepa, Hidalgo, se localiza en la Calle Cerro de la Luz, sin número, en la Colonia Centro.

El estado de fuerza que integra la DSPTyVM es de un total de 16 personas servidoras públicas, divididas en:

Cantidad	
Mujeres	3
Hombres	13
Personas adultas mayores	1 (dentro de las 16 personas)

El municipio cuenta con un BPyBG debidamente publicado en el año 2024 en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo.<sup>103</sup>

En cuanto a la operatividad del ADM, se registra un promedio mensual de una persona detenida, frente a una capacidad máxima instalada de cuatro personas. El ADM cuenta con un total de dos celdas, distribuidas en una destinada para hombres y otra para mujeres, sin que exista una celda específica para personas de la diversidad sexogenérica.

En materia de videovigilancia, el ADM cuenta con cámaras de videograbación con cobertura tanto al exterior como al interior de las celdas, con un tiempo de almacenamiento de setenta y dos días. El acceso al sistema de resguardo de las grabaciones corresponde al C2 y al C5.

<sup>103</sup> Periódico Oficial Alcance 0 del 22 de julio de 2024. Disponible en [https://periodico.hidalgo.gob.mx/?tribe\\_events=Periodico-Oficial-Alcance-0-del-22-de-julio-de-2024](https://periodico.hidalgo.gob.mx/?tribe_events=Periodico-Oficial-Alcance-0-del-22-de-julio-de-2024)

# Informe Anual de Áreas de Detención Municipal en el Estado de Hidalgo 2025



## Condiciones de infraestructura

<b>Núm. Camas</b>	<b>2</b>
<b>Núm. Planchas</b>	<b>2</b>
<b>Núm. Colchonetas</b>	<b>2</b>

Con base en la inspección realizada por personal de la CDHEH, se constataron que las celdas presentan infraestructura rústica y deteriorada, con muros de concreto expuestos, pintura descascarada, humedad visible y pisos con acumulación de suciedad. Las superficies destinadas para descanso son planchas rígidas de concreto, utilizándose cobijas improvisadas directamente sobre el concreto.

La iluminación es deficiente, con instalaciones eléctricas visibles y sin protección adecuada, lo que representa un riesgo adicional para la integridad de las PD. Asimismo, se observó que los servicios sanitarios se encuentran dentro de las propias celdas, consistentes en letrinas de mampostería y sanitarios sin condiciones óptimas de higiene.

## Registros y procedimientos administrativos

### Informe Policial Homologado (IPH)

El IPH se elabora al momento de la detención, pero el personal no domina todos los datos obligatorios y no se digitaliza, lo que debilita la trazabilidad y la rendición de cuentas.

### Registro Nacional de Detenciones (RND)

El ADM utiliza el RND, además de que cuenta con herramientas electrónicas y capacitación básica; sin embargo, el registro depende de la persona titular de la dirección de Seguridad Pública, no se verificó el sistema en línea y no existen mecanismos claros de seguimiento ante omisiones.

### Control y resguardo de pertenencias

No existe un formato específico distinto al IPH para el registro de pertenencias, las cuales se resguardan en la oficina de guardia bajo.

# Informe Anual de Áreas de Detención Municipal en el Estado de Hidalgo 2025



## Derechos humanos de las personas detenidas

### Derecho a la comunicación y visitas

Se permiten visitas con registro, duración aproximada de veinte minutos y sin horario fijo; el acceso se limita a familiares directos con identificación y la revisión es únicamente visual.

### Derecho a la alimentación

En el ADM no cuenta con recursos públicos asignados de manera específica para la alimentación de las PD, por lo que la provisión de alimentos depende de la intervención de familiares o, en algunos casos, de gestiones realizadas por el propio personal policial. De manera general, los alimentos proporcionados consisten en agua, arroz, frijoles y guisado. La entrega de alimentos se realiza hasta en dos ocasiones al día. Se cuenta con un registro documental.

### Derecho a la salud y atención médica

El ADM cuenta con personal médico del DIF Municipal que certifica al ingreso sin costo, pero carece de consultorio, equipamiento e insumos médicos, lo que limita la atención de emergencias.

### Atención psicológica y prevención del suicidio

En materia de salud mental, no se brinda atención psicológica a las PD ni se cuenta con personal de Psicología adscrito al ADM.

En materia de prevención de riñas, intentos de suicidio y suicidios, durante los años 2024 y 2025 no se reportaron incidentes de esta naturaleza.

Las medidas que implementan para la prevención de incidentes de esta naturaleza son, en su mayoría, la supervisión permanente, la separación por tipo de detención, el monitoreo constante, la presencia de personal y el retiro de objetos peligrosos. Además, el personal policial cuenta con capacitación acerca del uso de la fuerza.

# Informe Anual de Áreas de Detención Municipal en el Estado de Hidalgo 2025



## Atención a grupos prioritarios

### Mujeres detenidas

El ADM cuenta con infraestructura diferenciada para mujeres; no obstante, la celda destinada a este grupo no cumple plenamente con los estándares necesarios.

### Niñas, niños y adolescentes acompañantes

En casos de NNA acompañantes se notifica al DIF y a familiares y se habilita un resguardo provisional; no obstante, el ADM carece de espacios adecuados y diferenciados para su protección y para adolescentes en conflicto con la ley.

### Personas de la diversidad sexogenérica

En relación con la atención a personas de la diversidad sexogenérica, se constató la inexistencia de protocolos específicos de actuación, así como la ausencia de espacios.

## Coordinación institucional y Conciliación Municipal

Las sanciones son impuestas por la persona titular del área de Conciliación Municipal mediante resoluciones fundadas y motivadas, notificadas verbal y por escrito; sin embargo, no se entrega copia al personal policial y la atención requiere traslado a Presidencia Municipal.

# Informe Anual de Áreas de Detención Municipal en el Estado de Hidalgo 2025



## 71. TLANALAPA

El ADM del municipio de Tlanalapa, Hidalgo, se localiza en el Palacio Municipal, sin número, en la Colonia Centro.

El estado de fuerza que integra la DSPyTM es de un total de 15 personas servidoras públicas, divididas en:

	Cantidad
Mujeres	10
Hombres	5
Personas adultas mayores	1 (dentro de las 15 personas)

El municipio cuenta con un BPyBG publicado en el año 2019 en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo.<sup>104</sup>

En cuanto a la operatividad del ADM, se reporta un promedio mensual de tres PD, frente a una capacidad máxima instalada de únicamente tres personas. El ADM cuenta con un total de dos celdas, distribuidas en una para hombres y una para mujeres, sin que exista un espacio destinado para personas de la diversidad sexogenérica.

En materia de videovigilancia, el ADM no dispone de una cámara de videogramación en el área de las celdas, lo que limita de manera sustantiva su función preventiva, de supervisión y de rendición de cuentas.

<sup>104</sup> Periódico Oficial Alcance 0 del 14 de enero de 2019. Disponible en [https://periodico.hidalgo.gob.mx/?tribe\\_events=Periodico-Oficial-Alcance-0-del-14-de-enero-de-2019](https://periodico.hidalgo.gob.mx/?tribe_events=Periodico-Oficial-Alcance-0-del-14-de-enero-de-2019)

# Informe Anual de Áreas de Detención Municipal en el Estado de Hidalgo 2025



## Condiciones de infraestructura

<b>Núm. Camas</b>	<b>0</b>
<b>Núm. Planchas</b>	<b>1</b>
<b>Núm. Colchonetas</b>	<b>0</b>

De la inspección realizada por personal de la CDHEH a las ADM, se constataron condiciones de infraestructura que, las celdas cuentan con muros de concreto, rejas metálicas y planchas rígidas como superficies de descanso; no obstante, el mobiliario es limitado y el descanso se proporciona, en algunos casos, únicamente mediante colchonetas delgadas o cobijas. Asimismo, se observaron sanitarios que muestran signos de desgaste, falta de mantenimiento e higiene irregular. La ventilación e iluminación natural dependen de ventanas pequeñas con barrotes.

## Registros y procedimientos administrativos

### Informe Policial Homologado (IPH)

El personal policial elabora y entrega el IPH, conoce en su mayoría los datos requeridos y realiza su digitalización en bases institucionales, lo que fortalece el control y la trazabilidad.

### Registro Nacional de Detenciones (RND)

El ADM utiliza el RND con herramientas electrónicas y capacitación anual; no obstante, no existen procedimientos claros para atender omisiones en el registro, lo que debilita el control interno.

### Control y resguardo de pertenencias

Existe un formato distinto al IPH para el registro de pertenencias, las cuales se resguardan en la oficina de guardia bajo responsabilidad del personal en turno.

# Informe Anual de Áreas de Detención Municipal en el Estado de Hidalgo 2025



## Derechos humanos de las personas detenidas

### Derecho a la comunicación y visitas

En el ADM se permite la realización de visitas a las PD y se cuenta con un registro exclusivo para su control. Las visitas tienen una duración indeterminada y no se cuenta con un horario establecido para su realización. No se exige ningún requisito para el acceso de las personas visitantes y no se practica inspección física o revisión de objetos.

### Derecho a la alimentación

El ADM cuenta con recursos públicos asignados de manera específica para la alimentación de las PD. Los alimentos proporcionados consisten en raciones frías, como sándwich, gelatina y agua. Se desconoce la periodicidad con la que se entregan los alimentos, lo que impide valorar la regularidad y suficiencia del suministro. Se cuenta con un registro documental que deja constancia de la entrega.

### Derecho a la salud y atención médica

El ADM cuenta con personal médico permanente y certificación gratuita al ingreso, pero carece de consultorio, equipamiento e insumos médicos.

### Atención psicológica y prevención del suicidio

En materia de salud mental, no se brinda atención psicológica a las PD ni se cuenta con personal de Psicología adscrito de manera permanente.

En materia de prevención de riñas, intentos de suicidio y suicidios, durante los años 2024 y 2025 no se reportaron incidentes de esta naturaleza.

Las medidas que implementan para la prevención de incidentes de esta naturaleza son, en su mayoría, la supervisión permanente, la separación por tipo de detención, el monitoreo constante, la presencia de personal y el retiro de objetos peligrosos. Además, el personal policial cuenta con capacitación acerca del uso de la fuerza.

# Informe Anual de Áreas de Detención Municipal en el Estado de Hidalgo 2025



## Atención a grupos prioritarios

### Mujeres detenidas

El ADM cuenta con infraestructura diferenciada para mujeres; no obstante, la celda destinada a este grupo no cumple plenamente con los estándares necesarios.

### Niñas, niños y adolescentes acompañantes

Se activan medidas inmediatas de protección y notificación cuando ingresan NNA al DIF y a los familiares; sin embargo, el espacio destinado para su resguardo no es adecuado ni diferenciado, ni existe un área específica para adolescentes en conflicto con la ley.

### Personas de la diversidad sexogenérica

En relación con la atención a personas de la diversidad sexogenérica, se constató la inexistencia de protocolos específicos de actuación, así como la ausencia de espacios.

## Coordinación institucional y Conciliación Municipal

La calificación de las infracciones administrativas y la determinación de las sanciones se encuentran a cargo de la persona titular del área de Conciliación Municipal. Durante la supervisión no se encontraba la persona Titular de Conciliación, por lo que no se pudo verificar si las sanciones se emitían mediante resoluciones fundadas y motivadas. Además, no se proporcionó la cédula profesional del titular.

## Entrevistas

### Personas detenidas

Durante la visita de supervisión al ADM, se constató la presencia de una PD; sin embargo, debido a que se encontraba en estado etílico, no fue posible realizar la entrevista correspondiente, lo que limitó la obtención de información directa sobre su experiencia durante la detención y las condiciones de su estancia.

# Informe Anual de Áreas de Detención Municipal en el Estado de Hidalgo 2025



## 72. TLANCHINOL

El ADM del municipio de Tlanchinol, Hidalgo, se localiza en la Calle 23 de marzo, sin número, en la Colonia Centro.

El estado de fuerza que integra la DSPyTM es de un total de 21 personas servidoras públicas, divididas en:

	Cantidad
Mujeres	6
Hombres	15
Personas indígenas	5 (dentro de las 21 personas)

El municipio cuenta con un BPyBG debidamente publicado en el año 2014 en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo.<sup>105</sup>

En cuanto a la operatividad del ADM, se registra un promedio mensual de cuatro PD, frente a una capacidad máxima instalada de únicamente dos personas. El ADM dispone de dos celdas, una destinada para hombres y otra para mujeres, sin que exista un espacio específico para personas de la diversidad sexogenérica.

En materia de videovigilancia, el ADM dispone de cámaras de videograbación, con cobertura al exterior. El resguardo de las grabaciones es de treinta días, y el acceso al sistema de almacenamiento se encuentra a cargo de la oficina directiva.

<sup>105</sup> Periódico Oficial Ordinario 0 del 23 de junio de 2014. Disponible en [https://periodico.hidalgo.gob.mx/?tribe\\_events=Periodico-Oficial-Ordinario-0-del-23-de-junio-de-2014](https://periodico.hidalgo.gob.mx/?tribe_events=Periodico-Oficial-Ordinario-0-del-23-de-junio-de-2014)

# Informe Anual de Áreas de Detención Municipal en el Estado de Hidalgo 2025



## Condiciones de infraestructura

Núm. Camas	0
Núm. Planchas	2
Núm. Colchonetas	2

De la revisión ADM y espacios anexos se advierte que la infraestructura presenta condiciones de austeridad y mantenimiento. Las celdas cuentan con muros de concreto, rejas metálicas y superficies rígidas que funcionan como áreas de descanso; en algunos casos se observan colchonetas delgadas o cobijas, mientras que en otros únicamente se dispone de planchas.

Se identifican deficiencias en ventilación e iluminación natural, ya que las ventanas son pequeñas, con barrotes, lo que limita la adecuada circulación de aire y la entrada de luz. En cuanto a los servicios sanitarios, se constató que se encuentran fuera de las celdas, con inodoros y lavabos funcionales.

## Registros y procedimientos administrativos

### Informe Policial Homologado (IPH)

El IPH se elabora y entrega a la autoridad competente; sin embargo, el personal no domina todos los datos obligatorios y se omiten elementos clave (folio del sistema y número de RND), lo que afecta la calidad y trazabilidad del registro. El IPH se entrega a la autoridad competente y se digitaliza en una base de datos.

### Registro Nacional de Detenciones (RND)

El ADM utiliza el RND contando con herramientas electrónicas para su operación y con conocimiento general sobre el momento en que debe efectuarse el registro. El personal policial informó que recibe capacitación periódica por parte del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional, aproximadamente cada tres meses.

En caso de imposibilidad técnica para registrar una detención de manera inmediata, se toma una captura de pantalla para acreditar la falla y posteriormente realizar el registro correspondiente. En cuanto a las omisiones relacionadas con el llenado del RND, la persona agente policial que incurre en dicha falta es sancionada mediante arresto por parte de su superior jerárquico.

### Control y resguardo de pertenencias

No existe un formato específico distinto al IPH; las pertenencias se resguardan en la oficina de guardia bajo responsabilidad directa del personal en turno.

# Informe Anual de Áreas de Detención Municipal

## en el Estado de Hidalgo 2025



### Derechos humanos de las personas detenidas

#### Derecho a la comunicación y visitas

Se permiten visitas sin registro formal; duran alrededor de cinco minutos, en cualquier horario, con requisitos básicos y revisión visual, lo que limita la trazabilidad y el control administrativo.

#### Derecho a la alimentación

El ADM cuenta con recursos públicos asignados de manera específica para la alimentación de las PD, los cuales se obtienen por parte de Tesorería Municipal. La entrega de alimentos se realiza hasta en dos ocasiones al día, lo que permite cubrir de manera básica este derecho durante la estancia de las PD. No se cuenta con un registro documental.

#### Derecho a la salud y atención médica

No hay personal médico permanente ni infraestructura médica; la certificación la realiza personal médico particular al ingreso, sin costo, pero sin capacidad de atención inmediata ante emergencias.

#### Atención psicológica y prevención del suicidio

En materia de salud mental, se informó que se brinda atención psicológica a las PD; no obstante, no se cuenta con personal de Psicología adscrito de manera permanente al ADM. Asimismo, la persona policial entrevistada desconoce los criterios, procedimientos o contenidos de la evaluación psicológica que se practica.

En materia de prevención de riñas, intentos de suicidio y suicidios, durante los años 2024 y 2025 no se reportaron incidentes de esta naturaleza.

Las medidas que implementan para la prevención de incidentes de esta naturaleza son, en su mayoría, la supervisión permanente, el monitoreo constante, la presencia de personal y el retiro de objetos peligrosos. Además, el personal policial cuenta con capacitación acerca del uso de la fuerza.

# Informe Anual de Áreas de Detención Municipal en el Estado de Hidalgo 2025



## Atención a grupos prioritarios

### Mujeres detenidas

El ADM cuenta con infraestructura diferenciada para mujeres; no obstante, la celda destinada a este grupo no cumple plenamente con los estándares necesarios.

### Niñas, niños y adolescentes acompañantes

Se notifica al DIF, a familiares y se separa al NNA; no obstante, el ADM carece de espacios adecuados y diferenciados para su resguardo, tampoco para adolescentes en conflicto con la ley.

### Personas de la diversidad sexogenérica

En relación con la atención a personas de la diversidad sexogenérica, se constató la inexistencia de protocolos específicos de actuación, así como la ausencia de espacios.

### Coordinación institucional y Conciliación Municipal

La persona titular del área de Conciliación Municipal impone sanciones fundadas y motivadas, pero no se entrega copia al personal policial; la notificación es principalmente verbal, requiere traslados y no existen visitas periódicas de supervisión al ADM.

# Informe Anual de Áreas de Detención Municipal en el Estado de Hidalgo 2025



## 73. TLAXCOAPAN

El ADM del municipio de Tlaxcoapan, Hidalgo, se localiza en la Calle Francisco I. Madero, sin número, en la Colonia Ciudadela.

El estado de fuerza que integra la DSPyTM es de un total de 32 personas servidoras públicas, divididas en:

	Cantidad
Mujeres	11
Hombres	21
Personas de la diversidad sexogenérica	1 (dentro de las 32 personas)
Personas adultas mayores	2 (dentro de las 32 personas)

El municipio cuenta con un BPyBG publicado en el año 2000 en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo.<sup>106</sup>

En cuanto a la operatividad del ADM, se reporta un promedio mensual de quince PD, frente a una capacidad máxima instalada de únicamente diez personas. El ADM cuenta con un total de dos celdas, distribuidas en una para hombres y una para mujeres, sin que exista un espacio destinado para personas de la diversidad sexogenérica.

En materia de videovigilancia, el ADM dispone de cámaras de videogramación, con cobertura al exterior y al interior de las celdas. El resguardo de las grabaciones es de treinta días y el acceso al sistema de almacenamiento se encuentra a cargo de la oficina directiva y recepción.

<sup>106</sup>Periódico Oficial Ordinario 0 del 18 de diciembre de 2000. Disponible en [https://periodico.hidalgo.gob.mx/?tribe\\_events=Periodico-Oficial-Ordinario-0-del-18-de-diciembre-de-2000](https://periodico.hidalgo.gob.mx/?tribe_events=Periodico-Oficial-Ordinario-0-del-18-de-diciembre-de-2000)

# Informe Anual de Áreas de Detención Municipal en el Estado de Hidalgo 2025



## Condiciones de infraestructura

<b>Núm. Camas</b>	<b>0</b>
<b>Núm. Planchas</b>	<b>2</b>
<b>Núm. Colchonetas</b>	<b>0</b>

Durante la inspección realizada por la CDHEH se constató que el ADM cuenta con celdas diferenciadas para mujeres y hombres. Las áreas de descanso consisten en superficies de concreto con colchonetas delgadas y desgastadas.

La ventilación e iluminación resultan limitadas, ya que las celdas sólo cuentan con pequeñas ventanas superiores y, en algunos casos, iluminación artificial deficiente con instalaciones eléctricas expuestas, lo que representa riesgos para la integridad física. En cuanto a los servicios sanitarios, aunque existen dentro presentan condiciones inadecuadas de higiene y deterioro.

## Registros y procedimientos administrativos

### Informe Policial Homologado (IPH)

El IPH se elabora y se remite a la autoridad competente; sin embargo, el personal policial no ha recibido capacitación y presenta desconocimiento sobre los datos que deben integrarse, lo que compromete la calidad del registro. El IPH se digitaliza en una base de datos.

### Registro Nacional de Detenciones (RND)

El ADM utiliza el RND como herramienta para el registro inmediato de las detenciones, contando con medios electrónicos para su operación y con un conocimiento general para llevar a cabo dicho registro. El personal policial recibe capacitación sobre el uso del RND; no obstante, desconoce quién imparte dicha formación y la periodicidad con la que se realiza.

### Control y resguardo de pertenencias

El ADM cuenta con un formato específico distinto al IPH para el registro de pertenencias, las cuales se resguardan en la oficina de guardia bajo la responsabilidad directa del personal en turno.

# Informe Anual de Áreas de Detención Municipal en el Estado de Hidalgo 2025



## Derechos humanos de las personas detenidas

### Derecho a la comunicación y visitas

Se permiten visitas con registro formal, de aproximadamente diez minutos y en horarios variables, limitadas a familiares directos con identificación oficial, previa revisión corporal básica.

### Derecho a la alimentación

El ADM no cuenta con recursos públicos asignados de manera específica para la alimentación de las PD, los cuales se obtienen por lo que traen los familiares. La entrega de alimentos se realiza solo cuando lo proporciona la familia. No se cuenta con un registro documental que deja constancia de la entrega de alimentos.

### Derecho a la salud y atención médica

El ADM cuenta con personal médico permanente con especialidad en medicina legal y se realiza certificación médica gratuita al ingreso; no obstante, carece de consultorio, equipamiento clínico e insumos médicos.

### Atención psicológica y prevención del suicidio

En materia de salud mental, no se brinda atención psicológica a las PD ni se cuenta con personal de Psicología adscrito de manera permanente.

En materia de prevención de riñas, intentos de suicidio y suicidios, durante los años 2024 y 2025 no se reportaron incidentes de esta naturaleza.

Las medidas que implementan para la prevención de incidentes de esta naturaleza son, en su mayoría, el monitoreo constante, la presencia de personal y el retiro de objetos peligrosos. Sin embargo, el personal policial desconoce si han recibido capacitación acerca del uso de la fuerza.

# Informe Anual de Áreas de Detención Municipal en el Estado de Hidalgo 2025



## Atención a grupos prioritarios

### Mujeres detenidas

El ADM cuenta con infraestructura diferenciada para mujeres; no obstante, la celda destinada a este grupo no cumple plenamente con los estándares necesarios.

### Niñas, niños y adolescentes acompañantes

Ante el ingreso de una persona detenida con NNA, se notifica al DIF, a la PPNNAFH y a familiares, quedando la vigilancia a cargo del personal policial y del DIF; sin embargo, el ADM no dispone de espacios adecuados ni diferenciados para su resguardo ni para adolescentes en conflicto con la ley.

### Personas de la diversidad sexogenérica

En relación con la atención a personas de la diversidad sexogenérica, se constató la inexistencia de protocolos específicos de actuación, así como la ausencia de espacios.

## Coordinación institucional y Conciliación Municipal

La calificación de infracciones corresponde a la persona titular del área de Conciliación Municipal, quien emite resoluciones fundadas y motivadas, aunque no se entrega copia al personal policial. La notificación es verbal y la supervisión al ADM es limitada, realizándose únicamente una vez al día.

# Informe Anual de Áreas de Detención Municipal en el Estado de Hidalgo 2025



## 74. TOLCAYUCA

El ADM del municipio de Tolcayuca, Hidalgo, se localiza en la Plaza de la Patria, número 1, en la Colonia Centro.

El estado de fuerza que integra la DSPyTM es de un total de 29 personas servidoras públicas, divididas en:

	Cantidad
Mujeres	11
Hombres	18

El municipio cuenta con un BPyBG publicado en el año 2023 en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo.<sup>107</sup>

En cuanto a la operatividad del ADM, se reporta un promedio mensual de trece PD, frente a una capacidad máxima instalada de únicamente tres personas. El ADM cuenta con un total de dos celdas, distribuidas en una para hombres y una para mujeres, sin que exista un espacio destinado para personas de la diversidad sexogenérica.

En materia de videovigilancia, el ADM dispone únicamente de una cámara de videogravación, con cobertura al exterior, pero no funciona. El resguardo de las grabaciones es de veinte días, y el acceso al sistema de almacenamiento se encuentra a cargo del C2.

<sup>107</sup> Periódico Oficial Alcance 1 del 30 de octubre de 2023. Disponible en [https://periodico.hidalgo.gob.mx/?tribe\\_events=Periodico-Oficial-Alcance-1-del-30-de-octubre-de-2023](https://periodico.hidalgo.gob.mx/?tribe_events=Periodico-Oficial-Alcance-1-del-30-de-octubre-de-2023)

# Informe Anual de Áreas de Detención Municipal en el Estado de Hidalgo 2025



## Condiciones de infraestructura

Núm. Camas	0
Núm. Planchas	3
Núm. Colchonetas	0

Durante la inspección realizada por la CDHEH se constató que, en el ADM las celdas se encuentran diferenciadas por sexo ("Caballeros" y "Damas"), con puertas metálicas tipo reja que presentan desgaste evidente y corrosión. Al interior de las celdas, los muros muestran desprendimiento de pintura, manchas, rayones y deterioro generalizado. Las planchas son de concreto sin colchonetas y cobijas. El servicio de sanitarios es funcional.

Asimismo, se constató la existencia de ventanas pequeñas con barrotes metálicos que permiten ventilación limitada y entrada de luz natural insuficiente. En los pisos se observan superficies irregulares, con manchas, residuos y desagües expuestos.

## Registros y procedimientos administrativos

### Informe Policial Homologado (IPH)

Al momento de la detención por una presunta infracción administrativa, el personal policial elabora el IPH como instrumento primario de registro del acto de autoridad. El IPH se entrega a la autoridad competente. El IPH se digitaliza. Durante la supervisión, el personal de la CDHEH identificó que las personas servidoras públicas no conocen en su totalidad los datos que deben integrarse en dicho documento.

### Registro Nacional de Detenciones (RND)

El ADM utiliza el RND con herramientas electrónicas y capacitación periódica; cuando no es posible el registro inmediato, se documenta en el IPH, se notifica a la autoridad competente y se regulariza posteriormente, justificando la omisión.

### Control y resguardo de pertenencias

El ADM cuenta con un formato distinto al IPH para el registro de pertenencias; sin embargo, el resguardo y la responsabilidad recaen directamente en la persona titular de Conciliación Municipal, concentrando la custodia en una sola figura.

# Informe Anual de Áreas de Detención Municipal en el Estado de Hidalgo 2025



## Derechos humanos de las personas detenidas

### Derecho a la comunicación y visitas

Se permiten visitas con registro exclusivo, de corta duración (aprox. cinco minutos), sin horario fijo, limitadas a familiares directos con identificación oficial y revisión visual de objetos.

### Derecho a la alimentación

En el ADM existen recursos públicos asignados de manera específica para la alimentación de las PD. Los alimentos que se proporcionan son agua, fruta, guisados, tamales y atole. La entrega de alimentos se realiza hasta en tres ocasiones al día. Sin embargo, no se cuenta con un registro de los alimentos.

### Derecho a la salud y atención médica

El ADM no cuenta con personal médico permanente ni con infraestructura médica; la certificación se realiza por personal médico particular al ingreso, sin costo, pero sin consultorio, equipo ni insumos disponibles.

### Atención psicológica y prevención del suicidio

En materia de salud mental, no se brinda atención psicológica a las PD ni se cuenta con personal de Psicología adscrito de manera permanente.

En materia de prevención de riñas, intentos de suicidio y suicidios, durante los años 2024 y 2025 no se reportaron incidentes de esta naturaleza.

Las medidas que implementan para la prevención de incidentes de esta naturaleza son, en su mayoría, la supervisión permanente, el monitoreo constante, la presencia de personal y el retiro de objetos peligrosos. Además, el personal policial cuenta con capacitación acerca del uso de la fuerza.

# Informe Anual de Áreas de Detención Municipal en el Estado de Hidalgo 2025



## Atención a grupos prioritarios

### Mujeres detenidas

El ADM cuenta con infraestructura diferenciada para mujeres; no obstante, la celda destinada a este grupo no cumple plenamente con los estándares necesarios.

### Niñas, niños y adolescentes acompañantes

Cuando una persona detenida ingresa con NNA, se activan acciones de separación y notificación al DIF y familiares; no obstante, el ADM carece de un espacio adecuado para su resguardo y el área destinada a adolescentes en conflicto con la ley es insuficiente.

### Personas de la diversidad sexogenérica

En relación con la atención a personas de la diversidad sexogenérica, se constató la inexistencia de protocolos específicos de actuación, así como la ausencia de espacios.

## Coordinación institucional y Conciliación Municipal

La calificación de las infracciones administrativas y la determinación de las sanciones se encuentran a cargo de la persona titular del área de Conciliación Municipal, conforme al principio de autoridad competente. Las sanciones se emiten mediante resoluciones fundadas y motivadas; sin embargo, no se proporciona copia de dichas resoluciones al personal policial para su debido registro administrativo. Durante la supervisión, no se exhibió la cédula profesional. La notificación de las sanciones se realiza de manera verbal, cuya oficina se ubica en la Presidencia Municipal.

# Informe Anual de Áreas de Detención Municipal en el Estado de Hidalgo 2025



## 75. TULA DE ALLENDE

El ADM del municipio de Tula de Allende, Hidalgo, se localiza en la carretera Tula-San Marcos km. 0.5, colonia San Lorenzo.

El estado de fuerza que integra la SSPyTM es de un total de 188 personas servidoras públicas, divididas en:

Cantidad	
Mujeres	42
Hombres	146
Personas adultas mayores	15 (aparte de las 188 personas)

El municipio cuenta con un BPyBG debidamente publicado en el año 2023 en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo.<sup>108</sup>

En lo que respecta a la operatividad del ADM se reporta un promedio mensual de cincuenta PD, mientras que su capacidad máxima instalada es únicamente de quince personas. Asimismo, el ADM cuenta con un total de dos celdas de aproximadamente 4 por 3 metros, las cuales se encuentran destinadas una para hombres y otra "mixta".

Una celda mide un aproximado de 4 por 3 metros, mientras que la otra 3 por 3 metros, además de que no cuentan con luz natural ni luz artificial, así como tampoco cuentan con agua corriente al interior de la misma; aparte de que, carecen de señalización y extintores, sin embargo, sí cuentan con cámaras de videovigilancia con un almacenamiento de quince días, que se encuentran afuera de la celda y quien tiene acceso es el área de sistemas.

<sup>108</sup> Periódico Oficial Alcance 1 del 31 de julio de 2023. Disponible en [https://periodico.hidalgo.gob.mx/?tribe\\_events=Periodico-Oficial-Alcance-1-del-31-de-julio-de-2023](https://periodico.hidalgo.gob.mx/?tribe_events=Periodico-Oficial-Alcance-1-del-31-de-julio-de-2023)

# Informe Anual de Áreas de Detención Municipal en el Estado de Hidalgo 2025



## Condiciones de infraestructura

En el recorrido de supervisión se advirtió que las celdas presentan condiciones estructurales mínimas, tales como: Las planchas son de concreto sin colchonetas ni cobijas. En una celda se están realizando trabajos de construcción en donde se observa un tabique suelto, el cual puede ser utilizado por la persona detenida para atentar contra su integridad. El sanitario que hay es de concreto sin tapa ni agua corriente y aunque sí existe separación física dentro de la celda carece de insumos básicos de higiene como papel sanitario y jabón, se encuentra fuera de la celda y son tipo letrina.

## Registros y procedimientos administrativos

### Informe Policial Homologado (IPH)

Derivado de la revisión en cita se advirtió que las personas policías al momento de realizar una detención, sí elaboran el IPH, el cual es conocido por el personal operativo y entregado a la autoridad competente. Además de que se digitaliza el IPH, el cual se adjunta a una base de datos institucional.

### Registro Nacional de Detenciones (RND)

En este rubro, se tiene que el personal policiaco del ADM de Tula de Allende conoce el momento en que debe realizarse el registro de una detención en el RND, aunado a que cuenta con las herramientas electrónicas necesarias para su registro inmediato en el RND. Además de que, ha recibido capacitación formal para su uso, la cual fue impartida por el Secretariado Ejecutivo del Sistema de Seguridad con una frecuencia de cada seis meses.

## Control y resguardo de pertenencias

El ADM cuenta con un formato complementario al IPH para el registro de pertenencias, las cuales se resguardan en la oficina de guardia bajo la responsabilidad directa del personal de dicha área.

# Informe Anual de Áreas de Detención Municipal en el Estado de Hidalgo 2025



## Derechos humanos de las personas detenidas

### Derecho a la comunicación y visitas

Se permiten visitas a PD, con una duración aproximada de diez minutos; sin embargo, no existe un registro exclusivo ni horarios estandarizados, lo que afecta la trazabilidad y genera discrecionalidad. El acceso se condiciona a la presentación de identificación oficial y a la prohibición de ingresar objetos o teléfonos.

### Derecho a la alimentación

Al respecto, se tiene que el ADM de Tula de Allende no cuenta con recursos asignados para la alimentación de las PD, por lo que tales insumos son gestionados por el personal policiaco o bien, proporcionados por los familiares de las PD, los cuales se otorgan tres veces al día, sin embargo, no existe un registro donde conste la entrega de la comida a las PD.

### Derecho a la salud y atención médica

El ADM no cuenta con personal médico permanente ni consultorio propio; la atención depende del área de Salud Municipal. No obstante, se realiza certificación médica gratuita al ingreso, aunque la falta de infraestructura e insumos limita la atención oportuna ante emergencias y afecta el derecho a la salud.

### Atención psicológica y prevención del suicidio

Se tiene que el ADM no cuenta con personal de psicología adscrito al área; por lo que, no se brinda atención psicológica a las PD, con lo que se evidencia una violación en el tema de la salud mental.

En cuanto a los incidentes de riñas, intentos de suicidio y suicidios en 2024 y 2025, no se reportaron incidentes de esta naturaleza.

Y, pese a la citada información en la que se advierte la ausencia de incidentes relacionados con la integridad física y emocional de las PD; no obstante, se debe seguir trabajando en cuanto al tema, para prevenir situaciones futuras a consecuencia de las áreas de oportunidad que se han advertido al respecto.

# Informe Anual de Áreas de Detención Municipal en el Estado de Hidalgo 2025



## Atención a grupos prioritarios

### Mujeres detenidas

En el desarrollo de la visita de supervisión del ADM el personal que atendió la misma informó que se tenía una celda mixta.

### Niñas, niños y adolescentes acompañantes

En lo que respecta a NNA acompañantes de PD y adolescentes en conflicto con la ley, se conoció que no hay un área destinada para su resguardo y protección dentro del ADM.

### Personas de la diversidad sexogenérica

El ADM al contar con una celda mixta viola los principios de dignidad humana, integridad personal y no discriminación.

## Coordinación institucional y Conciliación Municipal

Se constató que, aunque la calificación de infracciones y la imposición de sanciones corresponde a la persona titular del Área de Conciliación Municipal (profesional en Derecho) las sanciones no se emiten mediante resoluciones fundadas y motivadas, lo que viola los principios de legalidad y seguridad jurídica. La notificación se realiza de forma verbal y la oficina de la persona conciliadora se encuentra dentro del ADM.

# Informe Anual de Áreas de Detención Municipal en el Estado de Hidalgo 2025



## 76. TULANCINGO DE BRAVO

El ADM del municipio de Tulancingo de Bravo, Hidalgo, se localiza en la Calle Cantera, sin número, en la Colonia El Paraíso Norte.

El estado de fuerza que integra la SSC es de un total de 155 personas servidoras públicas, divididas en:

	Cantidad
Mujeres	35
Hombres	120
Personas adultas mayores	5 (dentro de las 155 personas)

El municipio cuenta con un BPyBG debidamente publicado en el año 2023 en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo.<sup>109</sup>

En cuanto a la operatividad del ADM, se reporta un promedio mensual de ciento cincuenta PD, frente a una capacidad máxima instalada de únicamente ciento cuatro personas. ADM cuenta con un total de dieciséis celdas, distribuidas en diez para hombres, dos para mujeres y dos para personas de la diversidad sexogenérica, también hay lugar específico para los adolescentes en conflicto con la ley.

En materia de videovigilancia, el ADM dispone de cámaras de videograbación, con cobertura al exterior, pero no al interior de las celdas. Se desconoce el tiempo de resguardo de las grabaciones porque están a cargo de la Plataforma México, y el acceso al sistema de almacenamiento se encuentra a cargo de la Plataforma México.

<sup>109</sup> Periódico Oficial Alcance 2 del 18 de diciembre de 2023. Disponible en [https://periodico.hidalgo.gob.mx/?tribe\\_events=Periodico-Oficial-Alcance-2-del-18-de-diciembre-de-2023](https://periodico.hidalgo.gob.mx/?tribe_events=Periodico-Oficial-Alcance-2-del-18-de-diciembre-de-2023)

# Informe Anual de Áreas de Detención Municipal en el Estado de Hidalgo 2025



## Condiciones de infraestructura

Núm. Camas	0
Núm. Planchas	22
Núm. Colchonetas	0

Durante la inspección realizada por la CDHEH se constató que el ADM, presenta una infraestructura básica y restrictiva, con celdas delimitadas por puertas metálicas y planchas de concreto integradas como superficies de descanso, sin colchonetas.

La ventilación y la iluminación natural son limitadas, al contar únicamente con pequeñas aberturas en los muros, lo que genera espacios cerrados y con escasa circulación de aire. Los muros y pisos muestran un evidente deterioro, con manchas, rayaduras, desprendimiento de pintura y deficiencias en la limpieza. Los servicios sanitarios se encuentran integrados a las celdas, hechos de cemento y acabados incompletos. Asimismo, se identifican áreas utilizadas de manera inadecuada como espacios de almacenamiento de mobiliario y objetos ajenos a la función del ADM.

## Registros y procedimientos administrativos

### Informe Policial Homologado (IPH)

Al momento de la detención por una presunta infracción administrativa, el personal policial elabora el IPH como instrumento primario de registro del acto de autoridad. El IPH se entrega a la autoridad competente. Durante la supervisión, el personal de la CDHEH identificó que las personas servidoras públicas no conocen en su totalidad los datos que deben integrarse en dicho documento. El IPH se digitaliza en una base de datos.

### Registro Nacional de Detenciones (RND)

El ADM utiliza el RND con medios electrónicos y capacitación anual; cuando no es posible el registro inmediato se notifica y justifica formalmente, y las omisiones pueden generar medidas correctivas disciplinarias. El personal policial conoce parcialmente los datos que deben registrarse en el RND.

### Control y resguardo de pertenencias

El ADM cuenta con un formato específico distinto al IPH para el registro de pertenencias, las cuales se resguardan en la oficina de guardia bajo la responsabilidad directa del personal en turno.

# Informe Anual de Áreas de Detención Municipal en el Estado de Hidalgo 2025



## Derechos humanos de las personas detenidas

### Derecho a la comunicación y visitas

En el ADM se permite la realización de visitas a las PD y se cuenta con un registro exclusivo para su control. Las visitas tienen una duración aproximada de cinco minutos, y su realización se sujeta de 08:30 a 20:30 horas. Como requisito para el ingreso, se establece que la persona visitante debe acreditar ser familiar y presentar credencial de elector. El procedimiento de revisión consiste únicamente en una inspección corporal destinada a prevenir el ingreso de artículos que representen un riesgo para la seguridad.

### Derecho a la alimentación

Existen recursos públicos para la alimentación de PD, con entrega diaria básica y registro documental, lo que permite acreditar el cumplimiento mínimo de este derecho.

### Derecho a la salud y atención médica

El ADM dispone de personal médico adscrito de manera permanente, integrado por tres médicos que cubren turnos de 07:00 a 15:00, 15:00 a 23:00 y 23:00 a 07:00 horas, lo que garantiza atención continua. La certificación médica se practica tanto al ingreso como al egreso de las PD, sin costo alguno. El ADM cuenta con un consultorio médico, el cual dispone parcialmente de los insumos y materiales necesarios para la atención básica de las PD.

### Atención psicológica y prevención del suicidio

En materia de salud mental, no se brinda atención psicológica a las PD ni se cuenta con personal de psicología adscrito de manera permanente.

En materia de prevención de riñas, intentos de suicidio y suicidios, durante los años 2024 y 2025 se reportaron incidentes de esta naturaleza:

	2024	2025
Riñas entre personas detenidas	0	0
Intentos de suicidio	2	1
Suicidios	0	0

# Informe Anual de Áreas de Detención Municipal en el Estado de Hidalgo 2025



Las medidas que implementan para la prevención de incidentes de esta naturaleza son, en su mayoría, la supervisión permanente, la separación por tipo de detención, el monitoreo constante, la presencia de personal y el retiro de objetos peligrosos. Además, el personal policial cuenta con capacitación acerca del uso de la fuerza.

## Atención a grupos prioritarios

### Mujeres detenidas

El ADM cuenta con infraestructura diferenciada para mujeres; no obstante, la celda destinada a este grupo no cumple plenamente con los estándares necesarios.

### Niñas, niños y adolescentes acompañantes

Se activan medidas inmediatas de protección y coordinación interinstitucional para NNA; sin embargo, el ADM carece de un espacio adecuado para su resguardo, aunque sí dispone de un área específica para adolescentes en conflicto con la ley.

### Personas de la diversidad sexogenérica

El ADM cuenta con infraestructura diferenciada para personas de la diversidad sexogenérica; no obstante, la celda destinada a este grupo no cumple plenamente con los estándares necesarios para garantizar su adecuada protección.

## Coordinación institucional y Conciliación Municipal

La calificación de las infracciones administrativas y la determinación de las sanciones se encuentran a cargo de la persona titular del área de Conciliación Municipal. Las sanciones se emiten mediante resoluciones fundadas y motivadas. Se proporciona copia de la resolución al personal policial para su registro. Durante la supervisión, se proporcionó la cédula profesional del titular. La notificación de las sanciones se realiza de manera verbal y escrita por parte de la persona titular del Área de Calificación, cuya oficina se encuentra ubicada en el ADM.

# Informe Anual de Áreas de Detención Municipal en el Estado de Hidalgo 2025



## 77. VILLA DE TEZONTEPEC

El ADM del municipio de Villa de Tezontepec, Hidalgo, se localiza en la Plaza 16, sin número, en la Colonia Centro.

El estado de fuerza que integra la DSPyTM es de un total de 38 personas servidoras públicas, divididas en:

Cantidad	
Mujeres	10
Hombres	28
Personas adultas mayores	4 (dentro de las 38 personas)

El municipio cuenta con un BPyBG publicado en el año 2022 en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo.<sup>110</sup>

En cuanto a la operatividad del ADM, se reporta un promedio mensual de quince PD, frente a una capacidad máxima instalada de únicamente seis personas. El ADM cuenta con un total de dos celdas, distribuidas en una para hombres y una para mujeres, sin que exista un espacio destinado para personas de la diversidad sexogenérica.

En materia de videovigilancia, el ADM dispone de cámaras de videograbación, con cobertura al exterior. El resguardo de las grabaciones es de quince días, y el acceso al sistema de almacenamiento se encuentra a cargo del C2.

<sup>110</sup> Periódico Oficial Alcance 5 del 30 de diciembre de 2022. Disponible en [https://periodico.hidalgo.gob.mx/?tribe\\_events=Periodico-Oficial-Alcance-5-del-30-de-diciembre-de-2022](https://periodico.hidalgo.gob.mx/?tribe_events=Periodico-Oficial-Alcance-5-del-30-de-diciembre-de-2022)

# Informe Anual de Áreas de Detención Municipal en el Estado de Hidalgo 2025



## Condiciones de infraestructura

Núm. Camas	0
Núm. Planchas	2
Núm. Colchonetas	0

De acuerdo con la inspección realizada a las ADM por el personal de la CDHEH, se observó lo siguiente: Las celdas cuentan con señalización básica para la identificación por sexo; sin embargo, la infraestructura presenta condiciones limitadas de habitabilidad, con planchas de concreto deterioradas, presencia de grafiti y superficies con desgaste visible.

Se identificaron sanitarios en estado de uso continuo, con deficiencias de limpieza, acumulación de objetos ajenos a su función y falta de condiciones adecuadas de higiene y privacidad, no se encuentran dentro de las celdas y no tienen agua corriente. Asimismo, se constató la existencia de ventanas con barrotes que permiten iluminación y ventilación natural parcial. En algunos espacios se observaron áreas utilizadas para almacenamiento de mobiliario y materiales en desuso.

## Registros y procedimientos administrativos

### Informe Policial Homologado (IPH)

Al momento de la detención por una presunta infracción administrativa, el personal policial elabora el IPH como instrumento primario de registro del acto de autoridad. El IPH se entrega a la autoridad competente. El IPH se digitaliza y se sube a una base de datos. Durante la supervisión, el personal de la CDHEH identificó que las personas servidoras públicas no conocen en su totalidad los datos que deben integrarse en dicho documento.

### Registro Nacional de Detenciones (RND)

El ADM utiliza el RND como instrumento para el registro inmediato de las detenciones, contando con herramientas electrónicas para su operación y con conocimiento general del momento procedente para efectuar el registro. Reciben capacitación para el uso del RND por parte del Instituto de Formación Profesional y del Secretariado Ejecutivo del Sistema de Seguridad Pública, aproximadamente una vez al año.

En los casos en los que no es posible registrar una detención de manera inmediata, se toma una captura de pantalla como evidencia y se notifica al MP o a la persona titular del Área de Conciliación Municipal. Cuando existe una omisión en el llenado del RND, se da vista a la Comisión de Honor y Justicia para la determinación de responsabilidades.

### Control y resguardo de pertenencias

El ADM cuenta con un formato específico distinto al IPH para registrar pertenencias; éstas se resguardan en la oficina de guardia y su custodia recae en el personal en turno.

# Informe Anual de Áreas de Detención Municipal en el Estado de Hidalgo 2025



## Derechos humanos de las personas detenidas

### Derecho a la comunicación y visitas

Se permiten visitas con registro exclusivo, de corta duración (aprox. cinco minutos), sin horario fijo, limitadas a familiares directos con identificación y revisión visual básica.

### Derecho a la alimentación

Existen recursos públicos para proporcionar alimentos hasta dos veces al día; no obstante, no se lleva un registro documental que acredite formalmente su entrega.

### Derecho a la salud y atención médica

El ADM no cuenta con personal médico permanente ni con consultorio o insu-  
mos; la certificación médica gratuita se realiza por personal médico particular  
contratado por el municipio.

### Atención psicológica y prevención del suicidio

En materia de salud mental, no se brinda atención psicológica a las PD ni se  
cuenta con personal de Psicología adscrito de manera permanente. En materia  
de prevención de riñas, intentos de suicidio y suicidios, durante los años 2024 y  
2025 no se reportaron incidentes de esta naturaleza.

Las medidas que implementan para la prevención de incidentes de esta natura-  
leza son, en su mayoría, la supervisión permanente, la separación por tipo de  
detención, el monitoreo constante, la presencia de personal y el retiro de obje-  
tos peligrosos. Además, el personal policial cuenta con capacitación acerca del  
uso de la fuerza.

# Informe Anual de Áreas de Detención Municipal en el Estado de Hidalgo 2025



## Atención a grupos prioritarios

### Mujeres detenidas

El ADM cuenta con infraestructura diferenciada para mujeres; no obstante, la celda destinada a este grupo no cumple plenamente con los estándares necesarios.

### Niñas, niños y adolescentes acompañantes

Se activan notificaciones a la PPNNAFH, al DIF, a los familiares y medidas de protección cuando ingresan NNA; sin embargo, el ADM carece de espacios adecuados y diferenciados para su resguardo de NNA acompañantes y para adolescentes en conflicto con la ley.

### Personas de la diversidad sexogenérica

En relación con la atención a personas de la diversidad sexogenérica, se constató la inexistencia de protocolos específicos de actuación, así como la ausencia de espacios diferenciados.

## Coordinación institucional y Conciliación Municipal

La calificación de las infracciones administrativas y la determinación de las sanciones se encuentran a cargo de la persona titular del área de Conciliación Municipal. Las sanciones se emiten mediante resoluciones debidamente fundadas y motivadas; sin embargo, no se proporciona copia de dichas resoluciones al personal policial para su registro administrativo. Durante la supervisión se exhibió la cédula profesional de la persona titular del área. La notificación de las sanciones se realiza de manera verbal por parte La oficina de dicha titularidad se ubica en la Presidencia Municipal.

# Informe Anual de Áreas de Detención Municipal en el Estado de Hidalgo 2025



## 78. XOCHIATIPAN

El ADM del municipio de Xochiatipan, Hidalgo, se localiza en Domicilio conocido, sin número, en la Colonia Centro.

El estado de fuerza que integra la DSPyTM es de un total de 26 personas servidoras públicas, divididas en:

	Cantidad
Mujeres	1
Hombres	25
Personas indígenas	26 (dentro de las 26 personas)
Personas adultas mayores	1 (dentro de las 26 personas)

El municipio cuenta con un BPyBG publicado en el año 2018 en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo.<sup>111</sup>

En cuanto a la operatividad del ADM, se reporta un promedio mensual de dos PD, frente a una capacidad máxima instalada de únicamente una persona. El ADM cuenta con un total de una celda, distribuida solo para hombres, sin que exista un espacio destinado para mujeres y personas de la diversidad sexogenérica.

En materia de videovigilancia, el ADM no cuenta con cámaras de videoregistro en el área de celdas, lo que restringe la supervisión continua y la preventión de incidentes.

<sup>111</sup> Periódico Oficial Alcance 0 del 23 de abril de 2018. Disponible en [https://periodico.hidalgo.gob.mx/?tribe\\_events=Periodico-Oficial-Alcance-0-del-23-de-abril-de-2018](https://periodico.hidalgo.gob.mx/?tribe_events=Periodico-Oficial-Alcance-0-del-23-de-abril-de-2018)

# Informe Anual de Áreas de Detención Municipal en el Estado de Hidalgo 2025



## Condiciones de infraestructura

Núm. Camas	0
Núm. Planchas	1
Núm. Colchonetas	0

De acuerdo con la inspección realizada a las ADM por el personal de la CDHEH, se observó lo siguiente: Las celdas presentan condiciones básicas de infraestructura, con muros y pisos de concreto pintados, evidenciando desgaste, desprendimiento de pintura y falta de mantenimiento general.

Se identificó la presencia de bancas de concreto utilizadas como superficie de descanso, con cobijas en condiciones limitadas. Se constató deficiente higiene en los espacios, incluyendo suciedad acumulada en pisos y la presencia de desechos orgánicos. En materia de ventilación e iluminación, las celdas cuentan con rejas que permiten el ingreso de luz natural; no obstante, la ventilación resulta limitada. Los sanitarios y lavabo no están dentro de la celda y no cuentan con agua corriente.

## Registros y procedimientos administrativos

### Informe Policial Homologado (IPH)

Al momento de la detención por una presunta infracción administrativa, el personal policial elabora el IPH como instrumento primario de registro del acto de autoridad. El IPH se entrega a la autoridad competente. El IPH se digitaliza y se sube a una base de datos. Durante la supervisión, el personal de la CDHEH identificó que las personas servidoras públicas no conocen en su totalidad los datos que deben integrarse en dicho documento.

### Registro Nacional de Detenciones (RND)

El ADM utiliza el RND como instrumento para el registro inmediato de las detenciones, contando con herramientas electrónicas para su operación y con conocimiento general del momento procedente para efectuar el registro. El personal policial informó que recibe capacitación para el uso del RND por parte del Instituto de Formación Profesional de Seguridad Pública del Estado de Hidalgo, cada cambio de administración. En los casos que no se pueda registrar una detención de forma inmediata se notifica a la persona titular del Área de Conciliación o al MP.

### Control y resguardo de pertenencias

El ADM cuenta con un formato específico distinto al IPH para registrar pertenencias, las cuales se resguardan en la oficina de guardia bajo responsabilidad directa del personal en turno.

# Informe Anual de Áreas de Detención Municipal en el Estado de Hidalgo 2025



## Derechos humanos de las personas detenidas

### Derecho a la comunicación y visitas

Se permiten visitas sin registro exclusivo, con duración aproximada de cinco minutos y sin horarios definidos, lo que limita la trazabilidad y supervisión; la revisión se reduce a inspecciones básicas corporales y visuales.

### Derecho a la alimentación

Existen recursos municipales para la alimentación, entregada hasta dos veces al día; sin embargo, no se lleva un registro documental que acredite su suministro.

### Derecho a la salud y atención médica

No hay personal médico permanente ni infraestructura clínica; la certificación médica la realiza la UBR al ingreso, de forma gratuita, lo que limita la capacidad de atención ante emergencias.

### Atención psicológica y prevención del suicidio

En materia de salud mental, no se brinda atención psicológica a las PD ni se cuenta con personal de Psicología adscrito de manera permanente. En materia de prevención de riñas, intentos de suicidio y suicidios, durante los años 2024 y 2025 no se reportaron incidentes de esta naturaleza.

Las medidas que implementan para la prevención de incidentes de esta naturaleza son, en su mayoría, la supervisión permanente, el monitoreo constante y el retiro de objetos peligrosos. Además, el personal policial cuenta con capacitación acerca del uso de la fuerza.

# Informe Anual de Áreas de Detención Municipal en el Estado de Hidalgo 2025



## Atención a grupos prioritarios

### Mujeres detenidas

El ADM no cuenta con infraestructura diferenciada para mujeres, lo que representa una limitación relevante en la atención con enfoque de género.

### Niñas, niños y adolescentes acompañantes

En los casos en que una persona detenida ingresa acompañada de una NNA, se informó que se activan de manera inmediata acciones consistentes en la notificación al DIF. La vigilancia y cuidado del NNA queda a cargo del DIF. Sin embargo, se constató que el ADM no cuenta con un espacio físico adecuado, seguro y diferenciado para la permanencia y protección de NNA acompañantes, ni para la atención de adolescentes en conflicto con la ley.

### Personas de la diversidad sexogenérica

En relación con la atención a personas de la diversidad sexogenérica, se constató la inexistencia de protocolos específicos de actuación, así como la ausencia de espacios.

## Coordinación institucional y Conciliación Municipal

Las sanciones son impuestas por la persona titular del área de Conciliación Municipal mediante resoluciones fundadas, con copia al personal policial; no obstante, la notificación es verbal y requiere traslado de las PD a la Presidencia Municipal.

# Informe Anual de Áreas de Detención Municipal en el Estado de Hidalgo 2025



## 79. XOCHICOATLÁN

El ADM del municipio de Xochicoatlán, Hidalgo, se localiza en la Calle Mina, sin número, en la Colonia Centro.

El estado de fuerza que integra la DSPyTM es de un total de 18 personas servidoras públicas, divididas en:

	Cantidad
Mujeres	3
Hombres	15

El municipio cuenta con un BPyBG debidamente publicado en el año 2018 en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo.<sup>112</sup>

En cuanto a la operatividad del ADM, se reporta un promedio mensual de tres PD, frente a una capacidad máxima instalada de únicamente dos personas. El ADM dispone de dos celdas, una destinada a hombres y otra a mujeres; no existe un espacio específico para personas de la diversidad sexogenérica.

En materia de videovigilancia, el ADM dispone de cámara de videograbación, con cobertura al exterior. El resguardo de las grabaciones es de treinta días y el acceso al sistema de almacenamiento se encuentra a cargo de la oficina directiva.

<sup>112</sup> Periódico Oficial Ordinario 0 del 05 de marzo de 2018. Disponible en [https://periodico.hidalgo.gob.mx/?tribe\\_events=Periodico-Oficial-Ordinario-0-del-05-de-marzo-de-2018](https://periodico.hidalgo.gob.mx/?tribe_events=Periodico-Oficial-Ordinario-0-del-05-de-marzo-de-2018)

# Informe Anual de Áreas de Detención Municipal en el Estado de Hidalgo 2025



## Condiciones de infraestructura

Núm. Camas	0
Núm. Planchas	2
Núm. Colchonetas	2

Durante la inspección de la CDHEH se constató que las celdas del ADM presentan infraestructura básica y deficiente, con planchas de concreto con cobijas sin colchonetas ni mobiliario, muros con humedad, desgaste y suciedad, así como ventilación e iluminación insuficientes. Las puertas metálicas muestran corrosión y falta de mantenimiento. Los servicios sanitarios se localizan dentro de las celdas, con condiciones inadecuadas de higiene. Se observaron contenedores de agua en condiciones irregulares y no cuentan con agua corriente.

## Registros y procedimientos administrativos

### Informe Policial Homologado (IPH)

Al momento de la detención por una presunta infracción administrativa, el personal policial elabora el IPH como instrumento primario de registro del acto de autoridad. Durante la supervisión, el personal de la CDHEH identificó que las personas servidoras públicas no conocen en su totalidad los datos que deben integrarse en dicho documento, por ejemplo, omiten la hora de la detención. El IPH se digitaliza en una base de datos.

### Registro Nacional de Detenciones (RND)

El ADM utiliza el RND como instrumento para el registro inmediato de las detenciones, contando con herramientas electrónicas para su operación y con conocimiento general para efectuar el registro. El personal policial informó que recibe capacitación formal externa para el uso del RND, pero la persona entrevistada desconoce quién proporciona la capacitación. En caso de que no se pueda registrar una detención de forma inmediata, se justifica en la plataforma el motivo de la demora. El personal policial cuenta con conocimiento limitado de los datos que debe incluir el registro.

### Control y resguardo de pertenencias

El ADM cuenta con un formato específico para el registro de pertenencias, distinto al IPH; sin embargo, la custodia se concentra en la persona titular de Conciliación Municipal.

# Informe Anual de Áreas de Detención Municipal en el Estado de Hidalgo 2025



## Derechos humanos de las personas detenidas

### Derecho a la comunicación y visitas

En el ADM se permite la realización de visitas a las PD, pero no cuenta con un registro exclusivo para su control. Las visitas tienen una duración aproximada de diez minutos y su realización se sujeta de 07:00 a 14:00 horas. Como requisito para el ingreso, se establece que la persona visitante debe acreditar ser familiar directo de la persona detenida. El procedimiento de revisión consiste únicamente en una inspección visual de los objetos y alimentos que se pretenden introducir.

### Derecho a la alimentación

Existen recursos públicos para la alimentación mediante vales de Tesorería Municipal, con entrega hasta dos veces al día; no obstante, no hay registro documental que acredite la entrega de alimentos.

### Derecho a la salud y atención médica

El ADM no tiene personal médico permanente; la atención la brinda personal médico particular con costo de \$250 pesos para la PF. No cuenta con consultorio, equipamiento ni insumos médicos propios.

### Atención psicológica y prevención del suicidio

En materia de salud mental, no se brinda atención psicológica a las PD ni se cuenta con personal de Psicología adscrito de manera permanente.

En materia de prevención de riñas, intentos de suicidio y suicidios, durante los años 2024 y 2025 no se reportaron incidentes de esta naturaleza.

Las medidas que implementan para la prevención de incidentes de esta naturaleza son, en su mayoría, la supervisión permanente, la separación por tipo de detención, el monitoreo constante, la presencia de personal y el retiro de objetos peligrosos. Además, el personal policial cuenta con capacitación acerca del uso de la fuerza.

# Informe Anual de Áreas de Detención Municipal en el Estado de Hidalgo 2025



## Atención a grupos prioritarios

### Mujeres detenidas

El ADM cuenta con infraestructura diferenciada para mujeres; no obstante, la celda destinada a este grupo no cumple plenamente con los estándares necesarios.

### Niñas, niños y adolescentes acompañantes

Cuando una persona detenida ingresa con NNA, se realizan notificaciones al DIF y a familiares y se dispone un resguardo temporal; sin embargo, el ADM carece de un espacio adecuado y diferenciado para adolescentes en conflicto con la ley ni para NNA acompañantes.

### Personas de la diversidad sexogenérica

En relación con la atención a personas de la diversidad sexogenérica, se constató la inexistencia de protocolos específicos de actuación, así como la ausencia de espacios diferenciados.

## Coordinación institucional y Conciliación Municipal

La calificación de infracciones y la determinación de sanciones corresponde a la persona titular del área de Conciliación Municipal; sin embargo, no fue posible verificar que las resoluciones estén debidamente fundadas y motivadas, al no proporcionarse documentación durante la supervisión.

La notificación se realiza de forma verbal y escrita desde la Presidencia Municipal, pero no existen visitas periódicas de supervisión al ADM, acudiendo solo una vez al día cuando hay PD.

# Informe Anual de Áreas de Detención Municipal en el Estado de Hidalgo 2025



## 80. YAHUALICA

El ADM del municipio de Yahualica, Hidalgo, se localiza en la Avenida Hidalgo, sin número, en la Colonia Centro.

El estado de fuerza que integra la DSPyTM es de un total de 38 personas servidoras públicas, divididas en:

	Cantidad
Mujeres	6
Hombres	32
Personas indígenas	25 (dentro de las 38 personas)

El municipio cuenta con un BPyBG publicado en el año 2018 en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo .<sup>113</sup>

En cuanto a la operatividad del ADM, se reporta un promedio mensual de diez PD, frente a una capacidad máxima instalada de únicamente una persona. El ADM cuenta con un total de una celda, distribuida sólo para hombres, sin que exista un espacio destinado para mujeres y personas de la diversidad sexogenérica.

En materia de videovigilancia, el ADM dispone de cámaras de videograbación, con cobertura al exterior. El resguardo de las grabaciones es de quince días, y el acceso al sistema de almacenamiento se encuentra a cargo del C2.

<sup>113</sup> Periódico Oficial Ordinario 0 del 25 de junio de 2018. Disponible en [https://periodico.hidalgo.gob.mx/?tribe\\_events=Periodico-Oficial-Ordinario-0-del-25-de-junio-de-2018](https://periodico.hidalgo.gob.mx/?tribe_events=Periodico-Oficial-Ordinario-0-del-25-de-junio-de-2018)

# Informe Anual de Áreas de Detención Municipal en el Estado de Hidalgo 2025



## Condiciones de infraestructura

Núm. Camas	0
Núm. Planchas	1
Núm. Colchonetas	0

De acuerdo con la inspección realizada a las ADM por el personal de la CDHEH, se observó lo siguiente: las celdas presentan condiciones deficientes de higiene y mantenimiento, con presencia de suciedad, deterioro en muros y pisos, así como grafitis.

Se identificaron sanitarios sin condiciones adecuadas de limpieza ni privacidad, algunos cubiertos de manera improvisada. Los espacios de descanso consisten en planchas de concreto, con cobijas en estado limitado y no se advierten condiciones óptimas de ventilación, iluminación ni salubridad.

## Registros y procedimientos administrativos

### Informe Policial Homologado (IPH)

El personal policial elabora y entrega el IPH, pero no conoce plenamente los datos que deben integrarse y omite generar el folio correspondiente; no obstante, el documento sí se digitaliza y se carga en bases institucionales.

### Registro Nacional de Detenciones (RND)

El ADM utiliza el RND como instrumento para el registro inmediato de las detenciones, contando con herramientas electrónicas para su operación y con conocimiento general para efectuar el registro. El personal policial informó que recibe capacitación para el uso del RND, por parte del C5 y cada dos veces al año.

En caso de que no se pueda registrar una detención de forma inmediata se toma captura de pantalla para justificar. Cuando existe una omisión respecto al llenado del RND, la persona titular de la Dirección de Seguridad Pública sanciona al agente, sin embargo, la persona entrevistada no especificó qué tipo de sanción.

### Control y resguardo de pertenencias

El ADM cuenta con un formato específico distinto al IPH para registrar pertenencias, las cuales se resguardan en la oficina de guardia bajo responsabilidad del personal en turno.

# Informe Anual de Áreas de Detención Municipal en el Estado de Hidalgo 2025



## Derechos humanos de las personas detenidas

### Derecho a la comunicación y visitas

Se permiten visitas sin registro exclusivo, con duración aproximada de quince minutos y sin horario fijo; el control se limita a revisiones corporales y visuales para prevenir riesgos.

### Derecho a la alimentación

En el ADM existen recursos públicos asignados de manera específica para la alimentación de las PD, los cuales se obtienen por parte de Tesorería Municipal. Los alimentos que se proporcionan son guisado, agua, café y tortillas. La entrega de alimentos se realiza hasta en dos ocasiones al día. El ADM no cuenta con un registro documental que deje constancia de la entrega de alimentos.

### Derecho a la salud y atención médica

El ADM dispone de personal médico permanente y realiza certificación médica gratuita al ingreso; sin embargo, carece de consultorio, equipamiento clínico e insumos médicos.

### Atención psicológica y prevención del suicidio

En materia de salud mental, no se brinda atención psicológica a las PD ni se cuenta con personal de Psicología adscrito de manera permanente. En materia de prevención de riñas, intentos de suicidio y suicidios, durante los años 2024 y 2025 no se reportaron incidentes de esta naturaleza.

Las medidas que implementan para la prevención de incidentes de esta naturaleza son, en su mayoría, la supervisión permanente, el monitoreo constante y el retiro de objetos peligrosos. Además, el personal policial cuenta con capacitación acerca del uso de la fuerza.

# Informe Anual de Áreas de Detención Municipal en el Estado de Hidalgo 2025



## Atención a grupos prioritarios

### Mujeres detenidas

El ADM no cuenta con infraestructura diferenciada para mujeres, lo que representa una limitación relevante en la atención con enfoque de género.

### Niñas, niños y adolescentes acompañantes

Ante el ingreso de una persona detenida con NNA se notifica a familiares y al DIF, quedando su cuidado a cargo de esta instancia; sin embargo, el ADM no cuenta con espacios adecuados ni diferenciados para su resguardo ni para adolescentes en conflicto con la ley.

### Personas de la diversidad sexogenérica

En relación con la atención a personas de la diversidad sexogenérica, se constató la inexistencia de protocolos específicos de actuación, así como la ausencia de espacios diferenciados.

## Coordinación institucional y Conciliación Municipal

La calificación de las infracciones administrativas y la determinación de las sanciones se encuentran a cargo de la persona titular del área de Conciliación Municipal. Las sanciones se emiten mediante resoluciones fundadas y motivadas. Se proporciona copia de la resolución al personal policial para su registro. La notificación de las sanciones se realiza de manera escrita. La oficina se encuentra ubicada en la Presidencia Municipal. Por lo que, las PD deben ser trasladadas para su atención.

# Informe Anual de Áreas de Detención Municipal en el Estado de Hidalgo 2025



## 81. ZACUALTIPÁN DE ÁNGELES

El ADM del municipio de Zacualtipán de Ángeles, se localiza en la Plaza de la Constitución, número 1, en la Colonia Centro.

El estado de fuerza que integra la DSPyTM es de un total de 59 personas servidoras públicas, divididas en:

	Cantidad
Mujeres	11
Hombres	48

El municipio cuenta con un BPyBG debidamente publicado en el año 2021 en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo.<sup>114</sup>

En cuanto a la operatividad del ADM, se registra un promedio mensual de cuarenta y seis PD. El ADM dispone de un total de tres celdas, distribuidas en dos destinadas para hombres y una para mujeres, sin contar con espacio para personas de la diversidad sexogenérica.

En materia de videovigilancia, el ADM cuenta únicamente con una cámara de videograbación con cobertura hacia el exterior. El tiempo de resguardo de las grabaciones es de quince días y el acceso a los registros se encuentra a cargo de la Oficina de la Dirección y del C2.

<sup>114</sup> Periódico Oficial Ordinario 0 del 08 de marzo de 2021. Disponible en [https://periodico.hidalgo.gob.mx/?tribe\\_events=Periodico-Oficial-Ordinario-0-del-08-de-marzo-de-2021](https://periodico.hidalgo.gob.mx/?tribe_events=Periodico-Oficial-Ordinario-0-del-08-de-marzo-de-2021)

# Informe Anual de Áreas de Detención Municipal en el Estado de Hidalgo 2025



## Condiciones de infraestructura

Núm. Camas	3
Núm. Planchas	1
Núm. Colchonetas	0

Durante la inspección realizada por personal de la CDHEH, se observaron diversas deficiencias estructurales, sanitarias y operativas dentro del ADM. En varios puntos se identificaron objetos ajenos al uso del ADM, lo que refleja desorden y la utilización de las celdas como bodegas improvisadas.

Las celdas carecen de ventilación adecuada, iluminación suficiente y mobiliario mínimo indispensable. Las superficies destinadas para el descanso son de concreto, rígidas, deterioradas y no cuentan con colchonetas ni insumos básicos. Las condiciones sanitarias son particularmente preocupantes. Los sanitarios se encuentran sucios, sin mecanismos de descarga funcionales.

## Registros y procedimientos administrativos

### Informe Policial Homologado (IPH)

El IPH se elabora y se digitaliza, sin embargo, el personal no domina completamente los datos que deben integrarse, lo que afecta la calidad del registro.

### Registro Nacional de Detenciones (RND)

El ADM utiliza el RND y cuenta con equipo y capacitación anual. Cuando no es posible registrar de inmediato se elabora una tarjeta informativa y se informa a autoridades, aunque los mecanismos correctivos dependen del jefe de grupo. El personal policial cuenta con conocimientos parciales de los datos que debe incluir el RND.

### Control y resguardo de pertenencias

Existe un formato distinto al IPH para registrar pertenencias, las cuales se resguardan en la oficina de guardia bajo responsabilidad del personal en turno.

# Informe Anual de Áreas de Detención Municipal en el Estado de Hidalgo 2025



## Derechos humanos de las personas detenidas

### Derecho a la comunicación y visitas

Se permiten visitas con registro, duración aproximada de cinco minutos y sin horario fijo, el único requisito es identificación oficial y no hay un protocolo formal de revisión.

### Derecho a la alimentación

El ADM cuenta con recursos públicos asignados de manera específica para la alimentación de las PD, por lo que la provisión de alimentos depende de la tesorería municipal y la persona titular del Área de Conciliación es quien se encarga de gestionar los alimentos. La entrega de alimentos se realiza hasta en dos ocasiones al día. Asimismo, no se cuenta con un registro documental que deje constancia de la entrega de alimentos.

### Derecho a la salud y atención médica

No hay personal médico permanente. La certificación médica es eventual, gratuita y sin infraestructura médica, lo que limita la atención oportuna en casos de emergencia.

### Atención psicológica y prevención del suicidio

En materia de salud mental, no se brinda atención psicológica a las PD ni se cuenta con personal de psicología adscrito al ADM.

En materia de prevención de riñas, intentos de suicidio y suicidios, durante los años 2024 y 2025 no se reportaron incidentes de esta naturaleza.

Las medidas que implementan para la prevención de incidentes de esta naturaleza son, en su mayoría, la supervisión permanente, la separación por tipo de detención, el monitoreo constante y el retiro de objetos peligrosos. Además, el personal policial cuenta con capacitación acerca del uso de la fuerza.

# Informe Anual de Áreas de Detención Municipal en el Estado de Hidalgo 2025



## Atención a grupos prioritarios

### Mujeres detenidas

El ADM cuenta con infraestructura diferenciada para mujeres; no obstante, la celda destinada a este grupo no cumple plenamente con los estándares necesarios.

### Niñas, niños y adolescentes acompañantes

Cuando una persona detenida ingresa con una NNA, se aplican medidas inmediatas de protección, como la separación del NNA y la notificación al DIF y a familiares, quedando su cuidado a cargo del personal policial y del DIF; sin embargo, el ADM carece de un espacio adecuado y diferenciado para la permanencia de NNA y para la atención de adolescentes en conflicto con la ley.

### Personas de la diversidad sexogenérica

En relación con la atención a personas de la diversidad sexogenérica, se constató la inexistencia de protocolos específicos de actuación, así como la ausencia de espacios diferenciados.

## Coordinación institucional y Conciliación Municipal

La imposición de sanciones administrativas corresponde a la persona titular del área de Conciliación Municipal y se emiten mediante resoluciones fundadas y motivadas; no obstante, no se entrega copia al personal policial. La notificación se realiza de forma verbal y escrita desde la Presidencia Municipal, sin requerir el traslado de las PD.

# Informe Anual de Áreas de Detención Municipal en el Estado de Hidalgo 2025



## 82. ZAPOTLÁN DE JUÁREZ

El ADM del municipio de Zapotlán de Juárez, Hidalgo, se localiza en la Calle División del Norte, sin número, en la Colonia Centro.

El estado de fuerza que integra la DSPyTM es de un total de 33 personas servidoras públicas, divididas en:

	Cantidad
Mujeres	9
Hombres	24
Personas adultas mayores	2 (dentro de las 33 personas)

El municipio carece de un BPyBG vigente y su publicación es de 2003<sup>115</sup> en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo.

En cuanto a la operatividad del ADM, se reporta un promedio mensual de quince PD, frente a una capacidad máxima instalada de únicamente tres personas. El ADM cuenta con un total de dos celdas, distribuidas en una para hombres y una para mujeres, sin que exista un espacio destinado para personas de la diversidad sexogenérica.

En materia de videovigilancia, el ADM dispone únicamente de una cámara de video, con cobertura al interior. No se tiene resguardo de las grabaciones y el acceso al sistema de almacenamiento se encuentra a cargo de la oficina directiva, el C2 y la persona titular de la Subdirección.

<sup>115</sup> Periódico Oficial Ordinario 0 del 01 de diciembre de 2003. Disponible en [https://periodico.hidalgo.gob.mx/?tribe\\_events=Periodico-Oficial-Ordinario-0-del-01-de-diciembre-de-2003](https://periodico.hidalgo.gob.mx/?tribe_events=Periodico-Oficial-Ordinario-0-del-01-de-diciembre-de-2003)

# Informe Anual de Áreas de Detención Municipal en el Estado de Hidalgo 2025



## Condiciones de infraestructura

<b>Núm. Camas</b>	<b>0</b>
<b>Núm. Planchas</b>	<b>2</b>
<b>Núm. Colchonetas</b>	<b>0</b>

Durante la supervisión se constató que el ADM cuenta con infraestructura diferenciada y señalización, pero no cumple con los estándares mínimos de una estancia digna y segura.

Las celdas presentan espacios reducidos, planchas de concreto sin colchonetas suficientes, sanitarios sin privacidad, además de iluminación insuficiente, falta de ventilación adecuada y evidente deterioro por falta de mantenimiento. Aunque se proporcionan cobijas de manera ocasional, no existe equipamiento adecuado. Se cuenta con planchas de concreto.

## Registros y procedimientos administrativos

### Informe Policial Homologado (IPH)

Durante la supervisión se advirtió que, aunque el personal policial elabora el IPH al momento de la detención, no domina plenamente los datos que deben integrarse, debido a deficiencias en la capacitación, lo que afecta la calidad y veracidad de la información; además, compromete la trazabilidad y seguridad jurídica. El IPH se digitaliza, se sube a una base de datos y se entrega a la autoridad competente.

### Registro Nacional de Detenciones (RND)

El ADM utiliza el RND como instrumento para el registro inmediato de las detenciones, contando con herramientas electrónicas para su operación y con conocimiento general para efectuar el registro. El personal policial conoce parcialmente los datos que deben registrarse. Sin embargo, se informó que únicamente la persona titular de la Dirección es quien realiza el llenado del RND y quien ha recibido capacitación formal para su uso.

En los casos en que no es posible registrar una detención de manera inmediata, se informó que se efectúa un registro manual y una vez restablecida la conexión, se realiza la carga correspondiente en el sistema. Asimismo, cuando se detecta la falta de un registro preexistente, el oficial de guardia reporta el hecho de manera inmediata al MP, lo que permite dar aviso a la autoridad competente.

### Control y resguardo de pertenencias

El ADM no cuenta con un formato distinto al IPH para el registro de pertenencias; éstas se resguardan en la oficina de guardia bajo responsabilidad directa del personal en turno, sin control patrimonial especializado.

# Informe Anual de Áreas de Detención Municipal en el Estado de Hidalgo 2025



## Derechos humanos de las personas detenidas

### Derecho a la comunicación y visitas

Se permiten visitas, pero no existe un registro exclusivo ni lineamientos claros sobre horarios o duración, lo que genera debilidades en trazabilidad, seguridad y control del ejercicio de este derecho.

### Derecho a la alimentación

En el ADM existen recursos públicos asignados de manera específica para la alimentación de las PD, mismos que son proporcionados por el Ayuntamiento Municipal de acuerdo con las necesidades existentes. La entrega de alimentos se realiza hasta en tres ocasiones al día. Asimismo, se cuenta con un registro fotográfico que deja constancia de la entrega de alimentos.

### Derecho a la salud y atención médica

El ADM no dispone de personal médico permanente ni de consultorio o insu-  
mos propios; la certificación médica gratuita se realiza al ingreso con apoyo  
externo, lo que limita la atención inmediata ante emergencias.

### Atención psicológica y prevención del suicidio

En materia de salud mental, no se brinda atención psicológica a las PD ni se  
cuenta con personal de Psicología adscrito de manera permanente. En materia  
de prevención de riñas, intentos de suicidio y suicidios, durante los años 2024 y  
2025 se reportaron incidentes de esta naturaleza:

	2024	2025
Riñas entre personas detenidas	0	0
Intentos de suicidio	1	0
Suicidios	0	0

# Informe Anual de Áreas de Detención Municipal en el Estado de Hidalgo 2025



Las medidas que implementan para la prevención de incidentes de esta naturaleza son, en su mayoría, la supervisión permanente, el monitoreo constante, la presencia de personal y el retiro de objetos peligrosos. Además, el personal policial cuenta con capacitación acerca del uso de la fuerza.

## Atención a grupos prioritarios

### Mujeres detenidas

En el ADM no existen protocolos específicos ni medidas diferenciadas con enfoque de género para la atención de mujeres detenidas. Si bien, se reporta la separación por sexo en las áreas de alojamiento, no se identifican acciones adicionales.

### Niñas, niños y adolescentes acompañantes

Se activan protocolos básicos de separación y notificación a la PPNNAFH, al Sistema DIF y, en su caso, a los familiares y se utiliza una oficina contigua como resguardo; sin embargo, no existe un espacio adecuado ni uno específico para adolescentes en conflicto con la ley.

### Personas de la diversidad sexogenérica

En relación con la atención a personas de la diversidad sexogenérica, se constató la inexistencia de protocolos específicos de actuación, así como la ausencia de espacios diferenciados.

## Coordinación institucional y Conciliación Municipal

La calificación de las infracciones administrativas y la determinación de las sanciones se encuentra a cargo de la persona que funge como Jueza o Juez Cívico. No obstante, durante la visita de supervisión no se encontraba presente la persona titular del área, por lo que no fue posible corroborar si las sanciones son impuestas mediante resoluciones debidamente fundadas y motivadas, ni verificar la forma en que se realiza la notificación a las PD, ya sea de manera verbal o por escrito.

La oficina de la persona titular del área se encuentra ubicada dentro del edificio de la Presidencia Municipal. Se informó que se desconoce la periodicidad con la que se realizan visitas al ADM.

# Informe Anual de Áreas de Detención Municipal en el Estado de Hidalgo 2025



## 83. ZEMPOALA

El ADM del municipio de Zempoala, Hidalgo, se localiza en el Boulevard Juárez, sin número, en la Colonia Centro.

El estado de fuerza que integra la SSPyTM es de un total de 63 personas servidoras públicas, divididas en:

	Cantidad
Mujeres	21
Hombres	42

El municipio cuenta con un BPyBG debidamente publicado en el año 2024 en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo.<sup>116</sup>

En cuanto a la operatividad del ADM, se reporta un promedio mensual de cuarenta PD, frente a una capacidad máxima instalada de únicamente cuatro personas. El ADM cuenta con un total de cinco celdas, distribuidas en dos para hombres y dos para mujeres y una para adolescentes, sin que exista un espacio destinado para personas de la diversidad sexogenérica.

En materia de videovigilancia, el ADM dispone únicamente de una cámara de videograbación, con cobertura al exterior. El resguardo de las grabaciones es de treinta días y el acceso al sistema de almacenamiento se encuentra a cargo del C2.

<sup>116</sup> Periódico Oficial Alcance 0 del 26 de agosto de 2024. Disponible en [https://periodico.hidalgo.gob.mx/?tribe\\_events=Periodico-Oficial-Alcance-0-del-26-de-agosto-de-2024](https://periodico.hidalgo.gob.mx/?tribe_events=Periodico-Oficial-Alcance-0-del-26-de-agosto-de-2024)

# Informe Anual de Áreas de Detención Municipal en el Estado de Hidalgo 2025



## Condiciones de infraestructura

Núm. Camas	2
Núm. Planchas	4
Núm. Colchonetas	0
Otro: Litera	1

Derivado de la inspección física realizada por personal de la CDHEH en las celdas del ADM, se constató que la infraestructura cumple únicamente de manera mínima con su función operativa. Se identificaron espacios reducidos, con ventilación e iluminación natural limitadas, muros con desgaste, humedad y suciedad visible, así como camas de concreto sin colchones. Se cuenta con planchas de concreto.

Los servicios sanitarios se encuentran ubicados dentro de las celdas, ausencia de lavamanos funcional en algunos espacios y condiciones de limpieza irregulares, tampoco cuentan con agua corriente.

## Registros y procedimientos administrativos

### Informe Policial Homologado (IPH)

Aunque el IPH se elabora en detenciones administrativas, el personal policial no domina plenamente los datos que debe integrar, lo que afecta la calidad del registro y la seguridad jurídica de las PD. El IPH se digitaliza en una base de datos y se entrega a la autoridad competente.

### Registro Nacional de Detenciones (RND)

Durante la supervisión se constató que se utiliza el RND como mecanismo de registro inmediato, cuenta con herramientas electrónicas para su operación y el personal posee conocimiento general sobre el registro. Reciben capacitación impartida por el Instituto de Profesionalización de Seguridad Pública del Estado de Hidalgo. En los casos en que no es posible realizar el registro de manera inmediata por fallas del sistema, se elabora el reporte correspondiente y, se efectúa la captura en el RND. Ante omisiones en la información, se brinda apoyo técnico por personal especializado y se notifica a las autoridades competentes.

## Control y resguardo de pertenencias

El ADM cuenta con un formato específico distinto al IPH para registrar pertenencias, las cuales se resguardan en la oficina de guardia bajo la responsabilidad directa del personal en turno.

# Informe Anual de Áreas de Detención Municipal

## en el Estado de Hidalgo 2025



### Derechos humanos de las personas detenidas

#### Derecho a la comunicación y visitas

Se permiten visitas y existe un registro para su control, sin embargo, no hay horarios ni duración estandarizados, lo que genera discrecionalidad. El acceso se limita a familiares directos y la revisión es únicamente visual.

#### Derecho a la alimentación

En el ADM no se dispone de presupuesto específico para la alimentación de las PD. Los alimentos provienen de los insumos destinados al personal policial y son compartidos con quienes se encuentran en resguardo. La entrega se realiza hasta en tres ocasiones al día, lo que permite una cobertura básica del derecho a la alimentación durante la detención. No se cuenta con un registro.

#### Derecho a la salud y atención médica

El ADM no cuenta con personal médico permanente ni con consultorio o equipamiento; la certificación médica la realiza personal médico particular al ingreso, sin costo, lo que evidencia limitaciones estructurales en la atención de la salud.

#### Atención psicológica y prevención del suicidio

En materia de salud mental, se informó que no se brinda atención psicológica directa a las PD, ni se cuenta con personal de Psicología adscrito de manera permanente al ADM. Como instancia de apoyo externo, se señaló que la intervención corresponde al Sistema DIF Municipal.

En materia de prevención de riñas, intentos de suicidio y suicidios, durante los años 2024 y 2025 no se reportaron incidentes de esta naturaleza.

Las medidas que implementan para la prevención de incidentes de esta naturaleza son, en su mayoría, la supervisión permanente, la separación por tipo de detención, monitoreo constante, presencial de personal y retiro de objetos peligrosos. Además, el personal policial cuenta con capacitación acerca del uso de la fuerza.

# Informe Anual de Áreas de Detención Municipal en el Estado de Hidalgo 2025



## Atención a grupos prioritarios

### Mujeres detenidas

En el ADM no existen protocolos específicos ni medidas diferenciadas con enfoque de género para la atención de mujeres detenidas. Si bien, se reporta la separación por sexo en las áreas de alojamiento, no se identifican acciones adicionales.

### Niñas, niños y adolescentes acompañantes

Cuando ingresan NNA acompañantes se activan medidas de separación, notificación al Sistema DIF, así como, a los familiares y resguardo de NNA. Existe un espacio destinado para su atención y también para adolescentes en conflicto con la ley, con vigilancia policial y apoyo de instancias especializadas.

### Personas de la diversidad sexogenérica

En relación con la atención a personas de la diversidad sexogenérica, se constató la inexistencia de protocolos específicos de actuación, así como la ausencia de espacios diferenciados.

## Coordinación institucional y Conciliación Municipal

La calificación de infracciones corresponde a la persona titular del área de Conciliación Municipal, quien emite resoluciones fundadas y motivadas, notificadas por escrito y registradas administrativamente. Su oficina se ubica en el ADM y realiza visitas periódicas de supervisión.

# Informe Anual de Áreas de Detención Municipal en el Estado de Hidalgo 2025



## 84. ZIMAPÁN

El ADM del municipio de Zimapán, Hidalgo, se localiza en la Plaza de la Constitución sin número, en la Colonia Centro.

El estado de fuerza que integra la SSPyVM es de un total de 30 personas servidoras públicas, divididas en:

	Cantidad
Mujeres	5
Hombres	25
Personas indígenas	1 (dentro de las 30 personas)
Personas adultas mayores	2 (dentro de las 30 personas)

El municipio cuenta con un BPyBG debidamente publicado en el año 2014 en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo.<sup>117</sup>

En cuanto a la operatividad del ADM, se reporta un promedio mensual de entre cincuenta y sesenta PD, frente a una capacidad máxima instalada de únicamente seis personas. El ADM cuenta con un total de dos celdas, distribuidas en una para hombres y una para mujeres, sin que exista un espacio destinado para personas de la diversidad sexogenérica.

Respecto a la videovigilancia, el ADM dispone de cámaras de videograbación al interior de las celdas; sin embargo, únicamente se cuenta con este sistema en la celda destinada para hombres. Las cámaras cuentan con una capacidad de resguardo de los registros de hasta treinta días y el acceso al sistema se encuentra a cargo del área de Recepción.

<sup>117</sup> Periódico Oficial Ordinario 0 del 04 de agosto de 2014. Disponible en [https://periodico.hidalgo.gob.mx/?tribe\\_events=Periodico-Oficial-Ordinario-0-del-04-de-agosto-de-2014](https://periodico.hidalgo.gob.mx/?tribe_events=Periodico-Oficial-Ordinario-0-del-04-de-agosto-de-2014)

# Informe Anual de Áreas de Detención Municipal en el Estado de Hidalgo 2025



## Condiciones de infraestructura

Las condiciones de infraestructura del área de detención resultan inadecuadas y contrarias a los estándares mínimos de habitabilidad y dignidad humana. Las planchas de concreto utilizadas como camas carecen de condiciones de higiene, con presencia de manchas, grietas y filtraciones. Asimismo, se advierte deficiente ventilación e iluminación natural limitada. En conjunto, estas deficiencias comprometen el derecho a una estancia digna, segura y salubre.

## Registros y procedimientos administrativos

### Informe Policial Homologado (IPH)

El personal elabora el IPH, pero carece de capacitación suficiente y no existe digitalización ni base de datos institucional, lo que afecta la calidad del registro, la trazabilidad y la seguridad jurídica. El IPH se entrega a la autoridad competente y también se digitaliza en una base de datos.

### Registro Nacional de Detenciones (RND)

Se verificó que el personal policial conoce el momento procedente para realizar el registro en el RND, cuenta con herramientas electrónicas para su captura y tiene noción parcial de los datos que deben integrarse. Asimismo, ha recibido capacitación a través de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado; sin embargo, no existe un esquema de capacitación periódica.

### Control y resguardo de pertenencias

Existe un formato específico para el registro de pertenencias, las cuales quedan bajo resguardo directo de la persona titular de la Dirección, fortaleciendo el control patrimonial, aunque concentrando la custodia en una sola autoridad.

# Informe Anual de Áreas de Detención Municipal en el Estado de Hidalgo 2025



## Derechos humanos de las personas detenidas

### Derecho a la comunicación y visitas

Se permiten visitas en horarios definidos, sin duración establecida, con requisitos mínimos y revisión únicamente visual de objetos, lo que evidencia una regulación básica sin criterios estandarizados.

### Derecho a la alimentación

En materia de alimentación, el ADM no cuenta con recursos presupuestales asignados para la provisión de alimentos a las PD, por lo que la satisfacción de este derecho recae en la intervención de familiares y, en algunos casos, del propio personal. Los alimentos se suministran dos veces al día; sin embargo, no existe un registro administrativo.

### Derecho a la salud y atención médica

El ADM no cuenta con personal ni infraestructura médica propia, dependiendo de la Cruz Roja; la certificación médica es externa, con costo de \$300 pesos y traslado, lo que limita la atención inmediata y el acceso efectivo al derecho a la salud.

### Atención psicológica y prevención del suicidio

En relación con la atención psicológica, se informó que no se brinda este servicio de manera directa a las PD, razón por la cual el ADM no cuenta con personal de Psicología adscrito. La intervención psicológica, cuando se requiere, es canalizada a través de SIPPINA.

En materia de prevención de riñas, intentos de suicidio y suicidios, se reportó que durante los años 2024 y 2025 no se registraron incidentes de esta naturaleza. Para prevenir riñas en espacios reducidos o en contextos de sobre población, se implementan acciones de supervisión constante con recorridos cada 15 a 20 minutos.

No obstante, se advirtió que el personal no ha recibido capacitación en materia de uso de la fuerza, lo que representa un área de riesgo en la gestión de conflictos al interior del ADM.

Como medidas generales de prevención, se implementan acciones de supervisión permanente, separación por tipo de detención, monitoreo constante y presencia continua de personal operativo.

# Informe Anual de Áreas de Detención Municipal en el Estado de Hidalgo 2025



## Atención a grupos prioritarios

### Mujeres detenidas

En el ADM de Zimapán no existen protocolos específicos ni medidas diferenciadas con enfoque de género para la atención de mujeres detenidas. Si bien, se reporta la separación por sexo en las áreas de alojamiento, no se identifican acciones adicionales.

### Niñas, niños y adolescentes acompañantes

Ante el ingreso de NNA se realizan acciones básicas de protección y notificación; sin embargo, no existe un espacio adecuado ni protocolos claros para el resguardo de los NNA acompañantes y adolescentes en conflicto con la ley, lo que limita la garantía plena del ISN.

### Personas de la diversidad sexogenérica

En el ADM no existen espacios específicos ni celdas destinadas para personas de la diversidad sexogenérica, ni se cuenta con protocolos diferenciados para su atención.

## Coordinación institucional y Conciliación Municipal

La calificación de las infracciones administrativas y la imposición de las sanciones corresponden a la persona titular del área de Conciliación Municipal, conforme a la normatividad municipal. Las resoluciones son fundadas, motivadas y notificadas tanto de forma verbal como escrita por la persona titular. Dicha autoridad se encuentra adscrita físicamente al ADM y realiza visitas de supervisión de manera periódica a las PD para verificar su estado y la legalidad de su permanencia.

# Informe Anual de Áreas de Detención Municipal en el Estado de Hidalgo 2025



## CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

### Principales hallazgos del Informe Anual 2025

Del análisis de las visitas que se realizaron a las ADM del estado de Hidalgo correspondiente al año 2025, se advirtió que persisten deficiencias estructurales y operativas que impactan directamente en los derechos humanos de las PD, particularmente en su integridad personal, seguridad, salud y dignidad humana, puesto que no se atiende lo dispuesto en el artículo 1º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos , que obliga a todas las autoridades a promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos, conforme a los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad.

Al respecto, se observó que la gran mayoría de los municipios, lejos de evidenciar avances en la mejora de las condiciones de las Áreas de Detención, presentan un retroceso.

Es así que, por lo que hace a la infraestructura, se constató que las celdas, su disponibilidad, dimensiones y acondicionamiento varían considerablemente entre municipios; aunado a que persisten lugares que cuentan con una sola celda, lo que impide la separación entre personas, tal como lo establecen las Reglas Mínimas de las Naciones Unidas para el Tratamiento de los Reclusos.

Dicha situación genera improvisaciones en espacios administrativos, los cuales no reúnen condiciones adecuadas de seguridad, habitabilidad ni privacidad, afectando el derecho a un trato digno de las PD.

Asimismo, persisten casos de sobreocupación y distribución desigual, lo que incide negativamente en la privacidad y seguridad, especialmente de grupos de atención prioritaria, como mujeres y personas con discapacidad.

A lo anterior, se suman las condiciones materiales de los inmuebles, donde continúan predominando planchas de concreto para el descanso; mientras que, la dotación de colchonetas y cobijas resulta insuficiente o se encuentra en mal estado, lo que agrava las condiciones de insalubridad.

# Informe Anual de Áreas de Detención Municipal

## en el Estado de Hidalgo 2025



En cuanto a la iluminación natural y artificial, ésta es limitada en un número considerable de ADM, aunado a la falta de ventilación adecuada, lo que puede representar un riesgo para la salud de las PD.

Más de la mitad de los municipios no cuenta con sanitarios funcionales dentro de las celdas e incluso en algunos continúan siendo letrinas, lo que obliga a las PD a salir del Área de Detención para su uso, comprometiendo su privacidad y salubridad. Ahora bien, en los municipios donde existen baños, se identificó falta de mantenimiento y de agua corriente, generando condiciones insalubres.

De igual manera, se advirtió la ausencia de protocolos efectivos de Protección Civil, así como la falta de señalética adecuada y extintores funcionales, lo que evidencia una atención insuficiente por parte de los municipios al mantenimiento y seguridad de las ADM.

El derecho a la salud continúa enfrentando deficiencias relevantes, ya que solo un número reducido de municipios cuenta con consultorios médicos y personal asignado. En cuanto a la atención psicológica, ésta es limitada o inexistente en la mayoría de las ADM, lo que dificulta una atención oportuna en materia de salud mental.

Ahora bien, en cuanto a la seguridad y certeza jurídica, persisten irregularidades en el llenado del Informe Policial Homologado (IPH) y del Registro Nacional de Detenciones (RND), lo que impacta negativamente en la legalidad de las detenciones y en la transparencia de los procedimientos.

El derecho a la alimentación se garantiza de manera irregular, pues un número considerable de municipios no proporciona alimentos, sólo se otorgan cuando acuden familiares; en otras ocasiones, el personal de seguridad absorbe el gasto de su propio salario o incluso no se cuenta con registros que permitan verificar su otorgamiento.

En lo referente a los grupos de atención prioritaria como personas no binarias, adolescentes en conflicto con la ley y NNA acompañantes, éstos enfrentan condiciones aún más limitadas, debido a la escasez de espacios específicos para su resguardo, así como la inexistencia de Protocolos de Actuación.

# Informe Anual de Áreas de Detención Municipal en el Estado de Hidalgo 2025



Asimismo, el derecho a la integridad física y mental presenta afectaciones significativas, ya que la vigilancia de las PD recae, en la mayoría de los casos, en personal de guardia con múltiples funciones, lo que limita una supervisión constante y adecuada. Esta situación ha derivado, en algunos casos, en incidentes graves, ante la insuficiencia de medidas preventivas y sistemas de videovigilancia.

Y, si bien, en la mayoría de las ADM se permite la visita familiar, se detectaron irregularidades en su duración, registro y procedimientos, lo que limita el ejercicio pleno del derecho a la comunicación.

En conjunto, la situación de las ADM en el estado de Hidalgo refleja un problema estructural persistente, caracterizado por infraestructura deficiente, carencias operativas, ausencia de protocolos estandarizados y recursos limitados, lo que dificulta el cumplimiento efectivo de los estándares mínimos nacionales e internacionales en materia de derechos humanos.

Es así que, derivado de las observaciones realizadas durante las visitas de supervisión a las ADM, así como del análisis de la información recabada en materia de infraestructura, operatividad, registros administrativos, respeto los derechos humanos y atención a GAP, se elaboró la siguiente tabla de semaforización.

Dicha herramienta tiene como finalidad identificar de manera sintética el nivel de cumplimiento de los estándares mínimos en cada municipio, así como visibilizar las principales áreas de oportunidad y deficiencias detectadas.

Para efectos de interpretación de la tabla de semaforización, los colores utilizados representan un nivel de cumplimiento de los estándares mínimos observados en cada municipio, conforme a los siguientes criterios:

- Verde (cumple): El municipio cuenta con condiciones adecuadas y suficientes en el aspecto evaluado.
- Amarillo (cumplimiento parcial): El municipio presenta avances o condiciones básicas, sin embargo, se identifican deficiencias u omisiones.
- Rojo (no cumple): El municipio presenta deficiencias relevantes o incumplimientos significativos en el aspecto evaluado.

# Informe Anual de Áreas de Detención Municipal en el Estado de Hidalgo 2025



Municipio

Operatividad

Infraestructura

Registros  
(IPH-RND)

Salud

Alimentación

Grupos de  
Atención  
Prioritaria

Semáforo  
general

Acatlán

Estado de fuerza insuficiente.  
Correcta actualización de BPyBG.  
No existe suficiente vigilancia.  
Deficiencias importantes en el circuito cerrado.

Celdas deterioradas.  
Sin camas ni colchonetas.  
Mala higiene, ventilación e iluminación.  
Cables de electricidad expuestos.

Uso del RND con capacitación.  
IPH incompleto y sin digitalización.  
Fallas de Control de Pertenencias

Sin personal médico adscrito.  
Sin personal psicológico adscrito.  
Sin certificación médica.  
Sin consultorio.

Sin asignación de presupuesto.  
Sin registros de entrega.  
Carga presupuestaria asignada al personal de seguridad.

Sin lugar para la protección de NNA acompañantes.  
Sin protocolos adecuados para NNA acompañantes  
Deficiencia de espacios para adolescentes en conflicto con la ley.

Existen acciones y omisiones graves que resultan en violaciones a derechos humanos.

Acaxochitlán

Estado de fuerza insuficiente.  
Actualización de BPyBG no acorde a los derechos humanos.  
La persona titular del área de Conciliación no está al pendiente de las PD.  
Deficiencias importantes en el circuito cerrado.

No tiene planchas, camas o colchonetas.  
Celdas interconectadas.  
Sistema de drenaje deficiente.  
Sin taza de baño.  
Sin ventilación ni iluminación adecuada.

Llenado y procedimiento incompleto del IPH.  
Las personas servidoras públicas cuentan con herramientas y capacitación para el RND.  
El resguardo físico de las pertenencias se realiza en la oficina de guardia.

Sin personal médico adscrito.  
Sin personal psicológico.  
Sin consultorio médico.  
Las certificaciones se realizan por parte de un médico particular, sin costo para la PD.sin costo para la PD.

Se desconoce si se asigna presupuesto para la alimentación.  
Los alimentos los proporciona la familia de las PD o las personas servidoras públicas.  
Sin registros de entrega.

Para ingresar a la celda de mujeres, debes pasar por la de hombres.  
No hay un área designada para la protección de NNA acompañantes ni adolescentes en conflicto con la ley.  
Se realiza la separación familiar de NNA acompañantes.  
Se realizan notificaciones a familiares e instituciones pertinentes en presencia de NNA acompañantes y adolescentes en conflicto con la ley.

Existen acciones y omisiones graves que resultan en violaciones a derechos humanos.

# Informe Anual de Áreas de Detención Municipal en el Estado de Hidalgo 2025



Municipio

Operatividad

Infraestructura

Registros  
(IPH-RND)

Salud

Alimentación

Grupos de  
Atención  
Prioritaria

Semáforo  
general

Actopan	Estado de fuerza insuficiente. Actualización de BPyBG adecuado. Círculo cerrado con imagen y monitoreo constante. Se han llevado a cabo intentos de suicidios. No suele informarse a la PD sobre la sanción.	Tienen planchas. No todas las celdas tienen taza de baño ni agua corriente. Drenaje abierto. Hoyos abiertos en las paredes. Cables eléctricos expuestos. Iluminación natural y ventilación adecuada.	Capacitación y llenado de IPH adecuado. Falta de actualización de usuarios de las cuentas. Capacitación y llenado de RND correcto. El resguardo de las pertenencias se realiza en la oficina de guardia.	Sin personal médico adscrito. La atención médica depende de instituciones externas. Se cuenta con consultorio médico. Sin personal psicológico adscrito.	Se destinan recursos municipales para los alimentos. Existe un registro de entrega.	Las celdas no están asignadas de manera fija, solo están numeradas y se asignan según la ocupación. No hay un área designada para la protección de NNA acompañantes ni adolescentes en conflicto con la ley. Se realizan notificaciones a familiares e instituciones pertinentes en presencia de NNA acompañantes y adolescentes en conflicto con la ley.	Predominan deficiencias estructurales y de garantía de derechos.
	Estado de fuerza insuficiente. Actualización de BPyBG adecuado. Deficiencias importantes en el circuito cerrado. La oficina del área cívica está en otro espacio, por lo que las PD deben trasladarse. La persona titular del área cívica no realiza visitas al Área de Detención.	Sin camas ni colchonetas. No existe drenaje adecuado. Deficiente higiene. Sin ventilación ni iluminación adecuada.	Llenado y conocimientos adecuados de IPH. Llenado y conocimientos adecuados de RND. El resguardo de las pertenencias se realiza en la oficina de guardia.	Se cuenta con personal médico adscrito. No se cuenta con consultorio médico. La atención médica se realiza en un consultorio particular. Se cuenta con personal psicológico.	Se destinan recursos municipales para los alimentos. No existe registro de entrega.	Existe separación de celdas para mujeres pero no cuenta con los estándares adecuados. No hay un área designada para la protección de NNA acompañantes ni adolescentes en conflicto con la ley. Se realizan notificaciones a familiares e instituciones pertinentes en presencia de NNA acompañantes y adolescentes en conflicto con la ley.	Predominan deficiencias estructurales y de garantía de derechos.

# Informe Anual de Áreas de Detención Municipal en el Estado de Hidalgo 2025



Municipio

Operatividad

Infraestructura

Registros  
(IPH-RND)

Salud

Alimentación

Grupos de  
Atención  
Prioritaria

Semáforo  
general

Ajacuba	Estado de fuerza insuficiente.  Actualización de BPyBG adecuado.  Deficiencias importantes en el circuito cerrado.	Hay planchas de concreto, sin colchoneta ni cobijas.  Se cuenta con 1 baño.  La iluminación natural y artificial y la ventilación es deficiente.	Manejo inadecuado del IPH.  Manejo inadecuado del RND.  El resguardo de las pertenencias se realiza en la oficina de guardia.	Sin personal médico adscrito.  Sin personal psicológico adscrito.  No se cuenta con consultorio médico.  La atención se brinda por parte de servicios externos municipales.	Existe asignación de recursos públicos.  Se entregan alimentos 3 veces al día.  Existe registro de entrega.	Celdas mixtas.  No hay un área designada para la protección de NNA acompañantes ni adolescentes en conflicto con la ley.  Se realizan notificaciones a familiares e instituciones pertinentes en presencia de NNA acompañantes y adolescentes en conflicto con la ley.	Existen acciones y omisiones graves que resultan en violaciones a derechos humanos.
	Deterioro visible en las celdas.  Se cuenta con cama, colchonetas y cobijas.  Sanitarios en buen estado, pero sin privacidad.  Iluminación artificial adecuada.  Ventilación parcialmente adecuada.	Llenado y conocimientos adecuados de IPH.  Llenado y conocimientos adecuados de RND.  El resguardo de pertenencias se realiza en la oficina de la persona titular de Conciliación.	Sin personal médico adscrito.  Sin consultorio médico.  Sin personal psicológico adscrito.	No se dispone de recursos públicos para este fin.  El alimento es proporcionado por los familiares o por las personas servidoras públicas.  No existe registro de entrega.	Existe separación de celdas para mujeres pero no cuenta con los estándares adecuados.  No hay un área designada para la protección de NNA acompañantes ni adolescentes en conflicto con la ley.  Se realizan notificaciones a familiares e instituciones pertinentes en presencia de NNA acompañantes y adolescentes en conflicto con la ley.	Predominan deficiencias estructurales y de garantía de derechos.	

# Informe Anual de Áreas de Detención Municipal en el Estado de Hidalgo 2025



Municipio

Operatividad

Infraestructura

Registros  
(IPH-RND)

Salud

Alimentación

Grupos de  
Atención  
Prioritaria

Semáforo  
general

Almoloya

Estado de fuerza insuficiente.  
Actualización de BPyBG adecuado. Toma en cuenta el llenado de formatos, GAP y derechos humanos.  
Sólo se tiene 1 cámara de circuito cerrado.

No hay cama, cobijas ni planchas.  
Iluminación natural y artificial nulo.  
No existe ventilación adecuada.  
El sanitario se encuentra en la parte de afuera de las celdas.

Llenado y conocimientos adecuados de IPH.  
Llenado y conocimientos adecuados de RND.  
El resguardo de las pertenencias se realiza en la oficina de guardia.

Se cuenta con personal médico adscrito.  
Sin consultorio médico ni equipo adecuado.  
Sin personal psicológico adscrito.  
La atención psicológica se da por parte de instituciones diversas.

Existe asignación de recursos públicos.  
Se entregan alimentos 3 veces al día.  
Existe registro de entrega.

Sin celda destinada a mujeres.  
No hay un área designada para la protección de NNA acompañantes ni adolescentes en conflicto con la ley.  
Se realizan notificaciones a familiares e instituciones pertinentes en presencia de NNA acompañantes y adolescentes en conflicto con la ley.

Existen acciones y omisiones graves que resultan en violaciones a derechos humanos.

Apan

Estado de fuerza insuficiente.  
Instrumento diverso del BPyBG.  
La vigilancia es deficiente.  
El circuito cerrado presenta deficiencias operativas.

Hay camas, colchonetas y cobijas.  
Los sanitarios están en la parte externa.  
Iluminación natural y artificial adecuada.

Desconocimiento del correcto llenado del IPH.  
No existe suficiente capacitación en el RND.  
Resguardo de pertenencias en el área de guardia.

Cuenta con personal médico adscrito.  
Sin consultorio médico.  
Sin personal psicológico adscrito.  
Se registro un intento de suicidio.

Existe asignación presupuestal.  
Se entrega 2 veces al día.  
Existe registro de entrega.

Existe celda destinada a mujeres y personas de la diversidad sexogenérica.  
No hay un área designada para la protección de NNA acompañantes ni adolescentes en conflicto con la ley.  
Se realizan notificaciones a familiares e instituciones pertinentes en presencia de NNA acompañantes y adolescentes en conflicto con la ley.

Predominan deficiencias estructurales y de garantía de derechos.

# Informe Anual de Áreas de Detención Municipal en el Estado de Hidalgo 2025



Municipio

Operatividad

Infraestructura

Registros  
(IPH-RND)

Salud

Alimentación

Grupos de  
Atención  
Prioritaria

Semáforo  
general

Atitalaquia	Estado de fuerza insuficiente.  BPyBG en desactualización en derechos humanos.  La visibilidad de circuito cerrado es buena, pero no todas funcionan.  Las sanciones no tienen fundamentación ni motivación.	Cuenta con planchas, colchonetas y cobijas.  Tiene buena iluminación natural.  Muestra cables eléctricos expuestos.	Existen omisiones en el llenado del IPH.  Existe conocimiento y herramientas para el llenado del RND.	Sin personal médico adscrito.  La atención se brinda por personal de la Presidencia Municipal.  Existe consultorio médico sin los insumos adecuados.  Sin personal psicológico adscrito.	No existe asignación presupuestal.  El alimento es proporcionado por los familiares o por las personas servidoras públicas.  Existe registro de alimentos.	Existe separación de celdas.  No hay área designada para la protección de NNA acompañantes ni adolescentes en conflicto con la ley.  Se realizan notificaciones a familiares e instituciones pertinentes en presencia de NNA acompañantes y adolescentes en conflicto con la ley.	Existen acciones y omisiones graves que resultan en violaciones a derechos humanos.
	Estado de fuerza insuficiente.  Actualización de BPyBG adecuado.  Deficiencias en el circuito cerrado.  No existen visitas de monitoreo por parte de la persona titular del área de Conciliación.	Tienen planchas, colchonetas y cobijas.  Existe iluminación natural y artificial adecuada.  Los sanitarios no funcionan correctamente.	Deficiencias en el llenado del IPH.  Existe conocimiento y herramientas para el llenado del RND.	Cuenta con personal médico adscrito.  No hay consultorio médico.  No se cuenta con personal psicológico.	Se desconoce si existe asignación presupuestal.  El alimento es proporcionado por los familiares o por las personas servidoras públicas.  No existe registro de entrega.	Existe una celda para mujeres, en condiciones adecuadas.  No hay área designada para la protección de NNA acompañantes ni adolescentes en conflicto con la ley.  Se realizan notificaciones a familiares e instituciones pertinentes en presencia de NNA acompañantes y adolescentes en conflicto con la ley.	Existen acciones y omisiones graves que resultan en violaciones a derechos humanos.

# Informe Anual de Áreas de Detención Municipal en el Estado de Hidalgo 2025



Municipio

Operatividad

Infraestructura

Registros  
(IPH-RND)

Salud

Alimentación

Grupos de  
Atención  
Prioritaria

Semáforo  
general

Atotonilco el  
Grande

Estado de fuerza  
insuficiente.

Actualización de  
BPyBG adecuado.  
Deficiencias en el  
círculo cerrado.

Tienen planchas.  
Las paredes están  
en un estado  
precario.  
No existen  
sanitarios,  
únicamente  
letrinas.  
La iluminación  
natural y artificial  
es nula.  
No hay ventila-  
ción.  
La higiene es  
precaria.  
Drenaje en mal  
estado.

Deficiencias en el  
llenado del IPH.  
No existe  
suficiente  
capacitación en el  
RND.  
El resguardo físico  
de las pertenen-  
cias es en la  
oficina de guardia.

No hay personal  
médico.  
Se solicita auxilio  
del personal  
médico del  
municipio de  
Huasca de  
Ocampo.  
No existe  
consultorio  
médico.  
No se cuenta con  
personal médico  
adscrito.

No existe  
asignación  
presupuestal.  
El alimento es  
proporcionado  
por los familiares  
o por las personas  
servidoras  
públicas.  
Existe registro de  
alimentos.

Existe celda para  
mujeres y  
personas de la  
diversidad  
sexogenérica, pero  
no cuentan con las  
condiciones de  
habitabilidad.  
No hay área  
designada para la  
protección de  
NNA陪同  
ni adolescentes  
en conflicto con la  
ley.  
Se realizan  
notificaciones a  
familiares e  
instituciones  
pertinentes en  
presencia de NNA  
acompañantes y  
adolescentes en  
conflicto con la  
ley.

Existen acciones y  
omisiones graves  
que resultan en  
violaciones a  
derechos huma-  
nos.

Atotonilco  
de Tula

Estado de fuerza  
insuficiente.  
Actualización de  
BPyBG adecuado.  
Círculo cerrado  
funcionando  
correctamente.  
Las sanciones se  
fundamentan y  
motivan correcta-  
mente.  
Existe monitoreo  
constante por  
parte de la  
persona titular de  
Conciliación.

Existe separación  
de celdas.  
La limpieza es  
deficiente.  
Iluminación  
natural y artificial  
adecuada.  
Drenaje en mal  
estado.

Llenado y  
conocimientos  
adecuados de IPH.  
Llenado y  
conocimientos  
parcialmente  
adecuados de  
RND.  
El resguardo de las  
pertencencias se  
realiza en la  
oficina de guardia.

No hay personal  
médico.  
La atención  
médica se da por  
parte de UBR.  
No existe  
consultorio  
médico.  
No se cuenta con  
personal médico  
adscrito.

Existe asignación  
presupuestal.  
Se entrega 2 veces  
al día.  
Existe registro de  
entrega.

Existe celda para  
mujeres y  
personas de la  
diversidad  
sexogenérica, pero  
no cuentan con las  
condiciones de  
habitabilidad.  
No hay área  
designada para la  
protección de  
NNA陪同  
ni adolescentes  
en conflicto con la  
ley.  
Se realizan  
notificaciones a  
familiares e  
instituciones  
pertinentes en  
presencia de NNA  
acompañantes y  
adolescentes en  
conflicto con la  
ley.

Existen acciones y  
omisiones graves  
que resultan en  
violaciones a  
derechos huma-  
nos.

# Informe Anual de Áreas de Detención Municipal en el Estado de Hidalgo 2025



Municipio

Operatividad

Infraestructura

Registros  
(IPH-RND)

Salud

Alimentación

Grupos de  
Atención  
Prioritaria

Semáforo  
general

Calnali

Estado de fuerza insuficiente.  
Actualización de BPyBG adecuado.  
Deficiencias en el circuito cerrado.  
Las PD deben ser trasladadas a la oficina de Conciliación.

Tienen planchas.  
Las paredes están en un estado precario.  
No existen sanitarios, únicamente letrinas.  
La iluminación natural y artificial es deficiente.  
No hay ventilación.  
La higiene es precaria.  
Drenaje en mal estado.

Deficiencias en el llenado del IPH.  
No existe suficiente capacitación en el RND.  
El resguardo físico de las pertenencias es en la oficina de la persona de la Dirección.

No hay personal médico.  
La atención médica se da por parte de un médico particular.  
No existe consultorio médico.  
No se cuenta con personal médico adscrito.

Existe asignación presupuestal.  
Se entrega 2 veces al día.  
No existe registro de entrega.

Existe una celda para mujeres pero no cuentan con las condiciones de habitabilidad.

No hay área designada para la protección de NNA acompañantes ni adolescentes en conflicto con la ley.

Se realizan notificaciones a familiares e instituciones pertinentes en presencia de NNA acompañantes y adolescentes en conflicto con la ley.

Existen acciones y omisiones graves que resultan en violaciones a derechos humanos.

Cardonal

Estado de fuerza insuficiente.  
Actualización de BPyBG inadecuado.  
Deficiencias de circuito cerrado.  
Las sanciones se imponen correctamente.  
Ausencia de monitoreo constante por parte de la persona titular del área de Conciliación.

Las celdas tienen planchas, colchonetas y cobijas.  
La iluminación natural y artificial es deficiente.  
Drenaje en mal estado.  
Falta de mantenimiento.

Deficiencias en el llenado del IPH.  
Llenado y conocimientos adecuados de RND.  
El resguardo físico de las pertenencias es en la oficina de la persona de Conciliación.

No hay personal médico.  
La atención médica se da por parte del Centro de Salud o con apoyo de otras instancias.  
No existe consultorio médico.  
No se cuenta con personal médico adscrito.

Existe asignación presupuestal.  
Se entrega 2 veces al día.  
No existe registro de entrega.

Existe celda para mujeres y personas de la diversidad sexogenérica, pero no cuentan con las condiciones de habitabilidad.

No hay área designada para la protección de NNA acompañantes ni adolescentes en conflicto con la ley.

Se realizan notificaciones a familiares e instituciones pertinentes en presencia de NNA acompañantes y adolescentes en conflicto con la ley.

Existen acciones y omisiones graves que resultan en violaciones a derechos humanos.

# Informe Anual de Áreas de Detención Municipal en el Estado de Hidalgo 2025



Municipio

Operatividad

Infraestructura

Registros  
(IPH-RND)

Salud

Alimentación

Grupos de  
Atención  
Prioritaria

Semáforo  
general

Chapantongo	Estado de fuerza insuficiente.  Actualización de BPyBG inadecuado.  Deficiencias de circuito cerrado.	Tienen planchas, colchonetas y cobijas.  La iluminación artificial es adecuada.  Drenaje en mal estado.  Falta de mantenimiento.	Deficiencias en el llenado del IPH.  No existe suficiente capacitación en el RND.	No hay personal médico.  La atención médica se da por parte con apoyo de otras instancias.  No existe consultorio médico.  No se cuenta con personal médico adscrito.	Existe asignación presupuestal.  Se entrega 3 veces al día.  Existe registro de entrega.	Existe una celda para mujeres pero no cuentan con las condiciones de habitabilidad.  No hay área designada para la protección de NNA acompañantes ni adolescentes en conflicto con la ley.  Se realizan notificaciones a familiares e instituciones pertinentes en presencia de NNA acompañantes y adolescentes en conflicto con la ley.	Existen acciones y omisiones graves que resultan en violaciones a derechos humanos.
	Estado de fuerza insuficiente.  Actualización de BPyBG inadecuado.  Deficiencias de circuito cerrado.  No se pudo constatar la forma de trabajo de la persona titular del área de Conciliación.	Tienen planchas, colchonetas y cobijas.  La iluminación artificial es adecuada.  Drenaje en mal estado.  Falta de mantenimiento.	Deficiencias en el llenado del IPH.  No existe suficiente capacitación en el RND.  Las pertenencias se resguardan en la oficina de guardia.	No hay personal médico.  La atención médica se da por parte con apoyo de otras instancias.  No existe consultorio médico.  No se cuenta con personal médico adscrito.	Existe asignación presupuestal.  Se entrega 3 veces al día.  Existe registro de entrega.	Existe una celda para mujeres pero no cuentan con las condiciones de habitabilidad.  No hay área designada para la protección de NNA acompañantes ni adolescentes en conflicto con la ley.  Se realizan notificaciones a familiares e instituciones pertinentes en presencia de NNA acompañantes y adolescentes en conflicto con la ley.	Existen acciones y omisiones graves que resultan en violaciones a derechos humanos.

# Informe Anual de Áreas de Detención Municipal en el Estado de Hidalgo 2025



Municipio

Operatividad

Infraestructura

Registros  
(IPH-RND)

Salud

Alimentación

Grupos de  
Atención  
Prioritaria

Semáforo  
general

Chilcuautla

Estado de fuerza insuficiente.  
Actualización de BPyBG inadecuado.  
Deficiencias de circuito cerrado.  
Las sanciones se fundamentan y motivan correctamente.  
Existe monitoreo constante por parte de la persona titular de Conciliación.

Tienen planchas, colchonetas y cobijas en mal estado.  
La iluminación artificial es adecuada.  
Drenaje en mal estado.  
Falta de mantenimiento.

Deficiencias en el llenado del IPH.  
Llenado y conocimientos adecuados de RND.  
El resguardo físico de las pertenencias es en la oficina de guardia.

No hay personal médico.  
La atención médica se da por parte de profesionales de la salud particulares.  
No existe consultorio médico.  
No se cuenta con personal médico adscrito.

No existe asignación presupuestal.  
El alimento es proporcionado por los familiares o por las personas servidoras públicas.  
No existe registro de alimentos.

Existe una celda para mujeres pero no cuentan con las condiciones de habitabilidad.  
No hay área designada para la protección de NNA acompañantes ni adolescentes en conflicto con la ley.  
Se realizan notificaciones a familiares e instituciones pertinentes en presencia de NNA acompañantes y adolescentes en conflicto con la ley.

Existen acciones y omisiones graves que resultan en violaciones a derechos humanos.

Cuautepec de Hinojosa

Estado de fuerza insuficiente.  
Actualización de BPyBG inadecuado.  
Deficiencias de circuito cerrado.  
No se pudo constatar la forma de trabajo de la persona titular del área de Conciliación.

Las colchonetas están en mal estado.  
Presencia de humedad en las paredes.  
Sanitarios en malas condiciones.  
Falta de mantenimiento.

Llenado de IPH parcialmente bueno.  
Capacitación limitada al personal.  
Llenado y conocimientos adecuados de RND.  
El resguardo físico de las pertenencias es en la oficina de guardia.

Hay personal médico.  
No existe consultorio médico.  
No se cuenta con personal médico adscrito.

Existe asignación presupuestal.  
Se entrega 3 veces al día.  
Existe registro de entrega.

Existe una celda para mujeres pero no cuentan con las condiciones de habitabilidad.  
No hay área designada para la protección de NNA acompañantes ni adolescentes en conflicto con la ley.  
Se realizan notificaciones a familiares e instituciones pertinentes en presencia de NNA acompañantes y adolescentes en conflicto con la ley.

Predominan deficiencias estructurales y de garantía de derechos.

# Informe Anual de Áreas de Detención Municipal en el Estado de Hidalgo 2025



Municipio

Operatividad

Infraestructura

Registros  
(IPH-RND)

Salud

Alimentación

Grupos de  
Atención  
Prioritaria

Semáforo  
general

El Arenal	Estado de fuerza insuficiente. Actualización de BPyBG inadecuado. Existe correcto funcionamiento del circuito cerrado.	Las celdas tienen planchas y cobijas. Los sanitarios tienen acceso a agua corriente. Existe presencia de humedad. La iluminación artificial es adecuada.	Llenado y conocimientos adecuados de IPH. Llenado y conocimientos adecuados de RND. El resguardo físico de las pertenencias es en la oficina de guardia.	No hay personal médico. La atención médica se da por parte con apoyo de otras instancias. No existe consultorio médico. No se cuenta con personal médico adscrito.	Existe asignación presupuestal. Se entrega 3 veces al día. No existe registro de entrega.	Existe una celda para mujeres. Hay área designada para la protección de NNA acompañantes y adolescentes en conflicto con la ley. Se realizan notificaciones a familiares e instituciones pertinentes en presencia de NNA acompañantes y adolescentes en conflicto con la ley.	Se evidencia avance en lo que respecta a protocolos, vigilancia además de la protección a NNA. La atención médica y el Estado de Fuerza siguen siendo un foco rojo.
	Estado de fuerza insuficiente. Actualización de BPyBG inadecuado. Deficiencias de circuito cerrado.	Las celdas tienen espacio reducido. No tienen suficiente iluminación natural ni artificial. Los sanitarios presentan falta de mantenimiento.	Deficiencias en el llenado del IPH. Deficiencias en el llenado del RND. El resguardo físico de las pertenencias es en la oficina de la persona de Conciliación.	No hay personal médico. La atención médica se da por parte con apoyo de otras instancias. No existe consultorio médico. No se cuenta con personal médico adscrito.	Existe asignación presupuestal. No existe registro de entrega.	Existe una celda para mujeres pero no cuentan con las condiciones de habitabilidad. No hay área designada para la protección de NNA acompañantes ni adolescentes en conflicto con la ley. Se realizan notificaciones a familiares e instituciones pertinentes en presencia de NNA acompañantes y adolescentes en conflicto con la ley.	Existen acciones y omisiones graves que resultan en violaciones a derechos humanos.

# Informe Anual de Áreas de Detención Municipal en el Estado de Hidalgo 2025



Municipio

Operatividad

Infraestructura

Registros  
(IPH-RND)

Salud

Alimentación

Grupos de  
Atención  
Prioritaria

Semáforo  
general

Emiliano Zapata	Estado de fuerza insuficiente. Desactualización del BPyBG.  Las sanciones se fundamentan y motivan correctamente.	La celda está ubicada en un edificio de la Dirección de Protección Civil.  Se encuentra en condiciones de mantenimiento.	Existe conocimiento del IPH.  Existen deficiencias para la digitalización del IPH.  Ausencia de capacitación en el RND.	No hay personal médico.  La atención médica se da por parte con apoyo de otras instancias.  No existe consultorio médico.  No se cuenta con personal médico adscrito.	No existe asignación presupuestal.  El alimento es proporcionado por los familiares o por las personas servidoras públicas.  No existe registro de alimentos.	No hay área designada para la protección de NNA acompañantes ni adolescentes en conflicto con la ley.  Se realizan notificaciones a familiares e instituciones pertinentes en presencia de NNA acompañantes y adolescentes en conflicto con la ley.	Debido a que el ADM está en reacondicionamiento, la evaluación se centró en aquellos elementos que permitan evaluar el funcionamiento operativo.
	Estado de fuerza insuficiente. Ausencia de BPyBG.  Deficiencias en circuito cerrado.  Ausencia de monitoreo constante por parte de la persona titular del área de Conciliación.	Una celda se ocupa para almacenar objetos.  Sanitario sin agua corriente.  Espacio en mal estado.  Ausencia de mantenimiento.	Existe conocimiento del IPH.  Existen deficiencias para la digitalización del IPH.  Llenado y conocimientos adecuados de RND.  El resguardo físico de las pertenencias es en la oficina de guardia.	No hay personal médico.  La atención médica se da por parte con apoyo de otras instancias.  No existe consultorio médico.  No se cuenta con personal médico adscrito.	Existe asignación presupuestal.  Se entrega 2 veces al día.  No existe registro de entrega.	No hay área designada para la protección de NNA acompañantes ni adolescentes en conflicto con la ley.  Se realizan notificaciones a familiares e instituciones pertinentes en presencia de NNA acompañantes y adolescentes en conflicto con la ley.	Existen acciones y omisiones graves que resultan en violaciones a derechos humanos.

# Informe Anual de Áreas de Detención Municipal en el Estado de Hidalgo 2025



Municipio

Operatividad

Infraestructura

Registros  
(IPH-RND)

Salud

Alimentación

Grupos de  
Atención  
Prioritaria

Semáforo  
general

Francisco I.  
Madero

Estado de fuerza  
insuficiente.  
Ausencia de  
BPyBG.  
Inexistencia de  
círculo cerrado.  
Las sanciones no  
se fundamentan ni  
motivan.

Las celdas tienen  
planchas.  
Iluminación  
natural y artificial  
adecuada.  
Condiciones de  
pared y piso  
adecuados.  
Ausencia de agua  
corriente en  
sanitarios.

Deficiencias en el  
llenado del IPH.  
Llenado y  
conocimientos  
adecuados de  
RND.  
El resguardo físico  
de las pertenencias  
es en la  
oficina de guardia.

No hay personal  
médico.  
La atención  
médica se da por  
parte de personal  
médico particular,  
sin costo para la  
PD.  
No existe  
consultorio  
médico.  
No se cuenta con  
personal médico  
adscrito.

No existe  
asignación  
presupuestal.  
El alimento es  
proporcionado por  
los familiares o por  
las personas  
servidoras  
públicas.  
No existe registro  
de alimentos.

No hay área  
designada para la  
protección de NNA  
acompañantes ni  
adolescentes en  
conflicto con la ley.  
Se realizan  
notificaciones a  
familiares e  
instituciones  
pertinentes en  
presencia de NNA  
acompañantes y  
adolescentes en  
conflicto con la ley.

Existen acciones y  
omisiones graves  
que resultan en  
violaciones a  
derechos humanos.

Huasca de  
Ocampo

Estado de fuerza  
insuficiente.  
Desactualización  
del BPyBG.  
Adecuado  
funcionamiento  
del circuito  
cerrado.

Las celdas tienen  
planchas.  
Se identifica falta  
de mantenimiento.  
La iluminación  
artificial es  
adecuada.  
Existe ventilación  
adecuada.  
Higiene parcial-  
mente buena.

Deficiencias en el  
llenado y conoci-  
miento del IPH.  
Llenado y  
conocimientos  
adecuados de  
RND.

No hay personal  
médico.  
La atención  
médica se da por  
parte con apoyo  
de otras instancias.  
No existe  
consultorio  
médico.  
No se cuenta con  
personal médico  
adscrito.

No existe  
asignación  
presupuestal.  
El alimento es  
proporcionado por  
los familiares o por  
las personas  
servidoras  
públicas.  
No existe registro  
de alimentos.

No hay área  
designada para la  
protección de NNA  
acompañantes ni  
adolescentes en  
conflicto con la ley.  
Se realizan  
notificaciones a  
familiares e  
instituciones  
pertinentes en  
presencia de NNA  
acompañantes y  
adolescentes en  
conflicto con la ley.

Existen acciones y  
omisiones graves  
que resultan en  
violaciones a  
derechos humanos.

# Informe Anual de Áreas de Detención Municipal en el Estado de Hidalgo 2025



Municipio

Operatividad

Infraestructura

Registros  
(IPH-RND)

Salud

Alimentación

Grupos de  
Atención  
Prioritaria

Semáforo  
general

Huautla

Estado de fuerza insuficiente.  
Desactualización del BPyBG.  
Inexistencia de circuito cerrado.

Las celdas tienen plancha.  
La iluminación artificial es adecuada.  
Ventilación limitada.  
Tiene letrinas.  
Deficiente higiene.

Deficiencias en el llenado y conocimiento del IPH.  
Llenado y conocimientos adecuados de RND.  
El resguardo físico de las pertenencias es en la oficina de guardia.

No hay personal médico.  
La atención médica se da por parte con apoyo de otras instancias.  
No existe consultorio médico.  
No se cuenta con personal médico adscrito.

Se desconoce si existe asignación presupuestal.  
El alimento es proporcionado por los familiares o por las personas servidoras públicas.  
No existe registro de entrega.

Existe una celda para mujeres pero no cuentan con las condiciones de habitabilidad.  
No hay área designada para la protección de NNA acompañantes ni adolescentes en conflicto con la ley.  
Se realizan notificaciones a familiares e instituciones pertinentes en presencia de NNA acompañantes y adolescentes en conflicto con la ley.

Existen acciones y omisiones graves que resultan en violaciones a derechos humanos.

Huazalingo

Estado de fuerza insuficiente.  
Desactualización del BPyBG.  
Deficiencias de circuito cerrado.

Las celdas tienen planchas y colchonetas.  
La iluminación natural y artifical es adecuada.  
La ventilación es limitada.  
Los sanitarios no cuentan con agua corriente.

Deficiencias en el llenado y conocimiento del IPH.  
Llenado y conocimientos adecuados de RND.  
El resguardo físico de las pertenencias es en la oficina de guardia.

No hay personal médico.  
La atención médica se da por parte con apoyo personal médico particular, sin costo para la PD.  
No existe consultorio médico.  
No se cuenta con personal médico adscrito.

Existe asignación presupuestal.  
Se entrega 2 veces al día.  
No existe registro de entrega.

Existe una celda para mujeres pero no cuentan con las condiciones de habitabilidad.  
No hay área designada para la protección de NNA acompañantes ni adolescentes en conflicto con la ley.  
Se realizan notificaciones a familiares e instituciones pertinentes en presencia de NNA acompañantes y adolescentes en conflicto con la ley.

Existen acciones y omisiones graves que resultan en violaciones a derechos humanos.

# Informe Anual de Áreas de Detención Municipal en el Estado de Hidalgo 2025



Municipio

Operatividad

Infraestructura

Registros  
(IPH-RND)

Salud

Alimentación

Grupos de  
Atención  
Prioritaria

Semáforo  
general

Huehuetla

Estado de fuerza insuficiente.  
Desactualización del BPyBG.  
Deficiencias de circuito cerrado.  
Las sanciones no se fundamentan ni motivan.

Las celdas tienen planchas y colchonetas.  
La iluminación natural y artificial es inadecuada.  
La ventilación es limitada.  
Los sanitarios no cuentan con agua corriente.  
Las condiciones de higiene son deficientes.  
Hay daños estructurales que fueron provocados por el huracán Priscila, por lo que la evaluación se aplica de manera parcial.

Deficiencias en el llenado y conocimiento del IPH.  
Llenado y conocimientos adecuados de RND.  
El resguardo físico de las pertenencias es en la oficina de guardia.

No hay personal médico.  
La atención médica se da por parte con apoyo de otras instancias.  
No existe consultorio médico.  
No se cuenta con personal médico adscrito.

Ya no existe asignación presupuestal.  
Se entrega 2 veces al día.  
No existe registro de entrega.

Existe una celda para mujeres pero no cuentan con las condiciones de habitabilidad.  
No hay área designada para la protección de NNA acompañantes ni adolescentes en conflicto con la ley.  
Se realizan notificaciones a familiares e instituciones pertinentes en presencia de NNA acompañantes y adolescentes en conflicto con la ley.

Existen acciones y omisiones graves que resultan en violaciones a derechos humanos.

Huejutla de Reyes

Estado de fuerza insuficiente.  
Desactualización del BPyBG.  
Deficiencias de circuito cerrado.  
Ausencia de monitoreo constante por parte de la persona titular del área de Conciliación.

Las celdas tienen planchas.  
La iluminación natural y artificial es adecuada.  
La ventilación es limitada.  
Los sanitarios no cuentan con agua corriente.  
La higiene es deficiente.

Deficiencias en el llenado y conocimiento del IPH.  
Llenado y conocimientos inadecuados de RND.  
El resguardo físico de las pertenencias es en la oficina de guardia.

Hay personal médico adscrito, pero solo acude cuando hay alguna PD.  
No existe consultorio médico.  
No se cuenta con personal médico adscrito.

Existe asignación presupuestal.  
Se entrega 2 veces al día.  
No existe registro de entrega.

Existe una celda para mujeres pero no cuentan con las condiciones de habitabilidad.  
No hay área designada para la protección de NNA acompañantes ni adolescentes en conflicto con la ley.  
Se realizan notificaciones a familiares e instituciones pertinentes en presencia de NNA acompañantes y adolescentes en conflicto con la ley.

Existen acciones y omisiones graves que resultan en violaciones a derechos humanos.

# Informe Anual de Áreas de Detención Municipal en el Estado de Hidalgo 2025



Municipio

Operatividad

Infraestructura

Registros  
(IPH-RND)

Salud

Alimentación

Grupos de  
Atención  
Prioritaria

Semáforo  
general

Huichapan

Estado de fuerza insuficiente.  
Cuenta con BPyBG actualizado.  
No existe suficiente vigilancia.  
Deficiencias en el circuito cerrado.  
Cuenta con registro de llamadas de las PD.

Celdas en buen estado.  
Con planchas para descanso, así como con cobijas.  
Buena higiene.  
Deficiente ventilación e iluminación.  
No se cuenta con baño en el interior.  
No cuenta con celda para las personas de la diversidad sexogenérica

Uso del RND con capacitación.  
IPH sin digitalización.  
Control de pertenencias diverso al del IPH.

Cuenta con personal médico.  
Sí obra certificación médica.  
Sin consultorio.  
No cuentan con personal de Psicología.

Existe asignación de presupuesto.  
Sí hay registros de entrega de comida a PD.

Sí hay lugar para la protección de NNA acompañantes.  
Activan acciones inmediatas de protección de NNA.  
No cuentan con protocolos específicos para personas de la diversidad sexogenérica.

Ixmiquilpan

Estado de fuerza insuficiente.  
Se requiere actualización de BPyBG.  
No existe suficiente vigilancia.  
Cuenta con circuito cerrado con capacidad de almacenamiento.

Celdas deterioradas, humedad.  
Con planchas para descanso, con colchonetas delgadas.  
Deficiente ventilación e iluminación.  
Cuenta con baño sin separación de espacios.  
Cuenta con celda para personas de la diversidad sexogenérica.

Uso del RND con capacitación y también el IPH.  
Control de pertenencias diverso al del IPH.

Sí cuenta con personal médico.  
Sí obra certificación médica al ingreso y egreso sin costo para la PD.  
Sin consultorio.  
No cuentan con personal de Psicología.

No cuenta con asignación de presupuesto, pero el área de Conciliación se encarga de proporcionar alimentación.  
Sí hay registros de entrega de comida a PD.

No hay lugar para la protección de NNA acompañantes.

Activan acciones inmediatas de protección de NNA.

Predominan deficiencias estructurales y de garantía de derechos.

# Informe Anual de Áreas de Detención Municipal en el Estado de Hidalgo 2025



Municipio

Operatividad

Infraestructura

Registros  
(IPH-RND)

Salud

Alimentación

Grupos de  
Atención  
Prioritaria

Semáforo  
general

Jacala de  
Ledezma

Estado de fuerza insuficiente.  
Se cuenta con BPyBG vigente .  
No existe suficiente vigilancia.  
Círculo cerrado deficiente debido a que abarca otras áreas y no exclusivamente el ADM.

Celdas deterioradas, humedad.  
Colchones en mal estado, sucios.  
Deficiente ventilación e iluminación.  
Sanitario en condiciones deficientes.  
No cuenta con celda para personas de la diversidad sexogenérica.

Personal no domina plenamente los datos para el llenado del IPH y RND.  
No se digitaliza el IPH.

No cuenta con personal médico.  
Sí obra certificación médica al ingreso con costo para la PD de \$350 pesos.  
Sin consultorio.  
No cuentan con personal de Psicología.

No cuenta con asignación de presupuesto, por lo que la comida corre a cargo de la familia o personal policiaco.

Activan acciones inmediatas de protección de NNA.

No se detalla la existencia de protocolos específicos.

Existen acciones y omisiones graves que resultan en violaciones a derechos humanos.

Jaltocán

Estado de fuerza insuficiente.  
Se cuenta con BPyBG desactualizado  
No existe suficiente vigilancia.  
Círculo cerrado deficiente y se ignora capacidad de almacenamiento.

Celdas deterioradas, humedad, suciedad y techos de lámina.  
Colchones y cobijas en mal estado, sucios.  
Deficiente ventilación e iluminación.  
Sanitario en condiciones deficientes y al exterior de la celda.  
No cuenta con celda para personas de la diversidad sexogenérica.

Personal no domina plenamente los datos para el llenado del IPH y RND.  
Nula capacitación.

No cuenta con personal médico.  
Certificación médica a algunas PD al ingreso, sin costo.  
Sin consultorio.  
No cuentan con personal de Psicología.

No cuenta con asignación de presupuesto, por lo que la comida corre a cargo de la familia de la PD.

Activan acciones inmediatas de protección de NNA.

No se detalla la existencia de protocolos específicos.

Existen acciones y omisiones graves que resultan en violaciones a derechos humanos.

# Informe Anual de Áreas de Detención Municipal en el Estado de Hidalgo 2025



Municipio

Operatividad

Infraestructura

Registros  
(IPH-RND)

Salud

Alimentación

Grupos de  
Atención  
Prioritaria

Semáforo  
general

Juárez  
Hidalgo

Estado de fuerza insuficiente.  
Se carece de BPyBG vigente.  
No existe suficiente vigilancia.  
Círculo cerrado deficiente al tratarse de una cámara al exterior de las celdas, con almacenamiento de 30 días.

Celdas deterioradas, humedad, suciedad.  
Colchones y cobijas en regular estado.  
Deficiente ventilación e iluminación.  
Sanitario en condiciones deficientes.  
No cuenta con celda para personas de la diversidad sexogenérica.

Personal no domina plenamente los datos para el llenado del IPH y RND.  
No se cuenta con formato diverso para el resguardo de pertenencias.

No cuenta con personal médico.  
Certificación médica a algunas PD al ingreso, sin costo.  
Sin consultorio.  
No cuentan con personal de Psicología.

Sí cuenta con asignación de presupuesto.  
Se proporcionan 2 veces alimentos a PD.  
No obra registro documental de la entrega de alimentos a las PD.

Activan acciones inmediatas de protección de NNA.  
Carecen de espacios adecuados para NNA.  
Carecen de área para adolescentes en conflicto con la ley.

Existen acciones y omisiones graves que resultan en violaciones a derechos humanos.

La Misión

Estado de fuerza insuficiente.  
Se cuenta con BPyBG vigente.  
No existe suficiente vigilancia.  
Círculo cerrado.

Solo se cuenta con una celda.  
No hay espacios para mujeres ni personas de la diversidad sexogenérica.  
No se proporcionan cobijas y colchonetas.  
Deficiente ventilación e iluminación.  
Sanitario en condiciones deficientes.

No se digitaliza el IPH.  
Uso del RND.  
No se cuenta con formato diverso para el resguardo de pertenencias.

Sí cuenta con personal médico.  
Certificación médica al ingreso, sin costo.  
Sin consultorio.  
No cuentan con personal de Psicología.

Sí cuenta con asignación de presupuesto.  
Se proporcionan 3 veces alimentos a PD.  
No se cuenta con registro de que se proporcionan alimentos a PD.

Activan acciones inmediatas de protección de NNA.  
No se detalla la existencia de protocolos específicos.

Predominan deficiencias estructurales y de garantía de derechos.

# Informe Anual de Áreas de Detención Municipal en el Estado de Hidalgo 2025



Municipio

Operatividad

Infraestructura

Registros  
(IPH-RND)

Salud

Alimentación

Grupos de  
Atención  
Prioritaria

Semáforo  
general

Lolotla

Estado de fuerza insuficiente.  
El BPyBG debe actualizarse.  
No existe suficiente vigilancia.  
Círculo cerrado (algunas cámaras cuentan con fauna como arañas).

Celdas deterioradas.  
No hay espacio para personas de la diversidad sexogenérica.  
Planchas de concreto para dormir sin colchonetas.  
Cobijas en mal estado.  
Deficiente ventilación e iluminación.  
Sanitario en condiciones deficientes.

El personal no domina completamente el llenado del IPH.  
Se recibe capacitación relativa al RND cada año.  
No se cuenta con formato diverso para el resguardo de pertenencias.

No cuenta con personal médico.  
Certificación médica al ingreso, sin costo.  
Sin consultorio.  
No cuentan con personal de Psicología.

No cuenta con asignación de presupuesto.  
No se cuenta con registro de que se proporcionan alimentos a PD.

Activan acciones inmediatas de protección de NNA.  
No se detalla la existencia de protocolos específicos.  
No cuentan con áreas para adolescentes en conflicto con la ley.

Existen acciones y omisiones graves que resultan en violaciones a derechos humanos.

Metztitlán

Estado de fuerza insuficiente.  
Se cuenta con BPyBG publicado.  
No existe suficiente vigilancia.  
Se cuenta con circuito cerrado pero las cámaras se encuentran al exterior de las celdas. Tiene una capacidad de almacenamiento de 30 días.

Celdas en buen estado.  
No hay espacio para personas de la diversidad sexogenérica.  
Planchas de concreto para dormir con colchonetas y cobijas.  
Buena ventilación e iluminación.  
Sanitario en buenas condiciones.

El personal no domina completamente el llenado del IPH.  
Se tienen mecanismos para justificar registros extemporáneos del RND pero carecen de lineamientos estandarizados que garanticen la continuidad administrativa.  
No se cuenta con formato diverso para el resguardo de pertenencias.

No cuenta con personal médico.  
Certificación médica al ingreso, sin costo.  
Sin consultorio.  
No cuentan con personal de Psicología.

Sí se cuenta con asignación de presupuesto para proporcionar alimentos a las PD 3 veces al día.  
Sí se cuenta con registro de que se proporcionan alimentos a PD.

Activan acciones inmediatas de protección de NNA.  
No se detalla la existencia de protocolos específicos.  
No cuentan con áreas para adolescentes en conflicto con la ley.

Predominan deficiencias estructurales y de garantía de derechos.

# Informe Anual de Áreas de Detención Municipal en el Estado de Hidalgo 2025



Municipio

Operatividad

Infraestructura

Registros  
(IPH-RND)

Salud

Alimentación

Grupos de  
Atención  
Prioritaria

Semáforo  
general

Mineral  
del Chico

Estado de fuerza insuficiente.  
Se cuenta con BPyBG publicado.  
No existe suficiente vigilancia.  
Se cuenta con circuito cerrado pero la cámara se encuentra al exterior de las celdas. Tiene una capacidad de almacenamiento de 17 días.

Se cuenta con 3 celdas, una de ellas funciona como bodega.  
Celdas con deficiente estructura.  
No hay espacio para personas de la diversidad sexogenérica.  
Planchas de concreto para dormir con colchonetas y cobijas.  
Deficiente ventilación e iluminación.  
Sanitorio dentro de la celda pero con deficientes condiciones.

El personal no domina completamente el llenado del IPH.  
Deficiente capacitación relacionada con el uso del RND.  
Se cuenta con formato diverso para el resguardo de pertenencias.

No cuenta con personal médico.  
Certificación médica al ingreso, tiene un costo de \$500.  
Sin consultorio.  
No cuentan con personal de Psicología.

No se cuenta con asignación de presupuesto para proporcionar alimentos a las PD.  
Se aportan 2 veces al día alimentos a las PD.  
No se cuenta con registro de que se proporcionan alimentos a PD.

Activan acciones inmediatas de protección de NNA.  
No se detalla la existencia de protocolos específicos.  
No cuentan con áreas para adolescentes en conflicto con la ley.

Predominan deficiencias estructurales y de garantía de derechos.

Mineral  
del Monte

Estado de fuerza insuficiente.  
Se cuenta con BPyBG publicado.  
No existe suficiente vigilancia.  
Se cuenta con circuito cerrado. La cámara tiene cobertura al interior y exterior de la celda. Tiene una capacidad de almacenamiento de 30 días.

Se cuenta con 3 celdas, una destinada para hombres y dos para mujeres.  
Celdas con deficiente estructura.  
No hay espacio para personas de la diversidad sexogenérica.  
Planchas de concreto para dormir con colchonetas y cobijas.  
Deficiente ventilación e iluminación.  
Sanitorio dentro de la celda pero con deficientes condiciones.

El personal no domina completamente el llenado del IPH.  
El personal desconoce los datos completos que debe contener el RND.  
Se cuenta con formato diverso para el resguardo de pertenencias.

No cuenta con personal médico.  
Certificación médica al ingreso, tiene un costo de \$150.  
Sin consultorio ni equipo e insumos médicos.  
No cuentan con personal de Psicología.

No se cuenta con asignación de presupuesto para proporcionar alimentos a las PD.  
La familia de la PD es quien proporciona alimentos.  
Se aportan 2 veces al día alimentos a las PD.  
No se cuenta con registro de que se proporcionan alimentos a PD.

Activan acciones inmediatas de protección de NNA.  
Tienen un espacio para el resguardo de NNA acompañantes de la PD, sin embargo, la misma es insuficiente y carece de condiciones adecuadas.  
No se detalla la existencia de protocolos específicos.

Predominan deficiencias estructurales y de garantía de derechos.

# Informe Anual de Áreas de Detención Municipal en el Estado de Hidalgo 2025



Municipio

Operatividad

Infraestructura

Registros  
(IPH-RND)

Salud

Alimentación

Grupos de  
Atención  
Prioritaria

Semáforo  
general

Mineral de la Reforma	Estado de fuerza de 6 personas asignadas al ADM.  Se cuenta con BPyBG publicado.  Se cuenta con circuito cerrado pero las cámaras se encuentran al exterior de las celdas y aunque enfocan al interior de dichos espacios, se puede perder la visibilidad en ciertas áreas.  Tiene una capacidad de almacenamiento de 15 días.	Se cuenta con 5 celdas, una de ellas funciona como bodega.  Se evidencia una sobre población estructural debido a que cada celda cuenta con una sola plancha de concreto para descanso.  No hay colchonetas, solo cobijas en regular espacio.  Celdas con deficiente mantenimiento.  Sí hay espacio para personas de la diversidad sexogenérica  Deficiente ventilación e iluminación.  Sanitario dentro de la celda pero con deficientes condiciones y nula limpieza.	El personal realiza el llenado del IPH y el RND, sin embargo, existe desconocimiento relativo al tema de capacitaciones.  Se cuenta con formato diverso para el resguardo de pertenencias.	Sí cuenta con personal médico; no obstante, el horario de servicio es limitado de lunes a viernes.  Certificación médica al ingreso y egreso, sin costo.  Sí hay consultorio con equipo e insumos.  No cuentan con personal de Psicología.	Sí se cuenta con asignación de presupuesto para proporcionar alimentos a las PD.  Se aportan 3 veces al día alimentos a las PD.  Se cuenta con registro de que se proporcionan alimentos a PD.	Activan acciones inmediatas de protección de NNA.  No se detalla la existencia de protocolos específicos.  Sí se cuenta con áreas para NNA acompañantes de PD y otro para adolescentes en conflicto con la ley.	Predominan deficiencias estructurales y de garantía de derechos.
	Estado de fuerza insuficiente.  Se cuenta con BPyBG publicado en 2010, por lo que sería prudente actualizarlo.  No existe suficiente vigilancia.  No sirve el circuito cerrado.	Se cuenta con dos celdas, una para hombres con dimensiones y capacidad limitadas, y otra para mujeres ubicada en un espacio reducido e inadecuado bajo una escalera, sin existir áreas para personas de la diversidad sexogenérica.  Celdas con deficiente estructura.  Planchas de concreto para dormir sin colchonetas, solo con cobijas en estado regular.  Deficiente ventilación e iluminación natural.  Sanitario dentro de la celda pero con deficientes condiciones, sin agua corriente.	El personal no domina completamente el llenado del IPH ni del RND.  Se cuenta con formato diverso para el resguardo de pertenencias.	No cuenta con personal médico.  Certificación médica al ingreso, sin costo.  Sin consultorio ni equipo e insumos médicos.  No cuentan con personal de Psicología.  En junio de este año hubo un intento de suicidio.	No se cuenta con asignación de presupuesto para proporcionar alimentos a las PD.  La familia de la PD o personal policiaco son quienes proporcionan alimentos.  Se aportan 2 veces al día alimentos a las PD.  No se cuenta con registro de que se proporcionan alimentos a PD.	Activan acciones inmediatas de protección de NNA.  No tienen un espacio para el resguardo de NNA acompañantes de la PD, ni para adolescentes en conflictos con la ley.  No se detalla la existencia de protocolos específicos.	Existen acciones y omisiones graves que resultan en violaciones a derechos humanos.

# Informe Anual de Áreas de Detención Municipal en el Estado de Hidalgo 2025



Municipio

Operatividad

Infraestructura

Registros  
(IPH-RND)

Salud

Alimentación

Grupos de  
Atención  
Prioritaria

Semáforo  
general

Metepec

Estado de fuerza  
insuficiente.  
Se cuenta con  
BPyBG vigente.  
No existe  
suficiente  
vigilancia.

Círculo cerrado  
(sólo se cuenta  
con una cámara  
con cobertura al  
exterior de las  
celdas), el tiempo  
de resguardo es de  
30 días.

Celdas en buen  
estado.  
Celdas para  
hombres y  
mujeres.  
No hay celdas para  
personas de la  
diversidad  
sexogenérica.  
Planchas de  
concreto para  
dormir con  
cobijas.  
Sanitario en  
buenas condicio-  
nes y dentro de las  
celdas.

El personal no  
domina completa-  
mente el llenado  
del IPH.  
El IPH no se  
digitaliza.  
Se recibe capacita-  
ción dos veces al  
año.  
Se cuenta con  
formato diverso al  
IPH para el  
resguardo de  
pertenencias.

Se cuenta con  
personal médico  
adscrito.  
Se cuenta con  
consultorio  
médico.  
Certificación  
médica al ingreso,  
sin costo.  
No cuentan con  
personal de  
Psicología.

Cuentan con  
asignación de  
presupuesto para  
los alimentos.  
No se cuenta con  
un registro de  
alimentos.

Se cuenta con un  
espacio para las  
mujeres.  
Activan acciones  
inmediatas de  
protección de  
NNA.  
No se detalla la  
existencia de  
protocolos  
específicos.  
No cuentan con  
áreas para  
adolescentes en  
conflicto con la ley  
ni para NNA  
acompañantes.

Predominan  
deficiencias  
estructurales y de  
garantía de  
derechos.

# Informe Anual de Áreas de Detención Municipal en el Estado de Hidalgo 2025



Municipio

Operatividad

Infraestructura

Registros  
(IPH-RND)

Salud

Alimentación

Grupos de  
Atención  
Prioritaria

Semáforo  
general

Molango de Escamilla	Estado de fuerza insuficiente.  Se cuenta con BPyBG vigente.  Cuenta con circuito cerrado, cámara adentro y afuera de las celdas. Tiene un almacenamiento de 30 días.	Se cuenta con celdas deterioradas.  Se cuenta con 2 celdas: una para hombres y otra para mujeres.  No se cuenta con espacios para personas de la diversidad sexogenérica.  Planchas de concreto en forma de litera, con colchonetas.  Sanitorio dentro de la celda pero con deficientes condiciones y sin agua corriente.	El personal no domina completamente el llenado del IPH ni del RND.  El IPH no se digitaliza.  El personal recibe capacitación del llenado del RND anualmente.  Se cuenta con un registro distinto al IPH para el resguardo de pertenencias.	No cuenta con personal médico.  Certificación médica al ingreso, sin costo.  Sin consultorio ni equipo e insumos médicos.  No cuentan con personal de Psicología.	Sí se cuenta con asignación de presupuesto para proporcionar alimentos a las PD.  Se aportan 2 veces al día alimentos a las PD.  Se cuenta con registro de que se proporcionan alimentos a PD.	Activan acciones inmediatas de protección de NNA.  No tienen un espacio para el resguardo de NNA acompañantes de la PD, ni para adolescentes en conflictos con la ley.  No se detalla la existencia de protocolos específicos.  No se cuenta con un espacio para personas de la diversidad sexogenérica.	Existen acciones y omisiones graves que resultan en violaciones a derechos humanos.
	Estado de fuerza parcialmente suficiente.  Se cuenta con BPyBG publicado en el 2010, por lo que debe actualizarse.  Cuenta con circuito cerrado, cámara dentro de la celda. Tiene un almacenamiento de 30 días.	Se cuenta con celdas deterioradas.  Se cuenta con 2 celdas: una para hombres y otra para mujeres.  No se cuenta con espacios para personas de la diversidad sexogenérica.  Planchas de concreto con colchoneta.  Sanitorio dentro de la celda pero con deficientes condiciones y sin agua corriente.	El personal no domina completamente el llenado del IPH ni del RND.  El IPH no se digitaliza.  No se cuenta con un registro distinto al IPH para el resguardo de pertenencias.	No cuenta con personal médico.  Certificación médica al ingreso, sin costo.  Sin consultorio ni equipo e insumos médicos.  No cuentan con personal de Psicología.	Sí se cuenta con asignación de presupuesto para proporcionar alimentos a las PD.  Se aportan 2 veces al día alimentos a las PD.  No se cuenta con registro de que se proporcionan alimentos a PD.	Activan acciones inmediatas de protección de NNA.  No tienen un espacio para el resguardo de NNA acompañantes de la PD, ni para adolescentes en conflictos con la ley.  No se detalla la existencia de protocolos específicos.  No se cuenta con un espacio para personas de la diversidad sexogenérica.	Existen acciones y omisiones graves que resultan en violaciones a derechos humanos.

# Informe Anual de Áreas de Detención Municipal en el Estado de Hidalgo 2025



Municipio

Operatividad

Infraestructura

Registros  
(IPH-RND)

Salud

Alimentación

Grupos de  
Atención  
Prioritaria

Semáforo  
general

Nopala de  
Villagrán

Estado de fuerza  
parcialmente  
suficiente.

Se cuenta con  
BPyBG vigente.  
No existe  
vigilancia.

Cuenta con  
circuito cerrado,  
pero no dentro ni  
fuera de las celdas.

Se cuenta con  
celdas en buen  
estado.

Se dispone de 2  
celdas, una para  
hombres y otra para  
mujeres.

No existe espacio  
para personas de  
la diversidad  
sexogenérica.

Plancha de  
concreto en buen  
estado con  
colchoneta.

Se cuenta con  
suficiente  
iluminación.

El sanitario está  
dentro de la celda  
y con agua  
corriente.

El personal no  
domina el correcto  
llenado del IPH y  
RND.

El IPH no se  
digitaliza.

No reciben  
capacitación para  
el llenado del RND.

Cuenta con un  
formato distinto al  
IPH para el  
resguardo de  
pertenencias.

No cuenta con  
personal médico.

Certificación  
médica al ingreso,  
con un costo de  
\$350.

Sin consultorio ni  
equipo e insumos  
médicos.

No cuentan con  
personal de  
Psicología.

Sí se cuenta con  
asignación de  
presupuesto para  
proporcionar  
alimentos a las PD.

Se cuenta con  
registro de que se  
proporcionan  
alimentos a PD.

Activan acciones  
inmediatas de  
protección de  
NNA.

No tienen un  
espacio para el  
resguardo de NNA  
acompañantes de  
la PD, ni para  
adolescentes en  
conflictos con la  
ley.

No se detalla la  
existencia de  
protocolos  
específicos.

No se cuenta con  
un espacio para  
personas de la  
diversidad  
sexogenérica.

Existen acciones y  
omisiones graves  
que resultan en  
violaciones a  
derechos huma-  
nos.

Omitlán  
de Juárez

Estado de fuerza  
insuficiente.

Se cuenta con  
BPyBG vigente.

Cuenta con  
circuito cerrado,  
fuera de las celdas.  
Tiene un tiempo  
de almacenamiento  
de 30 días.

Se cuenta con  
celdas deterioradas.

Se cuenta con 1  
celda.

No se cuenta con  
espacios para  
personas de la  
diversidad  
sexogenérica ni  
para mujeres.

Planchas de  
concreto con  
cobijas.

La celda cuenta  
con residuos  
sólidos en el piso.

El sanitario está  
dentro pero con  
deficientes  
condiciones y sin  
agua corriente.

El personal no  
domina el correcto  
llenado del IPH y  
RND.

El IPH se digitaliza.

No reciben  
capacitación para  
el llenado del RND.

Cuenta con un  
formato distinto al  
IPH para el  
resguardo de  
pertenencias.

No cuenta con  
personal médico.

Certificación  
médica al ingreso,  
con un costo de  
\$500 (matutino) y  
\$700 (diurno).

Sin consultorio ni  
equipo e insumos  
médicos.

No cuentan con  
personal de  
Psicología.

No se cuenta con  
asignación de  
presupuesto para  
proporcionar  
alimentos a las PD.

La familia de la PD  
son quienes  
proporcionan  
alimentos.

No se cuenta con  
registro de que se  
proporcionan  
alimentos a PD.

Activan acciones  
inmediatas de  
protección de  
NNA.

No tienen un  
espacio para el  
resguardo de NNA  
acompañantes de  
la PD, ni para  
adolescentes en  
conflictos con la  
ley.

No se detalla la  
existencia de  
protocolos  
específicos.

No se cuenta con  
un espacio para  
personas de la  
diversidad  
sexogenérica.

Existen acciones y  
omisiones graves  
que resultan en  
violaciones a  
derechos huma-  
nos.

# Informe Anual de Áreas de Detención Municipal en el Estado de Hidalgo 2025



Municipio

Operatividad

Infraestructura

Registros  
(IPH-RND)

Salud

Alimentación

Grupos de  
Atención  
Prioritaria

Semáforo  
general

Pacula	Estado de fuerza insuficiente. No se cuenta con BPyBG. No existe suficiente vigilancia.  Cuenta con circuito cerrado, cámara afuera de la celda. Tiene un almacenamiento de un mes.	Se cuenta con una celda con deficiente estructura.  Plancha de concreto para dormir con colchoneta, cobija en estado regular.  Deficiente ventilación e iluminación natural.  Sanitorio dentro de la celda, con deficientes condiciones. Cuenta con agua corriente.  Sin existir áreas para mujeres ni para personas de la diversidad sexogenérica.	El personal cumple con el llenado del IPH y del RND, sin embargo, no cuentan con capacitación reciente.  No se cuenta con formato diverso para el resguardo de pertenencias.	Sí cuenta con personal médico pero con horario limitado.  Certificación médica al ingreso, sin costo.  Sin consultorio ni equipo e insumos médicos.  No cuentan con personal de Psicología.	Se cuenta con asignación de presupuesto para proporcionar alimentos a las PD 3 veces al día.  No se cuenta con registro de que se proporcionan alimentos a PD.	Activan acciones inmediatas de protección de NNA.  No tienen un espacio para el resguardo de NNA acompañantes de la PD, ni para adolescentes en conflictos con la ley.  No se detalla la existencia de protocolos específicos.	Predominan deficiencias estructurales y de garantía de derechos.
	Estado de fuerza de 11 personas asignadas al ADM.  Se cuenta con BPyBG publicado en el 2009, por lo que no está actualizado.  Se cuenta con circuito cerrado, las cámaras se encuentran al exterior de las celdas. Tienen una capacidad de almacenamiento de 30 días.	El área dispone de 5 celdas: 3 para hombres, 1 para mujeres y 1 para personas de la diversidad sexogenérica.  Se registra un promedio mensual de 150 personas detenidas frente a una capacidad máxima de 21, lo que evidencia una sobrecarga significativa.  Celdas individuales y colectivas, superficies rígidas sin colchonetas y uso de cobijas improvisadas.  Deficiencias en ventilación, iluminación natural, higiene y mantenimiento, con desgaste y suciedad acumulada.	El personal realiza el llenado del IPH y el RND, conforme a los lineamientos.  Se cuenta con formato diverso para el resguardo de pertenencias.	Sí cuenta con personal médico integrado por cinco médicas que cubren las 24 horas, y realiza certificación médica al ingreso y egreso sin costo.  Sí hay consultorio con equipo, sin embargo, los insumos son pocos.  Se cuenta con personal de Psicología de lunes a viernes de 09:00 a 17:00 horas.	No se cuenta con asignación de presupuesto para proporcionar alimentos a las PD.  La familia de las PD proporciona los alimentos.  No se cuenta con registro de que se proporcionan alimentos a PD.	La única acción que se realiza cuando una NNA es acompañante de una PD, es que se queda en el Área de Prevención del Delito.  No se detalla la existencia de protocolos específicos.  No se cuenta con áreas destinadas para NNA acompañantes de PD.  Se cuenta con un espacio para adolescentes en conflicto con la ley.	Predominan deficiencias estructurales y de garantía de derechos.

# Informe Anual de Áreas de Detención Municipal en el Estado de Hidalgo 2025



Municipio

Operatividad

Infraestructura

Registros  
(IPH-RND)

Salud

Alimentación

Grupos de  
Atención  
Prioritaria

Semáforo  
general

Pisaflores

Estado de fuerza insuficiente.

Se carece de un BPyBG.

No existe suficiente vigilancia.

Se cuenta con circuito cerrado al interior y fuera de las celdas, pero se desconoce el tiempo de almacenamiento.

Se cuenta con una celda para hombres y otra para mujeres.

No existe un espacio destinado para personas de la diversidad sexogenérica.

Deficiencias estructurales en muros, pisos (desprendimiento de pintura). Condiciones de deterioro generalizado.

Se cuenta con una plancha de concreto para dormir sin colchonetas, solo cobijas.

Iluminación insuficiente.

Sanitarios dentro de la celda sin limitación de espacio (privacidad).

No se permitió verificar que el personal conozca integralmente los datos obligatorios que deben recabarse en cuanto al IPH. No se pudo acreditar su digitalización ni su incorporación a una base de datos institucional.

Tampoco fue posible verificar con certeza que el personal policial conozca el momento exacto para registrar en el RND.

El personal policial se negó a mostrar el documento que acredite la existencia de un registro específico y diverso al IPH para el control de las pertenencias de las PD.

No cuenta con personal médico adscrito de forma permanente.

Certificación médica al ingreso sin costo.

Carece de consultorio médico, equipamiento clínico e insumos médicos.

No cuentan con personal de Psicología.

Sí se cuenta con asignación de presupuesto para alimentos a las PD en 2 ocasiones.

No se cuenta con registro de que se proporcionan alimentos a PD.

Activan acciones inmediatas de protección de NNA.

No se detalla la existencia de protocolos específicos.

No se cuenta con un espacio para el resguardo de NNA acompañantes de PD; ni para adolescentes en conflicto con la ley.

Existen acciones y omisiones graves que resultan en violaciones a derechos humanos.

Progreso de Obregón

Estado de fuerza insuficiente.

Se cuenta con BPyBG publicado en el año 1998, por lo que no está actualizado.

No existe suficiente vigilancia.

Se cuenta con circuito cerrado al interior y fuera de las celdas, con 30 días de almacenamiento.

Se cuenta con una celda para hombres y otra para mujeres.

No existe un espacio destinado para personas de la diversidad sexogenérica.

Las celdas se encuentran limpias pero les falta mantenimiento.

Presencia de humedad, parches de reparación visibles y filtraciones.

Se cuenta con una plancha de concreto para dormir sin colchonetas, solo cobijas.

Iluminación insuficiente.

Sanitarios fuera de la celda.

El IPH no es digitalizado ni incorporado a una base de datos institucional.

El llenado del RND se considera correcto y conforme a los lineamientos.

No se cuenta con formato diverso para el resguardo de pertenencias.

No cuenta con personal médico adscrito de forma permanente.

Certificación médica al ingreso sin costo.

Carece de consultorio médico, equipamiento clínico e insumos médicos.

No cuentan con personal de Psicología.

Sí se cuenta con asignación de presupuesto para alimentos a las PD en 2 ocasiones.

Se cuenta con registro de que se proporcionan alimentos a PD.

Activan acciones inmediatas de protección de NNA.

No se detalla la existencia de protocolos específicos.

Se cuenta con un espacio para el resguardo de NNA acompañantes de PD; no así para adolescentes en conflicto con la ley.

Predominan deficiencias estructurales y de garantía de derechos.

# Informe Anual de Áreas de Detención Municipal en el Estado de Hidalgo 2025



Municipio

Operatividad

Infraestructura

Registros  
(IPH-RND)

Salud

Alimentación

Grupos de  
Atención  
Prioritaria

Semáforo  
general

San Agustín Metzquititlán	Estado de fuerza insuficiente.  Se cuenta con BPyBG publicado.  No existe suficiente vigilancia.  Se cuenta con circuito cerrado fuera de las celdas, con 30 días de almacenamiento.	Se cuenta con una celda para hombres y otra para mujeres.  No existe un espacio destinado para personas de la diversidad sexogenérica.  Las celdas se encuentran limpias, pero sin mantenimiento reciente.  Se cuenta con dos planchas de concreto para dormir sin colchonetas, solo cobijas.  Las celdas cuentan con buena iluminación artificial.  Sanitorio fuera de la celda.	Las personas servidoras públicas no conocen en su totalidad los datos que deben integrarse en el IPH y en el RND.  No se cuenta con formato diverso para el resguardo de pertenencias.	No cuenta con personal médico adscrito de forma permanente.  Certificación médica al ingreso sin costo.  Carece de consultorio médico, equipamiento clínico e insumos médicos.  No cuentan con personal de Psicología.	Sí se cuenta con asignación de presupuesto para alimentos a las PD en 2 ocasiones.  Se cuenta con registro de que se proporcionan alimentos a PD.	Activan acciones inmediatas de protección de NNA.  No se detalla la existencia de protocolos específicos.  No se cuenta con un espacio adecuado, seguro y diferenciado para el resguardo de NNA acompañantes de PD; tampoco de adolescentes en conflicto con la ley.	Predominan deficiencias estructurales y de garantía de derechos.
	Estado de fuerza insuficiente.  Se cuenta con BPyBG publicado.  No existe suficiente vigilancia.  Se cuenta con circuito cerrado dentro y fuera de las celdas, sin embargo, se desconoce el tiempo de almacenamiento.	Se cuenta con una celda para hombres y otra para mujeres.  No existe un espacio destinado para personas de la diversidad sexogenérica.  Las celdas se encuentran limpias, con pintura reciente.  Se cuenta con dos planchas de concreto para dormir con colchonetas.  Deficiente ventilación e iluminación.  Sanitorio dentro de la celda. Cuenta con privacidad, sin embargo, el piso de dicha área está deteriorado.	Las personas servidoras públicas no conocen en su totalidad los datos que deben integrarse en el IPH y en el RND.  Se cuenta con formato diverso para el resguardo de pertenencias.	Cuenta con personal médico adscrito de forma permanente.  Certificación médica al ingreso sin costo.  Carece de consultorio médico, equipamiento clínico e insumos médicos.  Cuentan con personal de Psicología, quien a su vez forma parte del personal policial.	Sí se cuenta con asignación de presupuesto para alimentos a las PD en 2 ocasiones.  Se cuenta con registro de que se proporcionan alimentos a PD.	Activan acciones inmediatas de protección de NNA.  No se detalla la existencia de protocolos específicos.  No se cuenta con un espacio adecuado, seguro y diferenciado para el resguardo de NNA acompañantes de PD; en el caso de adolescentes en conflicto con la ley, el resguardo se efectúa de manera provisional en el área de recepción o con la persona titular de la Jueza Conciliadora.	Predominan deficiencias estructurales y de garantía de derechos.

# Informe Anual de Áreas de Detención Municipal en el Estado de Hidalgo 2025



Municipio

Operatividad

Infraestructura

Registros  
(IPH-RND)

Salud

Alimentación

Grupos de  
Atención  
Prioritaria

Semáforo  
general

San Bartolo Tutotepec	Estado de fuerza insuficiente.  Se cuenta con BPyBG publicado.  No existe suficiente vigilancia.  No se cuenta con circuito cerrado.	Se cuenta con una celda para hombres y otra para mujeres.  No existe un espacio destinado para personas de la diversidad sexogenérica.  Las celdas tienen muros con humedad, desprendimiento de pintura, fisuras y signos de filtraciones, así como pisos con manchas, acumulación de suciedad.  Plancha de concreto para dormir sin colchonetas, solo cobijas.  Deficiente ventilación e iluminación.  Sanitorio dentro de la celda, sin embargo, está en condiciones deficientes, sin privacidad y nula higiene.	No se realiza la digitalización del IPH.  La última capacitación recibida en cuanto al RND data de aproximadamente dos años.  Se cuenta con formato diverso para el resguardo de pertenencias.	Se tiene personal médico adscrito de manera permanente (solo cuenta con Carta de Liberación de Servicio Social).  Certificación médica al ingreso sin costo.  Cuenta con consultorio médico, equipamiento clínico propio, dispone parcialmente de insumos y material médico.  No cuentan con personal de Psicología.	Sí se cuenta con asignación de presupuesto para alimentos a las PD en 2 ocasiones.  No se cuenta con registro de que se proporcionan alimentos a PD.	Activan acciones inmediatas de protección de NNA.  No se detalla la existencia de protocolos específicos.  Carece de espacios adecuados y diferenciados para la protección de NNA acompañantes de PD, así como de áreas específicas para adolescentes en conflicto con la ley.	Existen acciones y omisiones graves que resultan en violaciones a derechos humanos.
	Estado de fuerza insuficiente.  Se cuenta con BPyBG publicado.  No existe suficiente vigilancia.  No se cuenta con circuito cerrado.	Se cuenta con una sola celda.  No existe un espacio destinado para mujeres ni para personas de la diversidad sexogenérica.  Plancha de concreto para dormir con dos colchonetas delgadas, sin cobijas.  Deficiente ventilación e iluminación.  Sanitorio dentro de la celda, sin embargo, está en condiciones deficientes, sin privacidad y nula higiene.	El personal no conoce los datos que deben integrarse en el IPH.  El llenado y cumplimiento del RND se consideró parcialmente correcto.  No se cuenta con formato diverso para el resguardo de pertenencias.	No cuenta con personal médico.  Certificación médica al ingreso sin costo.  Sin consultorio ni insumos.  No cuentan con personal de Psicología.	No cuenta con personal médico.  Certificación médica al ingreso sin costo.  Sin consultorio ni insumos.  No cuentan con personal de Psicología.	Activan acciones inmediatas de protección de NNA.  No se detalla la existencia de protocolos específicos.  Carece de espacios adecuados y diferenciados para la protección de NNA acompañantes de PD, así como de áreas específicas para adolescentes en conflicto con la ley.	Existen acciones y omisiones graves que resultan en violaciones a derechos humanos.

# Informe Anual de Áreas de Detención Municipal en el Estado de Hidalgo 2025



Municipio

Operatividad

Infraestructura

Registros  
(IPH-RND)

Salud

Alimentación

Grupos de  
Atención  
Prioritaria

Semáforo  
general

San  
Salvador

Estado de fuerza  
insuficiente.

Se desconoce la  
fecha de publica-  
ción del BPyBG .

Círculo cerrado al  
exterior de las  
celdas, con  
capacidad de  
almacenamiento  
de 15 días.

No existe  
suficiente  
vigilancia.

Las celdas son espacios  
reducidos, muros con  
grietas, humedad y  
reparaciones  
improvisadas.

Instalaciones eléctricas  
expuestas.

No hay espacio para  
personas de la diversidad  
sexogenérica.

Planchas de concreto  
para dormir sin  
colchonetas, solo cobijas  
delgadas.

Deficiente ventilación e  
iluminación.

Sanitario dentro de las  
celdas, sin embargo, está  
en condiciones  
deficientes y nula  
higiene.

No se digitaliza el  
IPH.

El llenado y  
cumplimiento del  
RND se consideró  
parcialmente  
correcto RND.

No se cuenta con  
formato diverso  
para el resguardo  
de pertenencias.

No cuenta con  
personal médico.

Certificación  
médica al ingreso  
y egreso sin costo.

Sin consultorio ni  
insumos.

No cuentan con  
personal de  
Psicología.

Sí se cuenta con  
asignación de  
presupuesto para  
alimentos a las PD  
en 2 ocasiones.

Se cuenta con  
registro de que se  
proporcionan  
alimentos a PD.

Activan acciones  
inmediatas de  
protección de  
NNA.

No se detalla la  
existencia de  
protocolos  
específicos.

Existe un espacio  
destinado para su  
resguardo de NNA  
acompañantes de  
las PD.

Existen acciones y  
omisiones graves  
que resultan en  
violaciones a  
derechos huma-  
nos.

Santiago  
de Anaya

Estado de fuerza  
insuficiente.

Cuenta con  
BPyBG.

No existe  
suficiente  
vigilancia.

Dispone de  
videovigilancia  
interior y exterior,  
con resguardo de  
30 días y acceso a  
cargo del C2.

Se cuenta con dos celdas,  
una para hombres y otra  
para mujeres con  
deficiente estructura.

Plancha de concreto para  
dormir con colchoneta,  
cobija en estado regular.

Deficiente ventilación e  
iluminación natural.

Sanitario dentro de la  
celda pero con  
deficientes condiciones,  
sin agua corriente.

Sin existir áreas para  
personas de la diversidad  
sexogenérica.

El personal conoce  
el llenado del  
IPH y del RND.

No se cuenta con  
formato diverso  
para el resguardo  
de pertenencias.

No cuenta con  
personal médico.

Certificación  
médica al ingreso,  
sin costo.

Sin consultorio ni  
equipo e insumos  
médicos.

No cuentan con  
personal de  
Psicología.

No se cuenta con  
asignación de  
presupuesto para  
proporcionar  
alimentos.

Familiares de las  
PD aportan  
alimentos.

No se cuenta con  
registro de que se  
proporcionan  
alimentos a PD.

Activan acciones  
inmediatas de  
protección de  
NNA.

No tienen un  
espacio para el  
resguardo de NNA  
acompañantes de  
la PD, ni para  
adolescentes en  
conflictos con la  
ley.

No se detalla la  
existencia de  
protocolos  
específicos.

Existen acciones y  
omisiones graves  
que resultan en  
violaciones a  
derechos huma-  
nos.

# Informe Anual de Áreas de Detención Municipal en el Estado de Hidalgo 2025



Municipio

Operatividad

Infraestructura

Registros  
(IPH-RND)

Salud

Alimentación

Grupos de  
Atención  
Prioritaria

Semáforo  
general

Santiago Tulantepec de Lugo Guerrero	Estado de fuerza insuficiente  BPyBG desactualizado  No existe suficiente vigilancia  Dispone de videovigilancia al interior de las celdas, el almacenamiento es de 15 días	Se cuenta con dos celdas una para hombres y otra para mujeres  Planchas de concreto con colchonetas y cobijas  Sanitarios al interior de las celdas, y sin corriente de agua  Ventilación e iluminación limitada	El personal no conoce los datos que deben integrarse en el IPH.  El llenado y cumplimiento del RND se consideró parcialmente correcto.	No cuenta con personal médico.  Certificación médica al ingreso, sin costo.  Sin consultorio ni equipo e insumos médicos.  No se cuenta con personal de Psicología.	No se cuenta con asignación de presupuesto para proporcionar alimentos.  Familiares o las personas servidoras públicas son quienes aportan alimentos.  No se cuenta con registro de que se proporcionan alimentos a PD.	Existencia de celda para mujeres.  No tienen espacio para el resguardo de NNA acompañantes ni para adolescentes en conflicto con la ley.  No se cuenta con celda para personas de la diversidad sexogenérica.	Existe acciones y omisiones graves que resultan en violaciones a derechos humanos.
	Estado de fuerza insuficiente.  Se desconoce la fecha de publicación del BPyBG .  No existe suficiente vigilancia.  Círculo cerrado al exterior de las celdas, se desconoce capacidad de almacenamiento.	Celdas en buen estado.  No hay espacio para personas de la diversidad sexogenérica.  Planchas de concreto para dormir con colchonetas y cobijas.  Deficiente ventilación e iluminación.  Sanitario en condiciones deficientes y nula higiene.	La digitalización del IPH solo se realiza cuando se trata de investigaciones de delitos.  No se recibe capacitación relativa al RND.  Se cuenta con formato diverso para el resguardo de pertenencias.	No cuenta con personal médico.  Certificación médica al ingreso y egreso sin costo.  Sin consultorio ni insumos.  No cuentan con personal de Psicología.	Sí se cuenta con asignación de presupuesto para alimentos a las PD en 2 ocasiones.  No se cuenta con registro de que se proporcionan alimentos a PD.	Activan acciones inmediatas de protección de NNA.  No se detalla la existencia de protocolos específicos.  No cuentan con áreas para adolescentes en conflicto con la ley.	Existen acciones y omisiones graves que resultan en violaciones a derechos humanos.

# Informe Anual de Áreas de Detención Municipal en el Estado de Hidalgo 2025



Municipio

Operatividad

Infraestructura

Registros  
(IPH-RND)

Salud

Alimentación

Grupos de  
Atención  
Prioritaria

Semáforo  
general

Tasquillo

Estado de fuerza insuficiente  
BPyBG vigente  
Videovigilancia inoperante porque el monitor está en reparación

Celdas deterioradas  
Planchas y sanitarios de concreto  
Cobijas sucias  
Mala higiene  
Sin espacios diferenciados

IPH incompleto y sin digitalización  
Capacitación anual  
Falta de registro de pertenencias

Inexistencia de personal médico asignado.  
Sin consultorio  
Atención médica externa  
Certificación gratuita  
Carencia de personal especializado en atención psicológica

Inexistencia de una asignación presupuestaria  
Se proporciona alimentos, dependiente de terceros

Inexistencia de celda para mujeres  
Ausencia de celdas para NNA  
Inexistencia de celdas para personas de la diversidad sexogenérica  
Deficiencias para adolescentes en conflicto con la ley

Existen acciones y omisiones graves que resultan en violaciones a derechos humanos.

Tecozautla

Estado de fuerza insuficiente  
BPyBG vigente  
Sin videovigilancia funcional porque no están en funcionamiento

Camas de concreto sin cobijas  
Falta de iluminación y ventilación  
Sanitario de concreto y sin agua corriente  
Celda de mujeres usada como bodega

IPH completo y digitalizado  
Capacitación del IPH  
RND incompleto  
Control de pertenencias diverso al IPH

Inexistencia de personal médico asignado  
Ausencia de insumos y consultorio  
Atención médica externa  
Certificación gratuita  
Carencia de personal especializado en atención psicológica

Inexistencia de una asignación presupuestaria  
Se proporciona alimentos, dependiente de familiares

Existencia de celda para mujeres  
Ausencia de espacio para NNA acompañantes  
Existencia de celda para personas de la diversidad sexogenérica

Existen acciones y omisiones graves que resultan en violaciones a derechos humanos.

# Informe Anual de Áreas de Detención Municipal en el Estado de Hidalgo 2025



Municipio

Operatividad

Infraestructura

Registros  
(IPH-RND)

Salud

Alimentación

Grupos de  
Atención  
Prioritaria

Semáforo  
general

Tenango de Doria

Estado de fuerza insuficiente  
BPyBG vigente  
Videovigilancia parcial, el tiempo de almacenamiento es de 14 días

Camas de concreto sin colchonetas  
Falta de iluminación y ventilación  
Sanitarios de concreto y sin agua corriente  
Infraestructura deteriorada

IPH completo y digitalizado  
RND incompleto  
Control de pertenencias diverso al IPH

Médico permanente  
Insumos y equipamiento parcial  
Certificación gratuita  
Carencia de personal especializado en atención psicológica

Inexistencia de una asignación presupuestaria  
Se proporciona alimentos, dependiente de terceros  
Sin registro documental

Inexistencia de celda para mujeres  
Existencia de espacio para NNA acompañantes pero no adecuado  
Inexistencia de celda para personas de la diversidad sexogenérica

Predominan deficiencias estructurales y de garantía de derechos.

Tepeapulco

Estado de fuerza parcialmente suficiente  
BPyBG vigente  
Se cuenta con sistema de videovigilancia, pero se desconoce el tiempo de almacenamiento

Camas de concreto sin colchonetas  
Falta de iluminación y ventilación  
Celda usada como bodega  
Sanitarios dentro de las celdas, pero sin agua corriente

IPH incompleto  
IPH digitalizado  
RND completo y capacitación para su registro  
Control de pertenencias distinto al IPH

Médico permanente  
Insuficiencia de insumos y materiales  
Certificación gratuita  
Atención médica externa  
Carencia de personal especializado en atención psicológica

Inexistencia de una asignación presupuestaria  
Se proporciona alimentos, dependiente de terceros  
Registro de alimento

Existencia de celda para mujeres  
Falta de espacio para NNA acompañantes  
Existencia de celda para personas de la diversidad sexogenérica

Existen acciones y omisiones graves que resultan en violaciones a derechos humanos.

# Informe Anual de Áreas de Detención Municipal en el Estado de Hidalgo 2025



Municipio

Operatividad

Infraestructura

Registros  
(IPH-RND)

Salud

Alimentación

Grupos de  
Atención  
Prioritaria

Semáforo  
general

Tepehuacán de  
Guerrero

Estado de fuerza  
insuficiente  
BPyBG vigente  
Falta de videovigila-  
lancia

Infraestructura  
deficiente y  
deteriorada  
Camas de  
concreto con  
colchonetas  
deficientes  
Falta de ilumina-  
ción y ventilación  
Sanitorio sin agua  
corriente

IPH incompleto y  
sin digitalización  
RND parcialmente  
completo y  
capacitación para  
su registro  
Falta de registro  
de pertenencias

Inexistencia de  
personal médico  
asignado  
Sin consultorio ni  
insumos  
Certificación  
gratuita  
Atención médica  
externa  
Carencia de  
personal especiali-  
zado en atención  
psicológica

Existencia de  
asignación de  
recursos presu-  
puestarios  
Falta de registro  
documental

Existencia de celda  
para mujeres  
Falta de espacio  
para NNA  
acompañantes  
Inexistencia de  
celda para  
personas de la  
diversidad  
sexogenérica

Existen acciones y  
omisiones graves  
que resultan en  
violaciones a  
derechos huma-  
nos.

Tepeji del Río de  
Ocampo

Estado de fuerza  
parcialmente  
suficiente  
BPyBG vigente  
Videovigilancia  
parcial, el tiempo  
de almacenamiento  
es de 7 a 15 días.

Infraestructura  
parcialmente  
adecuada  
Camas de  
concreto con  
colchonetas  
insuficientes  
Sanitorio sin agua  
corriente

IPH parcialmente  
completo  
IPH digitalizado  
RND completo y  
capacitación para  
su registro  
Control de  
pertenencias  
distinto al IPH  
Omisiones en el  
registro de  
pertenencias

Existencia de  
médico perma-  
nente  
Si hay consultorio  
Certificación  
gratuita  
Atención psicoló-  
gica  
En 2024, hubo un  
suicidio

Inexistencia de  
una asignación  
presupuestaria  
Se proporciona  
alimentos,  
dependiente de  
terceros  
Falta de registro  
documental

Existencia de  
celdas para  
mujeres  
Área para NNA  
acompañantes  
Ausencia de  
espacios diferen-  
ciados para  
adolescentes en  
conflicto con la ley  
Inexistencia de  
celda para  
personas de la  
diversidad  
sexogenérica

Predominan  
deficiencias  
estructurales y de  
garantía de  
derechos.

# Informe Anual de Áreas de Detención Municipal en el Estado de Hidalgo 2025



Municipio

Operatividad

Infraestructura

Registros  
(IPH-RND)

Salud

Alimentación

Grupos de  
Atención  
Prioritaria

Semáforo  
general

Tepetlán

Estado de fuerza  
insuficiente  
BPyBG vigente  
Ausencia de  
sistemas de  
videovigilancia

Planchas de  
concreto carentes  
de colchonetas y  
cobijas  
Presencia de fauna  
nociva  
Sanitarios  
parcialmente  
limpios  
Existencia de  
infraestructura  
diferenciada

IPH parcialmente  
completo  
Ausencia de  
digitalización del  
IPH  
Omisiones en el  
RND  
Inexistencia de  
registro de  
pertenencias

Inexistencia de  
personal médico  
asignado  
Ausencia de  
consultorio e  
insumos clínicos  
Certificación  
gratuita  
Atención médica  
externa  
Carenica de  
personal especiali-  
zado en atención  
psicológica

Inexistencia de  
una asignación  
presupuestaria  
Provisión de  
alimentos se  
realiza por  
terceros  
Falta de registro  
documental

Existencia de un  
espacio destinado  
a la detención de  
mujeres  
Falta de espacio  
para NNA  
acompañantes  
Ausencia de  
espacios diferen-  
ciados para  
adolescentes en  
conflicto con la ley  
Inexistencia de  
celda para  
personas de la  
diversidad  
sexogenérica

Existen acciones y  
omisiones graves  
que resultan en  
violaciones a  
derechos  
humanos.

Tetepango

Estado de fuerza  
insuficiente  
Desactualización  
de BPyBG  
Videovigilancia  
funcional, el  
tiempo de  
almacenamiento  
es de 15 días

Planchas de  
concreto con  
desgaste visible,  
suciedad acumula-  
da y ausencia de  
condiciones  
mínimas de  
higiene  
Sanitarios de  
concreto e  
insalubres  
Ausencia de  
iluminación y  
ventilación

IPH incompleto  
IPH digitalizado  
RND parcialmente  
completo  
Control de  
pertenencia  
distinto al IPH

Inexistencia de  
personal médico  
asignado  
Ausencia de un  
consultorio e  
insumos  
Certificación  
gratuita  
Atención médica  
externa  
Carenica de  
personal especiali-  
zado en atención  
psicológica

Inexistencia de  
una asignación  
presupuestaria  
Provisión de  
alimentos se  
realiza por  
terceros

Existencia de un  
espacio destinado  
a la detención de  
mujeres  
Falta de espacio  
para NNA  
acompañantes  
Ausencia de  
espacios diferen-  
ciados para  
adolescentes en  
conflicto con la ley  
Inexistencia de  
celda para  
personas de la  
diversidad  
sexogenérica

Existen acciones y  
omisiones graves  
que resultan en  
violaciones a  
derechos huma-  
nos.

# Informe Anual de Áreas de Detención Municipal en el Estado de Hidalgo 2025



Municipio

Operatividad

Infraestructura

Registros  
(IPH-RND)

Salud

Alimentación

Grupos de  
Atención  
Prioritaria

Semáforo  
general

Tezontepec de Aldama	Estado de fuerza parcialmente suficiente BPyBG vigente Videovigilancia funcional, el tiempo de almacenamiento es de 15 días	Inexistencia de mobiliario o espacios adecuados para el descanso Ausencia de iluminación y ventilación Sanitarios fuera de la celda Existencia de fauna nociva	Omisión del personal policial en la supervisión del adecuado llenado y digitalización del IPH El RND parcialmente completo Capacitación sobre el RND Control de pertenencias distintas al IPH	Inexistencia de personal médico asignado Ausencia de un consultorio e insumos Atención médica externa Costo de \$100 pesos de la certificación médica Carencia de personal especializado en atención psicológica	Inexistencia de una asignación presupuestaria Provisión de alimentos se realiza por terceros Falta de registro de alimentos	Existencia de celdas para mujeres Falta de espacio para NNA acompañantes Ausencia de espacios diferenciados para adolescentes en conflicto con la ley Inexistencia de celda para personas de la diversidad sexogenérica	Existen acciones y omisiones graves que resultan en violaciones a derechos humanos.
	Estate de fuerza insuficiente BPyBG vigente Ausencia de sistemas de videovigilancia	Infraestructura deficiente Planchas de concreto sin colchonetas Deficiencia en ventilación e iluminación Servicios sanitarios antihigiénicos y no funcionales	IPH incompleto Falta de capacitación para la elaboración del IPH Ausencia de control de pertenencias	Inexistencia de personal médico asignado Ausencia de un consultorio e insumos Atención médica externa Costo de \$500 pesos de la certificación médica Carencia de personal especializado en atención psicológica	Inexistencia de una asignación presupuestaria Provisión de alimentos se realiza por terceros Falta de registro de alimentos	Existencia de celdas para mujeres Falta de espacio para NNA acompañantes Ausencia de espacios diferenciados para adolescentes en conflicto con la ley Inexistencia de celda para personas de la diversidad sexogenérica	Existen acciones y omisiones graves que resultan en violaciones a derechos humanos.

# Informe Anual de Áreas de Detención Municipal en el Estado de Hidalgo 2025



Municipio

Operatividad

Infraestructura

Registros  
(IPH-RND)

Salud

Alimentación

Grupos de  
Atención  
Prioritaria

Semáforo  
general

Tizayuca

Estado de fuerza  
insuficiente  
BPyBG vigente  
Sistemas de  
videovigilancia  
funcionales, el  
tiempo de  
almacenamiento  
es de 23 días

Planchas de  
concreto sin  
colchonetas  
Deficiencia en  
ventilación e  
iluminación  
Sanitarios  
parcialmente  
funcionales, se  
encuentran dentro  
de las celdas

IPH parcialmente  
completo  
Omisiones del  
personal policial  
del adecuado  
llenado del RND  
Control de  
pertenencias  
distinto al IPH

Existencia de  
personal médico  
Existencia de  
consultorio  
médico  
Certificación  
gratuita  
Existencia de  
personal en  
atención psicoló-  
gica

Existencia de  
asignación de  
recursos presu-  
puestarios  
Existencia registro  
documental

Existencia de  
celdas para  
mujeres  
Falta de espacio  
para NNA  
acompañantes  
Ausencia de  
espacios diferen-  
ciados para  
adolescentes en  
conflicto con la ley  
Existencia de celda  
para personas de  
la diversidad  
sexogenérica

Predominan  
deficiencias  
estructurales y de  
garantía de  
derechos.

Tlahuelilpan

Estado de fuerza  
insuficiente  
BPyBG vigente  
Sistemas de  
videovigilancia  
funcionales, el  
tiempo de  
resguardo es de 30  
días

Infraestructura  
básica y funcional  
Planchas de  
concreto con  
colchonetas  
Ausencia de  
iluminación  
Sanitarios  
parcialmente  
funcionales

IPH incompleto  
RND parcialmente  
completo  
Capacitación para  
la elaboración del  
RND  
Control de  
pertenencias  
distinto al IPH

Existencia de  
personal médico  
Ausencia de un  
consultorio e  
insumos  
Certificación  
gratuita  
Carenza de  
personal en  
atención psicoló-  
gica

Existencia de  
asignación de  
recursos presu-  
puestarios  
Existencia de  
registro de  
alimentos

Existencia de  
celdas para  
mujeres  
Existencia de  
espacio para NNA  
acompañantes  
Existencia de  
espacios diferen-  
ciados para  
adolescentes en  
conflicto con la ley  
Existencia de celda  
para personas de  
la diversidad  
sexogenérica

Se presentan  
condiciones  
operativas,  
administrativas y  
materiales que  
permiten garanti-  
zar de manera  
integral los  
derechos huma-  
nos.

# Informe Anual de Áreas de Detención Municipal en el Estado de Hidalgo 2025



Municipio

Operatividad

Infraestructura

Registros  
(IPH-RND)

Salud

Alimentación

Grupos de  
Atención  
Prioritaria

Semáforo  
general

Tlahuiltepa

Estado de fuerza parcialmente suficiente  
BPyBG vigente  
Sistemas de videovigilancia funcionales, el tiempo de almacenamiento es de 72 días

Infraestructura inadecuada y deteriorada  
Existencia de superficies de descanso de block con cobijas improvisadas  
Servicios sanitarios rudimentarios, consistentes en letrinas  
Ausencia de iluminación y ventilación

IPH incompleto  
Falta de digitalización del IPH  
RND parcialmente completo  
Capacitación para la elaboración del RND

Existencia de personal médico  
Ausencia de un consultorio e insumos  
Certificación gratuita  
Carencia de personal en atención psicológico

Inexistencia de una asignación presupuestaria  
Provisión de alimentos se realiza por terceros  
Existencia de registro de alimentos

Existencia de celdas para mujeres  
Falta de espacio para NNA acompañantes  
Ausencia de espacios diferenciados para adolescentes en conflicto con la ley  
Inexistencia de celda para personas de la diversidad sexogenérica

Existen acciones y omisiones graves que resultan en violaciones a derechos humanos.

Tlanalapa

Estado de fuerza parcialmente suficiente  
BPyBG vigente  
Ausencia de sistemas de videovigilancia

Infraestructura básica y funcional  
Planchas de concreto con colchonetas  
Servicios sanitarios funcionales, pero con signos de desgaste e falta de limpieza

IPH parcialmente completo  
IPH digitalizado  
RND parcialmente completo  
Capacitación para la elaboración del RND  
Control de pertenencias distinto al IPH

Existencia de personal médico  
Ausencia de un consultorio e insumos  
Certificación gratuita  
Carencia de personal en atención psicológico

Existencia de asignación presupuestaria  
Existencia de registro de alimentos

Existencia de celdas para mujeres  
Existencia de espacio para NNA acompañantes  
Ausencia de espacios diferenciados para adolescentes en conflicto con la ley  
Inexistencia de celda para personas de la diversidad sexogenérica

Predominan deficiencias estructurales y de garantía de derechos.

# Informe Anual de Áreas de Detención Municipal en el Estado de Hidalgo 2025



Municipio

Operatividad

Infraestructura

Registros  
(IPH-RND)

Salud

Alimentación

Grupos de  
Atención  
Prioritaria

Semáforo  
general

Tlanchinol

Estado de fuerza  
parcialmente  
suficiente  
BPyBG vigente  
  
Sistemas de  
videovigilancia  
funcionales, el  
tiempo de  
resguardo es de 30  
días

Infraestructura  
básica y funcional  
  
Planchas de  
concreto con  
colchonetas  
  
Servicios sanita-  
rios funcionales, se  
encuentran fuera  
de las celdas

IPH incompleto  
RND parcialmente  
completo  
  
Capacitación para  
la elaboración del  
RND  
  
Ausencia de  
control de  
pertenencias  
distinto al IPH

Inexistencia de  
personal médico  
asignado  
  
Ausencia de un  
consultorio e  
insumos  
  
Atención médica  
externa  
  
Certificación  
gratuita  
  
Carencia de  
personal en  
atención psicoló-  
gica

Existencia de  
asignación  
presupuestaria  
  
Ausencia de  
registro de  
alimentos

Existencia de  
celdas para  
mujeres  
  
Falta de espacio  
para NNA  
acompañantes  
  
Ausencia de  
espacios diferen-  
ciados para  
adolescentes en  
conflicto con la ley  
  
Inexistencia de  
celda para  
personas de la  
diversidad  
sexogenérica

Predominan  
deficiencias  
estructurales y de  
garantía de  
derechos.

Tlaxcoapan

Estado de fuerza  
insuficiente  
BPyBG desactuali-  
zado  
  
Sistemas de  
videovigilancia  
funcionales, el  
tiempo de  
resguardo es de 30  
días

Infraestructura  
inadecuada y  
deteriorada  
  
Planchas de  
concreto sin  
colchonetas ni  
cobijas  
  
Servicios sanita-  
rios antihigiénicos  
y no funcionales,  
se encuentran  
dentro de las  
celdas

IPH incompleto  
IPH no digitalizado  
RND parcialmente  
completo  
  
Existencia de  
control de  
pertenencias  
distinto al IPH

Existencia de  
personal médico  
  
Ausencia de un  
consultorio e  
insumos  
  
Certificación  
gratuita  
  
Carencia de  
personal en  
atención psicoló-  
gica

Inexistencia de  
asignación  
presupuestaria  
  
Ausencia de  
registro de  
alimentos

Existencia de  
celdas para  
mujeres  
  
Falta de espacio  
para NNA  
acompañantes  
  
Ausencia de  
espacios diferen-  
ciados para  
adolescentes en  
conflicto con la ley  
  
Inexistencia de  
celda para  
personas de la  
diversidad  
sexogenérica

Existen acciones y  
omisiones graves  
que resultan en  
violaciones a  
derechos huma-  
nos.

# Informe Anual de Áreas de Detención Municipal en el Estado de Hidalgo 2025



Municipio

Operatividad

Infraestructura

Registros  
(IPH-RND)

Salud

Alimentación

Grupos de  
Atención  
Prioritaria

Semáforo  
general

Tolcayuca

Estado de fuerza insuficiente  
BPyBG vigente  
Sin videovigilancia en las celdas porque no funciona, su tiempo de resguardo es de 20 días

Infraestructura inadecuada y deteriorada  
Planchas de concreto sin colchonetas ni cobijas  
Ventilación limitada e iluminación insuficiente  
Servicios sanitarios funcionales

IPH incompleto  
IPH digitalizado  
RND parcialmente completo  
Existencia de control de pertenencias distinto al IPH

Inexistencia de personal médico asignado  
Ausencia de un consultorio e insumos  
Atención médica externa  
Certificación gratuita  
Carencia de personal en atención psicológica

Existencia de asignación presupuestaria  
Inexistencia de registro de alimentos

Existencia de celdas para mujeres  
Falta de espacio para NNA acompañantes  
Existencia de espacios diferenciados para adolescentes en conflicto con la ley  
Inexistencia de celda para personas de la diversidad sexogenérica

Predominan deficiencias estructurales y de garantía de derechos.

Tula de Allende

Estado de fuerza insuficiente  
BPyBG vigente  
Videovigilancia funcional, el tiempo de almacenamiento es de 15 días

Infraestructura funcional  
Planchas de concreto sin colchonetas ni cobijas  
Servicios sanitarios antihigiénicos y no funcionales, son tipo letrina y sin agua corriente y no se encuentran dentro de la celda

IPH parcialmente completo  
IPH digitalizado  
RND parcialmente completo  
Existencia de control de pertenencias distinto al IPH

Existencia de personal médico externo  
Ausencia de consultorio e insumos  
Certificación gratuita  
Carencia de personal en atención psicológica

Inexistencia de asignación presupuestaria  
Provisión de alimentos se realiza por terceros  
Ausencia de registro de alimentos

Existencia de celda para mujeres  
Falta de espacio para NNA acompañantes  
Inexistencia de espacios diferenciados para adolescentes en conflicto con la ley  
Existencia de celda para personas de la diversidad sexogenérica

Existen acciones y omisiones graves que resultan en violaciones a derechos humanos.

# Informe Anual de Áreas de Detención Municipal en el Estado de Hidalgo 2025



Municipio

Operatividad

Infraestructura

Registros  
(IPH-RND)

Salud

Alimentación

Grupos de  
Atención  
Prioritaria

Semáforo  
general

Tulancingo de Bravo	Estado de fuerza insuficiente BPyBG vigente Videovigilancia funcional	Infraestructura funcional Planchas de concreto con cobijas pero no colchonetas Servicios sanitarios de cemento y no funcionales	IPH incompleto IPH digitalizado RND parcialmente completo Existencia de control de pertenencias distinto al IPH	Existencia de personal médico asignado Existencia de consultorio e insumos Certificación gratuita Carencia de personal en atención psicológica	Existencia de asignación presupuestaria Existencia de registro de alimentos	Existencia de celda para mujeres Falta de espacio para NNA acompañantes Existencia de espacios diferenciados para adolescentes en conflicto con la ley Existencia de celda para personas de la diversidad sexogenérica	Predominan deficiencias estructurales y de garantía de derechos.
Villa de Tezontepec	Estado de fuerza parcialmente suficiente BPyBG vigente Sistemas de videovigilancia funcional, resguardo de almacenamiento de 15 días	Infraestructura básica pero funcional Planchas de concreto con cobijas y sin colchonetas Servicios sanitarios no funcionales y es usado como bodega, además no están dentro de la celda y no cuenta con agua corriente	IPH incompleto IPH no se digitaliza RND parcialmente completo Existencia de control de pertenencias distinto al IPH	Inexistencia de personal médico asignado Inexistencia de consultorio e insumos Atención médica externa Certificación gratuita Carencia de personal en atención psicológica	Existencia de asignación presupuestaria Inexistencia de registro de alimentos	Existencia de celda para mujeres Falta de espacios para NNA acompañantes Inexistencia de espacios diferenciados para adolescentes en conflicto con la ley Inexistencia de celda para personas de la diversidad sexogenérica	Existen acciones y omisiones graves que resultan en violaciones a derechos humanos.

# Informe Anual de Áreas de Detención Municipal en el Estado de Hidalgo 2025



Municipio

Operatividad

Infraestructura

Registros  
(IPH-RND)

Salud

Alimentación

Grupos de  
Atención  
Prioritaria

Semáforo  
general

Xochiatipan	Estado de fuerza parcialmente suficiente BPyBG vigente Ausencia de sistemas de videovigilancia	Infraestructura inadecuada y deteriorada Planchas de concreto sin colchonetas pero con cobijas insuficientes Sin servicios de sanitarios	IPH incompleto IPH digitalizado RND parcialmente completo Existencia de control de pertenencias distinto al IPH	Inexistencia de personal médico asignado Atención médica externa Certificación gratuita Inexistencia de consultorio e insumos Carencia de personal en atención psicológica	Existencia de asignación presupuestaria Inexistencia de registro de alimentos	Inexistencia de celda para mujeres Falta de espacios para NNA acompañantes Inexistencia de espacios diferenciados para adolescentes en conflicto con la ley Inexistencia de celda para personas de la diversidad sexogenérica	Existe acciones y omisiones graves que resultan en violaciones a derechos humanos.
	Estate de fuerza parcialmente suficiente BPyBG vigente Sistema de videovigilancia funcional, el resguardo de almacenamiento es de 30 días	Infraestructura básica y deficiente Planchas de concreto sin colchonetas pero con cobijas insuficientes Servicios sanitarios inadecuados de higiene. están dentro de la celda pero no tienen agua corriente	IPH incompleto IPH digitalizado RND parcialmente completo Existencia de control de pertenencias distinto al IPH	Inexistencia de personal médico asignado Costo de certificación médica de \$250 pesos Atención médica externa Inexistencia de consultorio médico e insumos Carencia de personal en atención psicológica	Existencia de asignación presupuestaria Inexistencia de registro de alimentos	Existencia de celda para mujeres Falta de espacio para NNA acompañantes Inexistencia de espacios diferenciados para adolescentes en conflicto con la ley Inexistencia de celda para personas de la diversidad sexogenérica	Existe acciones y omisiones graves que resultan en violaciones a derechos humanos.

# Informe Anual de Áreas de Detención Municipal en el Estado de Hidalgo 2025



Municipio

Operatividad

Infraestructura

Registros  
(IPH-RND)

Salud

Alimentación

Grupos de  
Atención  
Prioritaria

Semáforo  
general

Yahualica

Estado de fuerza parcialmente suficiente  
BPyBG vigente  
Sistema de videovigilancia funcional, el resguardo de almacenamiento es de 15 días

Infraestructura deteriorada y deficiente  
Planchas de concreto con cobijas y sin colchonetas  
Ausencia de ventilación e iluminación  
Servicios sanitarios no funcionales y deficientes

IPH incompleto  
IPH digitalizado  
RND parcialmente completo  
Existencia de control de pertenencias distinto al IPH

Existencia de personal médico asignado  
Inexistencia de consultorio e insumos  
Certificación gratuita  
Carencia de personal en atención psicológica

Existencia de asignación presupuestaria  
Inexistencia de registro de alimentos

Inexistencia de celda para mujeres  
Falta de espacio para NNA acompañantes  
Inexistencia de espacios diferenciados para adolescentes en conflicto con la ley  
Inexistencia de celda para personas de la diversidad sexogenérica

Existen acciones y omisiones graves que resultan en violaciones a derechos humanos.

Zacualtipán de Ángeles

Estado de fuerza insuficiente  
BPyBG vigente  
Sistemas de videovigilancia funcional, el resguardo de almacenamiento es de 15 días

Infraestructura deteriorada y deficiente  
Planchas de concreto sin colchonetas ni cobijas  
Servicios sanitarios fuera de las celdas y funcionales

IPH incompleto  
IPH digitalizado  
RND parcialmente completo  
Existencia de control de pertenencias distinto al IPH

Inexistencia de personal médico asignado  
Inexistencia de consultorio e insumos  
Atención médica externa  
Certificación gratuita  
Carencia de personal en atención psicológica

Existencia de asignación presupuestaria  
Inexistencia de registro de alimentos

Existencia de celda para mujeres  
Falta de espacio para NNA acompañantes  
Inexistencia de espacios diferenciados para adolescentes en conflicto con la ley  
Inexistencia de celda para personas de la diversidad sexogenérica

Existen acciones y omisiones graves que resultan en violaciones a derechos humanos.

# Informe Anual de Áreas de Detención Municipal en el Estado de Hidalgo 2025



Municipio

Operatividad

Infraestructura

Registros  
(IPH-RND)

Salud

Alimentación

Grupos de  
Atención  
Prioritaria

Semáforo  
general

Zapotlán  
de Juárez

Estado de fuerza  
parcialmente  
suficiente  
  
BPyBG desactualiza-  
do  
  
Sistemas de  
videovigilancia no  
funcionales, no se  
cuenta con tiempo de  
almacenamiento

Infraestructura  
deteriorada y  
deficiente  
  
Planchas de  
concreto con  
cobijas y sin  
colchonetas  
  
Servicios sanita-  
rios dentro de la  
celda pero no  
tienen agua  
corriente  
  
Ausencia de  
iluminación y  
ventilación

IPH incompleto  
  
IPH no digitalizado  
  
RND parcialmente  
completo  
  
Inexistencia de  
control de  
pertenencias  
distinto al IPH

Inexistencia de  
personal médico  
  
Inexistencia de  
consultorio e  
insumos  
  
Certificación  
médica gratuita  
  
Atención médica  
externa  
  
Carenza de  
personal en  
atención psicoló-  
gica

Existencia de  
asignación  
presupuestaria  
  
Existencia de  
registro de  
alimentos

Existencia de celda  
para mujeres  
  
Existencia de  
espacio para NNA  
  
Inexistencia de  
espacios diferen-  
ciados para  
adolescentes en  
conflicto con la ley  
  
Inexistencia de  
celda para  
personas de la  
diversidad  
sexogenérica

Existen acciones y  
omisiones graves  
que resultan en  
violaciones a  
derechos huma-  
nos.

Zempoala

Estado de fuerza  
parcialmente  
suficiente  
  
BPyBG vigente  
  
Sistema de  
videovigilancia  
funcional, el  
resguardo de  
almacenamiento  
es de 30 días

Infraestructura  
parcialmente  
funcional  
  
Planchas de  
concreto con  
cobijas y sin  
colchonetas  
  
Servicios sanita-  
rios dentro de las  
celdas, pero sin  
agua corriente  
  
Ventilación e  
iluminación  
suficiente

IPH incompleto  
  
IPH digitalizado  
  
RND parcialmente  
completo  
  
Existencia de  
control de  
pertenencias  
distinto al IPH

Inexistencia de  
personal médico  
  
Atención médica  
por particular  
  
Certificación  
gratuita  
  
Inexistencia de  
consultorio e  
insumos  
  
Carenza de  
personal en  
atención médica

Inexistencia de  
asignación  
presupuestaria  
  
Inexistencia de  
registro de  
alimentos

Existencia de celda  
para mujeres  
  
Existencia de  
espacio para NNA  
  
Existencia de  
espacio diferen-  
ciado para adoles-  
centes en conflicto  
con la ley  
  
Inexistencia de  
celda para  
personas de la  
diversidad  
sexogenérica

Predominan  
deficiencias  
estructurales y de  
garantía de  
derechos.

# Informe Anual de Áreas de Detención Municipal en el Estado de Hidalgo 2025



Municipio

Operatividad

Infraestructura

Registros  
(IPH-RND)

Salud

Alimentación

Grupos de  
Atención  
Prioritaria

Semáforo  
general

Zimapán

Estado de fuerza insuficiente  
BPyBG vigente  
Sistema de videovigilancia funcional, el resguardo de almacenamiento es de 30 días

Infraestructura deficiente y deteriorada  
Planchas de concreto con cobijas y sin colchonetas  
Servicios sanitarios no funcionales  
Ventilación e iluminación limitada

IPH incompleto  
IPH no digitalizado  
RND parcialmente completo  
Existencia de control de pertenencias distinto al IPH

Inexistencia de personal médico  
Atención médica externa  
Certificación médica con costo de \$300 pesos  
Inexistencia de consultorio e insumos  
Carencia de personal en atención psicológica

Inexistencia de asignación presupuestaria  
Provisión de alimentos por familiares y personal policial  
Inexistencia de registro de alimentos

Existencia de celda para mujeres  
Falta de espacio para NNA acompañantes  
Inexistencia de espacios diferenciados para adolescentes en conflicto con la ley  
Inexistencia de celda para personas de la diversidad sexogenérica

Existen acciones y omisiones graves que resultan en violaciones a derechos humanos.

# Informe Anual de Áreas de Detención Municipal

## en el Estado de Hidalgo 2025



Por ello, resulta indispensable que las autoridades implementen acciones estructurales y operativas inmediatas, orientadas a la rehabilitación y mantenimiento de las instalaciones, el fortalecimiento de los servicios de salud, la garantía del derecho a la alimentación, la capacitación del personal y la formalización de protocolos, a fin de asegurar condiciones dignas de detención.

Lo anterior, debido a que dichas visitas tienen por objeto constatar las condiciones materiales de detención, la integridad física y mental de quienes se encuentran bajo custodia, garantizando que se respeten sus derechos humanos y se cumplan los estándares en materia de legalidad, salud y trato digno entre otros. Es pues que, estas acciones permiten identificar posibles irregularidades, evaluar el estado de las instalaciones y brindar recomendaciones para que la autoridad procure mantener un entorno adecuado durante la permanencia de las PD; por tanto, se comparte una serie de recomendaciones que pueden ser de utilidad en cuanto al tema en cuestión, siendo éstas las siguientes:

### INFRAESTRUCTURA.

- Las ADM deben contar con celdas que cumplan las condiciones conforme a los estándares mínimos de habitabilidad y dignidad humana, entre lo que se encuentra, espacios dignos para hombres, mujeres y personas no binarias.
- Las celdas deben contar con una edificación en la que se tenga luz natural y artificial; además de que, tenga sanitario con separación física dentro de la celda (procurando la dignidad de la persona al momento de que realice sus necesidades fisiológicas, sin dejar a un lado las condiciones necesarias para mantener la vigilancia de la PD, a fin de que no pueda atentar contra su vida en dicho espacio), mismo que cuente con taza de baño, además de agua corriente.
- Las planchas de concreto para el descanso de las PD deben contar con colchonetas o cobijas gruesas para prevenir incidentes.
- Evitar cables eléctricos expuestos dentro de las celdas.
- Las ADM deben tener señalamientos de rutas de evacuación y extintores con vigencia de uso.
- Contar con un área especial de resguardo y protección de NNA, para el caso de que una persona detenida ingrese acompañada de algún NNA.
- Contar con un espacio destinado a adolescentes en conflicto con la ley.

# Informe Anual de Áreas de Detención Municipal en el Estado de Hidalgo 2025



## CAPACITACIÓN.

Continuar con capacitaciones de forma periódica y con evaluación continua, respecto de los siguientes temas:

- a) Derechos Humanos;
- b) Derecho al trato digno;
- c) Derechos de las personas privadas de la libertad, y
- d) Llenado del IPH y del RND.

## RESGUARDO DE PERTENENCIAS

- Contar con un área específica (diversa a la de Guardia, ya que, al tener una sobrecarga de actividades operativas, ello puede repercutir en alguna falla con el resguardo de las pertenencias de las PD) en la que se resguarden las pertenencias de las PD, además de que la persona responsable de la misma tenga su custodia directa.
- Tener un procedimiento documentado de entrega-recepción en la entrega de las pertenencias, a fin de favorecer los mecanismos de transparencia, rendición de cuentas y seguridad jurídica en la protección de los bienes de las PD.

# Informe Anual de Áreas de Detención Municipal en el Estado de Hidalgo 2025



## ATENCIÓN Y CUIDADO.

- Crear protocolos específicos para la protección de la integridad personal de quienes se encuentran bajo los efectos de sustancias nocivas, así como lineamientos con enfoque de género y de acuerdo a las necesidades de las personas privadas de la libertad.
- Asignación de mayor personal al Área de Guardia, al menos dos personas, mismas que se encarguen de la vigilancia y custodia de las PD en el ADM.
- Aportar a las mujeres que se encuentren dentro del ADM, de forma gratuita, suficiente y periódica, insumos básicos de higiene como jabón, papel y toallas sanitarias, en caso de que se encuentre en su período de menstruación sin que ésto sea un gasto adicional para el personal de Seguridad; lo anterior, a fin de atender el derecho a la gestión menstrual digna.
- Contar con personal en Psicología adscrito a la corporación policiaca (será necesario se cuente con el registro respectivo), pues al solicitar apoyo de otras áreas como lo son SIPINNA, Instancia Municipal de la Mujer o el Sistema DIF Municipal, limita su atención en casos específicos y no garantiza que la misma sea continua e integral en materia de salud mental para la población detenida. Continuar con las acciones de separación por tipo de detención, monitoreo constante, presencia continua de personal operativo para la prevención de riñas, intentos de suicidio y suicidios; para lo cual, será necesario contar con un programa estructurado de atención psicológica, así como de protocolos específicos de intervención para la prevención del suicidio y el manejo de crisis emocionales, para la protección integral de la integridad psicoemocional de las PD. La duración de la visita para las PD debe ser en un tiempo pertinente para el ejercicio del derecho a la comunicación, además de que el mismo no debe estar estandarizado en horarios fijos.  
Los requisitos para el acceso de las personas visitantes deben centrarse en que la persona muestre una identificación oficial, además de que no ingrese objetos que denoten algún tipo de peligro tanto para la persona detenida como para el personal policiaco. Dichas medidas preferentemente deben estar reguladas a través de lineamientos escritos y visibles que garanticen su aplicación bajo los principios de legalidad, necesidad, proporcionalidad y respeto a la dignidad humana.
- Las ADM deben contar con recursos asignados para la alimentación de las PD, a fin de proporcionarse tres veces al día; circunstancia que debe constar en un registro con evidencia fotográfica.  
Para aportar los alimentos a la persona detenida debe considerarse si padece alguna enfermedad crónico degenerativa; por tanto, debe ser de forma adecuada y nutritiva, sin que ello implique un gasto mayúsculo al Ayuntamiento, por lo que se sugiere que tal derecho se satisfaga con una botella de agua, barra energética y alguna fruta o alimentos similares en raciones frías, como sándwich, gelatina y agua.

# Informe Anual de Áreas de Detención Municipal en el Estado de Hidalgo 2025



- Como parte de las reglas de disciplina y convivencia dentro del ADM, se deberá incluir el mantener el orden y la limpieza del espacio ocupado, como forma de trabajo en favor de la comunidad; actividad que deberá ser supervisada por el personal designado para tal efecto.
- Contar con personal médico adscrito de manera permanente al ADM, además de que la certificación médica a las PD se haga sin costo alguno al momento de su ingreso como de egreso; lo anterior, privilegiando el derecho a la integridad física de las personas.
- El ADM cuente con un consultorio médico para la valoración de las PD; espacio que contenga los insumos y materiales necesarios para la atención en cita. Lo anterior, privilegiando la capacidad de respuesta ante posibles emergencias médicas y en la atención oportuna.
- La certificación médica de la persona detenida preferentemente debe incluir una fotografía a color, datos generales, diagnóstico, enfermedades, descripción de las lesiones (en caso de existir), así como recomendaciones médicas de acuerdo a la sintomatología que presenten las PD, ya que tal aspecto puede resultar de utilidad para el personal encargado de la vigilancia de la PD.

Sin embargo, las recomendaciones aquí establecidas son enunciativas más no limitativas; por lo que, pueden incorporarse algunas otras que resulten necesarias para garantizar la plena protección de los derechos humanos de las PD.

"Comprométete con la noble lucha por los derechos humanos. Harás una mejor persona de ti mismo, una gran nación de tu país y un mejor mundo para vivir"

Martin Luther King Jr.

INFORMES  
ÁREAS DE  
DETENCIÓN  
MUNICIPALES  
2025 | CENTROS DE  
REINserCIÓN  
SOCIAL  
2025

